



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 22 de abril de 2021	Sesión 26

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	31
ORDEN DEL DÍA	31
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	34
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el primer Informe trimestral para el ejercicio fiscal 2021 de los programas sujetos a reglas de operación S y otros subsidios U, a cargo de la Secretaría de Economía. Se remite a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Economía, de Comercio y Competitividad, de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para su conocimiento	45

De la Secretaría de Salud, por medio de las cuales remite dos asuntos:

-El primer Informe trimestral 2021 sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informe sobre el

cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño, previstos en las reglas de operación. **Se remite a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud, para su conocimiento.** 45

-Información relativa a las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto, el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados, correspondientes al periodo enero-marzo del ejercicio fiscal 2021. **Se remite a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud, para su conocimiento.** 46

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

SE EXPIDE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DISTINTOS ORDENAMIENTOS LEGALES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. 46

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si se aprueba someter a discusión y votación de inmediato el dictamen que recibió publicidad. **Se autoriza.** 46

En virtud de que los distintos grupos parlamentarios se encuentran definiendo su lista de oradoras y oradores para la discusión de este dictamen, la Presidencia solicita a la Secretaría proceda con las comunicaciones de la Junta de Comunicación Política. 47

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones. **Aprobados, comuníquense.** 47

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

SE EXPIDE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DISTINTOS ORDENAMIENTOS LEGALES

Se da inicio a la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. . 49

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, hace uso de la tribuna:	
-El diputado Marco Antonio Andrade Zavala, de Morena.	50
Para sustentar una moción suspensiva, se expresa:	
La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD. No se toma en consideración.	52
Para exponer la posición de su grupo parlamentario, participan:	
-La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PVEM.	55
-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD.	56
-La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del PES, vía telemática.	57
-La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, de MC.	58
-La diputada María Rosete Sánchez, del PT, vía telemática.	59
-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI.	60
-La diputada María Cristina Castillo Espinosa, del PAN.	61
-El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena.	62
Durante la discusión en lo general, se expresan:	
-La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, de Morena, en contra.	63
-La diputada María Guadalupe Díaz Avilez, de Morena, a favor.	64
-La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN, en contra, vía telemática.	64
-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT, a favor.	66
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, en contra.	67
-La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, de Morena, a favor.	68
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, en contra.	68
-La diputada Pilar Lozano Mac Donald, de MC, en pro.	70
-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI, en contra.	71
-La diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena, a favor.	72

-La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD, en contra.	73
-La diputada Adela Piña Bernal, de Morena, a favor.	74
En votación económica, no se considera suficientemente discutido.	75
-La diputada Cynthia Iliana López Castro, del PRI, en contra, vía telemática.	75
Desde la curul, el diputado Rubén Cayetano García, de Morena, hace moción de ilustración, en términos del artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados.	76
-La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC, a favor.	76
-La diputada Ana Lucia Riojas Martínez, en contra, vía telemática.	77
-La diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena, a favor.	77
-La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN, en contra.	78
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, a favor, quien responde una pregunta del diputado Rubén Cayetano García, de Morena.	79
Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general.	81
La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular en relación con cada una de las leyes.	81
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados del proyecto de decreto.	83
Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.	83
La Presidencia solicita al primer orador que, al iniciar su intervención, mencione la naturaleza y contenido de su reserva, con la finalidad de hacer fluidas las intervenciones, lo cual hace extensivo a todos los proponentes de modificaciones.	83
Para la discusión en lo particular de los artículos reservados del artículo primero del proyecto de decreto, correspondientes a la Ley de la Fiscalía General de la República , intervienen:	
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1.	84

-La diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambas del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1.	85
-La diputada Cynthia Iliana López Castro, en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambas del PRI, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1.	85
-La diputada María Lucero Saldaña Pérez, en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambas del PRI, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1.	86
-El diputado Ramón Verduzco González, en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambos del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1.	86
-La diputada María del Carmen Mata Valenzuela, en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambas del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1.	87
-El diputado Brasil Alberto Acosta Peña, en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambos del PRI, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1.	89
-La diputada Laura Isabel Hernández Pichardo, en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambas del PRI, vía telemática, presenta reservas al artículo 1 de la Ley de la Fiscalía General de la República, y al artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1.	89
-La diputada Margarita García García, del PT, presenta reservas a los artículos 4, 5, 8, 10, 13, 14, 16, 18, 22, 50, 53, 84, 88, 100. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 4.	90
-La diputada María Rosete Sánchez, del PT, presenta propuestas de modificación a los artículos 4, 7, 10, 18, 19, 88 y 99, y de adición a los artículos 18, 47 y 98. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 4.	92
-El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD, presenta un paquete de 29 reservas. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 5.	94
-Se somete a votación la reserva al artículo 5, presentada previamente por la diputada Margarita García García, del PT. No se admite a discusión.	95
-La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN, vía telemática, presenta reservas a los artículos 5, 7, 9, 10, 11, 13, 18 y 19. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 5.	95
-La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 5.	98

-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática. Se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 5..	99
Para referirse a la propuesta, intervienen:	
-La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, de Morena, a favor.	100
-La diputada Ana Ruth García Grande, del PT, vía telemática, a favor, quien responde una pregunta del diputado Rubén Cayetano García, de Morena.	101
En votación económica, se considera suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.	103
-El diputado Enrique Ochoa Reza, en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambos del PRI, para presentar su propuesta de modificación al artículo 5 y solicitar a la Presidencia se dé lectura a su propuesta, dado que fue modificada, lo cual se concede. Se admite a discusión.	103
Para referirse a la propuesta, se expresan:	
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, en contra, vía telemática.	104
-La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC, a favor.	105
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, a favor, quien solicita moción de ilustración a efecto de que se dé lectura nuevamente a la propuesta de modificación, lo cual se concede.	106
-La diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena, a favor.	107
En votación económica, se considera suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.	108
-Se somete a votación la reserva al artículo 7, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD. No se admite a discusión.	108
- El diputado Eugenio Bueno Lozano, del PAN, presenta reservas a los artículos 7 y 9. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 7.. . . .	108
-Se somete a votación la reserva al artículo 7, presentada previamente por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN. No se admite a discusión.	110
Vía telemática, la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, solicita moción de ilustración a la asamblea, respecto a la reserva al artículo 5, presentada con anterioridad por el diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI.	110

La Presidencia hace aclaraciones e instruye que se le entregue una copia electrónica de la propuesta referida, con los cambios realizados durante su presentación.....	110
-Se somete a votación la reserva al artículo 7, presentada previamente por la diputada María Rosete Sánchez, del PT . No se admite a discusión.....	110
-Se somete a votación la reserva al artículo 8, presentada previamente por la diputada Margarita García García, del PT . No se admite a discusión.	111
-Se somete a votación la reserva al artículo 9, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD . No se admite a discusión.	111
-Se somete a votación la reserva al artículo 9, presentada previamente por el diputado Eugenio Bueno Lozano, del PAN . No se admite a discusión.	111
-Se somete a votación la reserva al artículo 9, presentada previamente por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN , de manera telemática. No se admite a discusión.	111
- La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN . No se admiten a discusión sus propuestas de modificación de los artículos 7 y 9.	112
-Se somete a votación la reserva al artículo 10, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD . No se admite a discusión.	113
- El diputado Rubén Cayetano García, de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 10.	113
-Se somete a votación la reserva al artículo 10, presentada previamente por la diputada Margarita García García, del PT . No se admite a discusión.	115
-Se somete a votación la reserva al artículo 10, presentada previamente por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN . No se admite a discusión.	115
- La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC . No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 10.	115
-Se somete a votación la reserva al artículo 10, presentada previamente por la diputada María Rosete Sánchez, del PT . No se admite a discusión.....	116
- La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI . No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 10.	116
- La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática . No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 10.	117
- La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 10.	119

-Se somete a votación la reserva al artículo 11, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD . No se admite a discusión.	121
-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD , presenta reservas a los artículos 11, 12, 18, 77 y 64. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 11.	121
-Se somete a votación la reserva al artículo 11, presentada previamente por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN, vía telemática . No se admite a discusión.	122
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática . No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 11.	122
-Se somete a votación la reserva al artículo 12, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD . No se admite a discusión.	124
-Se somete a votación la reserva al artículo 12, presentada previamente por la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD . No se admite a discusión.	124
-Se somete a votación la reserva al artículo 13, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD . No se admite a discusión.	124
-La diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena , solicita se dé lectura a su propuesta de modificación al artículo 13, lo cual se concede.	124
Desde la curul, el diputado Rubén Cayetano García, de Morena, solicita moción de ilustración, la Presidencia hace aclaraciones.	125
Se admite a discusión.	125
Para referirse a la propuesta, intervienen:	
El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI, a favor.	125
El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, a favor.	126
Desde la curul, la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena, hace precisiones respecto a su reserva, y solicita se le realice un cambio.	127
La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a la reserva modificada por la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena.	127
En votación económica no se admiten los cambios a la reserva y se continua con el desahogo de la misma en los términos en que fue presentada.	127
Desde la curul, el diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN, solicita moción de procedimiento y de ilustración a la asamblea, en relación la presentación y sustitución de la reserva al artículo 13, propuesta por la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena.	128

La Presidencia hace aclaraciones y solicita a la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena, que aclare el contenido de su propuesta de modificación. La proponente hace uso de la tribuna con dicha finalidad.	128
El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, concluye su presentación.	129
Desde la curul, intervienen con diversos propósitos:	
El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI, hace moción de ilustración.	129
El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, responde alusiones personales.	130
El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN, solicita moción de ilustración. La Presidencia hace aclaraciones.	130
Para referirse a la propuesta de modificación, continúan:	
Vía telemática, la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, en contra.	131
La diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena, a favor, quien responde una pregunta del diputado Rubén Cayetano García, del mismo partido.	131
Desde la curul, intervienen con diversos propósitos:	
El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN, hace moción de procedimiento y solicita a la Presidencia se dé lectura al texto de la propuesta de modificación, el cual es diferente al publicado en la Gaceta Parlamentaria. La Presidencia hace comentarios y aclaraciones al respecto.	133
La diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena, hace moción de ilustración.	133
La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN, solicita que nuevamente se dé lectura a la propuesta de modificación. La Presidencia obsequia su solicitud e instruye a la Secretaría dé lectura, precisando puntos y comas de la misma. La Secretaría da lectura.	134
Vía telemática, la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, hace aclaraciones y solicita a la Presidencia dar lectura al artículo 13, contenido en el proyecto de decreto, la Secretaría da lectura.	135
El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, hace aclaraciones en relación con la propuesta.	136
Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto.	136
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 13, fracción VI.	137

-Se somete a votación la reserva al artículo 13, presentada previamente por la diputada Margarita García García, del PT . No se admite a discusión.	137
-Se somete a votación la reserva al artículo 13, presentada previamente por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN, vía telemática . No se admite a discusión.	137
-La diputada María Lucero Saldaña Pérez, del PRI, vía telemática , presenta reservas a los artículos 13 y 19. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 13.	137
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática . No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 13.	139
-Se somete a votación la reserva al artículo 14, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD . No se admite a discusión.	140
-Se somete a votación la reserva al artículo 14, presentada previamente por la diputada Margarita García García, del PT . No se admite a discusión.	140
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática . No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 14.	140
-Se somete a votación la reserva al artículo 16, presentada previamente por la diputada Margarita García García, del PT . No se admite a discusión.	141
-La diputada Laura Isabel Hernández Pichardo, en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambas del PRI, vía telemática . No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 17.	141
-Se somete a votación la reserva al artículo 18, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD . No se admite a discusión.	142
-Se somete a votación la reserva al artículo 18, presentada previamente por la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD . No se admite a discusión. . .	142
-Se somete a votación la reserva al artículo 18, presentada previamente por la diputada Margarita García García, del PT . No se admite a discusión.	143
-Se somete a votación la reserva al artículo 18, presentada previamente por la diputada María Rosete Sánchez, del PT . No se admite a discusión.	143
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática . No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 18.	143
-Se somete a votación la reserva al artículo 19, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD . No se admite a discusión.	144
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 19.	144

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena. Se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 20. Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.	145
-Se somete a votación la reserva al artículo 19, presentada previamente por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN, vía telemática. No se admite a discusión.	146
-La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, presenta reservas a los artículos 19, 42 y 100. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 19.	146
-Se somete a votación la reserva al artículo 19, presentada previamente por la diputada María Lucero Saldaña Pérez, en nombre propio y de la diputada Claudia Pastor Badilla, ambas del PRI. No se admite a discusión.	147
-La diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 19.	148
-Se somete a votación la reserva al artículo 19, presentada previamente por la diputada María Rosete Sánchez, del PT. No se admite a discusión.	148
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 19.	148
-Se somete a votación la reserva al artículo 22, presentada previamente por la diputada Margarita García García, del PT. No se admite a discusión.	149
-Se somete a votación la reserva al artículo 25, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD. No se admite a discusión.	149
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 25.	150
-Se somete a votación la reserva al artículo 26, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD. No se admite a discusión.	150
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 26.	150
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 32.	151
-Se somete a votación la reserva al artículo 33, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD. No se admite a discusión.	151
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 38.	151

-Se somete a votación la reserva al artículo 40, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD . No se admite a discusión.	152
- El diputado Rubén Cayetano García, de Morena , presenta reservas a los artículos 40, 41, y 50 de la Ley Orgánica de Fiscalía General de la República; al artículo 5, de la Ley de Protección de Personas; al artículo 12, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; al artículo 36, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y al artículo 45 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 40 de la Ley Orgánica de Fiscalía General de la República.	152
- La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC , presenta su reserva al artículo 40 y entrega a la Presidencia una propuesta para modificarla. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría le da lectura con los cambios propuestos. Se admite a discusión	154
Para referirse a la propuesta de modificación, intervienen:	
-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI, a favor.	156
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática, responde alusiones personales.	157
Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea	158
- La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, en nombre propio y de la diputada Claudia Pastor Badilla, ambas del PRI . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 40.	158
- La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática , presenta su propuesta de modificación del artículo 40.	159
Desde la curul, el diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI, hace moción de ilustración respecto al sentido de su voto durante el proceso de dictaminación y discusión del asunto que se está abordando.	160
No se admite	160
-Se somete a votación la reserva al artículo 40, presentada previamente por el diputado Rubén Cayetano García, de Morena . No se admite a discusión.	160
- La diputada María Lucero Saldaña Pérez, en nombre propio y de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, ambas del PRI, vía telemática , presenta reservas a los artículos 41 y 50. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 41.	160
- La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática . No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 41.	161

-Se somete a votación la reserva al artículo 42, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD. No se admite a discusión.	162
-Se somete a votación la reserva al artículo 42, presentada previamente por la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado. No se admite a discusión.	162
- La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 42.	163
- La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambas del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 42.	163
- La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 45.	164
- La diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 46.	165
-Se somete a votación la reserva al artículo 47, presentada previamente por la diputada María Rosete Sánchez, del PT. No se admite a discusión.	165
- El diputado José Luis Montalvo Luna, en nombre propio y de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, ambos del PT. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 48.	166
-Se somete a votación la reserva al artículo 50, presentada previamente por el diputado Rubén Cayetano García, de Morena. No se admite a discusión. ...	167
-Se somete a votación la reserva al artículo 50, presentada previamente por la diputada Margarita García García, del PT. No se admite a discusión.	167
-Se somete a votación la reserva al artículo 50, presentada previamente por la diputada María Lucero Saldaña Pérez, en nombre propio y de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, ambas del PRI, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 50.	167
-Se somete a votación la reserva al artículo 51, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD. No se admite a discusión.	167
- La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, en nombre propio y de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, ambas del PAN. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51.	168
- La diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambas del PRI, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51.	169

-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD. Se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 53. Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.	169
-Se somete a votación la reserva al artículo 53, presentada previamente por la diputada Margarita García García, del PT. No se admite a discusión.	170
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 60.	170
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 62.	171
-Se somete a votación la reserva al artículo 77 presentada previamente por la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD. No se admite a discusión.	171
-Se somete a votación la reserva al artículo 84, presentada previamente por la diputada Margarita García García, del PT. No se admite a discusión.	171
-Se somete a votación la reserva al artículo 88, presentada previamente por la diputada Margarita García García, del PT. No se admite a discusión.	172
-Se somete a votación la reserva al artículo 88, presentada previamente por la diputada María Rosete Sánchez, del PT. No se admite a discusión.	172
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 88.	172
-Se somete a votación la reserva al artículo 98, presentada previamente por la diputada María Rosete Sánchez, del PT. No se admite a discusión.	173
-Se somete a votación la reserva al artículo 99, presentada previamente por la diputada María Rosete Sánchez, del PT. No se admite a discusión.	173
-Se somete a votación la reserva al artículo 100, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD. No se admite a discusión.	173
-Se somete a votación la reserva al artículo 100, presentada previamente por la diputada Margarita García García, del PT. No se admite a discusión.	173
-Se somete a votación la reserva al artículo 100, presentada previamente por la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado. No se admite a discusión.	174
-La diputada Mayusa Isolina González Cauich, en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambas del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 100.	174

Continúa la discusión en lo particular de los artículos reservados del artículo segundo del proyecto de decreto, correspondientes a la **Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**:

-Se somete a votación la reserva al artículo 5, presentada previamente por el **diputado Rubén Cayetano García, de Morena**. No se admite a discusión. **175**

-**La diputada Inés Parra Juárez, de Morena**, presenta su propuesta de modificación del artículo 5, fracción II. No se admite a discusión. **175**

Se da paso a la discusión en lo particular de los artículos reservados del artículo cuarto del proyecto de decreto, correspondientes a la **Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de esos Delitos**:

-**El diputado Rubén Cayetano García, de Morena**, presenta su propuesta de modificación del artículo 85. No se admite a discusión. **176**

-**La diputada Inés Parra Juárez, de Morena**, presenta su propuesta de modificación del artículo 85. No se admite a discusión. **177**

Para la discusión en lo particular de los artículos reservados del artículo quinto del proyecto de decreto, correspondientes a la **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres**:

-Se somete a votación la reserva al artículo 12, presentada previamente por el **diputado Rubén Cayetano García, de Morena**. No se admite a discusión. **178**

Para la discusión en lo particular del artículo séptimo del proyecto de decreto, correspondientes a la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**:

-Se somete a votación la reserva al artículo 36, presentada previamente por el **diputado Rubén Cayetano García, de Morena**. No se admite a discusión. **178**

-**La diputada Inés Parra Juárez, de Morena**, presenta su propuesta de modificación del artículo 36. No se admite a discusión. **178**

Para la discusión en lo particular del artículo séptimo del proyecto de decreto, correspondientes a la **Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda Personas**:

-Se somete a votación la reserva al artículo 45, presentada previamente por el **diputado Rubén Cayetano García, de Morena**. No se admite a discusión. **179**

-Se somete a votación la reserva al artículo 45, presentada previamente por la **diputada Margarita García García, del PT**. No se admite a discusión. **180**

-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI , presenta su propuesta de modificación del artículo 45. No se admite a discusión.	180
Para la discusión en lo particular del artículo décimo sexto del proyecto de decreto, correspondientes a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita :	
-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, en nombre propio y de la diputada Dulce María Sauri Riancho, ambas del PRI , presenta su propuesta de modificación del artículo 11. No se admite a discusión.. . . .	181
Para la discusión en lo particular del artículo sexagésimo cuarto del proyecto de decreto, correspondientes a la Ley sobre los Delitos de Imprenta :	
-Se somete a votación la reserva al artículo 33 , presentada previamente por la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD . No se admite a discusión. . . .	182
Para la discusión en lo particular de los artículos transitorios reservados, se pronuncian:	
-El diputado Enrique Ochoa Reza, en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambos del PRI , presenta su propuesta de modificación al artículo quinto transitorio y solicita a la Presidencia se le dé lectura, lo cual se concede.	182
Se admite a discusión. Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.	183
Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen y con las modificaciones aprobadas por la asamblea. . . .	183
Aprobados los artículos reservados, en términos del dictamen y con las modificaciones aprobadas por la asamblea.	184
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.	184

VOLUMEN II**SOLICITUDES DE LICENCIA**

De la diputada María Wendy Briceño Zuloaga, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputada federal. **Aprobada, comuníquese.**..... 185

COMUNICACIONES OFICIALES

La Presidencia de la Mesa Directiva informa a la asamblea que se recibió solicitud del diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del Grupo Parlamentario del PAN, en términos del último párrafo del resolutivo sexto del acuerdo por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la reelección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021, por la que manifiesta su voluntad de renunciar a los apoyos económicos a los que tienen derecho. **De enterado.** 185

Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, hace moción de procedimiento, y solicita que el siguiente dictamen a discusión de la Comisión de Justicia se vote en lo general, y se declare un receso para su posterior discusión en lo particular. 186

La Presidencia puntualiza que las diputadas y diputados de los grupos parlamentarios están preparados para sostener el debate que amerita esta reforma al Poder Judicial de la Federación. 186

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

SE EXPIDEN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; Y SE MODIFICAN LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, LA LEY FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Código Federal de Procedimientos Civiles. 187

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si se aprueba someter a discusión y votación de inmediato el dictamen que recibió publicidad. **Se autoriza.** 187

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

SE EXPIDEN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y SE MODIFICAN LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, LA LEY FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

En consecuencia está a discusión, el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Código Federal de Procedimientos Civiles. 187

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena. 188

Para sustentar sendas mociones suspensivas, se expresan:

-La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD. **No se toma en consideración.** 189

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. **No se toma en consideración.** 191

Para exponer la posición de su grupo parlamentario, participan:

-La diputada Zulma Espinoza Mata, del PVEM. 194

-El diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD. 196

La Presidencia precisa el criterio de tiempo en la intervención de las oradoras y oradores para la presentación de posturas de los grupos parlamentarios, por el que se registró el debate en lo sucesivo.	197
Desde la curul, hacen uso de la palabra para hacer moción de procedimiento respecto al criterio adoptado:	
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena.	197
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	198
La Presidencia hace aclaraciones.	198
Continúa el posicionamiento de los grupos parlamentarios:	
-El diputado Édgar Guzmán Valdéz, del PES.	198
-La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, de MC.	199
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	200
-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI.	201
-El diputado Juan Carlos Romero Hicks, del PAN.	202
-El diputado Alfredo Rivas Aispuro, de Morena.	203
Durante la discusión en lo general, se expresan:	
-La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN, en contra.	204
-La diputada María del Carmen Almeida Navarro, de Morena, a favor.	205
-La diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI, en contra.	206
-La diputada María Roselia Jiménez Pérez, del PT, a favor.	207
-El diputado Porfirio Muñoz Ledo, de Morena, en contra, quien responde preguntas de la diputada Inés Parra Juárez, del mismo partido, de la diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI, del diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI, del diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD, del diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN, de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, del diputado Juan Carlos Romero Hicks, del PAN, la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD, de la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, del PRI, y de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN, vía telemática.	209

Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, hace moción de procedimiento respecto al criterio de tiempo adoptado para la fijación de posturas de los grupos parlamentarios.	223
La Presidencia hace aclaraciones.	223
Desde la curul, para responder alusiones personales, hacen uso de la palabra:	
-El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena.	223
-La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, de Morena, vía telemática.	224
-El diputado Juan Carlos Romero Hicks, del PAN.	225
-El diputado Porfirio Muñoz Ledo, de Morena.	225
Continúan las intervenciones en lo general:	
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, a favor, quien responde preguntas de la diputada María del Carmen Almeida Navarro, de la diputada Adela Piña Bernal, del diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, todos del mismo partido.	226
Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, hace moción de ilustración y solicita la lectura del artículo 136 constitucional, lo cual se concede.	232
Continúan las intervenciones en lo general:	
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, en contra.	232
-El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, de Morena, a favor.	233
-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI, en contra, quien responde una pregunta de la diputada Inés Parra Juárez, de Morena.	234
-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT, a favor, vía telemática.	236
-La diputada Julieta Macías Rábago, de MC, en contra, quien responde una pregunta del diputado José Eduardo Esquer Escobar, del mismo partido.	238
-La diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena, a favor, quien responde una pregunta de la diputada Inés Parra Juárez, del mismo partido.	239
Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general.	241

La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular en relación con cada una de las leyes. De igual forma, precisa que, conforme al artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se reservó: el encabezado o título del dictamen, el nombre de la comisión que lo presenta, el fundamento legal para emitir el dictamen, el contenido del asunto, los antecedentes, el nombre de los proponentes de la iniciativa, las firmas con el sentido del voto de los integrantes de la comisión, así como el lugar y la fecha de la reunión en la que se aprobó.	241
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular de lo no reservado del proyecto de decreto.	242
Se aprueba en lo general y en lo particular lo no reservado del proyecto de decreto por el que se expiden la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Código Federal de Procedimientos Civiles.	243
Para la discusión en lo particular de las consideraciones y la denominación del proyecto de decreto , intervienen:	
-El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, de Morena. No se admite a discusión su propuesta de modificación a las consideraciones del proyecto de decreto. . . .	243
-El diputado José Ricardo Delsol Estrada, de Morena. No se admite a discusión su propuesta de modificación a las consideraciones del proyecto de decreto.	244
-El diputado Manuel Gómez Ventura, de Morena, quien retira su propuesta su propuesta de modificación a la denominación del proyecto de decreto.	245
Para la discusión en lo particular del artículo primero del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación , participan:	
-La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD, presenta 432 reservas, la Presidencia informa a la asamblea que dichas reservas serán insertadas en el Dario de los Debates.	246

- El diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del PRI, vía telemática,** presenta todas sus reservas, mismas que se consignarán al Diario de los Debates. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **249**
- La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, del PRI,** presenta reservas al artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y al artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II, del Artículo 105 Constitucional. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **250**
- La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, en nombre propio y de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, ambas del PRD,** presenta reserva al artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; asimismo, en nombre propio y del diputado Antonio Ortega Martínez, ambos del PRD, presenta reserva al artículo trece transitorio. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **251**
- La diputada Mayusa Isolina González Cauich, del PRI,** presenta reservas a los artículos 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 19, fracción VIII, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **252**
- La diputada María del Carmen Mata Valenzuela, del PRI,** vía telemática, presenta reservas al artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y al artículo 20 de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **253**
- La diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del PRI,** presenta reservas a los artículos 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 43 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **254**
- La diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI,** presenta reservas a los artículos 1, 12, 13, 74, 76 y 86. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1. **255**
- El diputado Jesús Wenceslao Rangel de la O, del PRI, vía telemática,** presenta reservas a los artículos 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 58 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **256**

- La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI,** presenta reservas a los artículos 1 y 11. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1. 257
- La diputada María Lucero Saldaña Pérez, del PRI, vía telemática,** presenta reservas a los artículos 1, y 110, fracción XVI. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1. 259
- El diputado Ismael Sánchez Hernández, del PAN,** presenta reservas a los artículos 1 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y al artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 260
- La diputada Pilar Lozano Mac Donald, en nombre propio y de la diputada Julieta Macías Rábago, ambas de MC, vía telemática,** presenta reservas a los artículos 2, 8, 12, 25, 40, 41, 44, 63, 171, 177, y al décimo tercero transitorio. No se admiten a discusión. 261
- Se somete a votación la reserva al artículo 8, presentada previamente por la diputada Pilar Lozano Mac Donald, en nombre propio y de la diputada Julieta Macías Rábago, ambas de MC, vía telemática.** No se admite a discusión. 262
- La diputada María del Rosario Guzmán Aviléz, del PAN, vía telemática,** presenta reservas a los artículos 9, 12 y décimo tercero transitorio. No se admite su propuesta de modificación al artículo 9. 263
- La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN, vía telemática,** presenta reservas a los artículos 9, 46, 301, 324 y 331. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 9. 264
- La diputada Violeta Mariana Parra García, de MC,** presenta reservas a los artículos 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 36 Bis, fracción IV, de la Ley Federal de Defensoría Pública, 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 20, 22, 23, 29, 30 y 35 de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, y cuarto y décimo tercero transitorios. No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 9 de las leyes orgánicas del Poder Judicial de la Federación. 265
- El diputado Rubén Cayetano García, de Morena,** presenta reservas a los artículos 10, 110, 116, 118, 119, 120, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 267
- La diputada Susana Priscila Álvarez Hernández, de MC.** No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 11. 269

-El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN , presenta reservas a los artículos 12, y décimo transitorio. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 12.	270
-La diputada Ruth Salinas Reyes, vía telemática, en nombre propio y de la diputada Irene García Martínez, ambas de MC . No se admite a discusión su propuesta de modificación del artículo 12.	272
-Se somete a votación la reserva al artículo 12, presentada previamente por la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del PAN . No se admite a discusión.	273
-Se somete a votación la reserva al artículo 12, presentada previamente por la diputada Julieta Macías Rábago y Pilar Lozano Mac Donald, ambas de MC . No se admite a discusión.	273
-La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del PAN, vía telemática , presenta reservas a los artículos 12, y décimo tercero transitorio. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 12.	274
-Se somete a votación la reserva al artículo 25, presentada previamente por la diputada Julieta Macías Rábago y Pilar Lozano Mac Donald, ambas de MC . No se admite a discusión.	275
-Se somete a votación la reserva al artículo 29, presentada previamente por la diputada Violeta María Parra García, de MC . No se admite a discusión.	275
-Se somete a votación la reserva al artículo 41 y 63 presentada previamente por la diputada Julieta Macías Rábago y Pilar Lozano Mac Donald, ambas de MC . No se admite a discusión.	275
-Se somete a votación la reserva al artículo 88, presentada previamente por la diputada Violeta María Parra García, de MC . No se admite a discusión.	276
-Se somete a votación la reserva al artículo 110, presentada previamente por el diputado Rubén Cayetano García de Morena . No se admite a discusión.	276
-Se somete a votación la reserva al artículo 110, presentada previamente por la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del PRI . No se admite a discusión.	277
-La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PVEM . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 110..	277
-Se somete a votación la reserva al artículo 116, presentada previamente por el diputado Rubén Cayetano García de Morena . No se admite a discusión.	278
-Se somete a votación la reserva al artículo 118, presentada previamente por el diputado Rubén Cayetano García de Morena . No se admite a discusión.	278

-Se somete a votación la reserva al artículo 119, presentada previamente por el diputado Rubén Cayetano García de Morena . No se admite a discusión.	278
-Se somete a votación la reserva al artículo 120, presentada previamente por el diputado Rubén Cayetano García de Morena . No se admite a discusión.	279
-Se somete a votación la reserva al artículo 168, presentada previamente por la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN . No se admite a discusión.	279
-Se somete a votación la reserva al artículo 171, presentada previamente por la diputada Julieta Macías Rábago y Pilar Lozano Mac Donald, ambas de MC . No se admite a discusión.	279
-Se somete a votación la reserva al artículo 177, presentada previamente por la diputada Julieta Macías Rábago y Pilar Lozano Mac Donald, ambas de MC . No se admite a discusión.	280
-Se somete a votación la reserva al artículo 181, presentada previamente por la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN . No se admite a discusión.	280
-Se somete a votación la reserva al artículo 184, presentada previamente por la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN . No se admite a discusión.	280
Inicia la discusión en lo particular del artículo segundo del proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación:	
-Se somete a votación la reserva al artículo 20, presentada previamente por la diputada María del Carmen Mata Valenzuela, del PRI . No se admite a discusión.	280
-Se somete a votación la reserva al artículo 54, presentada previamente por el diputado Ismael Sánchez Hernández, del PAN . No se admite a discusión.	281
-Se somete a votación la reserva al artículo 63, presentada previamente por la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN . No se admite a discusión.	281
Para la discusión en lo particular del artículo tercero del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado , hace uso de la palabra:	
- La diputada Anita Sánchez Castro, de Morena , presenta su propuesta de modificación al artículo 161. No se admite a discusión.	282
Da inicio la discusión en lo particular del artículo quinto del proyecto de decreto, correspondiente a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:	
-Se somete a votación la reserva al artículo 58, presentada previamente por el diputado Jesús Wenceslao Rangel de la O, del PRI . No se admite a discusión.	282

- El diputado Mario Manuel Sánchez Villafuerte, del PAN,** presenta su propuesta de modificación al artículo 228. No se admite a discusión. 283
- Continúa la discusión en lo particular del artículo sexto del proyecto de decreto, que corresponde a la **Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**
- Se somete a votación la reserva al artículo 1,** presentada previamente por la **diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, del PRI.** No se admite a discusión. . 283
- Se somete a votación la reserva al artículo 1,** presentada previamente por el **diputado Ismael Sánchez Hernández, del PAN.** No se admite a discusión. . . . 283
- Se somete a votación la reserva al artículo 19,** presentada previamente por la **diputada Mayusa Isolina González Cauich, del PRI.** No se admite a discusión. 284
- Se somete a votación la reserva al artículo 43,** presentada previamente por la **diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del PRI.** No se admite a discusión. 284
- Continúa la discusión en lo particular del artículo séptimo del proyecto de decreto, que corresponde al **Código Federal de Procedimiento Civiles:**
- Se somete a votación la reserva al artículo 357,** presentada previamente por el **diputado Rubén Cayetano García de Morena.** No se admite a discusión. 284
- Finalmente, da inicio la discusión de los **artículos transitorios** del proyecto de decreto:
- Se somete a votación la propuesta para suprimir el artículo décimo tercero transitorio,** presentada anteriormente por el **diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN.** No se admite a discusión. 284
- El diputado Rubén Cayetano García, de Morena,** presenta su propuesta de modificación al artículo décimo tercero transitorio. No se admite a discusión.. . . 285
- El diputado Juan Martín García Márquez, del PAN,** presenta su propuesta para suprimir el artículo décimo tercero transitorio. No se admite a discusión. . . 286
- Se somete a votación la propuesta para suprimir el artículo décimo tercero transitorio,** presentada previamente por la **diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del PAN.** No se admite a discusión. 287
- El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN,** presenta su propuesta de modificación al artículo décimo tercero transitorio, para lo cual solicita a la Presidencia se dé lectura a la misma, lo cual se concede. No se admite a discusión. 287

-Se somete a votación la reserva al artículo décimo tercero transitorio, presentada previamente por la diputada Julieta Macías Rábago y Pilar Lozano Mac Donald, ambas de MC . No se admite a discusión.	288
-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI . No se admite a discusión su propuesta para suprimir el artículo décimo tercero transitorio.	288
-La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN, vía telemática . No se admite a discusión su propuesta para suprimir el artículo décimo tercero transitorio..	289
-El diputado Ariel Rodríguez Vázquez, de MC , presenta su reserva al artículo décimo tercero transitorio..	291
Desde la curul, el diputado Rubén Cayetano García, de Morena, responde alusiones personales.	291
No se admite a discusión.	291
-Se somete a votación su propuesta para suprimir el artículo décimo tercero transitorio, presentada previamente por la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del PAN . No se admite a discusión.	292
-La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, de Morena, vía telemática . No se admite a discusión su propuesta para suprimir el artículo décimo tercero transitorio..	292
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN , presenta su propuesta de adición de un artículo transitorio, para lo cual solicita a la Presidencia se dé lectura a la misma, lo cual se concede. No se admite a discusión.	293
Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen.	295
Aprobados los artículos reservados, en términos del dictamen.	296
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expiden la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Código Federal de Procedimientos Civiles. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	296

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. **296**

CLAUSURA Y CITA **296**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS **297**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **298**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). **320**

-De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen, y los artículos 5, 13, 20, 40 y 53 de la Ley de la Fiscalía General de la República y quinto transitorio del decreto, con las modificaciones aceptadas por la asamblea). **325**

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expiden las Leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, Federal de Defensoría Pública, de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Código Federal de Procedimientos Civiles (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). **330**

-De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expiden las Leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, Federal de Defensoría Pública, de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Código Federal de Procedimientos Civiles (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen)..... 336

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Diputada presidenta, se encuentran, se tienen registrados 358 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 10:05 horas): Se abre la sesión semipresencial del jueves 22 de abril de 2021.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Jueves 22 de abril de 2021.

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Secretaría de Gobernación

Remite el primer Informe trimestral para el ejercicio fiscal 2021 de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U”, a cargo de la Secretaría de Economía.

De la Secretaría de Salud

Remite el primer Informe trimestral 2021, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.

Remite la Información relativa a las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto, el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados, correspondientes al período enero-marzo del ejercicio fiscal 2021.

Acuerdos de los órganos de gobierno

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 147 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 104 y 112 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 35, 360 y 369 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de principios, derechos y obligaciones de los beneficiarios, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 86 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 6o., 13 y 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por los diputados Sergio Armando Sisbeles Alvarado y Martha Hortencia Garay Cadena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo

de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de prevención y eliminación del discurso de odio, a cargo de la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Carlos Carreón Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga la fracción IV del artículo 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 10 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 9o. y 113 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 389 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7o., 10 y 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de notificación electrónica, a cargo del diputado Ismael Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a fin de fortalecer la atención de los cuidados paliativos y el tratamiento integral del dolor como parte de la atención médica integral, a cargo del diputado Ismael Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Vida Silvestre y de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 94 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Josefina Salazar Baez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal del Mar, a cargo del diputado Armando Fidel Castro Trasviña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 362 y 363 del Código de Comercio, a cargo del diputado Ismael Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 146 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 174, 175 Bis y 177 de Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada María Isabel Alfaro Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Jorge Alberto Mendoza Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 56 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o.-A. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Pleno de la Cámara de Diputados, el nombre del General Jesús González Ortega, a cargo del diputado Hugo Adrián Félix Pichardo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, del Código Civil Federal, de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de la Ley General de Educación, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General de Víctimas, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido del Trabajo, de Movimiento Ciudadano, de Encuentro Social y del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona la fracción II Bis del artículo 87 de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción III Bis del artículo 87 de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría, en votación económica, si, en términos del artículo 96 del Reglamento, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintiuno de abril de dos mil veintiuno, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos sesenta y seis diputadas y diputados, a las doce horas con trece minutos del miércoles veintiuno de abril de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Desde su curul interviene el diputado Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional, en una primera intervención, para manifestar lo siguiente: “Para solicitarle respetuosamente informe al pleno de esta Cámara de Diputados, sobre cuál es el fundamento legal que da motivo a incluir en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria la minuta que ha enviado el Senado sobre reformas al Poder Judicial; tenemos conocimiento que en la sesión de la Mesa Directiva, se ha realizado una actuación extranormativa, que simplemente violenta el marco jurídico reglamentario y legal, me refiero específicamente que la Mesa Directiva, que usted preside, ha remitido en turno a la Comisión de Justicia para que convoque y pueda discutirse esta minuta y, además, enviado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitándole la opinión correspondiente en relación a sus facultades, hasta donde nosotros tenemos conocimiento, la Comisión de Justicia en este momento está declarada en comisión permanente y atendiendo un tema sobre víctimas. Tendría que sesionar la comisión, cerrar la existente, convocar de acuerdo al proceso legislativo, enviando el dictamen, el proyecto de dictamen a los integrantes de la Comisión de Justicia, para que en un plazo de cinco días posteriores se celebre la sesión y se resuelva legislativamente lo conducente y ese resultado sea remitido a usted, como presidenta de la Mesa Directiva, para realizar el turno correspondiente y cumplir cabalmente con el proceso legislativo, nosotros, desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hacemos un llamado para que se cumpla con el estado de derecho, con independencia de que en este dictamen hay temas de relevancia nacional y me refiero a uno de ellos, que implica la ampliación del periodo para el cual ha sido nombrado el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otros, que pareciera revelan intenciones políticas para conocer sobre elecciones consecutivas en diversos cargos de los poderes que hoy forman parte del estado mexicano; le pido, respetuosamente, nos indique cuál es el fundamento legal y si lo que se está haciendo de no cumplir con el proceso legislativo no implicará posteriormente una acción por la vía legal que pueda afectar el proceso legislativo, es importante para nosotros, y lo digo como presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y

Prácticas Parlamentarias, que se cumpla con el Reglamento, con independencia de los votos que obtenga cada partido político en relación con los actos legislativos, hago este llamado y esta solicitud, para conocer su punto de vista y que nos informe cuáles fueron los acontecimientos en esta sesión de Mesa Directiva. La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al artículo veinte, numeral dos, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. La Secretaría da lectura al precepto normativo antes referido, acto seguido, la Presidencia precisa que dicho numeral corresponde a las atribuciones de la Mesa Directiva; y el mismo diputado Marcos Aguilar Vega, en una segunda intervención, solicita a la Presidencia, informe al Pleno, quiénes son los diputados y de qué Grupos Parlamentarios, que emitieron su voto ponderado para lograr que se inscriban asuntos en el orden del día, de los cuales no se tiene el dictamen correspondiente, enfatizando que el artículo cincuenta y nueve del Reglamento de esta Soberanía, establece que la Mesa Directiva integrará el proyecto del orden del día de las sesiones, mismo que dará a conocer al Pleno con las propuestas que reciba oportunamente, uno, de la Junta, y dos, los dictámenes y resoluciones que le turnen las comisiones; finalmente señala que su bancada, después de conocer quiénes son los diputados, y de qué partidos, que dieron ese voto ponderado, presentará una queja ante el Comité de Ética, atendiendo lo establecido en el artículo cuatro, que se refiere a la obligación que tenemos los legisladores para cumplir con diversos principios, particularmente el principio de legalidad. La Presidencia hace aclaraciones.

Desde su curul, interviene la diputada y el diputado: Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, para realizar comentarios en relación con los dos dictámenes que se están incorporando al orden del día, precisando que el primero, que contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, todavía se está discutiendo en la Comisión de Justicia, por lo tanto, falta que sea votado y en ese sentido es necesario esperar los resultados correspondientes; y respecto al segundo referente a la Ley del Poder Judicial Federal, aún no ha sido citada la Comisión antes referida, para su discusión y en su caso aprobación, y en caso de que se citara a una sesión extraordinaria, esta no podría celebrarse antes de veinticuatro horas, motivo por el cual no es imposible que este dictamen sea

discutido por el Pleno de esta Soberanía el día de hoy; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para comentar a la Asamblea que son siete leyes las que se van a discutir y en su caso aprobar, con relación al dictamen de la Ley del Poder Judicial de la Federación, modificaciones que van encaminadas a erradicar la corrupción y el nepotismo que hay en ese Poder, y señala que algunas bancadas se centran en un transitorio, cuyo objeto es garantizar que dicha reforma se lleve a cabo, finalmente solicita a la Presidencia que todas las manifestaciones vertidas en la presente sesión, respecto a este tema sean insertadas íntegramente en el Diario de los Debates.

Desde su curul, interviene el diputado José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo, para solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva, informe qué días se celebrarán las sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados, toda vez que los legisladores presentaron una agenda de actividades de campaña.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, interviene la diputada Martha Hortensia Garay Cadena, del Partido Revolucionario Institucional, para sumarse a lo manifestado por diversos legisladores con relación a la incorporación al orden del día de los dictámenes de la Comisión de Justicia, toda vez que aún no han sido aprobados por esta Comisión.

Desde su curul, interviene el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, para manifestar que, la Junta de Coordinación Política, propone el orden del día de las sesiones y la Mesa Directiva, aprueba el mismo, por lo que solicita se respete lo establecido en los artículos veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Presidencia precisa lo siguiente: “Aquí ha sido solicitado un comentario respecto al orden del día que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados aprobó para la sesión del día de hoy, miércoles veintiuno de abril, quiero señalar que justamente la atribución de la Mesa Directiva, que está en el artículo veinte, numeral dos, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que dio lectura la diputada secretaria, le da atribución a la Mesa para formular el orden del día, es decir, este Pleno en este momento procesal se entera de lo que se decidió en la reunión de la Mesa Directiva; en

consecuencia, quiero hacer dos consideraciones con ustedes: la primera, que tiene que ver con una obligación no solo legal sino también moral hacia la Cámara de Diputados, por parte de una servidora, me refiero a que los procesos y procedimientos para la discusión y aprobación de las diferentes leyes y sus reformas guarden fidelidad a los distintos ordenamientos que los rigen; y esta cuestión también tiene un ángulo muy importante que tiene que ver con que los procedimientos se pueden volver, cuando los obviamos, cuando no los seguimos estrictamente, fuente de cuestionamiento que lleve incluso en una acción de inconstitucionalidad a declarar a toda una pieza legislativa como inconstitucional; solo les voy a dejar referencia de la Ley de Seguridad Interior, que fue declarada toda ella inconstitucional, no solamente porque no tenía atribución en el artículo setenta y tres constitucional el Congreso de la Unión para legislar en materia de seguridad interior, sino significativamente porque la ministra ponente señaló que se había violentado el proceso legislativo y había dejado en situación de indefensión al indispensable debate parlamentario, tengo muy presente ese antecedente y por eso me he esforzado a que todos y cada uno de los trámites se realicen conforme a la ley, y que cuando llegue una acción de inconstitucionalidad, una controversia, no sea materia de la misma alguna falla, algún error de procedimiento; y en cuanto al orden del día del día de hoy, insistí como presidenta de la Mesa Directiva, que no podíamos incluir en el orden del día, la presunción de un dictamen que la Comisión de Justicia todavía no convoca a la reunión para su discusión, me refiero concretamente al dictamen conocido, o al proyecto conocido como reforma del Poder Judicial Federal, no es el caso del dictamen sobre la Ley de la Fiscalía General de la República y las sesenta y cinco reformas de ley que lo acompañan, porque este dictamen la Mesa Directiva lo regresó a la Comisión por no haber reunido la mayoría absoluta que demanda nuestro Reglamento, es decir, tenemos un dictamen que está en este momento en consideración de la Comisión de Justicia y que en cualquier momento la Comisión de Justicia puede enviarlo a la Mesa Directiva. En ese sentido, como cuando sucede, pocos casos, pero sucede, y hay una diferencia entre los integrantes de la Mesa Directiva, se somete a votación, y quiero decirle que de los siete grupos parlamentarios representados cinco votaron en contra de añadir estos dos dictámenes que no existen en el orden del día de hoy, pero dos grupos parlamentarios votaron a favor y, en consecuencia, por voto ponderado, forma parte del orden del día. Agotado este punto, continuaré con el desahogo de la sesión.

Desde su curul, interviene el diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena, para señalar que la Junta de Coordinación Política, de conformidad con sus facultades señaladas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es quien remite el acuerdo para los temas que serán sometidos a consideración de la Mesa Directiva, para que, en su caso, se integren al orden del día de la sesión respectiva, finalmente solicita a la Presidencia que se continúe con el desahogo de la sesión.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para apoyar la posición del diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, con el fin de continuar con los trabajos legislativos, así como para hacer suya la petición del diputado José Luis Montalvo Luna, a efecto de que se informe a la Asamblea si habrá sesión ordinaria el día de mañana jueves veintidós de abril del año en curso. La Presidencia precisa que, el calendario legislativo incluye como día de sesión el día de mañana jueves veintidós de abril del presente año, no obstante que, la semana anterior, habiendo sido considerado el día jueves para sesionar, la Junta de Coordinación Política, acordó proponer que no se sesionará y oportunamente lo dio a conocer a la Mesa Directiva, situación que fue notificada oportunamente al Instituto Nacional Electoral.

Desde su curul, interviene el diputado Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional, para manifestar que no se respete el principio de máxima publicidad, al no dar a conocer el nombre de las diputadas y diputados que votaron en la reunión de la Mesa Directiva, por que fueran incluidos en el orden del día los dictámenes de la Comisión de Justicia.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional, para sumarse a lo solicitado por parte del diputado Marcos Aguilar Vega; y Rubén Cayetano García, de Morena, para precisar que la Comisión de Justicia celebró tres días de parlamento abierto, en donde fueron escuchadas y atendidas todas las voces respecto a la Ley de la Fiscalía General de la República.

Desde su curul y para responder alusiones personales, interviene la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul, interviene la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Partido Acción Nacional, para referir que, en la Comisión de Justicia, se está llevando a cabo un ejercicio de discusión sobre el dictamen correspondiente a la Ley de la Fiscalía General de la República, precisando que ese órgano legislativo siempre ha estado abierto al diálogo entre los integrantes del mismo, priorizando escuchar a todas las bancadas. La Presidencia hace aclaraciones.

Desde su curul y para responder alusiones personales, interviene el diputado Rubén Cayetano García, de Morena.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para manifestar que la Junta de Coordinación Política, así como la Comisión de Justicia, recibieron al Fiscal General de la República, para discutir la situación de las víctimas.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura.

Para hacer comentarios, interviene desde su curul, el diputado Manuel Huerta Martínez, del Partido del Trabajo, quien solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva, su intervención con la finalidad de consultar a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, el motivo por el cual no se han agendado para su discusión y votación, los dictámenes en materia de control de tabaco. La Presidencia informa que sus comentarios no guardan relación estricta con el acta de la sesión anterior, razón por la cual serán insertados íntegramente en el Diario de los Debates y quedarán asentados en el acta de la presente sesión.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

b) De la diputada y los diputados: Jorge Arturo Argüelles Victorero, Martha Elena García Gómez, René Juárez Cisneros, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, y César Agustín Hernández Pérez, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, y de proposición con punto de acuerdo, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) Del diputado Marco Antonio Medina Pérez, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del veintidós de abril del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.

Se da cuenta con oficios de los diputados:

- Jacobo David Cheja Alfaro, de Movimiento Ciudadano, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del veintisiete de abril y hasta el siete de junio del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.
- David Orihuela Nava, de Morena, por la que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el vigésimo tercero distrito electoral del Estado de México, a partir del veintidós de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Energía, por el que se reforma al artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el once de agosto de dos mil catorce.
- De la Comisión de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y de la Ley de Asistencia Social.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se

autoriza que los dictámenes antes referidos, se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Energía, por el que se reforma al artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el once de agosto de dos mil catorce.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Manuel Rodríguez González.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas y los diputados: Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México; Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Edgar Guzmán Valdéz, de Encuentro Social; José Eduardo Esquer Escobar, de Movimiento Ciudadano; Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; César Raymundo Gómez García, del Partido Acción Nacional; y Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que con la intervención de la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Se somete a discusión en lo general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso d) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se concede el uso de la palabra, desde la Tribuna y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, a las diputadas y a los diputados, para hablar: en contra Hernán Salinas Wolberg, del Partido Acción Nacional; en pro María de los Ángeles Huerta del Río, quien acepta interpelación de la diputada María del Carmen Almeida Navarro, ambas de Morena; en contra

Lily Fabiola de la Rosa Cortes, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Margarita García García, del Partido del Trabajo; en contra Karem Zobeida Vargas Pelayo, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena.

Desde su curul interviene el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden.

En contra Sylvia Violeta Garfias Cedillo, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelaciones de la diputada y el diputado: María del Carmen Almeida Navarro, de Morena, José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, y Adela Piña Bernal, de Morena; en pro José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelaciones de los diputados y la diputada: José Rolando Benavides Mendiola, de Encuentro Social, Febe Priscila Benavides Lozano, del Partido del Trabajo, y Manuel López Castillo, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

**Presidencia del diputado
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**

En contra José Eduardo Esquer Escobar, de Movimiento Ciudadano; en pro Julio César Angeles Mendoza, quien acepta interpelación de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, ambos de Morena; en contra Enrique Ochoa Reza, quien acepta interpelación del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, ambos del Partido Revolucionario Institucional; y en pro Rocío Carolina Pozos Ponce, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

Para rectificación de hechos, intervienen, desde su curul, la diputada y el diputado: María del Carmen Almeida Navarro, de Morena; y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso a) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, en virtud de que el presente dictamen consta de un solo artículo, las reservas recibidas se desahogarán

antes de la votación nominal del presente asunto, la cual se realizará en un solo acto.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación al artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el once de agosto de dos mil catorce, a la diputada y los diputados:

- Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

En votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Partido de la Revolución Democrática, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena, retiró su propuesta de modificación al artículo tercero transitorio del proyecto de decreto.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por

cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto y en términos del dictamen.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Jesús Wenceslao Rangel de la O, y Martha Hortensia Garay Cadena, ambos del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar que se registre el sentido de su voto en contra del presente dictamen; y María Marivel Solís Barrera, y Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, ambos de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por trescientos un votos a favor, ciento cuarenta y siete en contra, y dos abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma al artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el once de agosto de dos mil catorce. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se deroga el artículo veintitrés de la Ley Reglamentaria de la Fracción trece Bis del Apartado B del Artículo ciento veintitrés Constitucional.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Margarita García García.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, desde la Tribuna y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados:

Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; José Rolando Benavides Mendiola, de Encuentro Social; José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo; Alfredo Villegas Arreola, del Partido Revolucionario Institucional; y Anita Sánchez Castro, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que con la intervención de la diputada Anita Sánchez Castro, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Se somete a discusión en lo general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso d) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se concede el uso de la palabra, desde la Tribuna y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, a las diputadas y a los diputados, para hablar en pro: Olegaria Carrasco Macías, Verónica Ramos Cruz, y Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, de Morena; en contra Alfredo Villegas Arreola, del Partido Revolucionario Institucional; y en pro Edgar Eduardo Arenas Madrigal;

**Presidencia del diputado
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**

y Adela Piña Bernal, ambos de Morena.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y en virtud de que no se registró propuesta de modificación alguna, para su discusión en lo particular; instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Desde su curul, interviene para rectificación de hechos, la diputada Anita Sánchez Castro, de Morena.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados

presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen la diputada y el diputado: Carlos Elhier Cinta Rodríguez, del Partido Acción Nacional, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen; y Lily Fabiola de la Rosa Cortes, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar que se registre el sentido de su voto en contra del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos diez votos a favor, cuarenta y tres en contra, y dos abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se deroga el artículo veintitrés de la Ley Reglamentaria de la Fracción trece Bis del Apartado B del Artículo ciento veintitrés Constitucional. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados paliativos.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Miroslava Sánchez Galván.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen la diputada y el diputado: Ismael Sánchez Hernández, del Partido Acción Nacional; y Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

Desde su curul y para rectificación de hechos, intervienen las diputadas y los diputados: Miriam del Sol Merino Cuevas, y Rosa Elia Morales Tijerina, ambas del Partido Revolucionario Institucional; Eleuterio Arrieta Sánchez, y Víctor Adolfo Mojica Wences, ambos de Morena.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y en virtud de que no se registró propuesta de modificación alguna, para su discusión en lo particular; instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, interviene el diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez, del Partido Acción Nacional, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por el legislador.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y ocho votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados paliativos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina tradicional y complementaria.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia

Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Miroslava Sánchez Galván.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen la diputada y el diputado: Eleuterio Arrieta Sánchez, de Morena; y

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

Desde su curul y para rectificación de hechos, intervienen la diputada y el diputado: Mayusa Isolina González Cauich, del Partido Revolucionario Institucional; y Roberto Arturo Hernández Tapia, y Manuel Gómez Ventura, ambos de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se han reservado para su discusión en lo particular los artículos trece, treinta y uno bis, y treinta y nueve del proyecto de decreto.

Por ende, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los artículos antes referidos, a los diputados:

- José Misael López Díaz, de Morena, al artículo trece de la Ley General de Salud. En votación económica, se admite a discusión, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se considera suficientemente discutida. En votación económica, se acepta y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la Asamblea.

- Edelmiro Santiago Santos Díaz, de Morena, al artículo trece, fracción cuarta Bis de la Ley General de Salud. En votación económica, se admite a discusión, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se considera suficientemente

discutida. En votación económica, se acepta y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la Asamblea.

- José Misael López Díaz, de Morena, al artículo treinta y uno Bis de la Ley General de Salud, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen la diputada y los diputados: Carlos Elhier Cinta Rodríguez, del Partido Acción Nacional, Miriam Del Sol Merino Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional; y Alfredo Vázquez Vázquez, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina tradicional y complementaria. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

e) De la Comisión de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y de la Ley de Asistencia Social.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar

el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Miroslava Sánchez Galván.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen los diputados: Hugo Rafael Ruiz Lustre, y Emmanuel Reyes Carmona, ambos de Morena y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; y Alba Silvia García Paredes, de Encuentro Social.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Desde su curul y para rectificación de hechos intervienen la diputada y el diputado: Eleuterio Arrieta Sánchez, de Morena; y Lily Fabiola de la Rosa Cortes, del Partido Revolucionario Institucional

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen la diputada y los diputados: Carlos Elhier Cinta Rodríguez, del Partido Acción Nacional, Alfredo Vázquez Vázquez, de Morena; y Alfredo Femat Bañuelos, del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y cuatro votos a favor, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y de la Ley de Asistencia Social. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa a la Asamblea que el día de ayer, falleció la Maestra Blanca Estela Alfaro Vázquez, quien fuera fundadora y luchadora social, y candidata a la diputación por el distrito de Zacapu, estado de Michoacán por el Partido Morena, por lo que, en nombre de la Mesa Directiva, envía sus condolencias a su familia y amigos. Acto seguido, invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

La Presidencia informa a la Asamblea que se recibió iniciativa con proyecto de decreto que remite el titular del Poder Ejecutivo Federal, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

Se da cuenta con oficios de las diputadas y el diputado:

- María Ester Alonzo Morales, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el segundo distrito electoral del estado de Yucatán, del veintiséis de abril y hasta el ocho de junio del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.
- Marco Antonio Reyes Colín, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el cuadragésimo distrito electoral del Estado de México, a partir del veintisiete de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.
- Socorro Bahena Jiménez, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del veintisiete de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de la Comisión de Justicia. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al mismo. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán

turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Desde su curul intervienen la diputada y los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México; Rubén Cayetano García, y María de los Ángeles Huerta del Río, ambos de Morena, para referirse al procedimiento de entrega del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales a la Mesa Directiva y para solicitar a este órgano de gobierno, exhorte a la Comisión antes referida para que entregue a la brevedad el dictamen señalado.

Desde su curul, interviene la diputada Claudia Pastor Badilla, del Partido Revolucionario Institucional, quien manifiesta su respaldo a la Presidencia de la Mesa Directiva, manifestando que no acepta ninguna acusación en su contra.

La Presidencia precisa a la Asamblea, que otorgará la máxima celeridad a los asuntos recibidos y asegura que una vez que llegue el dictamen de la Comisión de Justicia, será publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Desde su curul, interviene el diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena, quien agradece la prudencia de la Presidencia de la Mesa Directiva, y reconoce que estar al frente de ese órgano de gobierno, requiere de cuantiosas habilidades, asimismo comenta que se está abusando de las buenas prácticas de la política, deteniendo el trabajo legislativo, razón por la cual solicita que quede asentado en el acta de la presente sesión, el retraso para la discusión del dictamen a la Ley General de la Fiscalía General de la República.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, interviene el diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, de Morena, quien otorga la razón a los que han tomado la palabra, y enfatiza que, las actitudes facciosas, caprichos e imposiciones no son válidos.

Finalmente, intervienen desde su curul, las diputadas: María del Rosario Guzmán Avilés, del Partido Acción Nacional, quien solicita se dé oportunidad a la diputada María del Pilar Ortega Martínez, presidenta de la Comisión

de Justicia, de remitir el dictamen sobre la Ley de la Fiscalía General de la República; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de Movimiento Ciudadano, quien externa su respeto el acuerdo con los demás grupos parlamentarios, para votar el dictamen relativo a la Ley de la Fiscalía General de la República hoy mismo, por lo que solicita que el dictamen sea debatido esta noche; y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, para referir que no ha sido sencilla la discusión del dictamen sobre la Ley de la Fiscalía General de la República en la Comisión de Justicia, por lo que exhorta a la presidenta de este órgano legislativo, a entregar a la Mesa Directiva dicho dictamen.

La Presidencia reitera que la Mesa Directiva, con el apoyo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, estarán pendientes de la recepción del dictamen de la Comisión de Justicia en relación con la Ley de la Fiscalía General de la República, así como del dictamen sobre el Poder Judicial de la Federación y de ser necesario se sesionará el próximo viernes.

La Presidencia informa a la Asamblea que se ha hecho de su conocimiento que la Secretaría de Servicios Parlamentarios está recibiendo el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales, mismo que estará listo para su discusión el día de mañana a las diez horas.

La Presidencia levanta la sesión a las veinte horas con cincuenta y ocho minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día de mañana jueves veintidós de abril de dos mil veintiuno, a las diez horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia se realizará a partir de las siete horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la

negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se recibió oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que remite el primer informe trimestral para el ejercicio fiscal 2021 de los programas sujetos a reglas de operación S y otros subsidios U, a cargo de la Secretaría de Economía.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 100.2021.OEL.057 el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, envía el primer informe trimestral 2021 de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U”, operados por esa dependencia y su sector coordinado. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el informe en formato impreso y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2021.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Economía, Comercio y Competitividad y de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se recibió de la Secretaría de Salud el primer informe trimestral 2021, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informe sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño, previstos en las reglas de operación.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero a lo dispuesto en el artículo 27 (anexo 25), del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la honorable Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto, por instrucciones del doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar copia del oficio UAF/DPII/033/2021, recibido en esta fecha, sucrito por la maestra Rosa Elda Martínez Rodríguez, directora de Planeación e Integración Institucional de la Unidad de Administración y Finanzas, así como el anexo que lo acompaña, mediante el cual se proporciona la información antes descrita. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de abril de 2021.— Licenciada Mónica Mieres Hermosillo (rúbrica), titular de la Unidad.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se recibió de la Secretaría de Salud información relativa a las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto, el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados, correspondientes al periodo enero-marzo del ejercicio fiscal 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero al oficio 315-A-0974, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) solicita se remita en forma directa al honorable Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X y 78, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, por instrucciones del doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar copia del oficio UAF/DPII/032/2021, recibido en esta fecha, sucrito por la maestra Rosa Elda Martínez Rodríguez, directora de Planeación e Integración Institucional de la Unidad de Administración y Finanzas, así como el anexo que lo acompaña, mediante el cual se proporciona la información antes descrita. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de abril de 2021.— Licenciada Mónica Mieres Hermosillo (rúbrica), titular de la unidad.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud, para su conocimiento.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

SE EXPIDE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DISTINTOS ORDENAMIENTOS LEGALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-1)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría en votación económica si autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se consulta si se autoriza que el dictamen de la Comisión de Justicia se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se autoriza.

En virtud de que los distintos grupos parlamentarios se encuentran definiendo su lista de oradoras y oradores para la discusión de este dictamen, hacemos una pausa en tanto se incorporan.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En tanto iniciamos el desahogo del dictamen correspondiente a la Ley de la Fiscalía General de la República y leyes que forman parte de este decreto, solicito a la Secretaría proceda con las comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Se recibieron comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes de juntas directivas de comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los siguientes movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos cause alta como secretaria en la Comisión de Justicia.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 21 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica, presidente.)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los siguientes movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia cause baja como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 21 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica, presidente.)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los siguientes movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses cause baja como secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Que el diputado David Orihuela Nava cause baja como secretario de la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses cause alta como secretario en la Comisión de Justicia.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 22 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

- Que el diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero cause baja como integrante de la Comisión de Marina.
- Que el diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero cause baja como integrante de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 22 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario Morena.

- Que el diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación y Población, Subcomisión de Examen Previo.
- Que el diputado Casimiro Zamora Valdez cause baja como integrante de la Comisión de Marina.
- Que el diputado Casimiro Zamora Valdez cause alta como integrante en la Comisión de Pesca.
- Que el diputado Casimiro Zamora Valdez cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que el diputado Casimiro Zamora Valdez cause alta como integrante en la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
- Que el diputado Alfredo Vazquez Vazquez cause alta como presidente en la Comisión de Cocopa.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 22 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

En votación económica se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados y comuníquese.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

SE EXPIDE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DISTINTOS ORDENAMIENTOS LEGALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Retomamos la pausa en tanto contamos con las y los oradores para el desahogo de la discusión del dictamen de la Ley de la Fiscalía General de la República. Concluye la pausa. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-1)*

El siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las siguientes leyes:

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley General de Cultura Física y Deporte, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, Ley General para el Control del Tabaco, Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, Ley de Hidrocarburos, Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia

Ilícita, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley General de Víctimas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, Ley Federal de Derechos, Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, Ley General de Protección Civil, Ley General de Vida Silvestre, Ley del Registro Público Vehicular, Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica, Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, Ley de Migración, Ley de Firma Electrónica Avanzada, Ley de Asistencia Social, Ley de Aeropuertos, Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal, Ley General de Bienes Nacionales, Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, Ley del Ahorro y Crédito Popular, Ley de Extradición Internacional, Ley de Instituciones de Crédito, Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Seguridad Nacional, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Ley Federal de Competencia Económica, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Ley General de Mejora Regulatoria, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley sobre Delitos de Imprenta, Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley sobre la Celebración de Tratados, y 16 transitorios.

Tiene la palabra para fundamentar el dictamen, el diputado Marco Antonio Andrade Zavala, hasta por cinco minutos.

El diputado Marco Antonio Andrade Zavala: Buenos días. Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros. Este dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforma una adición y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

Su objeto es expedir una nueva ley reglamentaria de la Fiscalía General de la República, para garantizar que este sea un verdadero órgano público autónomo. Reestructurar a la Fiscalía General de la República para asegurar un mejor desempeño dentro de los procedimientos judiciales y fortalecer los sistemas de procuración e impartición de justicia penal.

Nos encontramos ante la necesidad de actualizar y fortalecer todos los procesos que realiza la Fiscalía General de la República, en virtud de garantizar su funcionamiento. El dictamen que se nos presenta otorga certeza jurídica al funcionamiento de la Fiscalía y garantiza su autonomía. Establece con claridad y mayor amplitud las funciones y facultades de la Fiscalía General de la República dotando de independencia a sus acciones jurisdiccionales y da al Ministerio Público elementos de mayores responsabilidades para dar mayores resultados en sus labores de procuración de justicia. Otorga a la Fiscalía General de la República diversos mecanismos e instrumentos para hacer más efectiva la investigación, atención de víctimas, desarrollo de estrategias y mayor poder de decisión en materia administrativa.

Con estas reformas aseguramos a las víctimas el pleno acceso a la justicia y a una administración expedita de la misma. Se incluyen mecanismos de participación ciudadana en favor de los derechos de las víctimas y al mismo tiempo damos la posibilidad de la creación de instancias especializadas al interior de la Fiscalía, con la intención de tener mejores herramientas para el combate a los delitos.

Contar con una ley reglamentaria de la Fiscalía General de la República que garantice a la Fiscalía como un verdadero órgano público autónomo, con estricta observancia de los siguientes principios: legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de la niñez y adolescencia, debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad y perspectiva de género.

Asegurar que el Ministerio Público de la Federación, como garante de acceso a la justicia en el ejercicio de sus funciones desempeñe de manera eficaz la representación de los intereses de la sociedad durante los procesos de investigación y persecución de los delitos del orden federal y los de su competencia ante los tribunales.

La preparación y el ejercicio de la acción de institución de dominio. La intervención en todos los asuntos que correspondan a sus funciones constitucionales y la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas imputadas, de las víctimas, de las personas ofendidas durante el desarrollo del procedimiento penal.

Reestructurar a la Fiscalía General de la República, posibilitando un mejor desempeño de este órgano autónomo y una mejor participación dentro de los procesos de procuración e impartición de justicia.

Se establece una nueva estructura de la Fiscalía General de la República. Se crean los siguientes entes dentro de la Fiscalía General de la República: una Fiscalía Especializada en Control Competencial, una Fiscalía Especializada en Control Regional, una Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada, una Fiscalía Especializada en Materia de Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, una Agencia de Investigación Criminal y una Oficialía Mayor.

Desaparecen los siguientes entes dentro de la Fiscalía General de la República: la Coordinación General, la Coordinación de Investigación y Persecución Penal, la Coordinación de Métodos de Investigación, la Coordinación de Planeación y Administración y el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera. Se mantienen los siguientes entes dentro de la Fiscalía General de la República: la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, la Fiscalía General de la República en Materia de Derechos Humanos, el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y el Órgano Interno de Control.

Respecto a la facultad de atracción, se mantiene la facultad de atracción en los términos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes prevean.

Por cuanto hace a la Constitución federal, dispone que la Fiscalía General de la República y las autoridades federales podrán conocer de los delitos de fuero común, cuando esos

tengan conectividad con los delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta.

Respecto a la participación de la Fiscalía General de la República en mecanismos, sistemas, juntas de gobierno y otras obligaciones previstas en leyes secundarias:

Se mantiene la participación de la Fiscalía General de la República, con voz y voto, dentro de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Se mantiene la participación de la Fiscalía General de la República, con voz y voto, dentro del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Se mantiene la participación de la Fiscalía General de la República, con voz y voto, dentro del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Se mantiene la participación de la Fiscalía General de la República, por medio del titular de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, dentro del Comité Coordinador Encargado del Sistema Nacional Anticorrupción.

Se mantiene la participación de la Fiscalía General de la República con voz y voto dentro de la Comisión Intersecretarial.

La Fiscalía General de la República continúa como responsable de establecer las bases para garantizar la coordinación nacional en el diseño, elaboración, instrumentación y aplicación del Programa Nacional para prevenir y sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como de coordinar y administrar el Registro Nacional del Delito de Tortura.

La Fiscalía General de la República se mantiene como ente público obligado en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, pues las disposiciones aplicables a los órganos constitucionales y/o autónomos también lo serán para la fiscalía.

La Fiscalía General de la República sigue considerándose como ente público obligado en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

La FGR deja de ser integrante de la Junta de Gobierno del Organismo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La FGR deja de ser integrante de la Comisión Intersecretarial encargada de emitir opiniones y para el otorgamiento de concesiones y permisos previstos en la Ley de Aeropuertos, debido a que por mandato de ley es constituida por acuerdo del Ejecutivo federal.

La FGR deja de ser integrante de la autoridad nacional encargada, entre otras cuestiones, de la coordinación de las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública federal para el cumplimiento de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas. Sin embargo, se prevé que la FGR pueda ser parte de la autoridad nacional en calidad de invitada.

La FGR deja de ser integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres.

La FGR deja de ser integrante de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

La FGR deja de ser integrante de ser considerada como dependencia responsable de la aplicación de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

La FGR ya no será responsable de la aplicación, en coordinación con otras autoridades, de la Ley General para el Control del Tabaco.

Dentro de los aspectos importantes de la nueva Ley de la Fiscalía General de la República se establece expresamente la norma que el personal del Ministerio Público de la Federación ejercerá sus funciones con independencia y autonomía, libres de cualquier tipo de coacción o interferencia en su actuar. Se prevé que en el nombramiento de la persona titular de la FGR se garantice el principio de paridad de género.

Se incorpora a la FGR al sistema nacional de seguridad pública como entidad autónoma y se le adjudica para el cumplimiento de la acción penal, con absoluto respeto a su autonomía, la coordinación con otras autoridades encargadas de la seguridad pública en el país.

Se fortalecen las facultades de la persona titular de la FGR, especialmente las del artículo 19. Ejercer la facultad de atracción en términos que la Constitución y las leyes prevean sin más restricciones o ambigüedades. Solicitaría recibir de las personas concesionarias de telecomunicaciones la localización geográfica en tiempo real de los equipos de comunicación móviles y los datos conservados. Emitir los protocolos que regulen las técnicas de investigación de entrega vigilada y las operaciones encubiertas. Ordenar la implementación de banco de datos y sistemas de información para la generación de inteligencia necesaria para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales de la FGR.

Autorizar a la persona ante el agente del MP la solicitud de cancelación de ordenes de aprehensión, reaprehensión o comparecencia, el ejercicio de la acción penal o el desistimiento de esta y la solicitud para la sustitución de la prisión preventiva oficiosa por otra medida cautelar. Denunciar la contradicción de tesis en término de los dispuesto en la Ley de Amparo. Promover las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en el marco de sus facultades como ente autónomo. Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ejerza su facultad de atracción. Promover acciones colectivas y realizar un protocolo de actuación para llevar a cabo las investigaciones con perspectiva de género.

Se añaden, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones a la FGR: remitir al Congreso de la Unión la postura institucional mediante una opinión técnica jurídica sobre las iniciativas de ley de reformas constitucionales y legales en el ámbito de su competencia. Implementar un sistema institucional de evaluación de resultados a través del establecimiento de indicadores que sirvan para evaluar su desempeño. Establecer medios de información sistemática y directa a la sociedad para dar cuenta de sus actividades y desarrollar e instrumentar un sistema de medidas de protección para las personas servidoras públicas de la institución.

Se prevé que la FGR tenga la facultad de crear unidades especializadas encargadas de la investigación del delito, dotadas de la autonomía técnica y de gestión en cuanto a su funcionamiento interior, pero sujetas en su estructura orgánica a la jerarquía institucional. Sus funciones no deberán duplicarse de otra Fiscalía especializada.

Se fortalecen las facultades del MPF y se incorporan nuevas, entre otras, las siguientes: intervenir como parte en

el juicio de amparo en los términos de lo expuesto en el artículo 7 constitucional. Dictar sin demora la orden de búsqueda o localización de personas...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Andrade, ha usted duplicado el tiempo asignado para su presentación.

El diputado Marco Antonio Andrade Zavala: Estoy terminando.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si todavía le resta, podemos incluirlo íntegro en el Diario de los Debates. Sírvase concluir, por favor.

El diputado Marco Antonio Andrade Zavala: Estoy terminando.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante.

El diputado Marco Antonio Andrade Zavala: Como bien lo aprecian, son muy amplias las reformas que el día de hoy vamos a discutir. Po ello que este dictamen se busca impulsar la participación de la ciudadanía en las decisiones de la Fiscalía General de la República, expresamente en materia de búsqueda de personas desaparecidas, al tiempo de fortalecer el enfoque de perspectiva de género en las políticas, así como el lenguaje incluyente de género y de paridad de género en la conformación de órganos que conforman a la Fiscalía.

Con este trabajo combatiremos la corrupción, la impunidad y la injusticia. Con este nuevo ordenamiento la actuación de las y los integrantes de la Fiscalía General de la República se regirá por los principios rectores de la honestidad, el profesionalismo y la transparencia, entre otros, que ayudarán a evitar... para impartir una verdadera justicia a las víctimas en México. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Andrade Zavala. Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista para presentar moción suspensiva, hasta por tres minutos.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con su venia, diputada presidenta. Una persona inteligente resuelve un problema. Una persona sabia lo evita. Albert Einstein.

Compañeras y compañeros diputados, mediante esta moción suspensiva estamos convencidas y convencidos de que como diputadas y diputados debemos respetar no solo las disposiciones reglamentarias que nos rigen, sino los derechos que como integrantes de esta Cámara tenemos todos y cada uno de nosotros.

El día 20 de abril la Comisión de Justicia llevó a cabo su quinta reunión extraordinaria para la votación de este dictamen, y para escuchar los reclamos de las víctimas procedió a dictar un receso para continuar sus trabajos el día de ayer, y nuevamente, siendo la 1 de la tarde se procedió a dictar nuevamente otro receso para la incorporación de lo expuesto por las víctimas en el dictamen de mérito, reanudando sus trabajos siendo las 4 de la tarde y aprobándolo ayer 21 de abril horas más tarde.

La Mesa Directiva dio cuenta con la inclusión en el orden del día del dictamen y se procedió, en votación económica, a dispensar todos los trámites y ponerlo a discusión y votación de manera inmediata, dictamen que fue entregado a la Mesa Directiva momentos antes de la conclusión de la sesión del día de ayer.

Debemos señalar que ni la Junta de Coordinación Política ni la Mesa Directiva fundamentaron ni motivaron la urgencia para la discusión del dictamen, lo que violenta lo estipulado en el Reglamento que nos rige, dado que no hay razón válida para que haya sido conocida por todas y todos para atropellar los derechos de quienes integramos esta Cámara.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario del PRD consideramos que resulta ineludible para cumplir con el mandato que nos dio la ciudadanía, que ordenamientos de tal trascendencia sean discutidos con la serenidad que se requiere, dado que además de la ley completa que se expide para la Fiscalía General de la República se reforman 65 ordenamientos legales más. Es decir, no se trata de ordenamientos menores, sino de reformas de fondo, cuyo impacto en la vida de las y los ciudadanos debemos valorar con paciencia y tolerancia.

Debemos recordar que la incorporación de estos dictámenes, bajo el supuesto de la dispensa de trámites, viola los derechos de las minorías y disminuye la calidad democrática de la deliberación legislativa, tal y como ya fue establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aunque la mayoría de esta Cámara esté acostumbrada a imponer y no a privilegiar el diálogo.

Es por ello que solicitamos a la Mesa Directiva que se cumplan los tiempos reglamentarios, con el objeto de que todas y todos los diputados podamos imponernos del contenido de este dictamen. Es cuanto, diputada presidenta.

«Moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República; se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos, presentada el Grupo Parlamentario del PRD

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Asamblea la presente Moción Suspensiva, para la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

Considerando

1. En sesión de fecha 17 de marzo de 2021, el Pleno del Senado de la República aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos.

2. En sesión de fecha 18 de marzo de 2021, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores con el que remite el expediente con la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos.

3. En la misma fecha, mediante oficio número DGPL 64-II-6-2665 y bajo el número de expediente 11116, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta de mérito a la Comisión de Justicia para el análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

4. Los días 12, 13 y 14 de abril de 2021, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados llevó a cabo el parlamento abierto sobre la minuta de la Ley de la Fiscalía General de la República.

5. La presidenta de la Comisión de Justicia cito a la Cuarta Reunión Extraordinaria, el pasado lunes 19 de abril a las 17:00 horas, en la que se analizó, se discutió y se votó el proyecto de dictamen de la Comisión de Justicia de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales, sin que se alcanzara la mayoría absoluta, razón por la cual fue devuelto a la Comisión Dictaminadora para que se votara nuevamente.

6. Por lo anterior, la presidencia de la Comisión de Justicia citó a la Quinta Reunión Extraordinaria que se celebró el día martes 20 de abril con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento de la Mesa Directiva. Durante los trabajos de esta comisión, se presentaron a la sesión, familiares de víctimas de desaparición y representantes de colectivos de víctimas y, con el objeto de escucharlos, se decretó un receso de esta sesión, la cual se continuó al día siguiente, 21 de abril. Una vez que se reanudó la sesión y se escuchó a las víctimas y a los colectivos, se decretó un nuevo receso para la incorporación de sus dichos dentro del dictamen.

7. En tanto, la Mesa Directiva, a petición de la Junta de Coordinación Política procedió a incorporar el inexistente dictamen al orden del día, sin justificar su pedimento. Al inicio de la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados correspondiente al día 21 de abril, muchas diputadas y diputados impugnaron esta incorporación, sin embargo, el Pleno aprobó el orden del día en sus términos, incluyendo el dictamen que la Comisión de Justicia aún no aprobó.

8. La Comisión de Justicia reanudó sus trabajos siendo las 16:00 horas del 21 de abril y procedió a la votación del dictamen en comento, con los siguientes resultados: a favor 19; en contra 10; abstenciones 1.

9. En la misma fecha, la Mesa Directiva dio cuenta de la recepción del dictamen y se procedió a dispensarle todos los trámites para su análisis, discusión y votación en el Pleno de esta Cámara.

10. En este sentido, es nuestra obligación, evaluar y ponderar los hechos del asunto en particular, ya que ni la

Junta de Coordinación Política ni la Mesa Directiva, fundamentaron ni motivaron la urgencia para la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

11. Finalmente, se solicita a éste máximo órgano de la Cámara de Diputados, se considere la ponderación estricta del derecho de los grupos parlamentarios minoritarios ya reconocidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dado que todas atienden aspectos que, a todas luces, resultan de vital importancia para garantizar el correcto funcionamiento de la Fiscalía General de la República, los derechos humanos de las víctimas y el derecho de acceso a la justicia de todas y todos los mexicanos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente, presentamos la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se aprueba la presente Moción Suspensiva del dictamen de la Comisión de Justicia de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. Por lo que se solicita a la Mesa Directiva se agende en una sesión posterior, cumpliendo con todos los tiempos reglamentarios.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2021.— Diputada Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Bautista. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato para su discusión la moción suspensiva presentada por la diputada Mónica Bautista.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se toma en consideración de inmediato para su discusión la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.

Se informa a la asamblea que las reservas que se reciban para el dictamen que se discute deberán ser presentadas durante los posicionamientos de los grupos parlamentarios, mismas que precisarán el artículo y la ley de que se trate en el formato tradicional, distinguiendo las columnas: dice y debe decir.

Quisiera enfatizar especialmente que este es un dictamen con una gran complejidad técnica, porque afecta no solo una ley nueva de la Fiscalía General de la República, sino distintas reformas a otros 65 ordenamientos.

Para fijar su postura, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Con la venia de la Presidencia. En México, 9 de cada 10 delitos que son denunciados se quedan sin resolver en completa impunidad, sin castigo para los responsables y, por supuesto, sin ningún tipo de reparación de daño sufrido por las víctimas.

Estos datos aportados por diversas organizaciones de la sociedad civil exhiben una triste y penosa realidad: en nuestro país, la comisión de delitos es para muchos delincuentes 100 por ciento redituable porque, lamentablemente, en muchos casos, no hay consecuencias, ya que las posibilidades de evadir la justicia son muy altas.

Las razones de lo anterior son múltiples: van desde la alta incidencia en la insuficiencia probatoria, por la falta de confianza en nuestras instituciones que logren garantizar la seguridad de quienes colaboran como testigos, hasta la falta de personal para atender los casos, ya por el desconocimiento técnico adecuado de la ley o de sus reglas básicas por parte de los responsables para aplicarlas, lo que redundará en una deficiente integración en las carpetas de investigación.

Así lo revelan los registros correspondientes, pues tan solo en 2018, una de cada cinco detenciones fue anulada por los jueces debido a violaciones procesales. Del mismo modo, se detectó que las agencias del Ministerio Público en realidad mandan al archivo hasta el 60 por ciento de los casos que aparecen resueltos.

Es evidente que nuestro sistema de procuración de justicia no está funcionando como debiera, a pesar de que desde 2014 se rediseñó con el propósito de darle al Ministerio Público la autonomía necesaria para cumplir con su labor.

En efecto, con la autonomía del Ministerio Público, aspiramos a generar las condiciones de imparcialidad y dotar de mayor fortaleza no solo en la persecución de los delitos, sino para garantizar la realización de las diversas acciones que le corresponden de manera más eficiente.

No obstante, lo anterior, y a pesar de que desde hace casi tres años este Poder Legislativo expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, sigue pendiente la consolidación de un modelo de procuración de justicia, que realmente sirva para transformar la realidad imperante en la materia, la cual impide a muchas mexicanas y mexicanos acceder a una adecuada reparación del daño cuando son víctimas de algún delito.

Derivado de lo anterior, el titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, ha venido impulsando un cambio en el modelo de procuración de justicia que permita la mejora normativa e institucional de la Fiscalía General de la República, lo cual se materializa con la propuesta de decreto que hoy se pone a nuestra consideración.

Se expide así, una nueva Ley de la Fiscalía General de la República, con el propósito de permitir una mejor integración y funcionamiento de la institución en concordancia con su naturaleza, como órgano público, autónomo, establecido en la Constitución.

Se busca mejorar la calidad y el funcionamiento del Ministerio Público, en cuanto representante de la sociedad, y se crean unidades especiales de investigación del delito, que contarán con autonomía técnica y de gestión.

La ley contempla la formación de equipos de investigación y litigación, coordinados entre el personal de distintas unidades de la institución y de otras fiscalías o procuradurías, para combatir fenómenos de diferente índole delictiva.

Se instituye un nuevo modelo de gestión, mediante la ventanilla única que permitirá la canalización de asuntos de manera oportuna, a efecto de agilizar el desahogo y atención de casos, evitando así rezagos en la procuración de justicia.

Asimismo, se crea un Servicio Profesional de Carrera, fijando claramente requisitos de ingreso, permanencia y terminación, así como un mecanismo de certificación continúa, que corresponde así, de esa manera, orientar y fomentar la estabilidad laboral y la identidad institucional, garantizando que la institución cuente en el futuro con el personal idóneo para el desempeño de sus funciones. Asimismo, se incluye el principio de paridad de género, muy importante en los procesos de selección del personal del Servicio de Carrera.

En cuanto al tema de recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fiscalía, se dota de esta facultad al elaborar un anteproyecto de presupuesto anual, que deberá ser remitido a la Secretaría de Hacienda para incorporarlo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por último, se fortalece la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de la Fiscalía, privilegiando su participación al establecer un consejo ciudadano como órgano especializado de consulta y al señalar que las opiniones de la ciudadanía deberán ser tomadas en cuenta para la elaboración del Plan Estratégico de Procuración de Justicia.

Por todo lo anterior, mi grupo parlamentario votará a favor del dictamen, porque sus objetivos es consolidar un sistema de procuración de justicia eficiente y con credibilidad que garantice a nuestra sociedad la preservación del Estado de derecho. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Villafuerte Zavala. Tiene la palabra la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, presidenta. El derecho de acceso a la justicia es, sin lugar a dudas, una de las obligaciones más importantes que tiene el Estado para con sus ciudadanas y ciudadanos. Sin embargo, en México los ominosos índices de impunidad rondan al 98 por ciento para los delitos en general, y son casi del 100 por ciento los delitos de violencia contra las mujeres, por lo que, consecuentemente, en muchas ocasiones las mujeres y los hombres de nuestro país, desesperados por el abandono en el que se encuentran, optan por tomar las armas y garantizar la justicia por mano propia.

Así hemos visto linchamientos, tanto de delincuentes como de inocentes que, arrasados por la turba mueren a manos de

Fuenteovejuna, sin ningún responsable, cuando los responsables se encuentran en oficinas burocráticas redactando oficios sin procurar justicia.

Hace poco más de dos años, al inicio de esta misma legislatura, se aprobó una Ley Orgánica que dio vigencia a la reforma constitucional de 2014 y dotó de la autonomía largamente esperada al órgano de procuración de justicia del Estado mexicano, en el cual ciframos nuestras esperanzas de que, finalmente, muchos hombres, mujeres, niñas y niños, tuvieran acceso a un país más justo, como hemos propuesto históricamente desde la izquierda democrática.

El día de hoy discutimos esta nueva ley que debería responder a las altas expectativas de una sociedad profundamente lastimada, a la que el fiscal de la República, en vez de responder disminuyendo la impunidad y generando seguridad jurídica, responde postrándose ante el Palacio Nacional, a quien debe su nombramiento.

Desde el Grupo Parlamentario del PRD hemos escuchado a organizaciones de la sociedad civil, colectivos de víctimas y académicos y estuvimos muy atentos a los reclamos de justicia que surgieron durante el desarrollo del parlamento abierto. Escuchamos al representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, que puntualmente hizo acotaciones al texto que hoy discutimos. Todo ello ha sido ignorado por la mayoría de esta Cámara; no obstante, la gran deuda que como sociedad tenemos con las víctimas.

En estas circunstancias llegamos a los trabajos que hoy nos ocupan y debemos señalar que en el Grupo Parlamentario del PRD tenemos algunas preocupaciones que consideramos deben ser corregidas en beneficio de las y los mexicanos. Principalmente en lo que concierne a los derechos de las víctimas. No podemos acompañar un proyecto que violenta los derechos de quienes han sufrido por la inmovilidad de las instituciones y por la indolencia de las autoridades.

No acompañaremos un proyecto que no atiende la nueva realidad procesal de nuestro país y que en sentido contrario a los derechos humanos genera incertidumbre y falta de seguridad jurídica. El presente es un proyecto que no responde a la realidad de la criminalidad de nuestro país y que sigue pensando en términos arcaicos y obsoletos, violando con ello la propia reforma constitucional que le dio vida.

Se trata de un proyecto diseñado a imagen y semejanza de un fiscal que no ha entendido lo que significa su autonomía en beneficio de las víctimas, que debe colaborar con todas las instituciones del Estado mexicano.

En el Grupo Parlamentario del PRD no acompañaremos este dictamen, lo votaremos en contra. Expresamos nuestro compromiso así con los derechos de las y los mexicanos, especialmente el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y lamentamos que esta Cámara renuncie al derecho soberano que tenemos en el ejercicio de las facultades como Cámara revisora.

Estando pendientes y observantes. Presentaremos reservas para la discusión en lo particular, esperando que la mayoría pueda ser sensible y que podamos avanzar en incorporarlas al dictamen con el objeto de coadyuvar en la garantía del derecho de acceso a la justicia de todas y todos en nuestro país, particularmente de aquellos que víctimas de la criminalidad son revictimizadas por el Estado que debiera de protegerles. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Juárez Piña. Tiene la palabra la diputada Esmeralda Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, quien realizará su intervención vía la plataforma Zoom.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina (vía telemática): Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores. La transformación de la procuración de justicia en México es hoy, para aprobar el presente dictamen. Esto es indispensable para intentar atender las graves condiciones de inseguridad e impunidad que imperan en nuestro país y en toda la República Mexicana.

Es por ello que, tanto la Fiscalía General de la República, como las demás delegaciones que están incorporadas en cada entidad federativa, deben de conocer de estos hechos. Además, resulta un complemento lógico y necesario a nuestro Sistema de Justicia Penal acusatorio, adversarial y oral, que fue instaurado constitucionalmente en 2008 y cuyo proceso de implementación culminó en 2016.

La publicación de una nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, el 14 de diciembre de 2018, y con la toma de protesta del fiscal general, el pasado 18 de enero de 2019, constituyeron tan solo el punto de partida para la transformación de la procuración de justicia en México,

por lo que el nuevo fiscal tuvo un largo camino que recorrer y mucho trabajo por delante, para efectivamente conseguirlo.

El 10 de febrero de 2014, se modificó nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dotar de autonomía constitucional a la Fiscalía General de la República.

Con la creación de esta institución tan importante para los mexicanos, se reforzaron las funciones del Ministerio Público y se eliminó su dependencia de otros poderes. Además, con su creación, se modernizaron las instituciones de procuración de justicia.

Con la creación de la Fiscalía se mejora el acceso a la justicia, al estar dotada de autonomía e independencia y se consolida al Ministerio Público como un agente que cumple al ejercitar la acción penal en contra de los delincuentes. Responde también a la exigencia de la justicia expedita otorgando mayor capacitación e incentivos a servidores públicos encargados de investigar y perseguir los delitos, así como reforzar la protección y atención de los derechos humanos de las víctimas.

Con este dictamen, compañeras y compañeros legisladores, se pretende dotar al Ministerio Público de instrumentos eficaces para la investigación y persecución de delitos, así como otorgar mayor claridad y certeza respecto a la integración, funcionamiento y atribuciones de la Fiscalía General como órgano verdaderamente autónomo.

Entre los puntos fuertes de este dictamen se contempla la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Fiscalía General de la República. La organización, las responsabilidades y la función ética y jurídica del Ministerio Público de la Federación y las demás personas servidoras públicas que integran esta institución.

También se crean unidades encargadas de la investigación del delito, dotadas de autonomía técnica y de gestión. Se establece un modelo de gestión acompañado de una ventanilla única para los ciudadanos mediante el cual se canalizarán de forma oportuna los asuntos para su adecuado desahogo y atención.

De esta forma se pretende atender el reclamo y aspiración social respecto a una eficiente y adecuada procuración de justicia para las y los mexicanos. Se disponen procesos de

evaluación y certificación a los cuales deberán someterse y aprobar las personas públicas de la Fiscalía General de la República, para ingresar y permanecer en el ejercicio de sus funciones.

Se incluye, además, la aplicación de sanciones administrativas y un marco especial de medidas disciplinarias para personas agentes de la Policía Federal Ministerial y para personas analistas que falten a la línea de mando cuando ejecuten las órdenes directas que reciban.

Se contempla también la publicación de un plan estratégico de procuración de justicia como instrumento para determinar estrategias y objetivos con los que se desarrollarán las funciones de la institución.

En Encuentro Social tenemos la plena confianza de que esta ley no solo no es inconstitucional, además de que se han modificado 65 ordenamientos, esto ayudará a una reestructuración funcional para la Fiscalía General de la República. Sobre todo, hay que decirlo, en nuestro país los delitos son investigados, perseguidos y sancionados, pero nunca se había logrado la coordinación con las instituciones de seguridad pública.

Estamos seguros que esto servirá de ayuda para combatir la inseguridad, la delincuencia organizada, el secuestro, el lavado de dinero, los delitos cibernéticos, la explotación sexual infantil, el narcotráfico, la trata de personas, la sustracción de hidrocarburos, entre otros delitos más que afectan a las familias mexicanas. Por ello en el PES sí vamos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Moreno Medina. Tiene la palabra la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, uno de los consensos más respaldados entre quienes estudian la naturaleza y comportamiento de las terribles condiciones de violencia delictiva que vive el país está en la necesidad apremiante de fortalecer el Ministerio Público.

Este consenso se sostiene a partir del hecho objetivo de que si bien es apremiante desarrollar mejoras a marcos jurídicos, implementar recomendaciones brindadas en

diagnósticos que llevan años sin ser tomadas en cuenta, e invertir recursos para el desarrollo de las instituciones policiales, ministeriales, periciales y judiciales, también es cierto que las más abandonadas y que menos cambios de fondo han experimentado en los últimos 10 años es el Ministerio Público y las instituciones periciales.

Estas instancias son clave para que las acciones policiales encuentren cauces adecuados y justos en los procesos judiciales. Y sin su mejoría jurídica, organizacional y estructural se han convertido en uno de los motivos para la impunidad que golpea a nuestra sociedad. Por ello, es urgente para esta soberanía emitir el mejor texto viable en el menor tiempo posible, para atender a la nación sin más dilaciones, pues en esas dilaciones va la vida y la libertad de muchas personas, y se refrenda la impunidad contra todas y todos.

El dictamen sobre la minuta que hoy votaremos, a diferencia de muchos otros textos que hemos discutido y se han aprobado en este pleno, representa un buen esfuerzo por integrar no solo perspectivas de los parlamentos abiertos dispuestos en esta ocasión, sino también algunas observaciones del parlamento abierto en torno a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República del 2018.

En este proceso debe reconocerse el esfuerzo que hizo la colegisladora en general y su bancada de Movimiento Ciudadano en particular, cuyos resultados nos brindaron un texto que vale la pena impulsar en términos generales, para subsanar algunas omisiones de la ley vigente. Pero este apoyo en ningún momento implica no reconocer que es perfectible y que a pesar de haber logrado consensar una reserva que integra muchas demandas legítimas de las organizaciones de protección a víctimas, deberemos seguir trabajando juntos, representantes popular y víctimas para ajustar los aspectos que su implementación demande.

Esta reforma que impacta a 65 ordenamientos jurídicos ayudará a brindarle a México una Fiscalía que se pueda coordinar mejor para abonar a los trabajos del sistema nacional de seguridad pública. Una Fiscalía que en términos de transparencia e integración de la perspectiva ciudadana será mejor que la institución que tenemos hoy. Una fiscalía cuyos liderazgos estructurarás desde la perspectiva de género.

Asimismo, el texto que hoy se vota plantea una mayor certidumbre sobre las facultades de las fiscalías en materia de intercambio de información y los trabajos de

coordinación que puedan llegar a desarrollar. El texto vigente será un foco de claridad a lo que puede entenderse como una buena reputación durante el proceso del nombramiento del fiscal general de la República.

Asimismo, el desempeño de los trabajos de la Fiscalía es la facultad del fiscal general en reglamentar, autorizar y dar seguimiento a operaciones encubiertas, mecanismo que torpemente se ve eliminado en la ley publicada el 14 de diciembre de 2018.

No podemos tener la certidumbre de que esta reforma sea implementada correctamente por quien pareciera no tener sino pretextos para cumplir su deber al mando de la Fiscalía General de República, pero haremos nuestra tarea de integrar las voces de las víctimas y tener la mejor reforma posible, toda vez que consideramos inaplazable la expedición de esta reforma, en virtud de que es fundamental para hacer el cambio que tanto necesita la Fiscalía General de la República.

Compañeras y compañeros, no debemos entregar un cheque en blanco a la Fiscalía, ignorando los puntos débiles del dictamen. Ojalá y se tenga la apertura de las fracciones mayoritarias para integrar reservas que atiendan el sentir de las víctimas. Esperemos que los cambios que se generen servirán para brindar a nuestro país una Fiscalía mejor. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Medina Ortiz. Tiene la palabra la diputada María Rosete, de Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien realizará su intervención vía la plataforma Zoom.

La diputada María Rosete Sánchez: (vía telemática): Con el permiso del pueblo de México. Con su permiso, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

La diputada María Rosete Sánchez: (vía telemática): En este día significativo para la justicia en México, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hago el latente reconocimiento del avance que estamos dando con la presente aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Justicia, por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República y se reforman diversas leyes.

Es preciso recordar que la actual Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República fue aprobada al inicio de esta legislatura y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018. A más de dos años de su aprobación y derivado de varias circunstancias, es necesaria la expedición de un nuevo ordenamiento para dotar a la Fiscalía General de la República de los instrumentos legales que le permitan enfrentar con firmeza a las organizaciones delictivas.

Recordemos también que modificamos el artículo 19 constitucional para incluir nuevas figuras delictivas que son materia de prisión preventiva oficiosa, y que muchas de ellas su persecución corresponde a la Fiscalía General de la República.

Sin embargo, el alto grado de impunidad del que todavía gozan los delincuentes hace necesario que el Poder Legislativo dote a la Fiscalía de las herramientas jurídicas que le permitan un combate eficaz y oportuno contra el crimen organizado.

Es necesario que las carpetas de investigación se integren correctamente y se presenten las causas a los jueces penales para que puedan ser emitidas las evidencias condenatorias. No podemos obviar que el modelo neoliberal dejó un sistema de procuración de justicia podrido por la corrupción que predomina por muchos años, por lo que no ha sido nada sencillo erradicarla.

Ahora, quienes estamos comprometidos con México y con la cuarta transformación tenemos que actuar para mejorar el marco jurídico que nos permita darle a los mexicanos seguridad, confianza y respeto a sus derechos y garantías. Es momento de desterrar la corrupción y hacer más eficientes las tareas y responsabilidades de la Fiscalía, de lo contrario la impunidad seguirá predominando en el país y amenazando a la paz y al tejido social.

Este dictamen que consta de 66 artículos, que modifica igual número de leyes, no solamente constituye una armonización semántica para sustituir Procuraduría por Fiscalía, sino que se asumen compromisos claros de participación de la Fiscalía con las distintas dependencias u órganos autónomos, con el fin de dotar a la sociedad mexicana de la seguridad de su persona y patrimonio que se encuentran amenazados desde hace muchos años.

A diferencia de la ley vigente en el proyecto materia de discusión, se prevé en el artículo 11, fracción VIII, la

existencia expresada de una Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. La creación de esta Fiscalía Especializada es muestra clara del compromiso de los legisladores y de la institución para atender el justo reclamo de las mujeres ante la violencia de que son objeto.

Con esta fiscalía se convertirá a todos aquellos que violenten los derechos de las mujeres, previsto en tratados internacionales y en otras leyes de carácter federal, para que no haya impunidad. En el artículo 88 se establece la obligación para la Fiscalía General de publicar cada tres años el Plan Estratégico de Procuración de Justicia, que deberá contener, entre otros: los distintos análisis de incidencia delictiva, los diagnósticos situacionales, los informes de las personas víctimas del delito y de las violaciones a los derechos humanos.

Compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas para que sin mezquindades apoyemos este trabajo legislativo, que combatirá adecuadamente a la delincuencia, a la impunidad y a la corrupción.

No permitamos que la impunidad de la que gozan las organizaciones delictivas siga lastimando a la sociedad. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo apoya a nuestro gobierno y a nuestras instituciones para que esta ley y demás modificaciones beneficien a todas y a todos los mexicanos. Por las consideraciones antes expuestas, votaremos en favor del presente dictamen. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rosete. Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Es un día muy lamentable el que vive el parlamento y se vislumbra una noche oscura para la República con lo que se votará más tarde aquí. El procedimiento ha sido atropellado. Hoy se discuten dos importantísimas leyes para la procuración y la impartición de justicia, pero en lugar de darnos el tiempo necesario que requiere el país para poder analizar a profundidad estos dos importantísimos ordenamientos, se llevan a cabo procesos atropellados, por la puerta de atrás y en lo obscuro.

En este mismo momento que se discute la importantísima minuta sobre la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de manera simultánea se lleva a cabo una sesión extraordinaria convocada en *fast track* para analizar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Este parlamento se debió haber dado el tiempo necesario para analizar, primero, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; reformar a través de propuestas concretas, consensuadas con todos los grupos parlamentarios lo que hace falta reformar, y poder avanzar en una construcción de consenso.

Después, celebrar un parlamento abierto para analizar a profundidad la siguiente ley: la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y poder profundizar en cuanto a la nueva ley que va a organizar uno de los tres Poderes de la Unión, más aún cuando trae un treceavo transitorio que es una manzana envenenada.

Pero no. Aquí estamos de manera simultánea tratando de profundizar en la importantísima Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, mientras las legisladoras y los legisladores de la misma Comisión de Justicia que deberían estar posicionando y discutiendo en este pleno los méritos de esa ley están en el Salón Verde discutiendo extraordinariamente y a toda prisa la siguiente ley, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En ese contexto tan atropellado es difícil hacer un ejercicio por señalar cuáles son los méritos de la propia Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, que sí los tiene, que es profunda y que, además, promueve el cambio en ordenamientos, reformas y adiciones en artículos de 65 leyes adicionales.

Pero tenemos que hacer ese ejercicio. Es una ley que organiza a la Fiscalía General de la República de acuerdo a los tiempos de hoy. Es una ley que crea fiscalías con base constitucional y establece mecanismos a favor de la paridad de género. Es una ley que promueve carrera de servicio de largo aliento y que tiene como propósito mejorar las condiciones de procuración de justicia de este país.

Mérito sí tiene la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, pero, también tiene fallas y quedaron evidenciadas en los procesos que se llevaron aquí, de discusión, abiertos a la sociedad, sobre todo, ante los grupos que protegen a las víctimas que han sufrido

lamentables, lamentables situaciones por los delitos que se han cometido en este país.

Y había la voluntad, y aquí reitero la voluntad del Grupo Parlamentario del PRI, de llegar a consensos que establezcan reservas, que con el apoyo de todas y de todos puedan mejorar aquellos aspectos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, que merece la atención de las voces que protegen a las víctimas de este país. Y entonces sí, estaríamos legislando un ordenamiento jurídico y una reforma profunda, al tiempo de mejorarla con las reservas de consenso necesarias para poder avanzar.

El Grupo Parlamentario del PRI está incorporado de diputadas y diputados que han dedicado su vida a defender a las víctimas de este país y, por lo tanto, por supuesto que tienen una visión negativa de lo que aquí se está presentando y están ávidas de impulsar reformas para mejorar las condiciones de esta ley.

Y también, contamos en el Grupo Parlamentario del PRI con quienes defendemos el debido proceso legal y el sistema acusatorio adversarial oral, y procuramos siempre que las leyes que podamos aprobar en esta legislatura honren ese nuevo sistema acusatorio adversarial oral y ayuden a la transición para su puntual cumplimiento.

Esta Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República tiene méritos, pero tiene grandes áreas de oportunidad. Y seguiremos trabajando todo el día, de manera incansable, por llegar a los consensos necesarios para cumplirle a los grupos que atienden a las víctimas del delito en México.

Esta ley proviene de un análisis que la misma Ley le da al fiscal general de la República, de presentar ante este Congreso la posibilidad de hacer reformas constitucionales legales a distintos ordenamientos, para mejorar las condiciones de la Fiscalía General de la República.

Lo aprobamos aquí, como uno de los primeros actos legislativos de esta legislatura. Esa facultad ha sido ejercida y se presentó puntualmente la iniciativa de reforma que se discutió con amplitud en el Senado de la República y aquí merece seguirse analizando para mejorarla, con una reserva madre que ayude a las víctimas y que mejore el contenido de esta ley.

Por esa razón, el Grupo Parlamentario del PRI seguirá trabajando para formar el consenso de esa reserva, que logre justicia para las víctimas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ochoa. Tiene la palabra la diputada María Cristina Castillo Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada María Cristina Castillo Espinosa: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros, el dictamen que se somete a consideración del pleno no puede ser acompañado por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Lejos de corresponder a las necesidades que este país tiene para enfrentar al crimen organizado y reconocer los derechos de las víctimas, este dictamen se desatiende de la realidad y se promete configurar una fiscalía centralizada y que no tiene la voluntad de abrirse a la problemática de la sociedad.

Este dictamen más bien parece que está confeccionado para quitar responsabilidades a la institución que aloja al Ministerio Público de la Federación. Al contrario de lo que a nuestro país le urge, el gobierno ha detenido los esfuerzos de consolidación y maduración del sistema de justicia. Tan es así, que lejos de buscar el fortalecimiento de la policía de los tres niveles de gobierno, la federación ha dado la espalda a las entidades federativas y a los municipios. Se ha conformado con desplegar efectivos del Ejército y de la Marina, sin considerar que dichos elementos carecen de certificación policial y, por lo mismo, su actuación es impropia, tanto en materia de derechos humanos como para la realización de actos de molestia de orden constitucional.

Con este dictamen se pretende resolver la ley original, que era equivocada e inaplicable, cambiándolo por otro ordenamiento que olvida las necesidades sociales y el verdadero rol de un fiscal, ante las exigencias del sistema penal acusatorio.

Lo peor del asunto es que este dictamen olvida a las víctimas, ignora los reclamos de los colectivos sociales que, con dolor, observan cómo se destruye la protección a los derechos humanos en este país.

Con frialdad se pretende imponer una reforma que las organizaciones civiles, colectivos de familiares de víctimas desaparecidas, nos han alertado y alarmado de distintas omisiones y vicios que se están pasando por alto. Esta ley va en contra de las víctimas, lo que ha ido avanzando es un retroceso para México, por ello es que reclamamos.

Por lo que no podemos apoyar este dictamen. Sinceramente, compañeras y compañeros, es la sumisión de una Fiscalía

ante los designios del presidente. Nos urge una Fiscalía verdaderamente autónoma, lamentamos el desenlace que tiene esta reforma; debería ser aprobada en consenso. La actitud sistemática de imposición de la mayoría artificial de esta Cámara persiste, desafortunadamente, en perjuicio de nuestra gente y de nuestro país.

No olvidaremos y la sociedad tampoco olvidará la cerrazón ante las víctimas, ante las familias de los desaparecidos, a utilizar incluso terminología acusatoria y abandonar la semántica inquisitiva. Son posturas verdaderamente incomprensibles de Morena y sus aliados.

En Acción Nacional, pero sobre todas las cosas, estamos con las víctimas. Antes de satisfacer agendas de política o control privilegiamos la atención de las familias que viven de manera cotidiana en medio de la zozobra, de la angustia y el dolor. Nosotros no queremos responder con una ley fría e inconvencional; necesitamos una Fiscalía humana, sensible, eficaz y autónoma. Por lo anteriormente dicho, compañeras y compañeros, votaremos en contra de este dictamen. Es cuanto, muchas gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Muchas gracias, diputada Castillo Espinosa. Tiene la palabra el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena. Reitero la solicitud al diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena, para que acuda a esta tribuna.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia:

Compañeras y compañeros legisladores, respetable audiencia. Tan pronto salió a tema la aprobación de la minuta por las que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, surgieron varios mitos desde la oposición con claros tintes electorales ante su inminente derrota en el próximo 6 de junio.

Dicen que no hay una justificación para aprobar una nueva ley, afirmando que la vigente permite un adecuado funcionamiento de la Fiscalía. Parece que ya olvidaron que al inicio de la legislatura aprobamos la Ley Orgánica que la regularía con la firme intención de contar, por primera ocasión, con una fiscalía autónoma, independiente del Poder Ejecutivo, que durante décadas subordinó la procuración de justicia y la función ministerial, poniéndolas al servicio de la cúpula del poder y con la firme intención de poner fin a una era de impunidad, decadencia, ineficiencia, ineficacia y corrupción de la Procuraduría, ahora Fiscalía.

Sin embargo, sabedores que eran los primeros pasos para lograr una justicia penal y contar con una Fiscalía profesional para perseguir e investigar delitos, fue que encomendamos al nuevo fiscal realizar una revisión del marco normativo aprobado, para detectar las fallas que impedían un óptimo funcionamiento de la institución y lograr tener una Fiscalía autónoma, profesional, eficaz y efectiva, como nos comprometimos con la ciudadanía que nos dio su confianza en 2018.

Señoras y señores de la oposición, por eso estamos aquí, no falten a la verdad. ¿Qué necesidad tienen de engañar a las víctimas del delito, que no sea con fines electorales? ¿Qué extraña perversión encuentran en engañar a las familias de las personas desaparecidas?

Por otro lado, por qué no mejor se hacen una autocrítica y reconocen que sus gobiernos en Tamaulipas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Sonora, Sinaloa, Michoacán, Guerrero, Jalisco, mi querido Estado de México, y en casi la totalidad de las entidades donde gobiernan, no hacen realmente nada que no sea el discurso por atender a las víctimas de los desaparecidos y buscar a sus familiares.

Es su responsabilidad, no solapen esa ausencia de los gobernadores, de las procuradurías y de las fiscalías locales, lo que ha dado como resultado en graves índices de impunidad en dichas entidades.

No les pido mucho, tan solo bastaría revisar la minuta para que nos den la razón. Han llegado al extremo, a descalificar a nuestros compañeros de bancada del Senado. Mentir va contra sus mismos documentos básicos. Demuestren jurídicamente cómo es que una propuesta de ley que busca regular la organización y funcionamiento de la Fiscalía priva los derechos de todas las víctimas y evade las responsabilidades que tienen los agentes de los Ministerios Públicos.

Sus argumentos rayan en politiquería y lo único que logran demostrar es un evidente desconocimiento de la legislación que tutela el sistema de justicia penal. Claro, cómo no desconocerla, nunca fue su lucha. Si siempre mantuvieron una postura ajena y desde el poder trataron que nunca fuera efectiva, pues temían ser castigados por ser partícipes. Por ello, les tengo que hacer saber que en el dictamen se mantiene la facultad de atracción y obligaciones de la Fiscalía, tanto en la Constitución, como en la legislación secundaria.

Familiares de desaparecidos, me dirijo con respeto a todos ustedes. En Morena tenemos como uno de los principios rectores no mentir. Por eso, desde esta alta tribuna les pido tener confianza en esta reforma, que es para su beneficio. Nunca haremos nada para perjudicarles. Los acompañaremos en esa lucha hasta encontrar a los desaparecidos y saber la verdad de los hechos. No se dejen engañar por la oposición, ellos nunca han sentido empatía con los desaparecidos.

Señoras y señores de la oposición, dejen de ser irresponsables. Ayuden a apagar el incendio que ustedes mismos propagaron en el país. Pongan a trabajar y vigilen a sus gobernadores locales. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Hernández Tapia. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas.

Está a discusión en lo general. Se concederá el uso de la palabra a las y los diputados hasta por cinco minutos, para hablar en contra y a favor. Tiene la palabra para hablar en contra la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala: Con su venia, señora presidenta. Primero quiero sumarme a este reclamo que hicieron... bueno, el diputado del PRI, donde señala que al mismo tiempo que estamos discutiendo la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República se está discutiendo en el Salón Verde la reforma al Poder Judicial de la Federación. Es una verdadera falta de respeto a quienes nos hemos comprometido plenamente desde el inicio de esta legislatura a defender un derecho fundamental para todos los ciudadanos y ciudadanas, que es el derecho a la justicia.

Dice un compañero que me antecedió en el uso de la palabra que Morena tiene un compromiso serio con las víctimas, que qué perversión que se esté utilizando en términos electorales el día de hoy. Yo le quiero comentar al compañero que se acaba de inscribir, junto con otros compañeros, para que no se votará la iniciativa el día de ayer en contra y no se permitiera hacer ninguna reserva en favor de las víctimas, que lo que estamos solicitando y exigiendo quienes participamos en esa comisión y tenemos un compromiso real con las víctimas y con la defensa de los derechos humanos, que es justamente que se mantengan en sus términos la ley orgánica que aquí aprobamos al inicio de esta legislatura.

Recuerdo perfectamente todavía mis palabras aquí en esta tribuna defendiendo esa ley orgánica, que fue elaborada por el concurso de muchísimas organizaciones y especialistas, y el día de hoy por instrucciones del fiscal general de la República, quienes estuvieron ayer de manera personal, a través de sus asesores, haciendo marcaje personal para evitar cualquier modificación, el día de hoy se pretende hacer modificaciones que afectarán, sin duda alguna, los derechos humanos de las víctimas.

Es una ley que atenta contra la progresividad de derechos que establece el artículo 1o. de la Constitución. Es una lástima tener que llegar aquí a votar en contra, cuando tenemos muchos, muchos elementos a favor, porque no hubo la actitud de escuchar y la empatía con las víctimas que estuvieron en los parlamentos abiertos comentándonos todo el esfuerzo que hacen todos los días, estamos hablando de 90 mil víctimas. Ellas son las que han logrado los grandes avances de investigación y de búsqueda para encontrar, en miles de fosas en este país, a sus familiares.

Ellos, cuando la responsabilidad, claramente le compete, no solo a la Fiscalía General de la República, sino en efecto a las fiscalías de los estados. Estas personas no tienen acceso a la justicia, y el día de hoy lo que pretende la Fiscalía General de la República es sustraerse de los sistemas donde están representadas las víctimas, donde las fiscalías tienen que comprometerse no solo en la investigación, sino en la búsqueda y otorgando todas las condiciones a las víctimas para que puedan lograr la justicia.

Es una pena que hay quienes nos miren o que nos traten como menores de edad, que vean a las comisiones como si fueran oficinas de trámite, que atenten abiertamente contra compañeros, sustituyéndolos indebidamente de su propia labor en las comisiones. Que no nos permitan ejercer plenamente nuestras actividades legislativas.

Señores, venimos aquí a representar a las víctimas, a los ciudadanos en general, no venimos aquí a hacer trajes a la medida. Lo que se pretende hacer justamente ahora en la discusión del Poder Judicial de la Federación, habiendo tan buenas propuestas, resulta que meten un transitorio que atenta a todas luces con dos derechos fundamentales, lo mismo que atenta contra la posibilidad de lograr justicia y verdad a las víctimas a través de esta propuesta de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Presentaré reservas y no me negarán el uso de la palabra y el ejercicio pleno de mis derechos legislativos. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Villavicencio Ayala. Tiene la palabra la diputada María Guadalupe Díaz Avilez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

La diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, he escuchado con atención las posturas de los integrantes de los grupos parlamentarios de la oposición, mismas que demuestran que tienen un desconocimiento de lo que estamos discutiendo.

Parece que la pugna es por el hecho de otorgar autonomía a la Fiscalía General de la República, autonomía que le fue concedida constitucionalmente en el año 2016. No existe un problema real en mencionar en la ley que esta institución realiza sus labores y participará con otras autoridades, con pleno respeto a esta atribución.

Esto no implica que abandonen las tareas que les han sido encomendadas por la norma fundamental y la legislación secundaria para investigar, perseguir delitos, ejercer la facultad de atracción y desempeñar adecuadamente la función ministerial, además de permitir la coadyuvancia, informar, dar acceso a los registros de investigación y solicitar medidas de protección para las víctimas y sus familiares. Mantienen la obligación de vigilar el cumplimiento de búsqueda e identificación de desaparecidos.

Dicho esto, deben entender que incluir en el texto normativo la palabra autonomía no modifica la naturaleza de la función ministerial, sino que hace referencia a la génesis del propio ente.

Lo que se está haciendo hoy, es una modificación para determinar la estructura orgánica de un ente constitucionalmente autónomo que permita mejor atención y justicia para las víctimas. Modificación que fue mandatada durante la aprobación de la Ley Orgánica vigente al inicio de esta legislatura, concretamente en el artículo transitorio décimo tercero, en el cual se obligó al fiscal general a realizar una revisión del marco normativo a fin de proponer las reformas regulatorias necesarias para el óptimo funcionamiento de la mencionada institución.

En el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor de este dictamen, ya que la nueva ley solo pretende determinar la estructura administrativa de organización y

operación de la Fiscalía General de la República, con la intención de hacerla eficiente y eficaz.

Viene aquí la oposición a hacernos creer que esta ley está en contra de las víctimas, pero se les olvida que estas víctimas son resultado del Estado fallido de sus gobiernos. No más mentiras electoreras, sean conscientes de que la justicia penal no se arregla con una norma de índole administrativo que define estructura y organización solamente.

Quien me antecedió a la palabra vino a hablar aquí de los derechos humanos de las víctimas, mismos que con esta reforma no se están violentando. Se busca dar certeza y agilidad al acceso de justicia para víctimas y familiares. En el Grupo Parlamentario de Morena seguiremos velando por los derechos de todas y de todos los seres humanos.

No engañen a las víctimas diciendo que sus derechos han sido eliminados porque ahí están. Lean bien la minuta, minuta que tuvo consenso con sus propios partidos en el Senado. Revisen la legislación vigente.

Solamente quiero referirme por último a las víctimas, decirles que no estamos violentando su derecho, que seguiremos pugnando por que les atiendan y les resuelvan. Tenemos un compromiso con ustedes y no les vamos a fallar. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Díaz Avilez. Tiene la palabra la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del dictamen; lo hará mediante la plataforma Zoom.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas (vía telemática): Con su venia, diputada presidenta. Hoy es un jueves negro que pasará a la historia de México, un jueves negro en donde la Comisión de Justicia ha estado trabajando sin cesar por defender la Constitución y por defender a las y los mexicanos, porque los parlamentos abiertos sean voz activa y no voz muerta, no voz sin escucha, no voz sin tener una consecuencia.

Hubo participaciones claras. Nosotros con claridad emitimos la ley actual, la vigente de ley de la Fiscalía General de la República, pero ahora, de manera precipitada, con urgencia, con tropiezos, se ha generado una ley a modo, en contra de la autonomía de quien persigue los delitos.

Es grave que se violen los derechos humanos y los derechos de las víctimas. Y sí voy a aclarar muy en específico por qué hablamos de que se están violentando los derechos de las víctimas.

En parlamento abierto, por tres días escuchamos a las víctimas exigiendo sus derechos. Escuchamos también las observaciones de la ONU en materia de derechos humanos y vemos con claridad gravísimos, gravísimos problemas: uno, la selección y el nombramiento del fiscal general y los fiscales especializados.

La modificación en el procedimiento de la elección del fiscal general y los especializados elimina los principios rectores de transparencia, publicidad, mérito, participación ciudadana, buena reputación, igualdad y no discriminación.

Dos. La independencia funcional de las y los fiscales. En el artículo del proyecto se habla de la independencia, pero en el 18 se derivan las contradicciones, porque parece sujetar a todo el personal de la Fiscalía General de la República, incluyendo a las y los ministerios públicos, a la autoridad jerárquica del fiscal general. Esta es una contradicción que limita la autonomía del Ministerio Público.

En el artículo 19, fracción XXVIII, se establece como facultad del fiscal general autorizar el no ejercicio de la acción penal y el desistimiento de la misma. Eso es una injerencia externa para las y los fiscales en decisiones fundamentales sobre su encargo.

En cuestión tercera, el modelo de investigación. No contempla las unidades de análisis estratégico de contexto, previstas en la Ley Orgánica. La minuta hace una regulación con base al estado actual de las cosas, con la división de unidades territoriales, hoy denominadas delegaciones, previsto en el artículo 32 de la minuta. En esta cuestión el modelo puede llevar a la fragmentación de las investigaciones y las deficiencias en el modo de abordar fenómenos criminales que trascienden fronteras estatales.

En cuestión de derechos de las víctimas, que es donde quisiera yo profundizar, la declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y abuso de poder, establece que se deben adecuar los procedimientos para ajustarse a las necesidades de las víctimas, informándolas sobre su papel y el estado de las actuaciones, permitiendo sus opiniones como presentadas y sean tomadas en cuenta, presentando... adoptando medidas para evitar molestias y garantizar su protección,

evitando las demoras necesarias y la revictimización y victimización secundaria. Pero en esta minuta se reducen de manera significativa los derechos de las víctimas y se habla de una representación de interés social, como función de la Fiscalía General, dejando a un lado la protección de los intereses de las víctimas, particularmente lo que respecta a garantizar el acceso a la justicia.

Modifica o elimina varias disposiciones hoy vigentes en la Ley Orgánica, en la elaboración y ejecución de planes de investigación, información a las víctimas sobre actos de investigación previstos y programados, y lo relativo a la intervención de peritos independientes, la obligación de informar a personas extranjeras sobre aspectos relacionados con el derecho de asilo y la visa de razones humanitarias. Preocupa que este mecanismo de apoyo exterior acepte el acceso a la justicia de las víctimas.

Quinto. La competencia y cooperación de la materia de desaparición forzada de personas. El artículo 45 de la Ley General de Desapariciones, prevista en la minuta, establece una cláusula respecto a la autonomía de la Fiscalía General de la República, que podría ser interpretada a modo de que se evada el efectivo cumplimiento de las obligaciones derivadas del sistema nacional de búsqueda.

Sexto. La competencia y cooperación en materia de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

La reforma planteada permite que pueda ser interpretada de forma que se desvincula la Fiscalía General de la República del funcionamiento de la junta de gobierno y el mecanismo de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Este planteamiento es incompatible con el objetivo de la Ley de Protección, que señala que se trata de cumplir con obligaciones del Estado mexicano y no solo del gobierno.

Y, como séptimo, la transparencia y acceso a la información. La minuta, en el artículo 38 y 91 tiene previsiones relativas a la clasificación de la información, que son contrarias a una formulación de obligaciones en materia de transparencia, a una formulación excesivamente amplia y ambigua de ciertos conceptos.

Por ello estamos en desacuerdo. Se hizo una mesa fallida, en la cual se dijo que iba a haber una gran reserva, que hoy no se cumple. Hoy la palabra no se está haciendo parte del dictamen, lo que se empujó el día de ayer.

Por eso reitero que el ídolo de hoy va a ser el verdugo de mañana. Por eso reitero que deben tener oídos activos ante estas violaciones al respeto a la autonomía, la independencia de Poderes, a lo que son los contrapesos.

De verdad, es vergonzoso lo que está sucediendo el día de hoy en la Comisión de Justicia por parte de una mayoría irresponsable, que no quiere escuchar las cuestiones técnicas de estos dictámenes y que, de manera atropellada, quieren generar una urgencia que no existe. Es grave lo que vivimos de hoy.

Hoy el PAN está con las víctimas, hoy el PAN está con México y el PAN está en contra de esta reserva, que no va a beneficiar en nada a México, pero que sí está poniendo la antesala de un régimen autoritario totalitario y veo venir próximamente una dictadura. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García Rojas. Tiene la palabra la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Pueblo de México. Con el permiso. Qué bueno que ahora sí el PAN se está, según él, preocupando por las víctimas. Hoy sí, dijeron. Ayer no. Cuando ellos gobernaban no estaban preocupados y ahora nuevamente quieren engañar al pueblo y no es así.

Compañeros y compañeras diputadas, es muy grato para mi poder pasar a esta tribuna y poder hablar a favor de la importante discusión que tenemos el día de hoy. Queda más que claro que la discusión que ahora se tiene por esta ley de fiscalía es una discusión importante, porque esta ley –sigamos–. Y avanzamos en el combate a la corrupción, y buscamos desterrar de una vez por todas, ya que en muchas décadas de corrupción no se acaba de un día para otro.

A las personas les pedimos su confianza, ya que estamos legislando en pos de un bien común, un país con bienestar y con esperanza. Les dejamos los siguientes datos de lo importante que es esta reforma:

Adecuar la fiscalía con un lenguaje incluyente, fortalecer la participación de la ciudadanía al establecer un consejo como órgano especializado de consulta, dictar medidas de protección para las víctimas, crear comisiones especiales temporales para colaborar en la investigación de

fenómenos de criminalidad y garantizar el principio de paridad en los procesos de selección del Servicio Profesional de Carrera, entre otros aspectos.

La Fiscalía General de la República seguirá respondiendo a las exigencias de las víctimas, porque seguirá interviniendo en el Sistema Nacional de Búsqueda. La reforma a la ley establece una estructura orgánica funcional, acorde a las atribuciones especializadas que constitucionalmente se encomiendan al Ministerio Público de la Federación, en lugar de una estructura rígida que no corresponde con sus necesidades, y se refuerza su autonomía.

Es de resaltar la importancia de que se establezcan sanciones que lleguen a la remoción de funcionarios para evitar abusos de autoridad, entre ellos filtrar documentos con dolo para dañar a quienes están en el proceso de investigación.

Otro tema importante y que fue objeto de debate y de diferencias en lo relacionado con la suplencia y representación de quienes entren al frente de la Fiscalía, ya que ahora la ley prevé que en caso de ausencia o faltas temporales su lugar lo ocupará el titular de la Fiscalía de Control de Competencia.

Otro punto medular es la renuncia del titular de la Fiscalía General de la República, la cual solamente procederá por causa grave, así calificada por el Senado, y solo podrá ser removido por el Ejecutivo federal. Ello permite garantizar el sistema de contrapeso en este tipo de designación, renunciaciones o remociones.

Otro punto de la reforma es el relativo al presupuesto, ya que establece la obligatoriedad que el presupuesto contará con un fondo para el mejoramiento de la procuración en justicia para afrontar sustituciones extraordinarias en el ejercicio de sus atribuciones legales constitucionales. Cada tres años se presentará el plan estratégico y la procuración de justicia y la fiscalía especializada.

Cómo no vamos a estar preocupados. Cómo no vamos a estar a favor de los desaparecidos. Claro que estamos a favor. Estamos a favor de las víctimas y sus derechos. Lo que no queremos es que siga prevaleciendo la corrupción dentro de la Fiscalía.

Y claro, sí somos mayoría, una mayoría legítima, una mayoría genuina, que el pueblo lo decidió en el 2018 y este 2021 se va a volver a ratificar. ¿Y saben por qué? Porque

ellos sí nos tienen confianza, porque estamos gobernando para los que fueron discriminados por estos derechos. Ahora sí, el pueblo cree, conoce y nos tiene confianza porque no les hemos robado, no hemos robado al Estado. Estamos para trabajar para ellos y no para los derechos. Estamos para hacer leyes en este alto recinto, para beneficio y para beneficio de estas víctimas.

Yo no sé con qué cara vienen aquí y se suben a esta tribuna, cuando durante tantos años gobernaron, ¿y saben que hicieron? Engordando sus bolsillos, robándose el erario, robando al Estado, muchos deberían estar en la cárcel. Y todavía se vienen aquí a rasgar las vestiduras.

Pueblo de México, la confianza nos la estamos ganando y este 2021 seguiremos siendo la mayoría. Y qué creen, se los digo a la derecha, vamos a seguir cambiando leyes y vamos a seguir reformando nuestra Constitución para el bien de todas y de todos y no para unos cuantos. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Rojo Pimentel. Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, presidente Sauri. Diputadas y diputados, han de saber bien ustedes que no vengo aquí por cuestiones electoreras, como lo dice en su postura mi grupo parlamentario, pero tampoco con la hipocresía de la derecha. Es falso que el PAN esté con las víctimas, si dejaron un país lleno de fosas.

Soy un hombre libre, como tal, pido desde esta tribuna del pueblo de México la renuncia del fiscal general de la República, de manera inmediata y para bien de la sociedad agraviada, víctimas, colectivos y personas defensoras de los derechos humanos. Luego, entre otras cosas, del vergonzoso procedimiento de diputadas y diputados durante la discusión y votación que aquí quedará al descubierto, del presente dictamen en la Comisión de Justicia.

Me queda claro que Alejandro Gertz Manero es el mero mero machuchón y capitán del cese de derechos de la compañera diputada Elizabeth Díaz García, como integrante de la Comisión de Justicia, que indigna y empaña la labor de este órgano legislativo para obtener de manera tramposa la mayoría para hacer avanzar el insano propósito de imponer una nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Mi compañera Elizabeth Díaz García había votado en contra. Y yo pregunto: ¿por qué no me sustituyeron a mí? Será porque mi pecho no es bodega. Admiré y respeté al fiscal, pero resultó muy vivillo. Se hizo una ley a modo para que esta Cámara de Diputados y honorable Congreso de la Unión le cortaran un traje a su medida, al igual que al Poder Judicial de la Federación.

La falta de aplicación de la ley vigente que aquí autorizamos es una causal para que renuncie Alejandro Gertz Manero. Confundió la autonomía. La autonomía la asumió como un pretexto, como una excusa, como un escudo para actuar. Eso lo podemos demostrar.

Cuántas veces, busquen ustedes cuántas veces en esta nueva ley que se va a aprobar se cita la palabra autonomía. Es suficiente con que se diga una sola vez en la Constitución para que la Fiscalía sea autónoma.

Ahora, con la redacción, con el texto de esta ley, quieren que sea autónoma, pero no del poder público, no del poder político. Quieren que sea autónoma, pero de las víctimas del delito. Ese es el problema. Además, la ley que se pretende dejar atrás, que nosotros aprobamos... Es decir, que vamos a revocar nuestras propias determinaciones al derogar, al abrogar una ley recién nacida que, por cierto, colectivos, víctimas y defensores de derechos humanos nos acreditan como un acierto. Deberíamos estar orgullosos. Pues no. La vamos a echar para atrás.

Yo no estoy de acuerdo en que se revoquen nuestros propios actos a través de la derogación de una norma. Yo soy consecuente, soy un hombre congruente, libre, así me he manifestado aquí, y eso es cierto porque lo he demostrado. No estoy simulando. De ninguna manera recibo línea. En esta discusión la línea es que no hay línea. Pero siendo autocríticos con la cuarta transformación, faltó trabajo interinstitucional. Fue una confrontación entre la Fiscalía General de la República y la Secretaría de Gobernación. Eso es en los hechos. Quién tiene la razón. En algunas partes las dos. Pero el asunto faltó, faltó diálogo. Ese es un verdadero problema que traen estas dos instituciones de la cuarta transformación.

El Ministerio Público ya dio de sí. Esto lo debe saber el fiscal. O se refunda o desaparece. Es una figura, es una institución agotada, degradada y corrupta que ya no representa a la sociedad. La traicionó, se puso del lado de la delincuencia en miles y miles de casos. Se vinculó a los mercaderes y mercenarios de la justicia y debe ser abolida

de la Constitución, si es que de verdad queremos refundar el sistema de justicia en México.

Para quienes honrosamente representamos la cuarta transformación y desde el origen nos planteamos la renovación de las viejas y corruptas estructuras de las procuradurías, ahora fiscalías, y de los poderes judiciales, federal y estatales, consideramos que nuestra postura y visión es de inmediato plazo, es decir obligatoriamente radical, planteando un cambio de raíz, de fondo, necesario para las dos instituciones, la de procuración y la de impartición de justicia.

Compañeras y compañeros, no podemos hablar de un verdadero combate a la corrupción, de paz, seguridad y justicia porque las autoridades encargadas de sancionar, castigar y aplicar la ley son corruptas y esta es una herencia del viejo régimen, no es un asunto de la cuarta transformación, que quede claro, por si me quieren aplaudir mejor no lo haga, van a salir tiznados, pero sí no se puede.

Soy consecuente con mi actuar, con mis principios y soy un hombre congruente. Así lo postulo y lo defiendo. Voy a seguir haciendo historia, pero no le voy a fallar a las víctimas, a los justiciables y defensores de los derechos humanos. Voy en contra y ratifico mi petición de que el fiscal Gertz Manero debe renunciar, por inaplicación de la propia ley que nosotros le dimos aquí y no la llevé a la práctica. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Muchas gracias, diputado Cayetano García. Tiene la palabra la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Gracias. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, se ha dicho que esta propuesta de ley elimina la facultad de atracción que tiene la Fiscalía General de la República para conocer los delitos del fuero común, aseveración que es totalmente falsa, tendenciosa y demuestra el total desconocimiento del marco normativo que regula el sistema de procuración de justicia penal.

Quienes se oponen a este proyecto temen que la inactividad e ineficiencia de las fiscalías locales en la investigación y persecución de los delitos quede al descubierto. Estados como Tamaulipas, Jalisco, Guanajuato, Nuevo León,

Michoacán concentran la mayor parte de reportes de personas desaparecidas y no localizadas, de diciembre de 2018 a septiembre de 2020, de acuerdo con la Comisión Nacional de Búsqueda.

Casualmente, todas estas entidades están gobernadas por la oposición. Las autoridades estatales de procuración de justicia han sido ajenas al dolor y a la angustia de las familias. La ley que discutimos mantiene en el artículo 19, fracción XIX la facultad de atracción de la Fiscalía General de la República, en los términos que la Constitución y las leyes prevean, para conocer los delitos del fuero común.

La Constitución señala que la Fiscalía y las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común cuando estos tengan conexidad con delitos federales o vulneren el derecho a la información o a las libertades de expresión o imprenta. Además, distintas normas prevén la facultad de atracción o de conocimiento por parte de la Fiscalía General de la República. Tengan por seguro que el dictamen tiene como único propósito fortalecer a una de las instituciones más importantes del país en la procuración de justicia.

Por ello, las y los legisladores de Morena votaremos a favor del presente dictamen, convencidos de que contar con un órgano eficiente y eficaz que se conduzca con plena autonomía, libre de cualquier subordinación ante un poder político, es fundamental para posibilitar el derecho de acceso a la justicia de todas y de todos. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Muchas gracias, diputada Almazán Burgos. Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:

Presidenta, antes de intervenir quisiera ver si es posible atender una solicitud, porque algunos colectivos de víctimas se encuentran afuera del pleno y sería interesante o importante que estuvieran por lo menos en las gradas, para que pudieran presenciar el debate, pues es una reforma que tiene que ver con ellas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Diputada Tagle, lamentablemente no voy a poder aceptar su solicitud, porque por motivos sanitarios, como usted bien conoce, hemos tratado de llevar adelante el protocolo

en materia de salud para protección de quienes integramos el pleno, pero también para protección de quienes nos apoyan en los trabajos legislativos. Sin embargo, solicitaré que se les dé acceso a los monitores de televisión desde donde se está transmitiendo esta sesión, para que la puedan seguir cuidadosamente. Adelante, por favor.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Se lo agradezco, presidenta. Solamente son algunos colectivos y no generaría mucho más personas que estamos aquí, pero bueno, están aquí afuera exactamente de este recinto y seguramente están siguiendo la sesión a través del canal de televisión.

Antes también de iniciar mi participación, quiero aclarar que es a título individual y no a nombre de mi grupo parlamentario, que como ustedes saben ya fijaron una posición al respecto.

El día de hoy estamos en una discusión de la minuta que abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Se expide una nueva ley y se modifican 66 ordenamientos legales, entre los que se encuentran las leyes generales de víctimas y en materia de desaparición forzada.

Se prevé que esta contrarreforma se apruebe sin cambios y solo con la resistencia de algunas legisladoras y legisladores que hemos decidido romper el pacto de impunidad. Y, hemos decidido hacer eco de las voces de las víctimas en esta tribuna y durante todo el proceso. Esas víctimas, a las que la mayoría de ustedes se negaron a escuchar sus reclamos y sus justas demandas, que tienen años recorriendo el país en busca de las personas desaparecidas y que trabajaron mucho, mucho para que contáramos con estas leyes que todavía están vigentes y que hoy, aquí, de un plumazo se van a modificar.

Nos señalan que esta iniciativa fue aprobada casi por unanimidad en el Senado, con un trato preferente para el fiscal general y su equipo técnico, pacto de caballeros. Ese equipo técnico fue el que dio el visto bueno para aprobar algunas modificaciones con las que intentaron simular que atendían a las víctimas, pero lo digo claro de principio a fin esta es una ley a modo, a modo del fiscal general.

En 2018, ante la necesidad de fortalecer la procuración de justicia como medio para tajar la impunidad y combatir la criminalidad, apenas hace poco más de dos años, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República fue una ley que como reconoce la representación en México de la alta

comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, fue un producto de un amplio debate en el que participaron víctimas, personas defensoras de derechos humanos, colectivos, empresarios y personas expertas nacionales e internacionales con el objetivo de contribuir a que la Fiscalía General de la República disponga de la capacidad, estructura, herramientas, facultades necesarias para hacer frente a los importantes desafíos que plantea la impunidad en México, pero que hoy esta Cámara de Diputados va a borrar de un plumazo.

Durante este tiempo, de 2018 a la fecha, en lugar de implementar la ley para transformar en los hechos la PGR en una fiscalía que sirva, es decir en lugar de hacerse cargo de la extinción gradual de la entonces PGR, con todos sus vicios y resquicios, y dar paso a la construcción de una institución autónoma a la altura de las necesidades actuales, el fiscal se dedicó a elaborar una nueva ley que ofrece, y escúchenme bien, lo único que ofrece esta reforma es la perpetuación de un modelo agotado y un diseño institucional superado, ese mismo modelo que hoy tiene a miles de víctimas que se multiplican cada día y que deben lidiar con su dolor, pero sobre todo tienen que lidiar con la ineficiencia de las instituciones y que ustedes están aprobando regresar justamente a ese lugar.

Con la ley Gertz se elimina la independencia técnica de los fiscales, se eliminan varias prerrogativas contenidas en la Ley Orgánica, principalmente sobre la participación de las víctimas y defensores en las investigaciones; se suprimen elementos técnicos de especial importancia para abordar los desafíos como la investigación de fenómenos criminales junto con delitos individuales y se suprime el servicio profesional de carrera previsto en la Ley Orgánica.

Aunque la Fiscalía permanece como integrante de la mayoría de los mecanismos de derechos humanos, de manera autocrática todo el tiempo repite que es con absoluto respeto a su autonomía constitucional.

Escúchenme, compañeros, estamos en una crisis de violación a los derechos humanos sin precedentes: 86 mil personas desaparecidas, 4 mil fosas clandestinas, decenas de miles de cuerpos sin identificar, apenas 35 sentencias condenatorias por delitos de desaparición, decenas de miles de investigaciones abiertas y sin respuesta y, en medio de todo esto, dolor, furia, indignación. Deberíamos estar legislando para ponerle un alto a la barbarie y no para hacer una ley a modo de Gertz Manero. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Tagle Martínez. Tiene la palabra la diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Pilar Lozano Mac Donald: Con la venia de la presidenta. Compañeras y compañeros diputados, uno de los mayores pendientes que tiene el gobierno de nuestro país, es en materia de justicia. Mucho se ha dicho que el sistema de justicia en México ha sido rebasado por la realidad en la que vivimos.

En México, el ideal de justicia pronta y expedita no ha sido más que un discurso de palabras vacías y pocas acciones, tanto de gobiernos anteriores como del actual gobierno. Basta de escudarse en que fueron otros los responsables, en que fueron los del pasado los responsables. Tenemos una gran responsabilidad por delante y es una responsabilidad actual, no se ha dado solución a los problemas del presente. Pero este problema no es responsabilidad exclusiva del Poder Ejecutivo, hay que reconocerlo, parte de la solución la encontramos en el actuar de los jueces y la forma en que aplican la ley, una ley que es responsabilidad del Poder Legislativo, de nosotros, que como legisladores somos parte de la solución.

El día de hoy estamos siendo parte de este resarcimiento, de esta deuda histórica con la sociedad, que nos reclama con urgencia el acceso a una justicia eficaz, expedita y sin discriminación. En otras palabras, el acceso a una justicia que dignifique, que proteja y restituya a las víctimas de algún delito.

En este sentido quiero recordar que, desde Movimiento Ciudadano, hemos impulsado una agenda de acceso a la justicia, basada en el respeto, en los derechos humanos, en la defensa de las víctimas, en el combate al delito, en el fortalecimiento de las políticas e instituciones de seguridad y en la autonomía de los órganos de procuración de justicia.

Cabe aquí hacer mención que, si bien en el Senado de la República sí existió un proceso amplio de análisis y apertura para la sociedad, a través de un parlamento abierto, en esta Cámara de diputados no fue así. No se llevó el tiempo suficiente para terminar de escuchar todas las voces de quienes aún tenían algo que aportar a este dictamen, lo que habría sido obviamente el mejor escenario posible. No por ello se ha de demeritar el trabajo que se ha

realizado, ya que este dictamen ha encontrado un gran consenso en las fuerzas políticas aquí representadas.

Compañeras y compañeros legisladores, sin duda en esta LXIV Legislatura vamos a dejar un legado al país. Hay que dotarle a la Fiscalía General de la República un marco legal de vanguardia, acorde a la época actual y a las necesidades presentes de nuestra sociedad. Será uno de los grandes aportes de esta Legislatura de la Paridad.

Cabe resaltar que en este marco legal estamos dotando a la Fiscalía General de la autonomía necesaria para desempeñar sus funciones, lejos de intereses facciosos y estamos reconociendo los derechos de las víctimas.

Mención especial merece el avance en temas relacionados con la mujer, ya que se crea una fiscalía especializada en delitos de la violencia contra las mujeres y trata de personas, con la finalidad de que el personal debidamente capacitado dé seguimiento adecuado a las denuncias realizadas y que los delitos de estas materias no queden impunes.

Sin duda esta ley no es perfecta. Por ello también presentaremos reservas que creemos que aportarán mucho a esta nueva Ley de la Fiscalía General, para que mejore nuestro sistema de procuración e impartición de justicia y que haga que la Fiscalía le responda y sirva verdaderamente a las y los ciudadanos.

En Movimiento Ciudadano estamos comprometidos con un nuevo modelo de impartición de justicia, en donde las personas sean la razón de la procuración de justicia. Estamos comprometidos con darle a la sociedad las instituciones que sirvan para combatir la impunidad en nuestro país y, con ello, que nadie vea vulnerado sus derechos.

En Movimiento Ciudadano estamos trabajando por construir un nuevo trato por México, trabajamos un nuevo trato por la justicia y un nuevo trato del Estado de derecho y por todas las personas víctimas de algún delito. Por su atención, compañeras, compañeros, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Lozano Mac Donald. Tiene la palabra la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra del dictamen.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Con su venia, diputada presidenta. La primera pregunta que nos deberíamos de hacer, los que estamos aquí reunidos y reunidas, es si efectivamente esta nueva ley resulta necesaria.

A juicio de una servidora, que ha aplicado el sistema acusatorio y oral, desde el punto de vista de una magistrada en materia penal, yo les diría que no es necesaria una nueva ley. Puede ser que, efectivamente, la ley que hoy se pretende abrogar, que apenas tiene dos años, requiera de algunas precisiones y requiera de algunas revisiones, que así fue la obligación que se puso hace dos años a la Fiscalía cuando se aprobó en ese entonces la ley que hoy pretendemos abrogar.

Esta misma Legislatura, eh. Nosotras, nosotras y nosotros mismos aprobamos al principio de esta Legislatura una ley que nos propuso la Fiscalía y que nos dijo que con esa ley iba a poder hacer frente a la delicadísima tarea y a la, por supuesto, deuda que se tiene con toda la sociedad de poder repartir una adecuada causa en las responsabilidades de cada quien, pero, más que eso, que pudiera brindar soluciones para poder procurar justicia a las y los mexicanos, que es una de las causales más sentidas que tiene toda la población.

Y aquí mismo se dijo que eso no era un cheque en blanco, aquí mismo se dijo que se celebraba que con esa ley ahora sí se iba a poder avanzar en el tema. Y aquí mismo se dijeron los mismos argumentos, que he estado escuchando a las personas que me antecedieron en la voz, en que ahora sí se rompería con la corrupción del pasado y ahora sí se rompería con la inercia.

Bueno, esa ley ya tiene dos años y, si vuelven a decir que ahora sí se rompe, se va a romper con la corrupción, quiere decir que en estos dos años que ha estado a cargo de este gobierno no se ha roto con esa corrupción, no se ha roto con esas prácticas que se tenía y en el tema más sensible que aquí se ha dicho, que se está poniendo con esta ley en el centro de las víctimas del delito, pues entonces no hubiéramos requerido de un parlamento abierto de tres días para escucharlas y no las tendríamos aquí afuera manifestándose y llamándonos a nuestra consciencia para que no las dejemos en la orfandad de derechos, para que no permitamos que a través de esta iniciativa retrocedan en el tiempo con la lucha de sus derechos que les han costado sangre, sudor y lágrimas, y estamos hablando de madres buscando a sus hijos, estamos hablando de padres

buscando a sus hijos, personas buscando a sus hermanos, a familiares cercanísimos que tienen desaparecidos años, y que, compañeras y compañeros de la mayoría, ustedes en todas sus promesas de campaña les dijeron a las víctimas que ahora sí serían escuchadas.

Y el día de hoy les están dando la espalda al votar a favor esta legislación a modo, como bien dijo aquí mi compañera Martha Tagle, de una Fiscalía que se resiste a entender que ahora el sistema que impera en nuestro país en el derecho penal es el acusatorio y oral.

El sistema acusatorio y oral tienen su corazón mismo, el respeto a los derechos de las víctimas, por fin les da la posibilidad de participar en los procesos penales, les da la oportunidad de exigir que se revisen sus causas, que en dado caso que el fiscal o el Ministerio Público que los atiende no les esté haciendo caso, puedan ellos solicitar se atraigan sus casos, puedan ellos solicitar se avancen en sus causas.

Y lo que aquí se dice también que ahora por fin se le está dando una autonomía a la procuraduría. Bueno yo volvería a preguntar, qué no se la dieron, se la dimos, perdón, hace dos años, porque entonces sí votamos también nosotros a favor. Qué no la autonomía le viene por mandato constitucional y la tiene en la Constitución también ya desde hace tiempo.

Lo que se está tratando de hacer en este dictamen es tergiversar la autonomía para que la Fiscalía decida en qué asuntos sí va a participar como es su obligación y en qué asuntos decidirá poner el pretexto de su autonomía, para no llevar a cabo esas investigaciones y no participar en determinados procesos muy particulares que tienen que ver con desaparecidos, que tienen que ver con defensa a los periodistas y a los defensores de derechos humanos, que tienen que ver con víctimas de trata de personas.

Entonces, aun y cuando aquí se diga que resulta que es una legislación de avance y de vanguardia, no lo es, compañeras y compañeros. Vamos a no mentirle al pueblo de México. Esto es un retroceso al sistema inquisitivo. Esto es un retroceso al pasado, en el cual la mayoría y sus aliados está empeñada en llevarnos como país. Con esto termino, presidenta.

Los exhorto, compañeras y compañeros, en verdad a su consciencia apelo para que no le den en este momento decisivo la espalda a las víctimas del delito y no le

obsequien a la Fiscalía una legislación a modo que le permita rehuir de sus responsabilidades, no nos lo merecemos ni como país, ni se lo merecen las víctimas del delito con quienes ustedes se comprometieron desde sus campañas. Espero que así lo voten, en consecuencia. Muchísimas gracias, diputada presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Rodríguez Mier y Terán. Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Con el permiso de la Presidencia. Yo creo, compañeras y compañeros diputados, que esta es una muy buena oportunidad para preguntarnos algunas cosas y aclarar otras también muy importantes.

Una pregunta que hago y les hago: de los muchos legados del terror que nos dejó el régimen neoliberal que vencimos en 2018, ¿cuál es el peor? Es muy difícil responder a esto porque por donde lo analicemos nos damos cuenta de que este era un país minado de trampas, de corrupción, de impunidad.

La venta, concesión de nuestros recursos naturales, los monstruosos negocios de Odebrecht a costa de la miseria de millones de personas. El desangramiento de Pemex y de la Comisión Federal, que derivó en el alza de precios que hasta la fecha estamos sufriendo. El robo casi a mano armada que implican los espurios contratos en materia de gas, cárceles, litio, etcétera.

Sí, podría hablar yo no cinco minutos, cinco semanas solo enlistando la cantidad de agravios monstruosos que conforman el régimen neoliberal que hoy estamos transformando entre todos nosotros

La presente ley de la Fiscalía, que hoy vamos a aprobar, tiene extraordinarias virtudes que es muy importante enumerar. Principalmente, quiero decir que vamos a combatir ese dicho mentiroso que pretende la oposición, que hoy se sube aquí hipócritamente y que nunca antes hizo nada por las víctimas, que quieren utilizar y lucrar con el dolor profundo que implica la desaparición forzada de la que fuimos víctimas en este país, en todos los años de desastre neoliberal que los priunistas que hoy se suben aquí con esa cachaza que les caracteriza a defender lo que nunca antes pudieron defender.

Ustedes convirtieron en un cementerio a este país, así lo estoy diciendo porque así lo viví, así lo vi personalmente al acompañar en este terrible drama a mis amigos, conocidos del Comité Eureka, que con tanta dignidad encabeza y encabezó nuestra queridísima Rosario Ibarra de Piedra.

No nos van a engañar. Yo quiero decir aquí, justo para honrar la lucha extraordinaria de ella y de muchísimas madres y mujeres, hermanas dolidas por la brutal desaparición que vivimos en este país, les voy a decir que no nos vamos a olvidar nunca de ese legado sangriento, inhumano que dejaron el PRI y el PAN a este país: 90 mil, 90 mil expedientes de gente desaparecida, que hoy nuestro gobierno de la transformación está pretendiendo y tratando con toda la dignidad y con toda la tristeza de solucionar. Maldito legado el que ustedes dejaron en muertos y en desaparecidos. Y ahora vienen aquí a tratar de impugnar una ley que justamente, que justamente lo que va a hacer es combatir ese legado sangriento que nos dejaron.

Yo quiero defender contra sus mentiras, contra su hipocresía, contra su capacidad para lucrar con el dolor ajeno, porque esta ley va a ayudarnos profundamente. Y lo voy a decir con toda la tranquilidad de la que soy capaz en este momento, a pesar de recordar los brutales agravios de los que hemos sido víctimas en este país. Fíjense ustedes. Nos conviene esta ley porque es una ley que, al transformar la naturaleza, la organización de la Fiscalía, va a poner un orden interno que es fundamental para seguir trabajando en este brutal combate a la impunidad y a tratar de resolver este legado maldito del que he hablado en la primera parte de mi exposición.

También les garantizo y les digo a todas y todos los ciudadanos, a las víctimas, que ya se lo dijimos de manera personal, que se mantienen las facultades de atracción de la Fiscalía para los casos en que no se esté resolviendo el problema en algunas de las fiscalías. Pero también se mantiene la responsabilidad y la autonomía para decidir en qué momento y qué cosas van a ser integradas y qué otras no. Que no es mientan, que no lucren con el dolor, como lucraron por tantos años.

En Morena tenemos un compromiso claro con esas y con muchas víctimas de la injusticia. Y esta ley les prometo que va a coadyuvar a que podamos seguir cumpliendo con nuestro trabajo.

Miren, los principios rectores de Morena son: no mentir, no robar, no traicionar, no engañar a los familiares de los

desaparecidos que han tenido la confianza en esta reforma. Con todo el respeto, con toda la verdad les digo, esta ley tiene una pretensión fundamental y es que en este país haya justicia para todos y para todas, sobre todo para las víctimas del legado sangriento que PRI, PAN, PRD, Movimiento, al nunca hacer nada por las víctimas nos han dejado.

Y nosotros estamos transformando este país y lo vamos a seguir transformando. Que no tengan duda y que no tengan ninguna preocupación. Aprobaremos en sus términos este dictamen, porque la Ley de la Fiscalía es muy necesaria para seguir trabajando. Muchas gracias a todos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Muchas gracias, diputada Huerta del Río. Tiene la palabra la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en contra del dictamen.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez:

Gracias, presidenta, con su permiso. El dictamen de la minuta que la Comisión de Justicia pone a consideración de esta asamblea tiene como objeto expedir la Ley de la Fiscalía General de la República, abrogar la ley orgánica vigente, así como reformar, adicionar y derogar 65 ordenamiento legales más.

El decreto constitucional que se publicó el 10 de febrero de 2014, en el Diario Oficial, mandata que el Ministerio Público se organice en una Fiscalía como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios, logrando con ello la independencia de quien procura la justicia en nuestro país, lo que ha sido una larga lucha de la izquierda democrática mexicana y que por desgracia y a pesar de los esfuerzos que se han hecho aún no hemos visto concretado.

El 11 de diciembre de 2018, el pleno de esta Cámara aprobó el dictamen de la minuta que expedía la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, cuyo objeto es reglamentar su organización, fundamento, funcionamiento y el ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior indica que, a poco más de dos años de haberse publicado, este gobierno autárquico del presidente Andrés Manuel López Obrador aún no se ha dado cuenta que es necesario tomar en cuenta las opiniones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y de organizaciones de la sociedad civil en general, y principalmente de las víctimas con la finalidad de generar

leyes que a partir de la pluralidad de opiniones garanticen los derechos de las y los mexicanos, principalmente su derecho al acceso a la justicia.

Además de la evidente omisión de la Fiscalía para atender las demandas de las organizaciones de la sociedad civil que representan a las víctimas, debemos señalar también que con esta ley no logra dotarse a la Fiscalía de instrumentos necesarios para la investigación integral y la persecución de delitos con perspectiva de macro criminalidad, por lo que no se fortalece su autonomía constitucional ni su actuación en favor de las víctimas ni de la ciudadanía, y también lo convierte en un blanco fácil de presiones del Poder Ejecutivo.

Adicionalmente a esto, es importante mencionar que se implementa el mecanismo de ventanilla única para canalizar los asuntos a las áreas correspondientes con el objeto de darles atención y seguimiento, sin tomar en consideración que una ventanilla única abre la puerta a la corrupción si no es implementada con los mecanismos de control adecuado, que este proyecto no los contempla.

La nueva ley estipula también que en la investigación de los hechos que puedan ser constitutivos de delitos de su competencia, el Ministerio Público de la Federación se auxiliará de las policías, incluyendo la Guardia Nacional, y las instituciones de seguridad pública del fuero federal o común, sin considerar que la falta de confianza de la ciudadanía en las policías estatales y municipales, frecuentemente corrompidas por la delincuencia organizada, y una Guardia Nacional compuesta de militares vestidos de civiles, comprometen la acción judicial con su única presencia.

Adicionalmente, es importante señalar que, no obstante que el proyecto permite conformar equipos o unidades mixtas de investigación y de litigación con personas integrantes de distintas unidades de la Fiscalía General, así como personal de otras fiscalías o procuradurías de las entidades federativas, en realidad estos equipos carecen de facultades para poder investigar los fenómenos criminales nacionales y transnacionales.

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PRD estamos convencidas y convencidos de que en el diseño de esta ley era necesaria la participación activa de la sociedad civil para cumplir con una reestructuración funcional para la Fiscalía, permitiendo que las y los fiscales realicen sus funciones con las garantías de la

independencia judicial, entre las que se incluye un adecuado proceso de nombramiento y remoción.

En el PRD votaremos en contra porque la situación actual de nuestro país no requiere de experimentos, necesitamos llegar a los acuerdos necesarios para garantizar que esta fiscalía funcione perfectamente, por lo que no estamos dando un voto de confianza a la fiscalía.

Y, a partir de este momento seremos vigilantes de que esta se convierta en un verdadero órgano de procuración de justicia autónomo e independiente, que coadyuve en la disminución de los altos índices de impunidad en nuestro país, y lucharemos en todo momento para garantizar el derecho de acceso de la justicia de las mexicanas y los mexicanos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Esparza Márquez. Tiene la palabra la diputada Adela Piña Bernal, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Adela Piña Bernal: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, durante los gobiernos de quienes han venido a esta tribuna a hablar en contra de este dictamen, le han prendido fuego al país, creando un Estado de violencia y de terror, y hoy se espantan de lo que generaron.

Dejaron a niñas y niños sin sus padres, hermanos o familiares. Hicieron que padres y madres no sepan sobre el paradero de sus hijas e hijos. Provocaron que en miles de hogares se padezca el dolor que deja la ausencia y la incertidumbre de no saber qué pasó con su ser querido.

Nunca, escúchenlo bien, nunca, y hablo como madre, y hablo como profesora, se nos va a olvidar el caso de Ayotzinapa, y otros crímenes que en periodos neoliberales dejaron en la impunidad. Son responsables de ese dolor, de la tristeza, la ausencia y de ese eterno peregrinar que sufren las familias de los desaparecidos.

Ahora vienen aquí a pavonearse y a curarse en una moralidad de pacotilla, de doble moral, diciendo que una ley orgánica merma los derechos de las víctimas cuando lo único que está buscando es lo opuesto: es fortalecer las facultades de la Fiscalía General de la República a fin de que entreguen mayores y mejores resultados a las familias que están esperando respuesta.

Justamente pretende regular la estructura y funcionamiento de la Fiscalía. Como una diputada de la derecha lo dijo: lo que se está buscando justamente es tener un órgano autónomo, eficiente y eficaz.

Les han mentido y les han hecho creer que con esta ley perderán sus derechos y que serán abandonados en la búsqueda de sus desaparecidos. Digan la verdad. Sus gobiernos son los verdaderos causantes de estas ausencias. Ahí están los casos de Jalisco, Tamaulipas, Chihuahua, Coahuila, no se diga Guanajuato, Sinaloa, Sonora, Nuevo León, Michoacán, Guerrero y el Estado de México. ¿O desconocen que es su deber y competencia investigar y brindar apoyo a las familias de los desaparecidos? Solo fingen demencia porque es más fácil pelotear y querer hacer responsable a la Fiscalía General de la República de todo este sufrimiento que le han causado.

Por eso, a nosotros en Morena sí nos interesa que la Fiscalía General de la República cumpla a cabalidad con sus funciones y que reconozcan la legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de la niñez y adolescencia, debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad y perspectiva de género como principios rectores de su quehacer.

Por eso, en el Grupo Parlamentario de Morena el 98 por ciento de este grupo votaremos a favor del dictamen porque hablamos con la verdad, reconocemos que hay una deuda de justicia penal con las familias y las víctimas de todos los desaparecidos. Pero con profundo pesar les digo, que la normatividad que regula la estructura y funcionamiento interno de la institución, no es el camino para encontrar a nuestros desaparecidos.

Nuestra deuda con ustedes, las víctimas, quienes nos están escuchando, quienes nos están viendo, es un compromiso permanente de generar la normativa que lleve a una supervisión efectiva de las autoridades obligadas a buscar a sus desaparecidos y a salvaguardar sus derechos. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Piña Bernal. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se consulta si el dictamen se

encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se considera suficientemente discutido.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra del dictamen, lo hará mediante la plataforma Zoom.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (vía telemática): Gracias, presidenta. A ver, compañeros, expertos en la materia penal, académicos, organizaciones de la sociedad civil y representantes de grupos y familiares de víctimas de desaparición, que han advertido que esta nueva propuesta de ley no cuenta con las características requeridas para combatir eficientemente los delitos y garantizar justicia.

Entre otras cosas, la Fiscalía adolece de una gran ineficacia para garantizar el acceso a la justicia a víctimas de violaciones de derechos humanos. Existe una importante falta de procesamiento y judicialización de casos sobre tortura y desaparición forzada, por ejemplo.

Los expertos han señalado que se estaría dando un paso hacia atrás en materia de garantizar los derechos de las víctimas y sus familias. La Fiscalía se ha pronunciado en contra de reconocer el derecho de las personas desaparecidas a ser buscados y en contra de un sistema de búsqueda, aún cuando actualmente ese es uno de los delitos que más aquejan a la sociedad mexicana.

Esto es una carta, en una carta abierta del Colectivo contra la Impunidad, ha instado a los legisladores para que no aprobemos esta nueva ley, ya que consideran, y me sumo a ese comentario, que no suma al combate contra la impunidad ni para garantizar los derechos humanos de las víctimas, además que no se ha presentado evidencia objetiva ni técnica ni jurídica, que sostenga esta necesidad de elaborar una nueva ley.

Por otra parte, las organizaciones de la sociedad civil, expertos en derechos humanos internacionales, no solamente se han pronunciado en contra de esta nueva ley, incluso organismos gubernamentales, como, a ver, la

propia Secretaría de Gobernación se ha pronunciado en contra, la Comisión Nacional de Búsqueda, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Unidad de Inteligencia Financiera han advertido el retroceso que tendría a tener esta aprobación en materia de derechos humanos y acceso a la justicia.

No lo decimos nosotros ni solo lo dice la oposición, lo dice propias personas y de dependencias encargadas del gobierno actual, la sociedad civil organizada, defensores de derechos humanos y legisladores de varios partidos han dado, y hemos dado, la lucha en esta batalla, para que se reconozcan los derechos humanos de las víctimas. Y, bueno, pues con eso estaría habiendo un retroceso.

Yo quisiera recapitular la atrocidad que es aprobar esa ley. Primero, porque estamos ante una regresión total. Es absolutamente regresivo lo que estamos haciendo. Solo con leer la ley basta para darse cuenta de todos los retrocesos.

A ver, ojo, el Ministerio Público no puede ser, y ya lo han dicho varios especialistas, los representantes de la sociedad. El Ministerio Público no puede ser el representante de la sociedad, como lo han dicho varios expertos, porque no es un cargo de elección popular. El Ministerio Público, ¿qué pasa con las víctimas? ¿Cómo pasaran su proceso penal? ¿La Fiscalía, representante social? ¿Quién lo está votando?

Y, por otra parte, esta intención de emitir opiniones y participar en los procesos legislativos, entrometerse en el Legislativo, me parece importante señalarlo. Se está desatendiendo el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y, por otra parte, sí quieren influir en este proceso legislativo.

Se eliminan funciones de la Fiscalía que son importantísimas. El Colectivo contra la Impunidad también nos señaló, se deben rechazar estos artículos que son absolutamente contrarios a lo que se está haciendo en materia de derechos humanos y protección de víctimas. Pasarle al fiscal la ley que quiere, me parece que es un sentido de responsabilidad de cada uno de nosotros y principalmente del grupo opositor.

Tenemos que evaluar las consecuencias que puede haber. Y yo haría un llamado, sobre todo, a que demos una reflexión, porque no se trata de hacer un capricho personal o el capricho de una dependencia, se trata de legislar por México y es muy grave el lugar en el que estamos

poniendo a todas las víctimas que han sufrido de este tipo de delitos en nuestro país. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada López Castro. Tiene la palabra la diputada Fabiola Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en pro del dictamen.

Permítame un momento, diputada Loya. ¿Con qué objeto, diputado Cayetano García?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): De procedimiento, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si es tan amable de indicarme qué tipo de moción de procedimiento quiere usted presentar.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): La que en términos del artículo 84 establece la ley o del Reglamento de la Cámara de Diputados, que la comisión o comisiones que emitan dictamen deberán enviarlo de inmediato a la Mesa Directiva para los efectos de la programación legislativa.

Nada más para hacerles del conocimiento de este pleno que la Comisión de Justicia ha dictaminado a favor, por mayoría, la minuta del Senado, relativa al artículo transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal. Es para debida constancia, presidente. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Adelante, diputada Loya, por favor.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Con su venia, diputada presidenta. En Movimiento Ciudadano entendemos qué significa gobernar. Y gobernar más a un país en el que está en ebullición en materia no solamente de seguridad, sino de impunidad.

A lo largo de la historia en este Legislativo, Movimiento Ciudadano ha sido sensible y ha sido consciente de que debemos acompañar reformas en las que podamos darle al gobierno en turno las facilidades para que puedan ejercer sus derechos de combatir –y más que sus derechos, sus obligaciones–, de combatir el estado de inseguridad en el que se encuentra nuestro país y, más, de resolver los problemas respecto al acceso a la justicia.

Hoy por hoy, Movimiento Ciudadano está haciendo un acto de confianza. Sin embargo, eso no significa que sea un cheque en blanco. Sin embargo, no estamos dejando de lado nuestro derecho de legislar, estamos legislando, parlamentando.

Tenemos días viendo cómo se están procesando en esta Cámara reformas de gran envergadura y quieren que salgan de una forma rápida y expedita. Nosotros les damos también un voto de confianza a nuestros legisladores en el Senado, pero también aquí abrimos las puertas a todos los familiares de las víctimas, porque eso es lo que Movimiento Ciudadano ha hecho durante toda su existencia en el legislativo y hoy no es diferente.

El día de ayer lo dije y lo sostengo, hay un acuerdo o había un acuerdo en el que decíamos, esta ley es perfectible, sí, es perfectible. Aquí estamos discutiendo el asunto de familiares de víctimas, de los cientos de miles de desaparecidos que a lo largo de muchísimos años han estado en nuestro país.

Hoy no estamos dando un cheque en blanco, hoy lo que estamos haciendo es legislando, buscando consensos, que se mejore esta nueva propuesta del gobierno. Y también hay que decirlo con todas sus letras, se mejora la propuesta del gobierno y entonces seremos fieles observantes de que se cumpla.

Ya pasaron dos años y no han ejercido una ley que está vigente. Nosotros esperaremos que con esta ley que hoy, por supuesto, va a pasar porque la mayoría, Morena tiene los votos suficientes para que pase, nosotros estaremos observando y seremos críticos y acompañaremos como siempre a las víctimas.

Aquí, Movimiento Ciudadano no lo ve como un pacto patriarcal, lo ve como un acto de responsabilidad, tenemos gobiernos y no podemos ser aislados del gobierno federal. Es por eso, que el día de hoy estamos creando las condiciones para hacer de esta ley, una ley que acompañe a los que verdaderamente nos gobiernan, que son a los ciudadanos y a las ciudadanas.

No estamos dando un cheque en blanco, esta ley tiene que modificarse. Y yo esperaré, nuestro grupo parlamentario, lo que vamos a hacer es esperar a que se cumpla esa modificación con los mínimos indispensables que puedan tener derechos las víctimas dentro de esta ley. Estaremos a la espera.

Aquí no estamos firmando un pagaré, no hay intercambios. Aquí estamos legislando, estamos parlamentando y estamos construyendo lo mejor que se pueda dentro de las condiciones que nos deja el contexto de este Poder Legislativo. Por eso estaremos en un momento más votando y dando nuestra confianza, pero esperaremos que en las reservas Morena haga lo conducente y cumpla el acuerdo de ayer. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Muchas gracias, diputada Loya Hernández. Tiene la palabra la diputada Ana Lucía Riojas Martínez, quien hablará en contra del dictamen vía la plataforma Zoom.

La diputada Ana Lucía Riojas Martínez (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores. Nuestro país está en guerra desde que Felipe Calderón sacó de manera irresponsable a las Fuerzas Armadas a las calles de este país sufre la crisis humanitaria más grande de su historia.

Crímenes como el secuestro, la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales y los homicidios con armas de alto calibre son la vida cotidiana de millones de personas. Basta recordar los sucesos que ocurrieron el año pasado en la ciudad de Celaya y que en estos días fue declarada la ciudad más peligrosa del mundo, en plena cuarentena por la covid-19.

Esta guerra, que continuó en el sexenio de Peña y que continúa con el actual gobierno, ha hecho a un lado a las principales afectadas: las víctimas, las familias, las madres y padres que buscan a sus hijas e hijos y que las autoridades desdeñan con total cinismo.

Hoy, el partido en el gobierno, que prometió acabar con la guerra y que militarizó al país cumpliendo el sueño de Calderón, le da un golpe más a las familias destrozadas por la violencia. La nueva reforma a la Fiscalía General de la República quita a las víctimas del centro de la procuración de justicia y, con el pretexto de mayor independencia y federalismo, se retira de sus responsabilidades, el ser un espacio de exigencia de justicia y de rendición de cuentas hacia las fiscalías estatales por parte de los colectivos de víctimas y de familias.

Este dictamen permite otorgar facultades de investigación a la Guardia Nacional, continuando el poderío de los militares encargados de la seguridad pública para que

también puedan seguir fabricando pruebas y creando investigaciones a conveniencia, como ya ha ocurrido.

También permite que el fiscal general pueda nombrar y remover a conveniencia a quienes ocupan las fiscalías especializadas, quitando a quienes le incomoden o permitiéndole eliminar investigaciones que puedan ir en contra de sus intereses o de quien lo puso a cargo. Esta es la consumación del sueño del señor que piensa que el Estado es él.

Esta reforma, nos queda claro que está hecha para que la Fiscalía no haga su trabajo, para que entorpezca las investigaciones en contra de las Fuerzas Armadas y para que la justicia sea cada día más lejana. Esto no se trata de federalismo e independencia, esto se trata de seguir un modelo de gobierno que pone en el centro las decisiones de unas personas, que vuelve al Estado el feudo de un grupo de hombres que piensan que tienen toda la verdad sobre todas las cosas.

Esta reforma no se trata de la justicia, se trata de impunidad. Cuando aprueben esta reforma recuerden que le dieron la espalda a las víctimas, recuerden que su exigencia de justicia ha sido negada por Calderón, Peña y ahora por el señor del Palacio y por todos ustedes. Pero también recuerden que no nos cansamos, que cobraremos esta traición y que no dejaremos que este país continúe como la fosa que hoy es. Seguiremos sin ustedes y a pesar de ustedes del lado de las víctimas, como siempre ha sido y siempre será. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Muchas gracias, diputada Riojas Martínez. Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputada presidenta. Buenas tardes a todas y todos. Los temas que hoy nos convocan a la máxima tribuna de la nación son medulares para el bienestar de la sociedad mexicana. La procuración y la administración de justicia son elementos indispensables para el desarrollo de nuestra nación. Por ello no debemos perder de vista que requerimos instrumentos legales acordes para combatir la impunidad que aqueja desde hace décadas nuestro país.

Como ejemplo me permito citar que, según el Índice Global de Impunidad 2020, México se ubica en la posición

60 de 69 países analizados, con un índice de 49.67 por ciento, que representa 10 puntos más de impunidad frente al promedio global: 39.9. Aunque también, lejos del país peor evaluado, que Tailandia, con el 62.3.

Mientras en este índice 2015, México se ubica en la posición 58 entre 59 países y en el índice 2017 en el lugar 63 entre 69 países, ahora se encuentra en la posición 60 de los 69 países donde es posible medir la impunidad. Esa es la verdadera lucha que no debemos perder de vista. Por ello, se requiere de instrumentos jurídicos que fortalezcan a nuestras instituciones. Otros instrumentos como el Índice de Impunidad de las Américas también señalan la necesidad de recomponer estructuralmente a las instituciones de administración e impartición de justicia.

No nos confundamos, la investigación y persecución del delito son facultades intocadas que devienen del texto constitucional. Las fallas no solo están en la estructura de la Fiscalía General, sino en la revisión de un sistema penal acusatorio, que fue presentado en 2018, como la solución a nuestros problemas y que durante los gobiernos neoliberales se invirtieron más de 15 mil millones de pesos y los problemas siguen latentes.

Tampoco se debe olvidar que la historia lamentable de terror no deviene de esta administración. Aquellos que hoy se muestran como paladines de la justicia, son los mismos que llevaron el terror a todos los rincones del territorio nacional. Son necrófilos que lucran con la desgracia del pueblo. No evadimos la responsabilidad con la sociedad, existe un compromiso desde los tres Poderes de la Unión para acabar con la impunidad, la corrupción e injusticia que privan en nuestro país, herencia del régimen neoliberal.

Las sentencias condenatorias de 2019 por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos emblemáticos como el de Rosendo Radilla y el campo algodonerero, todavía retumban en la omisión legislativa de los congresos del país. La tarea y responsabilidad no es solo de una persona, es estructural.

Nuestra solidaridad con las víctimas de delitos y sus familiares. Estamos, desde ayer, y bueno, no solamente un día, se llevan varios días, diría yo meses, discutiendo esta ley y estamos en la idea de trabajar para traer a este pleno modificaciones al dictamen para atender los justos reclamos expuestos en las audiencias públicas.

No somos omisos como legislaturas pasadas, en donde podrían venir a sentarse aquí las víctimas a reclamar justicia y atención, y no fueron escuchadas. Estamos con toda sensibilidad y responsabilidad atendiendo estas observaciones a diferentes disposiciones de la ley orgánica para que en unos momentos incluyamos esto en el texto que estamos por dictaminar.

Si son justos y legítimos los reclamos y los atendemos como grupos parlamentarios, obviamente tendremos un dictamen de consenso y que atienda este rubro, que creo es el que falta en cuanto al dictamen. Estamos pues, comprometidos con la justicia y el derecho a la verdad. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Alavez Ruiz. Tiene la palabra la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del dictamen.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Con su permiso, presidenta. El dictamen que en unos momentos se someterá a la consideración de este pleno involucró un gran esfuerzo, un esfuerzo notable por parte de la Comisión de Justicia, en cuanto a la recuperación de las opiniones vertidas desde distintos sectores de la sociedad civil, pero señaladamente desde uno de los más afectados por la realidad delictiva en nuestro país. Justamente el de las víctimas.

Durante poco más de dos días, se hizo eco de la opinión de cerca de 40 familiares representantes de víctimas de desaparición, quienes expresaron en diversos aspectos como la ley que estamos por someter a votación. Tiene aspectos que vulneran sus derechos más elementales.

A partir de la escucha de estas organizaciones, de académicos, pero sobre todo de las víctimas, pudimos valorar la construcción de esta reforma. Creo que es importante señalar el contexto en que nos encontramos, porque justamente cuando iniciábamos esta legislatura aprobamos la ley que dio origen al nombramiento del primer fiscal general de la República, a partir del surgimiento de la Fiscalía General como órgano constitucional autónomo.

Hoy estamos ante la propuesta de eliminar la ley vigente y establecer una nueva ley, y aquí puede haber un gran debate en cuanto a la construcción del modelo de Fiscalía.

Para mí, creo que los elementos más importantes que esta ley de la fiscalía debe considerar, primero es su estructura orgánica y en esta parte hay un tema muy importante que es el servicio de carrera.

Por otra parte, también están las atribuciones de los funcionarios que forman parte de la Fiscalía General. Es fundamental que en todo momento se establezcan normas que garanticen la autonomía de quienes integran la Fiscalía General y con ello me refiero a los Ministerios Públicos, a los fiscales especializados para que en el momento de llevar a cabo su investigación lo hagan sin ninguna directriz, sin ninguna sujeción que pueda vencer su propia autonomía.

Otro aspecto importante que esta ley debe considerar es que estamos hoy ya bajo el sistema, un sistema penal acusatorio de corte adversarial que tiene de manera transversal el principio de respeto a los derechos humanos y, por supuesto, de brindar todas las garantías que otorga la Constitución en este sentido.

La postura que hoy estoy asumiendo, como lo hice en el pleno de la comisión, es en contra del dictamen, y es en contra del dictamen no señaladamente en torno al modelo, sino en torno a un aspecto fundamental que hemos cuidado en la comisión a la que pertenezco, que es justamente el respeto a los derechos humanos.

Creo que es importante que cuando demos la discusión en lo particular realmente podamos procesar, como no se pudo hacer en la sesión de la Comisión de Justicia, los principales aspectos que siguen vulnerando los derechos de las víctimas porque en este proyecto, en la especie, estaríamos ratificando una tendencia instalada en esta legislatura que consiste en el menoscabo directo de los derechos de las víctimas que de acuerdo con el Registro Nacional de Víctimas sumaron hace poco más de 27 mil personas, tan solo en 2019.

En procesos legislativos anteriores como el que implicó la desaparición de la eliminación del Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral o la aprobación de los presupuestos de egresos que han dejado sin recursos a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, ha quedado de manifiesto la franca omisión de esta Cámara de Diputados de actuar como autoridad responsable para salvaguardar los derechos para recibir asesoría jurídica, recibir desde la comisión atención médica y psicológica de urgencia, etcétera.

Por lo tanto, la reforma que hoy se pretende aprobar, si esta se mantiene en sus términos, consumará en los hechos que se haga nugatoria la sección C del artículo 20 constitucional que atenta contra el principio de progresividad que rige a los derechos humanos y, como lo expresó la Oficina en México de la Alta Comisionada de Derechos Humanos, constituyen regresiones sobre los derechos de las víctimas en materia penal y en asuntos internos de la Fiscalía General que les conciernen.

Es por ello que en esta ocasión estoy posicionando mi voto en contra, esperando que en la discusión en lo particular se pueda corregir lo que hoy le estamos privando a las víctimas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Ortega Martínez. Tiene la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con su permiso, diputada Sauri. Compañeras, compañeros diputados, diputadas, pues, efectivamente, estamos ante un proyecto que ha generado sin duda un gran debate público que yo en lo particular sí celebro porque eso refleja a una sociedad mucho más participativa y también involucrada en los asuntos públicos.

Hoy yo creo que nadie debiese espantarse por ello. El debate público, el disenso y el intercambio de ideas son precisamente muestras de una democracia sana, madura o, por lo menos, en vías de madurar.

Así es que reconozco yo a todas las voces que desde la academia y la sociedad civil expresaron su postura, las preocupaciones que tienen sobre esta nueva ley y sobre el desempeño de la Fiscalía a dos años de haberse constituido, como aquí se ha señalado, aunque se omitió que ese era el mandato, que el 14 de diciembre del 2018, cuando se aprobó la ley vigente, se acordó también que una vez que se nombrara al fiscal, este haría una propuesta como lo hizo en el Senado de la República, y se tendría un año. Parece que quien hizo alusión en ese momento se le olvidó comentar esta parte, que sin duda que es importante.

Compañeras, compañeros, la autonomía del Ministerio Público, su separación jurídica del Ejecutivo federal para convertirla en una institución profesional y no en una herramienta al servicio de los intereses del gobierno, que

cualquiera que haya sido en ese momento, fue una lucha, fue una lucha que dimos desde la izquierda. Que aquí no se les olvide que hasta los acusamos de querer imponer al fiscal carnal.

Y yo lo comento, porque tampoco podemos olvidar el uso que le dieron los gobiernos del PAN y del PRI a la PGR para perseguir a sus opositores.

Cómo olvidar, que no tengan amnesia, cómo olvidar que utilizaron a la PGR para impugnar leyes que les eran incómodas, por ejemplo, cuando la utilizaron para promover acciones de inconstitucionalidad en contra de la interrupción del embarazo, porque para las convicciones religiosas del presidente en turno, pues era más importante que la PGR impugnara la interrupción del embarazo que mejorar la procuración de justicia, o combatir la práctica de la tortura al interior de la institución.

Y, reitero, sí, hace dos años, cuando expedimos la Ley de la Fiscalía vigente, establecimos un artículo transitorio, el décimo tercero, en el que señalamos que transcurrido un año del nombramiento del fiscal, este realizaría una convocatoria pública para la revisión del marco constitucional y jurídico de la Fiscalía, con el fin de identificar y formular las reformas constitucionales a la legislación secundaria o a las reformas regulatorias necesarias para la operación óptima del modelo de la Fiscalía General de la República.

Insisto, esto se le olvidó a quien aquí vino a señalar que para qué cambiábamos la ley si apenas tenía dos años. Pues era un mandato. Este proyecto de nueva ley es el resultado entonces, compañeras y compañeros, de ese transitorio y surge del estudio que el fiscal envió al Senado de la República. El proceso de construcción entonces, de este dictamen...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Robles, permítame. ¿Con qué objeto, diputado Cayetano García?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Para solicitarle al compañero diputado, a quien respeto y admiro mucho, si me permite hacerle una pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Robles, ¿acepta usted una pregunta del diputado Cayetano García?

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Sí, si me lo permite mi compañero diputado, que también respeto, que me la pueda formular al final de mi intervención y con muchísimo gusto a él y a quien más desee formularlas, con mucho gusto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muy bien. Estaré pendiente, diputado, cuando concluya usted, para que el diputado Cayetano García pueda formularle la pregunta.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe, por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Muchas gracias. Decía yo que el proceso de construcción de este dictamen, como es obvio, ha sido duro, ha sido tenso y sí que somos conscientes, un servidor lo es, de las voces que objetaron esta ley en los parlamentos abiertos. Algunas, incluso lo subrayo, del propio ámbito del gobierno federal.

Y que nadie se espante por ello, como ya dijimos, el disenso es parte natural de la democracia y hoy tenemos un gobierno verdaderamente democrático. Quienes formamos parte de la cuarta transformación compartimos una visión y un proyecto de nación. No tengan duda de ello. Pero eso no necesariamente signifique que pensamos exactamente igual en todos los temas, pero son muchos más nuestras coincidencias.

Reconozco la apertura de la Comisión de Justicia y de los grupos parlamentarios para que el día de ayer se escucharan las voces de las víctimas, pues estas deben ser el centro de nuestro sistema de justicia, sin duda alguna. Pero también creo que debemos reconocer que no todos los males de nuestro sistema de justicia en todo el país pueden ser atendidos y resueltos por esta Fiscalía, ¿y dónde dejamos entonces la responsabilidad de las fiscalías locales? ¿Hasta cuándo vamos a tolerar que incumplan con su trabajo?

¿Al establecer la facultad de atracción de la Fiscalía General, por ejemplo, para atraer los casos del fuero local, estamos propiciando el fortalecimiento de las fiscalías locales? Mi punto de vista es que claro que no. Y si queremos fortalecer la justicia en este país, tenemos que consolidarlas, que sean instituciones lo suficientemente

confiables, como para que ya no sea necesario que la Fiscalía de la República atraiga esos casos.

No aspiremos entonces a que esta Fiscalía resuelva todo. Mejor aspiremos a que las entidades cuenten con fiscalías sólidas y profesionales. Y quiero expresar que, en principio, comparto muchas de las preocupaciones que se han externado sobre este proyecto. Pero, también confío en el profesionalismo y visión del fiscal.

Apoyaremos este dictamen en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, pero también hago un llamado a que, en lo que resta de esta legislatura, pero también de la próxima de esta Cámara de Diputados, se esté atento al desempeño de la Fiscalía, porque la autonomía no significa no rendir cuentas. Hoy cerramos filas de cara a la consolidación institucional de la Fiscalía. Es mi intervención, diputada Sauri. Y atento, sí, a la pregunta del compañero Cayetano.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Cayetano García, si es tan amable de formular su pregunta.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Durante su intervención citó usted como fundamento o justificación de la nueva norma que se discute, el artículo décimo tercero transitorio, que a la letra dice:

Transcurrido un año, a partir del nombramiento de la persona titular de la Fiscalía General de la República y a la luz del Plan Estratégico de Transición y la experiencia acumulada en el proceso de transición, la o el fiscal general de la República realizará una convocatoria pública para la revisión del marco constitucional y jurídico de la Fiscalía General de la República. Dicha convocatoria tendrá como objetivo la identificación, discusión y formulación de las reformas constitucionales de la legislación secundaria o de las reformas regulatorias necesarias para la operación óptima del modelo de Fiscalía General de la República, propuesto en esta ley –la que está vigente, la que se debe cumplir–. Y luego señala: Los resultados obtenidos serán públicos y se comunicarán al Congreso de la Unión, con el fin de que este realice las adecuaciones al marco jurídico que considere necesarias y pertinentes.

¿Le consta a usted que el fiscal haya llevado a cabo todas y cada una de estas exigencias que dice el artículo décimo tercero transitorio que usted cita? Porque yo le quiero decir a usted que la ley presente nunca instaló el Consejo

Ciudadano, la Unidad de Transición o el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera. Y tampoco se presentó el Plan Estratégico de Transición o el Plan de Persecución Penal. Tiene usted la palabra, compañero. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Robles, para responder.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: No abundaré en el debate, porque he dicho que respeto y no voy a facilitar para que la oposición moralmente derrotada se solace del debate entre usted y yo, pero he señalado en mi intervención que el fiscal entregó al Senado de la República el estudio que en el décimo transitorio se estaba planteando y al que aludí en la intervención reitero. La colegisladora, la Cámara de origen para debatir todo este tema, lo estudió. Respeto la postura, tanto de mis compañeras senadoras y senadores del Partido del Trabajo, como de Morena que avalaron y aquí en la Cámara de Diputados, como vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PT, también lo estoy haciendo, estimado diputado Cayetano. Esa sería mi respuesta, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Muchas gracias, diputado Robles Montoya. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se consulta a la asamblea, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general.

Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales, se presentaron las siguientes propuestas de modificación:

Del artículo primero. Por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República. Los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 26, 32, 33, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 60, 62, 77, 84, 88, 94, 98, 99 y 100.

Del artículo segundo. Por el que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el artículo 5.

Del artículo cuarto. De la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, el artículo 85.

Del artículo quinto. De la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el artículo 12.

Del artículo séptimo. De la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el artículo 36.

Del artículo décimo cuarto de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, los artículos 4 y 45.

Del artículo décimo sexto de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el artículo 11.

Del artículo sexagésimo cuarto de la Ley sobre Delitos de Imprenta, el artículo 33. De los artículos transitorios, el quinto y décimo quinto transitorios.

Con la finalidad de orientar a la asamblea, procederé a dar lectura a los distintos ordenamientos que no tienen reservas. La Ley General para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, la Ley General de Cultura Física y Deporte, la Ley Federal de Responsabilidades Ambiental, Ley General para el Control del Tabaco, Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, Ley de Hidrocarburos, Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, Ley General del Sistema Anticorrupción, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley General de Víctimas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley Federal de Derechos, Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, Ley General de Protección Civil, Ley General de Vida Silvestre, Ley de Registro Público Vehicular; Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía; Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal; Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; Ley de Migración; Ley de Firma Electrónica Avanzada; Ley de Asistencia Social; Ley de Aeropuertos; Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; Ley General de Bienes Nacionales; Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; Ley de Ahorro y Crédito Popular; Ley de Extradición Internacional; Ley de Instituciones de Crédito; Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley de Seguridad Nacional; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; Ley Federal de Competencia Económica; Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Ley General de Mejora Regulatoria; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Ley General en materia de Delitos Electorales; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Ley para Regular Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera; Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano; Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Ley sobre la Celebración de Tratados.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación para recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez (vía telemática): En contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputada Ana Paola López Birlain, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Ana Paola López Birlain (vía telemática): En contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. El diputado Alejandro Mojica Toledo, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Alejandro Mojica Toledo (vía telemática): Diputada presidenta, mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. La diputada María Liduvina Sandoval Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada María Liduvina Sandoval Mendoza (vía telemática): En contra, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Reitero el llamado a la diputada María Liduvina Sandoval Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada María Liduvina Sandoval Mendoza (vía telemática): En contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Círrase la plataforma digital. Señora presidenta se emitieron 302 votos a favor, 135 votos en contra y 10 votos en abstención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobados, en lo general y en lo particular, por 302 votos, los artículos no reservados.**

Pasamos a la discusión en lo particular. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-2)*

Artículo primero, por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República.

Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 1o. de la Ley de la Fiscalía General de la República. Si fuera usted tan amable, diputado, de mencionar al inicio de su intervención el contenido de su reserva. Y esto se lo señalo al diputado Cayetano García porque es la primera intervención de un número importante que está registrado y con la finalidad de hacer fluidas las intervenciones a cada una y cada uno de los diputados les reiteraré la solicitud de que como primer punto en su intervención mencionen la naturaleza y contenido de su reserva. Adelante, diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, presidente Sauri, diputadas y diputados, haré una narrativa puntual durante toda mi intervención respecto de mi reserva. Diputadas y diputados, basta de conceptos difusos, ambiguos en nuestras leyes.

El artículo 1, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República que se discute, dice ser reglamentaria del apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que ordena la organización del Ministerio Público de la Federación a través de la Fiscalía General de la República.

Luego, dice que todos los artículos o disposiciones tienen las singularidades de toda ley, pero no dice su principal característica en concreto, en específico, son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. Esto generalmente lo dice toda ley, a partir de que debe ser general, abstracta e impersonal, aunque esto de abstracta e impersonal ya no se pone; sin embargo, considero que esta ley debe tener un adjetivo que la distinga del resto de las normas reglamentarias.

En esta propuesta de reserva al artículo 1 de la Ley Orgánica que se discute se trata, se propone añadir que sea con fines de procuración de justicia, pues es el espíritu de la ley.

Con tan solo las características que tiene, repito, orden público, interés social y observancia general, deviene difusa, excesiva generalidad y adolece del justo, lógico y natural carácter como lo es el de la búsqueda o procuración de la justicia, porque esta es una ley singular.

El fin es el propósito esencial sin el cual la propia norma que se viene a crear carecería de su existencia propia, toda vez que pudiera creerse que agregar esta singularidad es innecesaria, pues es una cuestión que se deriva de la redacción y contenido de dicha ley, pero no es así.

Procurar justicia en México debe ser, repito, debe ser el principal propósito de esta norma reglamentaria o secundaria y así debe quedar consignado en el artículo 1. Omitirlo constituye evadir con ignorancia o mala fe lo que constituiría una falta de compromiso de parte de la Fiscalía General de la República.

Agregar sanamente que esta ley tiene como fin procurar justicia no es una cuestión declarativa o un capricho de mi

parte. No. Constituye imponer a la nueva norma orgánica su principal obligación, su compromiso indeclinable e insoslayable cumplimiento por parte de la Fiscalía General de la República.

No vaya a pasar lo que ya pasó: que con el pretexto del décimo tercero transitorio de la ley actual nada más se dice que se cumplió, pero no. Es esto que estoy diciendo, además, es, significa dibujar los trazos de corto, mediano y largo plazo para las tareas que en específico deben realizarse en pos de quienes representan.

Establecer como fin procurar justicia en esta ley también reafirma el compromiso fundamental de la Fiscalía y vincula indudablemente, inexcusablemente, al Ministerio Público con las víctimas de todo tipo de ilícitos.

Es pues, la presente reserva una propuesta que redefine tareas, relaciones de la procuración de justicia con todos los entes públicos y particulares que engranan la investigación, lo pericial, la ciencia, la coordinación en el proceso, la sentencia, su ejecución y la justicia, sin omitir la reparación del daño. Espero, compañeras y compañeros, su voto a favor. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Cayetano García. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Cayetano García.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Cayetano García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Janneth Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien presenta reserva a nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, al artículo 1 de la Ley de la Fiscalía General de la República.

La diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles: Buenas tardes, honorable asamblea. Con la venia de la presidenta. Compañeras y compañeros, en esta ocasión nos referiremos al artículo, nuestra reserva pertenece al artículo primero, donde abogamos por el respeto de los derechos humanos de las víctimas.

Esta nueva Ley de la Fiscalía General de la República, que estamos discutiendo, es de la mayor importancia para la construcción de una institución que brinde certidumbre a los ciudadanos acerca del respeto irrestricto a nuestro Estado de derecho.

Por ello, debemos ser muy cuidadosos para evitar duplicidades legales, antinomias o contradicciones que puedan surgir de este proceso de reforma. En este sentido, acudo a esta tribuna para presentar una reserva, a fin de suprimir diversas partes que son innecesarias y redundantes. Además, resulta pertinente aclarar, que la autonomía no exime a la Fiscalía del cumplimiento de otras obligaciones de orden constitucional o derivadas del cumplimiento de tratados internacionales en materia de derechos humanos, que vinculan a distintas autoridades del Estado mexicano, incluyendo a la Fiscalía.

El dictamen incorpora el concepto de autonomía y de respeto de la autonomía en lo que refiere a la coordinación y colaboración con otras instancias nacionales e internacionales. Sin embargo, su connotación puede tener una naturaleza limitativa irrestricta, cuya interpretación implicaría un ejercicio con espacios de aislamiento y discrecionalidad.

Al reconocer a la Fiscalía de la República como una entidad autónoma, se estima innecesaria su repetición en cada una de sus facultades. Igualmente, en el caso del principio de máxima publicidad regido por la Constitución, mismo que prevé excepciones para determinados supuestos, se estima inviable establecer en la ley causales específicas de clasificación o negación de información.

La facultad establecida en la fracción III carece de sustento constitucional, por lo que proponemos su eliminación. En todo caso, si alguna de las Cámaras considera oportuno solicitar información a la Fiscalía sobre alguna materia a legislar lo puede hacer en cualquier momento.

Por lo anterior, es que propongo esta reserva, que espero sea acompañada de su voto afirmativo. Es cuanto, presidenta y asamblea.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Moreno.

La diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles: Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Janneth Moreno.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Moreno. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Cynthia López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar, en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, propuesta de modificación al artículo 1 de la Ley de la Fiscalía de la República. Hará su presentación vía la plataforma Zoom.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (vía telemática): Gracias, presidenta. Sí, mi reserva es para que se pueda eliminar, en la parte del artículo donde habla que al Ministerio Público le corresponde representar los intereses de la sociedad.

Me parece que esto quisiera que se eliminara y que pudiéramos agregar la intervención, en todos los asuntos que correspondan a sus funciones constitucionales intervenir en los procesos de ejecución penal y acciones de extradición. Que pudiéramos estar agregando este párrafo. Y, bueno, pues esto es con la finalidad, como lo he dicho, de que no haya este retroceso, que, bueno, pues ya se votó en lo general, pero que estamos tratando que se haga en las reservas para que no se retroceda en todas las funciones que hay del Ministerio Público.

Entonces, el Ministerio Público pues no es este representante, no puede ser el representante de la sociedad. ¿Dónde quedan las víctimas? ¿Qué va a pasar con el proceso de las víctimas? Y, bueno, pues repito, esta Fiscalía no es la representación social, pues no es un cargo de elección popular. Muchas gracias. En esto concluyo mi reserva.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Una disculpa a la diputada Cynthia López Castro. Quiero preguntar si ha concluido su intervención, porque súbitamente se puso obscura la pantalla. Diputada López Castro, ¿ha concluido su intervención?

La diputada Cynthia Iliana López Castro (vía telemática): Sí, presidenta. Es la reserva que presenté en mi intervención anterior.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Correcto, diputada. Muchísimas gracias. Voy a ponerla a consideración del pleno. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Cynthia López Castro.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada López Castro. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar a nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González reserva al artículo 1 de la Ley de la Fiscalía General de la República. Su intervención la hará vía la plataforma Zoom.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez (vía telemática):

Muchas gracias, presidenta. Efectivamente estuvimos escuchando en esta misma semana las diversas opiniones, tanto verbales como por escrito de los colectivos en materia

de derechos humanos y consideramos importante el presentar una serie de reservas.

En esta ocasión, el artículo primero para que diga esta ley es reglamentaria, sí el apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Y agregaríamos: y su cumplimiento deberá estar apegado estrictamente al respeto a los derechos humanos y de las víctimas. Es decir, si el enfoque no va a respetar los derechos humanos, esta ley no tiene una visión pro persona. Es importante que las leyes se hagan de acuerdo a los derechos de las personas y no que las personas se adapten a las leyes.

Creo que con esta reserva estaríamos en este primer artículo, estaríamos incorporando la visión, el enfoque de los derechos humanos, tan relevantes en la procuración de justicia. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Muchas gracias, diputada Saldaña Pérez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Lucero Saldaña Pérez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Saldaña Pérez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Ramón Verduzco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar a nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, reserva al artículo primero de la Ley de la Fiscalía General de la República.

El diputado Ramón Verduzco González: Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Con su permiso,

señora presidenta. En nuestro grupo parlamentario estamos conscientes de la importancia de realizar los ajustes necesarios a la Ley de la Fiscalía, con el objetivo de fortalecerla y coadyuvar y mejorar el sistema de impartición de justicia.

Es urgente la reforma, ya que diariamente se siguen violentando los derechos humanos de las personas. Hay numerosas víctimas de tortura, de desaparición forzada, los periodistas siguen siendo asesinados, la impunidad continúa en aumento y las y los mexicanos nos seguimos sintiendo con miedo e inseguros.

Basta mencionar que, de acuerdo con cifras oficiales, se estima que más de 38 mil personas han sido reportadas como desaparecidas en lo que va de este gobierno. Ante la lentitud de las autoridades, las organizaciones de la sociedad civil, organismos especializados de investigación, organizaciones internacionales, así como los propios familiares y amigos de víctimas han levantado la voz y se han organizado para hacer frente a estos nuevos problemas.

Estos, nuevos antes, se han convertido en un elemento clave para la búsqueda de la verdad y la investigación de delitos. Son los miembros de estos colectivos de víctimas quienes están buscando a los desaparecidos y quienes, desgraciadamente, han encontrado a sus familiares y amigos en fosas clandestinas.

Fue el Alto Comisionado de las Naciones Unidas quien hizo un llamado para abrir la discusión sobre las reformas legislativas que hoy se pretenden aprobar para un parlamento abierto, a fin de escuchar a las víctimas de los delitos.

Los colectivos de víctimas, los grupos de expertos y las organizaciones de la sociedad civil han demostrado ser piezas fundamentales en la investigación de este tipo de delitos, por lo que la Fiscalía debe verlos como un aliado en la lucha contra la delincuencia, no con recelo y desconfianza.

Nosotros estamos convencidos de que la colaboración de la Fiscalía en estos organismos es fundamental para facilitar las investigaciones, garantizar los derechos de las víctimas, combatir eficientemente la impunidad y mejorar la impartición de justicia. Por ello estamos en contra de que se intente acotar y dejar a discreción de las autoridades investigadoras la participación de la ciudadanía y organismos especializados. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Verduzco González. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Ramón Verduzco González.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por Verduzco González. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María del Carmen Mata Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, reserva al artículo 1 de la Ley de la Fiscalía General de la República.

La diputada María del Carmen Mata Valenzuela: Buenas tardes. En esta ocasión me voy a referir solamente al artículo 1. Con su permiso, señora presidenta. En esta ocasión quiero enfatizar. Las personas facilitadoras representan una figura jurídica alternativa fundamental para garantizar el proceso a la justicia en los procesos de los mecanismos alternativos de solución de controversias. Tienen como finalidad evitar o interrumpir un proceso penal mediante el desarrollo de mecanismos alternos de resolución de conflictos.

Esta figura es relativamente nueva en el sistema de procuración e impartición de justicia en México, ya que durante la existencia del sistema inquisitivo no existía, se derivó de la reforma constitucional en materia penal del 2008. Para acceder a esta figura alternativa, es decir que los delitos sean considerados no graves, es decir, se puede utilizar solo para delitos cuya pena no rebase los 5 años de sentencia máxima.

Las personas facilitadoras están en contacto con la víctima y el imputado para resolver el conflicto. Apoyan en la negociación y evitan que la resolución de un delito menor

se vaya a juicio, lo que ahorra tiempo, facilita a la víctima el acceso a la justicia y al imputado ir a la cárcel. El principal objetivo de utilizar esta figura extrajudicial es garantizar la restauración del daño a la víctima de un delito, disminuyendo la impunidad y mejorando la impartición de justicia.

En el censo de 2020, el Inegi contabilizó a 6 millones 179 mil 890 personas con alguna discapacidad, lo que representa el 4.9 por ciento de la población total. Asimismo, se contabilizaron 13 millones 934 mil 448 personas que dijeron tener alguna limitación para realizar sus actividades diarias que es el 11.1 por ciento de la población.

En materia de acceso a la justicia, las personas discapacitadas no se encuentran en igualdad de condiciones con respecto a quienes no tienen discapacidades, ya que se enfrentan a múltiples barreras como la falta de infraestructura que garantice su accesibilidad o la falta de capacitación del personal para comunicarse con personas con discapacidades relacionadas con el habla, el oído o la vista.

Un grupo de expertos en derechos humanos de la ONU elaboraron un documento que ayudará a los países a disminuir las brechas que impiden a las personas con discapacidad a acceder a los servicios de impartición de justicia. Uno de sus principales señala que las personas con discapacidad tienen derecho a todas las salvaguardias sustantivas y procesales, reconocidos en el derecho internacional, en igualdad de condiciones con los demás, y los Estados deben realizar las adaptaciones necesarias para garantizar el debido proceso. Además, deben contar con acceso universal a las instalaciones y a los servicios de acceso a la justicia sin discriminación.

El objetivo de este tema es garantizar a las personas con discapacidad el acceso a la figura de personas facilitadoras para la solución de controversias, procurando que sean garantizados sus derechos humanos. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Mata Valenzuela. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Mata Valenzuela.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Mata Valenzuela. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Brasil Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, reserva al artículo 1 de la Ley de la Fiscalía General de la República. El diputado Brasil Acosta realizará su intervención vía la plataforma Zoom. Adelante, diputado.

Debido a que hay un problema técnico para el enlace con el diputado Brasil Acosta Peña, solicito a la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del propio Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González presente la reserva al artículo 1 de la Ley de la Fiscalía General de la República.

He sido informada que la reserva de la diputada Rosa Elia Morales Tijerina pide que sea consignada íntegra al Diario de los Debates. Así será.

Llamo a la diputada Laura Hernández Pichardo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, reserva al artículo 1 de la Ley de la Fiscalía General de la República. La diputada Hernández Pichardo lo hará vía la plataforma Zoom.

Diputada Hernández Pichardo si fuera tan amable de activar su micrófono y su cámara para su intervención. Si son tan amables, el área de servicios de tecnología a la información, de ayudar a la diputada Hernández Pichardo con su audio porque tiene dificultades.

La diputada Laura Isabel Hernández Pichardo (vía telemática): Viviana, el texto, me están hablando.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ya la escuchamos diputada. Continúe por favor diputada.

He sido informada que ya se resolvió el tema tecnológico del diputado Brasil Acosta Peña. Adelante, diputado Brasil Acosta Peña, con su intervención.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Como todos sabemos, el problema que estamos viendo en torno a los cambios vertiginosos que antes de cerrar el periodo ordinario de sesiones quiere hacer el grupo parlamentario mayoritario de Morena, está atropellando, como ya se ha establecido en las diversas intervenciones de los diversos compañeros que me han antecedido en la palabra y que de manera crítica y al mismo tiempo de manera responsable han hecho un llamado a cuidar y poner atención en torno a los temas fundamentales de evitar destruir lo que por tantos años ha costado construir en materia de derechos humanos y ahora del respaldo también a las víctimas, entonces es necesario realizar por esta vía una denuncia pública de los errores que está cometiendo la cuarta transformación y que deben ser conocidos y quedar registrados en los anales de la historia a través de estos debates.

Y en ese sentido, nosotros vamos a hacer esta reserva, presento dos reservas en una sola, al artículo 1 y al artículo 10 de la Ley de la Fiscalía General de la República y planteo lo siguiente: que es lo que debe de decir, desde nuestro punto de vista.

Artículo 1. La presente ley es reglamentaria del apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional –y agregamos– y su cumplimiento deberá estar apegado estrictamente al respeto a los derechos humanos y de las víctimas.

No se nos debe olvidar que México no está aislado, que es un país que está directamente relacionado con los tratados internacionales que hemos firmado. No somos una isla. Y el nacionalismo que hoy se quiere exacerbar revela un error fundamental, pues el 80 por ciento de nuestra economía está ligada al exterior. Por lo tanto, es un error, desde mi punto de vista, ignorar de tajo el problema de estos tratados internacionales que nos relacionan y nos obligan a atender el tema de los derechos humanos y el derecho de las víctimas.

En segundo lugar, en el artículo 10 de esta misma ley: Corresponde a la Fiscalía General: Formar parte del

Sistema Nacional de Seguridad Pública –dice– como entidad autónoma. Eso nosotros se lo quitamos.

Y en la fracción II y en la fracción XII agregamos una que dice: formar parte del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, del mecanismo de personas defensoras y periodistas, así como de los mecanismos contra la trata de personas, contra la tortura y contra la violencia contra la mujer. Eso es lo que nosotros planteamos.

Hoy hemos visto violencia contra la mujer, de algunos personajes importantes de nuestro país, y que nosotros debemos, digamos, condenar. Y al mismo tiempo, en concreto, a través de este tipo de articulados, fortalecer el derecho de aquellas víctimas de la violencia y que hoy nosotros estamos respaldando. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Acosta Peña. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Acosta Peña.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Acosta Peña. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Llamo nuevamente a la diputada Laura Hernández Pichardo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su reserva al artículo 1o. a la Ley de la Fiscalía General de la República.

La diputada Laura Isabel Hernández Pichardo (vía telemática): Gracias, presidenta. Una disculpa, tenía problemas, pero ya, lista. Le comento que voy a presentar dos reservas al artículo 1, y al artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Al artículo 1o. de la Ley de la Fiscalía General de la República.

Y tiene que ver, justamente, con este tema de la defensa de las víctimas. Durante muchos años hemos sido testigos cómo las víctimas buscan este apoyo del Estado, hemos avanzado, se ha avanzado mucho, pero esta ley es un retroceso, lo que se está planteando hoy. Y lo que buscamos es justo darles voz a las víctimas y que ellas tengan las puertas abiertas en un gobierno que se dice es parte y representa al pueblo.

En este sentido, la reserva que presentamos al artículo 1o., es una adición, para que se incluya el siguiente párrafo, dice: la presente ley es reglamentaria del Apartado A, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones son de orden público, de interés social y observancia general en todo el territorio nacional. Y su cumplimiento deberá ser apegado estrictamente al respecto a los derechos humanos y de las víctimas. Es la adición.

Y la siguiente adición, que es el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, pues tiene que ver con esta intención que hacen los compañeros de Morena de hacer todo en *fast track* y no revisan lo que están redactando, ni siquiera se saben los nombres correctos de las secretarías de Estado. Entonces, pues hay que corregir que ya no es la Secretaría de Desarrollo Social, sino la Secretaría de Bienestar.

También hay que corregir que ya no es Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sino la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. En este mismo sentido, estaríamos haciendo la corrección en el apartado B, al referirse a la Fiscalía de la República. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Hernández Pichardo. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Laura Hernández Pichardo, sobre el artículo 1 de la Ley de la Fiscalía de la República.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Hernández Pichardo. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que sus diversas reservas al artículo 1 de la Ley de la Fiscalía de la República fueran insertas íntegras en el Diario de los Debates. Así será.

Pasamos al artículo 3 de la Ley de la Fiscalía de la República. La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, solicitó el retiro de su reserva al artículo 3 de esta ley. Así será.

Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar reserva al artículo 4 de la Ley de la Fiscalía de la República.

La diputada Margarita García García: Buenas tardes, diputada Sauri, compañeras y compañeros. En esta participación, diputada Sauri, presentaré todas las reservas que tengo a la Ley de la Fiscalía de la República, artículo 4, 5, 8, 10, 13, 14, 16, 18, 22, 50, 53, 84, 88, 100, para que considere mi tiempo, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada García García, en consideración del número de reservas que presentará usted en conjunto, dispone hasta de 10 minutos para su participación.

La diputada Margarita García García: Muchas gracias, diputada. La honestidad y la transparencia te hacen vulnerable. De cualquier forma, sé honesto y transparente. Teresa de Calcuta.

Con la venia del pueblo de México. Compañeras y compañeros legisladores. Pueblo de México que hoy nos escucha. Señor presidente y amigo del pueblo, quiero que nos escuche. Son momentos importantes donde tenemos que actuar y hablar con congruencia, siempre escuchando a la gente, no detrás del escritorio.

Tengo muy presente el caso de Claudia Uruchurtu, desaparecida el 26 de marzo en el municipio de Nochixtlán, Oaxaca, después de una manifestación y de muchos actos de corrupción y violación a derechos de los

ciudadanos del municipio y del distrito de Nochixtlán, que hasta la fecha no fueron escuchados y que las instituciones hicieron o actuaron y siguen actuando con omisión.

Claudia fue reconocida como luchadora social, llegó de Gran Bretaña para arreglar papeles de los terrenos de su familia, sin embargo, decidió radicar en el hermoso estado de Oaxaca, en el municipio de Nochixtlán, Oaxaca.

Cuando desapareció, las autoridades no hicieron nada, así que su familia tuvo que presionar por medio del Congreso británico para que las autoridades se dignaran a actuar y hacer su trabajo, además de que hacen el requerimiento al Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, para que el Estado mexicano emita los mecanismos de localización de Claudia.

Se necesita de intervención internacional para que las autoridades actúen, compañeros y compañeras. Hoy fue Claudia, en Nochixtlán, pero muchos casos en Oaxaca, muchos casos en los diferentes estados de nuestro país. Y nos preguntamos, ¿qué sucede? Es indignante y ponen en entredicho las fiscalías de los estados, el actuar del presidente de la República, pero, sobre todo, porque no hay empatía de las mujeres y hombres y jóvenes y niños que desaparecen.

Por eso, más allá de los colores, más allá de las fobias, pongámonos en los zapatos, en el corazón de la gente que sufre y pide a gritos y en muchas ocasiones no son escuchados. Por este y otros casos, la discusión de esta ley debe hacernos reflexionar sobre la urgencia de que se fortalezcan las fiscalías locales, pero también sobre la necesidad de que la Fiscalía General actúe con una eficiente facultad de atracción.

En un ejercicio de autocrítica a quienes integramos la cuarta transformación, tengo la impresión de que a veces no hemos sabido diferenciar las propuestas hechas por nuestro presidente, de las que hace la gente que lo rodea y que le dio la confianza y que, por cierto, algunos o muchos, no tienen la visión del presidente de la República. ¿Por qué? Porque no escuchan, porque nunca salen de sus escritorios, porque siempre andan con el mejor traje, perfumados, con los zapatos boleados, pero nunca salen a encontrar a la gente que está clamando dolor, que está clamando justicia.

Por eso, hoy que estamos aquí discutiendo, tenemos que actuar con esa empatía que nuestra gente creyó en

nosotros. A pesar del respaldo de mi grupo parlamentario a este proyecto, tengo el deber político y el compromiso como legisladora, de reconocer que comparto muchas de las preocupaciones que desde la sociedad civil y la academia se han vertido sobre esta ley.

Me preocupa que esta ley tenga como efecto instaurar nuevamente en la Fiscalía, un diseño institucional muy cercano a la vieja PGR, que fue uno de los más acabados símbolos del viejo régimen, caracterizada por la tortura, la negligencia, la corrupción y el servilismo político.

Pongo tres ejemplos muy claros y que forman parte de las reservas que he presentado. En el artículo 5o. el Ministerio Público se asume como representante de los intereses de la sociedad

Compañeros, desde que entró en vigor el sistema acusatorio el Ministerio Público dejó de ser representante social porque el sistema acusatorio es adversarial. Es decir, la víctima es parte en el proceso penal. Me pregunto: ¿quién en la Fiscalía pretende asumir nuevamente como representante social?

El segundo ejemplo. En el artículo 16 se reinstaura esa vieja y vetusta figura de las fiscalías mayores, que en los diseños institucionales del viejo régimen fueron siempre coto de poder, corrupción y encubrimiento.

El tercer ejemplo, en el artículo 14, se reinstaura la vieja Agencia de Investigación Criminal, que no es otra cosa que el diseño de la vieja policía ministerial, de la vieja policía judicial que se coludía con la delincuencia y acostumbraba practicar la tortura como forma de obtener confesiones.

Otro tema que me preocupa es que, en una perspectiva de fortalecer la participación ciudadana, la función del Consejo Ciudadano debería tener mayor relevancia para opinar si la política aplicada es correcta o si los lineamientos a seguir del plan de persecución penal, ahora devenido en plan estratégico de procuración de justicia, son viables o necesitan adecuaciones.

Sus opiniones y recomendaciones deberían ser vinculantes, ya que en los hechos este será el acercamiento real que la dependencia tendrá con la ciudadanía. Muchos años se ha peleado para que la ciudadanía sea escuchada en los diferentes órganos de gobierno, por lo que las opiniones que de ella emanen deben ser vinculatorias a las dependencias e instituciones.

La participación ciudadana es la mejor muestra de que tenemos un gobierno democrático, además de que pone en evidencia el compromiso que se tiene con el pueblo que lo eligió. También hago el planteamiento de que no se sancione por la decisión unilateral del fiscal a quien quiera que se aclare el uso de los recursos públicos etiquetados a esta institución, y que tampoco se le separe del puesto honorífico que ganó debido al trabajo realizado por cariño y compromiso a su profesión.

La transparencia de recursos está considerada dentro de nuestra Carta Magna, en el artículo 113 del Sistema Nacional Anticorrupción, para transparentar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos que reciba esta y cualquier otra institución de Estado, así como para dar la información de cómo se gasta el presupuesto, lo cual debe ser de conocimiento público, ya que es recurso que se etiqueta desde la Cámara de Diputados, que por medio de la Auditoría Superior de la Federación se da a conocer a la ciudadanía.

Por lo que pedir la aclaración de recursos fiscales es un derecho de cualquier ciudadano, aún más si pertenece a un consejo de gran relevancia, como es el de la Fiscalía. No se debe permitir la opacidad ni el uso discrecional del recurso, menos en una institución que se puede considerar de nueva creación, y mucho menos la remoción de uno de los integrantes por querer aclarar la función fiscal. Debemos eliminar los vicios que dejaron gobiernos corruptos anteriores, y esta es una buena forma de iniciar, el darle la oportunidad a los consejos ciudadanos de intervención en cualquier tema de la institución que acompañen. Regresemos la confianza que la ciudadanía ha perdido en las instituciones de aplicación e impartición de justicia. Que las leyes se apliquen sea quien sea y del color que sea.

Por estas razones, compañeras y compañeros diputados, espero que su voto sea a favor de esta reserva. Es cuanto, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García García. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Margarita García al artículo 4o. de la Ley de la Fiscalía General de la República.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada García García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar reserva al artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada María Rosete Sánchez: Con su permiso, diputada Sauri. Solicito su consideración para la presentación de siete reservas y tres adiciones para que se me considere el tiempo, diputada Sauri, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Rosete, dado que va usted a presentar 10 reservas, dispone usted de hasta de diez minutos para su intervención. Adelante, por favor.

La diputada María Rosete Sánchez: Gracias. Presento en una sola intervención mis reservas de reforma a los artículos 4, 7, 10, 18, 19, 88 y 99, y las adiciones a los artículos 18, 47 y 98 del artículo 1o. del dictamen correspondiente a la expedición de la Ley de la Fiscalía General de la República, por lo que pido su consideración.

Llego el momento de darle a la Fiscalía General de la República la seriedad, el profesionalismo, la dignidad y el lugar que necesita para que los mexicanos tengamos confianza en las instituciones de procuración de justicia. Es tiempo de poner fin a cualquier intento de imponer a fiscales carnales.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo apoya el dictamen que expide la Ley de la Fiscalía General de la República, junto con las modificaciones de diversos ordenamientos jurídicos para perfeccionar el sistema de procuración de justicia.

Con la reforma a 65 leyes y con la expedición de la nueva ley de 101 artículos y 16 transitorios, iniciaremos el

camino para tener procesos judiciales eficientes, confiables, transparentes, imparciales e incorruptibles. Sin embargo, es necesario realizar algunas modificaciones para que la Fiscalía logre sus objetivos y este a la altura de los retos que deberán enfrentar por la proliferación de organizaciones criminales y delincuenciales y su penetración en las áreas de seguridad que se dio durante los gobiernos insolentes e indolentes al sufrimiento social del periodo neoliberal.

Con la constante violación al orden legal y la corrupción que se enraizaron durante los gobiernos del pasado, los retos que enfrenta actualmente el sistema de procuración e impartición de justicia no son nada fáciles. Por ello, es momento de aplicar la ley sin excesos en todo proceso judicial y evitar incurrir en violaciones a los derechos humanos de los implicados en los hechos.

Es momento de dejar atrás la subordinación del sistema de justicia al poder político y las prácticas represivas contra la población. Necesitamos una Fiscalía al servicio de la ciudadanía, no sometida al poder político ni mucho menos a la corrupción.

Ya no queremos ser rehenes o víctimas de las instituciones de procuración e impartición de justicia que supuestamente están para protegernos. Con la situación actual de la administración de justicia, el reclamo social por la seguridad ha incrementado su demanda por mayores resultados en materia preventiva y persecutoria de delitos de inteligencia y de respeto a las formalidades legales, a los derechos humanos y a las garantías individuales.

Con esta problemática y ante la falta de resultados, el nivel de protesta está tomando otros matices, que algunos terminan en violencia y represión. No hay que hacer oídos sordos a estos hechos, no minimicemos que la opinión pública tiene una impresión negativa sobre los procesos judiciales, en particular en la procuración de justicia. Es decir, la investigación de delitos, detención de delincuentes, presentación ante el Ministerio Público y posterior envío a los tribunales.

Para la mayoría de la gente, la persecución de delitos se hace con criterios políticos y de intereses de las autoridades hacia particulares, en donde existe parcialidad, favoritismo y corrupción.

Con el presente dictamen y sus modificaciones contribuiremos a poner fin a esas prácticas nocivas y a las

deficiencias. Es momento de corregir el rumbo, no le demos espacio a la delincuencia, a la violencia ni a la corrupción. Ya no queremos una Fiscalía sin resultados, ahora tendrán las herramientas para hacer su trabajo, para no poner pretextos, para darle a México una institución honesta, confiable y funcional que esté al servicio de la sociedad.

Ya no debe haber pretextos para que los funcionarios que trabajan en la estructura de procuración de justicia cumplan con su responsabilidad cabalmente. Necesitamos en la Fiscalía servidores públicos capacitados, comprometidos con su responsabilidad y con el país, independientes, incorruptibles, que hagan de la justicia el camino para el bienestar de México.

La demanda social por cambiar las cosas se dio en 2018 cuando la cuarta transformación logró obtener la confianza de los mexicanos. Ahora, nos toca cumplirles haciendo las modificaciones al sistema jurídico y elaborar las políticas públicas que requiere el país y la población.

Compañeras y compañeros legisladores, les pido su apoyo para que hagamos las modificaciones requeridas al presente dictamen y construyamos una fiscalía sólida, confiable e independiente de cualquier influencia política y partidista, con servidores públicos y consejeros ciudadanos comprometidos con su ejercicio y con el respeto a los derechos humanos. Démosle a México las instituciones que merece. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rosete. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva, al artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, presentada por la diputada María Rosete.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Rosete. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa: Diputada presidenta, presento un paquete de 29 reservas las cuales se ubican en el sentido de reformar y adicionar diversas disposiciones del dictamen en discusión, en la perspectiva y reparación del daño de las víctimas de delitos como la desaparición forzada, así como establecer las obligaciones y facultades de la Fiscalía General, en el accionar para el apoyo y coordinación con las víctimas en los diferentes procesos de la investigación.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Aguilar Espinosa, dado que usted presenta un paquete de 29 reservas, dispone hasta de 10 minutos para su presentación, por favor.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa: Gracias, presidenta. Con el permiso de la Mesa. Quienes suscribimos el presente paquete de reservas estamos ciertos de que la principal asignatura pendiente en nuestro país es sin duda el derecho de acceso a la justicia, desde la izquierda democrática hemos impulsado el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos y la autonomía constitucional del Ministerio Público con el objeto de que la impartición de justicia fuera integral y libre de inclinaciones políticas.

En el 2014 exigimos la discusión de una ley orgánica para la Fiscalía General, misma que concretaría su autonomía. No obstante, una vez realizadas las elecciones de 2018, el gobierno en turno inició trabajos de concertación con los colectivos de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos humanos. Pero, la prestación de la iniciativa de origen de la ley vigente, fueron vilmente ignorados y por esa razón es que entonces votamos en contra.

A pesar del mal diseño institucional, el órgano y las víctimas comenzaron a trabajar, generando una dinámica de colaboración que si bien no es óptimo al menos permitió a las víctimas participar en algunos procesos. Hoy nos encontramos discutiendo una nueva ley orgánica para la Fiscalía General de la República que deja en la indefensión a las víctimas de la acción criminal.

A través de estas reservas, presentamos las propuestas de la sociedad civil y de las víctimas. Hoy hacemos nuestras sus demandas y les ofrecemos todo el respaldo porque estamos convencidos con ustedes de que día a día se violan los derechos humanos, se cometen miles de delitos que quedan en la impunidad y se generan más y más víctimas a las que el Estado no les da ni respuestas ni justicia.

En 1985, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos. Desde entonces, nos encontramos obligados a dar a las víctimas un trato digno y justo en su búsqueda de justicia.

Durante los últimos años, el Estado mexicano ha establecido que en los tres órdenes de gobierno se creen los mecanismos para proporcionar a las víctimas asistencia y apoyo, principalmente en los órganos de procuración de justicia.

Sin embargo, dichos mecanismos no lograron su cometido, ya que las instituciones se vieron rebasadas e ineficientes. Hoy se viven cada vez más altos los índices de impunidad. La revictimización, la desconfianza en las instituciones y la reparación del daño para las víctimas simplemente no llega.

Hoy, a dos años de que su autonomía constitucional, la Fiscalía General de la República se está moviendo a la pauta marcada en Palacio Nacional y a todas sus luces se ve vinculada a intereses políticos. La Fiscalía no pone en práctica su autonomía y se sitúa del lado del poder y no de las víctimas.

Las víctimas que violentan los derechos de las... se alimentan del clima de la conformidad social. Hoy, desde el Grupo Parlamentario del PRD hemos luchado por garantizar mejores condiciones para los derechos de la ciudadanía. Sin embargo, nos preocupa que la falta de acción de la Fiscalía produzca más víctimas, como las decenas de miles que por sus propios medios buscan a sus familiares hasta por debajo de las piedras, ya que vergonzosamente la justicia mexicana les ha fallado.

Es por todo lo anterior, que hoy nos comprometemos con los derechos de las víctimas. Ponemos a su consideración sus peticiones, sus reclamos y solicitudes, que personalmente pusieron en nuestra mesa, exigiendo que, como representantes populares, cumplamos con la función

para las que fuimos electos. Compañeras y compañeros diputados, legisladores, los invito a que ustedes no les fallen. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Aguilar Espinosa. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Gilberto Aguilar Espinosa, al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Aguilar Espinosa. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó, en su anterior intervención, propuesta de modificación al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada García García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía de la República. Lo hará mediante la plataforma Zoom.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas (vía telemática): Distinguida presidenta, quiero presentar varias de las reservas, aclarando que quisiera presentar en un acto la reserva al artículo 5, al artículo 7, al artículo 9, al artículo 10, al artículo 11, al artículo 13, al artículo 19 y al artículo 18, en un solo acto. Dejando para después la del artículo 40, 42 y 51.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, dado que va usted a presentar en este momento cinco reservas y a dejar posteriormente tres más, dispone usted hasta de siete minutos, en esta ocasión.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas (vía telemática): Diputada, le corrijo, son más, estoy presentando 11 reservas y solamente dejaría fuera tres.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Entonces, dispone usted hasta de 10 minutos, diputada, adelante.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas (vía telemática): Muy amable, como siempre de su parte, distinguida presidenta. Con su venia, diputada presidenta, con su venia. Distinguido pleno. Sabemos que este proceso está viciado, sabemos también que, desafortunadamente, la presentación de reservas, los trámites legislativos, el que la ley persista, el respeto a la Constitución, no son tema en la Cámara de Diputados, hoy somos solo una oficialía de partes.

Ha quedado al descubierto el grave problema interno en Morena, el jaloneo entre Santiago Nieto, Encinas y el fiscal general de la República. Es una pena que, después de tres días de parlamento abierto, de escuchar a los representantes de colectivos, a la sociedad civil, de escuchar las observaciones de la ONU y ver un proyecto que merece y requiere modificaciones, estas reservas no van a ser tomadas en cuenta.

Son cuestiones prácticas, son cuestiones técnicas. En el artículo 5 queremos que se conserve la facultad del Ministerio Público para intervenir en los procesos de ejecución penal, en las acciones de extradición. Que la Fiscalía conserve la facultad de atraer casos del fuero común, por inactividad o ineficacia de la Fiscalía local. Que se reconozca la facultad de la víctima. Se solicita que se ejerza dicha facultad y que, en caso dado, se pueda impugnar la negativa.

En el artículo 7 hablamos de que la Guardia Nacional sea auxiliar del Ministerio Público en la investigación de hechos constitutivos de delitos. Modificar el artículo 9, para no considerar como policía al personal de la Guardia Nacional.

En el artículo 10, suprimir aquellas referencias que pudieran contravenir o confundir el concepto legal de información reservada, como la reiteración redundante del carácter autónomo de la Fiscalía en formar parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el artículo 11, la supresión de las fiscalías Especializadas de Control Competencial y Control Regional, a fin de evitar el incremento de la departamentalización, así como la inclusión del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera y la Coordinación con Métodos de Investigación en aras de la profesionalización del personal de la Fiscalía General de la República.

En el artículo 13, la concordancia de la reserva antes referida para suprimir las facultades que se pretenden adjudicar a la Fiscalía Especializada de Control Competencial y establecer la facultad de atracción de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos en casos de violaciones graves a los derechos humanos.

En el artículo 19, la facultad del fiscal de nombrar y remover a titulares de las fiscalías especializadas o fiscalías o unidades administrativas, queremos precisar que esto debe realizarse de otra forma. Los nombramientos se harán en base a méritos y capacidades, con base a principios de transparencia, publicidad y participación ciudadana.

En el artículo 18, se suprime la estructura de la Fiscalía General de la República y estará sujeta la autoridad jerárquica del fiscal general, de establecer que el fiscal general garantizará la independencia de autonomía de las funciones del Ministerio Público y la adecuada revisión de cuentas.

Son muchísimas fallas en este dictamen. Necesitamos que haya una obligación de los ministerios públicos en favor de los derechos humanos entre las víctimas, que se coordinen los planes de investigación y práctica de diligencias para darles información suficiente sobre sus derechos, el estado de los casos, garantizar la participación, entregarles copias gratuitas, garantizarles la presentación de peritajes independientes, la protección y asistencia, el uso exclusivo de la información genética para en los casos de personas

desaparecidas, la perspectiva de género, la interculturalidad, las cuestiones relacionadas con la niñez y adolescencia para garantizar también a los pueblos indígenas intérpretes y traductores.

Estamos exigiendo que tengamos peritos que actúen de forma autónoma e independiente al coadyuvar en el Ministerio Público.

Queremos que permanezca el servicio profesional de carrera, el sistema de regulación de empleo público y que todo el personal que preste servicios ante la Fiscalía General de la República garantice la igualdad de oportunidades, la idoneidad y el mérito para el ingreso, reclutamiento, ascensos, estímulos y recompensas, cuyo funcionamiento deberá estar regulado por el reglamento de dicho organismo.

De verdad, es relevante estimular el profesionalismo, la rectitud, la independencia técnica, fomentar la iniciativa, la innovación, la eficacia, la eficiencia institucional y prevenir las violaciones a derechos humanos. Realmente esta minuta ya aprobada en lo general reduce de manera significativa los derechos de las víctimas, se regresa a una... de representación de interés social como función de la Fiscalía General de la República, se hace a un lado los intereses de la víctima, particularmente en lo que es el acceso a la justicia y las garantías que requieren para el acceso a la justicia.

Es importante que reconozcamos que estas reformas, que estas leyes, deben realizarse con conciencia, con amor a México, con una visión clara de lo que nuestra nación necesita. Esta ley que estamos planteando hoy, de la Fiscalía General de la República, no responde a estos llamados. Estamos ante un jueves negro para México. Estamos ante la visión de someter al Poder Judicial, someter a la justicia, a un solo mandato y a una sola voz.

Realmente es triste que se haya escuchado a los desaparecidos, a las personas representantes de los desaparecidos, a los colectivos y que, después de un acuerdo, se hubiera planteado una mesa fallida. Una mesa fallida en donde se iban a incorporar estas reservas. Son las víctimas, son quienes son familiares de ellas, son un sistema total el que requiere y pide estas reservas.

Queremos que los parlamentos abiertos funcionen, que la participación ciudadana se motive, pero con acciones como estas generamos que la gente de tres, cuatro y cinco pasos atrás, porque obviamente cuando su voz no es escuchada ni

tomada en cuenta, hay un desanimo total y un enojo ciudadano. Debemos tener claro que esto que estamos por votar tiene fallas.

Que vendrá de nuevo, de nuevo la Suprema Corte de Justicia a recomponer este tipo de dictámenes que no están atendiendo, que no están atendiendo estas solicitudes, que no están atendiendo lo que se requiere y que, de verdad, de verdad van a generar amparos, van a generar conflictos más adelante para el Poder Legislativo.

Estimados compañeros y compañeras, no seamos una oficialía de partes, pónganse la camiseta de México, no es un tema de partidos, las víctimas sufren, no es un tema solamente técnico. Es un tema que genera conflictos entre la legislación. No es un tema del pasado y el presente. Es un tema que tenemos que atender con profesionalismo. Es relevante que pudiéramos aprobar reformas que fueran acompañadas de la visión, de cómo perfeccionar los productos legislativos, de subsanar los grandes errores que tiene este dictamen, en detrimento de la justicia, de la autonomía y de la profesionalización del ejercicio. Pero, fundamentalmente, en detrimento de la garantía para las víctimas, para los familiares, para los colectivos, para los defensores de derechos humanos, para las y los periodistas. También de la profesionalización de la propia Fiscalía General de la República.

Hay que decirlo claro, de esta manera no. Este no es el momento para dar pasos hacia atrás y que decirlo también, hay que hacer del Legislativo un lugar íntegro, un lugar con propia voz, un lugar sin que se legisle sin línea, donde se legisle a favor de los mexicanos, donde se busque que los productos legislativos valgan la pena.

Esta, esta forma de presentar sin escucha, sin modificaciones, sin atención a la ciudadanía no es lo que nos reclaman los ciudadanos. Por ello, por ello es relevante decir que estaremos aquí debatiendo. Que sabemos que van a decirle que no a las reservas, que sabemos que ahorita viene una votación, a pesar de que hay los elementos técnicos, de los que no quieren hablar porque se dedican a hablar solamente de cuestiones políticas, pero no de las fallas técnicas, no del estudio del dictamen, no de donde están los errores en cada uno de los artículos; simplemente de cuestiones políticas ambiguas que no abundan en nada a mejorar un dictamen que es a lo que nos llaman las y los mexicanos.

Por eso estamos aquí, por eso nos seguiremos diciendo y por eso estaremos dando el debate, para que las y los

mexicanos, a quienes nosotros sí escuchamos, les estamos dando respuesta pidiendo las reservas que nos exigieron, que sé que hoy la mayoría que nos escucha no va a atender. Que hoy pudieron más los problemas internos de Morena, entre tres personajes ya mencionados, más que el pueblo de México.

Valdría la pena preguntarse por qué estamos legislando así, con urgencia, de manera atropellada, sin sustento técnico, sin sustento jurídico, sin sustento social. Solamente para cumplir el mandato de una línea del Poder Ejecutivo, para cumplir el mandato de una línea de quienes están en las instituciones públicas buscando supuestamente la mejora del país, pero no permitiendo ni la escucha ni el consenso ni productos legislativos de calidad. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García Rojas. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada al artículo 5o. por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada García Rojas. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena, solicitó el retiro de su reserva al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Así será.

Y la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, solicitó que su reserva al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República fuera inserta íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Con su permiso, presidenta. Vengo a presentar una propuesta de reserva al artículo 5 de la minuta, pues del dictamen, perdón, sobre la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Se establece en el dictamen, cuando lo estamos revisando, la siguiente redacción. Se señala al Ministerio Público de la Federación le corresponde, en representación de los intereses de la sociedad, que es una de las propuestas que estamos solicitando eliminar, porque ya se ha señalado en las diversas participaciones que me han precedido, pues que el arrogarse la representación social como era antes invisibiliza a las víctimas, que ahora pueden participar en el desarrollo de la investigación.

También señalar que es necesario que en este artículo 5 se establezca que la Fiscalía General de la República tendrá la facultad de atraer casos del fuero común en los casos en que se demuestre la inactividad o ineficiencia de la Fiscalía local competente, garantizando que la investigación y la persecución de los delitos no se fragmente.

Que la víctima podrá solicitar a la Fiscalía General que ejerza su facultad de atracción y la negativa de atracción podrá ser impugnada en los términos previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Esa es la propuesta que hoy traemos. ¿Por qué? Porque efectivamente hoy tenemos, ante lo que está sucediendo en este país, muchas veces se argumentó en el debate que se llevó a cabo en el parlamento abierto, ante la petición que se hizo recurrentemente de introducir este derecho que está reconocido en la ley vigente sobre la facultad de atracción, se cuestionó el mismo señalando que se quería imponer una obligación a la Fiscalía General de la República que le corresponde a las entidades federativas y que dado que las entidades federativas no están cumpliendo con su función, entonces se pretende que la Fiscalía General realice ese trabajo.

Lo cierto, es que efectivamente hoy tenemos un problema serio en las fiscalías locales y tenemos un problema serio en materia, por ejemplo, de desaparición forzada, en donde tenemos casos pues muy lamentables de cómo no se ha atendido las diversas obligaciones respecto de las víctimas en materia de desaparición forzada.

Justamente por eso es que es importante que se pueda ejercer esa facultad de atracción a petición, incluso, de las propias víctimas. Y, ¿por qué lo digo? Bueno, pues porque

además no sería para todos los casos. No sería que se trasladen las obligaciones de las entidades federativas a la Fiscalía General de la República. No, lo que se está proponiendo es que en casos en donde efectivamente haya una ineficacia y una inactividad de las propias fiscalías locales, la víctima pueda solicitar esto, sobre todo ¿por qué? Porque también hay casos de que quienes están perpetrando estos crímenes son células delincuenciales vinculadas a la delincuencia organizada de la competencia de la propias Fiscalía General de la República.

Entonces, lo que se está proponiendo es que se retome el espíritu de la ley vigente para efecto de permitir a las víctimas que puedan ejercer o que puedan solicitar que la Fiscalía ejerza esta facultad de atracción y que, ante la solicitud de la misma, la propia víctima, esta, en caso de que sea negada, se proceda en los términos del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Esta es una cuestión muy importante para resarcir lo que ya se tenía reconocido en la actual Ley de la Fiscalía General, que si esta reforma avanza quedará anulado. Es importante justamente porque es una pieza clave en el desarrollo diario, en la búsqueda diaria de muchas víctimas en el país que en su anhelo de encontrar justicia se encuentran frente a instancias que las ignoran, a instancias que no les reconocen sus derechos y ante finalmente la apatía y el desprecio del sistema de justicia, justamente cuando la obligación del Estado mexicano es garantizar el acceso a la justicia y de todas y de todos, y de manera particular a las víctimas que han sufrido por diversos delitos.

Es por ello que solicito que esta reserva sea aprobada por este pleno, porque de esa manera resarciremos los derechos de las víctimas que han quedado eliminados en esta propuesta, en este dictamen. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Ortega Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada María del Pilar Ortega Martínez, al artículo 5.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Ortega Martínez. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Hará su intervención vía la plataforma Zoom.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Esta propuesta es una propuesta del colectivo Impunidad, que como dije, haría yo eco de la voz de las organizaciones y de los colectivos para presentar cuáles son sus demandas.

Escuchar no solamente significa hacer que oímos en los foros de parlamento abierto o al interior de las sesiones, sino implica que esa escucha tenga un efecto. Y, hasta el momento no estamos viendo por parte de la mayoría ninguna escucha, estamos viendo que simple y sencillamente, para variar, para no variar vuelven con lo mismo, simular que escuchan, simular que hacen y déjenme decirles compañeros tienen razón en algo, el desastre que tenemos en materia de desaparición forzada y víctimas vienen de los gobiernos anteriores y, saben que, con esta ley justo están regresando al modelo de los gobiernos anteriores.

Por eso, es que ojalá estas reservas que vamos a estar presentando insistentemente las aceptarán. Sin embargo, están construyendo un acuerdo para simular que escucharon y aprobar una serie de artículos que no van a cambiar en nada esta reforma, esta reforma que ya se le conoce en las redes sociales como la ley Gertz, la ley Gertz Manero.

La propuesta que hoy les presento está contenida en el artículo 5, pues actualmente este dictamen lo presenta como representante de los intereses de la sociedad y ese es el modelo antiguo, justamente del que estoy hablando, atenta contra los principios democráticos del Estado de derecho y los derechos de las víctimas, pues la Fiscalía General de la República no es un órgano elegido por la representación popular y su función debe ser la de titular la acción penal por parte del Estado.

La propuesta que les presento busca incorporar las funciones que se habían eliminado, justamente que

corresponden a la Fiscalía General. Una que es intervenir en el proceso de ejecución penal, que se lo quitaron de un borrón. Intervenir en las acciones de extradición activa y pasiva, con estas dos se propondría recuperar a través de las modificaciones en este dictamen.

Asimismo, de acuerdo con las condiciones actuales de varias fiscalías y procuradurías locales no es posible prescindir de la facultad de atracción de investigaciones locales cuando se demuestre inactividad e ineficacia, así como el derecho de las víctimas para solicitarlo.

Este tema es fundamental, hemos visto cómo las fiscalías en los estados están llenas de corrupción y muchas veces incluso infiltradas por la delincuencia, por varios niveles de delincuencia, y simple y sencillamente no actúan, no responden y además en la Constitución está reconocida la posibilidad de que la fiscalía atraiga casos, bueno pues ellos se quitaron esta posibilidad en la Ley Orgánica que están aprobando.

Por eso, estamos proponiendo que se incorpore que la Fiscalía General de la República tendrá la facultad de atraer casos del fuero común en los casos en que se demuestre la inactividad o ineficacia de la fiscalía local competente, garantizando que la investigación y la persecución de los delitos no se fragmente. La víctima podrá solicitar a la Fiscalía General que se ejerza esa facultad de atracción.

Nada más les voy a poner un ejemplo: muchas nos hemos quejado que la fiscalía de Guerrero no hizo su trabajo para investigar el caso de Félix Salgado. Bueno, la víctima lo solicitó a la Fiscalía General de la República. La fiscalía se negó. Bueno, pues ahora, por ley, lo van a seguir haciendo si no aceptan ustedes esta modificación. Y sería muy lamentable eliminar esta posibilidad de hacer justicia a las víctimas y de que otros entes atraigan el caso para que efectivamente se pueda garantizar su derecho de acceso a la justicia y a la verdad.

Ojalá, compañeras y compañeros diputados, salgan de la línea que les dan en su partido y estén del lado de las víctimas, no solamente fingiendo que las escuchan, sino realmente haciendo un ejercicio de cambiar las cosas para bien y no para empeorarlas. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle. Consulte la Secretaría a la

asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez al artículo 5.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si tiene duda, por favor, secretaria, repita la consulta.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.

Diputada Villavicencio, ¿solicita usted la palabra para hablar a favor de la reserva? Adelante, diputada Villavicencio.

La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala: Gracias, diputada presidenta. Me apunté para apoyar esta iniciativa, porque es justamente la iniciativa que posteriormente iba a presentar a este artículo 5 de la Ley de la Fiscalía General de la República.

Primero, porque coincido plenamente que con esta iniciativa que nos proponen, se reivindica un modelo ya superado del Ministerio Público como el representante de la sociedad, y esto evidentemente afecta seriamente y lesiona los derechos de las víctimas, porque en la ley actual pues evidentemente ya se establece otro tipo de atribuciones como las principales de la Fiscalía General de la República, que tiene que ver justamente con el respeto a los derechos de las víctimas y a una serie de principios democráticos de los estados.

Entonces, por esa razón quiero apoyar esta iniciativa, para que mantengamos el concepto actual de la Fiscalía General de la República, que es el que vela fundamentalmente por el derecho de las víctimas.

También, porque compartimos la preocupación de que se eliminen funciones de la Fiscalía General de la República,

como intervenir en el proceso de ejecución penal, como intervenir en las acciones de extradición activa y pasiva, entre otros aspectos fundamentales de regulación de los derechos de las víctimas.

También, nos parece que es de gran importancia que no se prescindiera de la facultad de atracción de las investigaciones locales cuando se demuestre inactividad o ineficacia, así como el derecho de las víctimas para solicitarlo, situación que evidentemente debilitaría el acceso de las víctimas a la justicia.

Para nosotros es muy importante, para quienes participamos en la Comisión de Justicia, que se establezca esta facultad de atracción. Seguramente escucharemos, es que dicen, por qué van a aplicar la facultad de atracción si esto va a ser para afectar o subsidiar las atribuciones de los fiscales estatales. Sabemos que esto puede ocurrir, sin embargo, lo que aquí tenemos que tutelar fundamentalmente, como diputadas y diputados, es el acceso a la justicia. Estamos viendo que los índices de impunidad crecen brutalmente por la inacción de las fiscalías de los estados.

Hay delitos verdaderamente graves, como el feminicidio, que no son investigados, justamente porque hay algún tipo de vinculación, como lo decía muy bien la diputada Martha Tagle, por su propia ineficacia o porque hay un interés oculto que evita justamente que las fiscalías hagan su trabajo. Eso me recuerda algo, por cierto.

Entonces, justamente para evitar que las fiscalías dejen de cumplir su trabajo tratándose de un delito grave, nos parece que es fundamental que se mantenga la facultad de atracción de la Fiscalía General de la República para, insisto, cuando se trate de violaciones graves a los derechos humanos o delitos graves.

Entonces, por esa razón, apoyo la iniciativa de la diputada Martha Tagle y sí le pediría a los compañeros, diputadas y diputados, que apoyemos esta iniciativa, porque además es una iniciativa que viene justamente de los colectivos, que son los que han padecido la impunidad y, justamente, esos colectivos que estuvimos escuchando durante varios días y que hemos escuchado a lo largo de nuestras vidas, porque no somos aquí defensores de derechos humanos o derechos de las mujeres o de las víctimas de última hora. Somos integrantes de la Comisión de Justicia desde el inicio de esta legislatura, justamente para venir a cambiar a favor de las víctimas todos los instrumentos jurídicos y realmente

colocarlos en igualdad procesal, tal como lo establece el artículo 20 de la Constitución. Por eso, insisto, apoyo esta iniciativa.

Y quiero aprovechar, voy a hacer una pequeña digresión, para felicitar el trabajo magnífico que hizo la presidenta de la Comisión de Justicia, por haber abierto un parlamento... por haber impulsado un parlamento abierto magnífico, que pudimos escuchar las opiniones de diferentes personas y de los propios colectivos.

Me parece que es justamente lo que tenemos que seguir como práctica en este parlamento, escuchar a quienes no tienen voz. Y decirles también que deberíamos haber hecho este ejercicio de las reservas, respetando las atribuciones de la Comisión de Justicia, en el lugar correspondiente. Si existen comisiones, es justamente para que se hagan este tipo de comentarios y reservas. No haberlo hecho en el fondo, es un atropello a quienes integramos la Comisión de Justicia, que conocemos de fondo los planteamientos de las víctimas, que conocimos de fondo el instrumento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Pero, qué bueno que estemos ahora con la posibilidad de que esta reserva que es muy importante, se pueda aprobar en el pleno y acabemos y enterremos esta historia terrible que vivimos en la Comisión de Justicia, donde nos invalidaron nuestra capacidad de hacer justamente estas reservas y llegar en otras condiciones al pleno.

Por eso apoyo la reserva, y además aprovecho para comentar que como yo tenía también planteada esta reserva en un lugar posterior, pues aprovecho para decir que ya comenté justamente mis argumentos, que son exactamente los mismos que expresó la diputada Martha Tagle, y que expresó también la diputada Pilar Ortega, y que seguramente expresará que quien continúe en el uso de la palabra con este artículo, porque es un consenso que tenemos con los familiares de la víctimas y también con la comisión Nacional de Víctimas y con el secretario de Derechos Humanos, que ha hecho un extraordinario trabajo en favor de las víctimas en este país. Ese es mi comentario, gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Villavicencio. Ha solicitado la palabra, para hablar a favor de esta reserva, la diputada Ana Ruth García Grande, que tiene la intervención, vía Zoom. A ver, diputado Cayetano García, si es usted tan amable de decirme con qué objeto es su intervención.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Desde que usted visibilizó mi mano, era para solicitar, hacerle una pregunta a la compañera Lorena.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Discúlpeme, diputado...

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): No, es que como, yo le pido que retome la tribuna, porque mi derecho lo...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Interpreté el gesto de que usted deseaba hablar a favor...

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): No, no, no. Quería preguntar.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Entonces le ofrezco una disculpa y vamos a seguir adelante.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): No, presidente. Mi derecho de, y además...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Sí es su derecho, pero...

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Además está aceptando...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ...al no haber, esta Presidencia, entendido que era una pregunta a la diputada, no pude darle la palabra. Tiene la palabra la diputada Ana Ruth García Grande, vía la plataforma Zoom.

La diputada Ana Ruth García Grande (vía telemática): Muchas gracias. Muchas gracias, presidenta, con el absoluto respeto que me merece el pleno, pues para hacer eco del llamado que ha planteado la autora de la reserva que está en discusión, para sumarme al planteamiento y para pedirle al pleno que se considere aprobarla en razón de que, como ya bien se ha dicho, el eje rector de una ley que reglamente las áreas de la Fiscalía, se tiene que ajustar debidamente a esta visión de protección de las víctimas en todos sentidos.

Realmente participar en las audiencias públicas para la construcción del dictamen que hoy se está reservando, nos permitió conocer de forma directa cuál es el planteamiento,

cuál es el sentir de los familiares de las víctimas y me parece que no podemos hacer oídos sordos a esta situación. Pensémosnos eventualmente como usuarios de las tareas de la Fiscalía.

Me parece que debemos ser empáticos y ver más allá de una reglamentación que seguramente está orientada en buenas intenciones, pero que cuando lo discutimos al interior de la Comisión de Justicia y se nos pidió que consideráramos votarlo a favor para llevar al pleno la posibilidad de algunas reservas, pues no creo yo que haya sido una tomadura de pelo, creo yo que tenemos la posibilidad de hacer esas precisiones, nobles, bien intencionadas, con teleologías de fondo, de que de veras el acceso a la justicia esté a la mano de los ciudadanos en México.

Creo igual que el mecanismo de protección a víctimas se debe seguir ponderando, se han ganado derechos, no se debe ser regresivo en este sentido. La progresividad es un principio que nos obliga a que a partir de los derechos ganados vayamos a más, no a menos y esta es una clara muestra de ello.

Así también, que se permanezca en la disposición reglamentaria de la Fiscalía, la capacidad de atracción de aquellos asuntos –ya se dijo– que a nivel local no encuentren eco en las fiscalías por falta de eficacia y eficiencia en la consecuencia de su fin que es integrar investigaciones, perseguir delitos, integrar carpetas que puedan lograr, no solo el resarcimiento del daño, sino efectivamente colmar esta necesidad de justicia que, insisto, es un anhelo insatisfecho del pueblo mexicano y estamos llamados en este momento, más allá de nuestras diferencias ideológicas, a tener una visión de conjunto, a responderle a nuestros mexicanos, no pasa nada si concedemos algunas precisiones, algunas reservas en este proyecto, que pueden coronar –como ya se dijo– el esfuerzo en un constructo normativo que sea de utilidad práctica y de eficiencia terminal para los fines que se buscan.

Hago este llamado y me sumo al planteamiento. Ojalá que el pleno quiera ver más allá y situarse como un eventual, insisto, usuario del servicio, porque no vamos a ser diputados...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada García Grande,

permítame un momento. ¿Con qué objeto, diputado Cayetano García?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Si me permite, la diputada Ruth hacerle una pregunta, con mucho respeto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada García Grande, acepta una pregunta del diputado Cayetano García.

La diputada Ana Ruth García Grande (vía telemática): Adelante, gracias. Claro que sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado, por favor.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Sí, muchas gracias. Ambos somos secretarios de la Comisión de Justicia y aquí se ha mencionado un reconocimiento a nuestra presidente Pilar Ortega, al que yo también me sumo. Pero cuando se toca el tema de las víctimas creo que, en este asunto, en lo singular, tuvimos una coadyuvancia en los hechos. No solamente abrimos el parlamento abierto, tuvimos tres días de parlamento abierto. Tuvimos reunión y les dimos voz en la última sesión extraordinaria que tuvimos.

Esto se logra por un consenso entre todos, lo sabe la compañera Ruth, la diputada Ruth. Esto es muy importante manifestarlo en este momento porque, amén de la extraordinaria conducción de la compañera Pilar Ortega, es un esfuerzo de todas las fuerzas políticas y es un consenso. Es decir, nadie se puede atribuir que nosotros, como Morena, el PRI o cualquier otro partido político. Es gracias a ello en lo singular. Es un esfuerzo de todos.

Yo le quiero preguntar, para que haga su intervención la compañera Ruth, cómo se votó la apertura, tanto del parlamento, la reunión y luego también que se les escuchara en la última sesión, donde se apertura totalmente. Cómo se votó, con toda la imparcialidad que merece un comentario de esa naturaleza. Porque no es un esfuerzo de uno, es un esfuerzo colectivo. Como lo hicimos, finalmente, siempre en la Comisión de Justicia. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si es tan amable de dar respuesta, diputada García Grande.

La diputada Ana Ruth García Grande (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Quiero puntualizar, para no explayarme demasiado, en el punto que se me cuestiona. Que, efectivamente, privó un consenso por cuanto a la apertura de las audiencias, que no se llamaron parlamento, y adecuadamente, en tiempo para que también la representatividad de los colectivos que representan víctimas pudieran establecer diáfana y meridianamente como en la vigente Ley Reglamentaria de la Fiscalía, que data de 2018, por su publicación en el Diario Oficial de la Federación, había alcanzado a haber algunos visos de luz en la búsqueda de justicia y cómo, desafortunadamente, el nuevo proyecto no colmaba esta expectativa.

Definitivamente hubo consenso. Yo lo celebré porque más allá, insisto, a veces de las estridencias ideológicas, afortunadamente al interior de la Comisión de Justicia hubo esa apertura. Tan es así, que pudimos también ser parte de la conducción de algunas de las jornadas y esto nos acercó evidentemente al sentir de la representación de víctimas de personas desaparecidas.

Creo que ha permeado al interior de la Comisión de Justicia esta apertura, este consenso. Desafortunadamente no se coronó con una construcción en lo particular... de algunos ajustes que, como ya se dijo, podrían abonarle al proyecto, en definitiva, sin que necesariamente se descompusiera el diseño que ya entrañaba la propuesta. Doy respuesta así a la pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Continúe en el uso de su tiempo.

La diputada Ana Ruth García Grande (vía telemática): Solamente para concentrarme en hacer ese exhorto, ese llamado, pues esa atenta súplica al pleno para que valore la posibilidad de aprobar la reserva que se está analizando. Definitivamente sería una forma de que nosotros estuviéramos agradeciendo el voto que los ciudadanos nos dieron y nos permitió llegar a esta honorable soberanía. Pero también respondiendo a un llamado específico, puntual, que fue un elemento común en todas las jornadas y audiencias públicas para llegar a este momento.

Definitivamente nos llevaría a un momento de reflexión profunda y de pensar más allá de que seremos diputados hasta una fecha determinada. Tenemos que verlo como ciudadanos, y en este momento nos toca representar a nuestros compatriotas y tenemos que ver con esos ojos la posibilidad de darles una ley más acabada, que

efectivamente les permita el acceso a la justicia de forma eficaz y eficiente. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García Grande. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se la propuesta de modificación se encuentra suficientemente discutida.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se pregunta a la asamblea si la propuesta de modificación se encuentra suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se pregunta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Adelante, diputado Ochoa.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Muchas gracias, presidenta. Le solicito, por favor, se pueda leer la reserva que presentamos del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en materia de facultad de atracción, acceso a la justicia y derecho a víctimas de solicitar la facultad de atracción de la Fiscalía General de la República, dado que tiene algunas modificaciones la propuesta presentada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputado Ochoa. Solicito atentamente a la Secretaría se sirva dar lectura a la reserva presentada.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Reserva al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Debe decir: Al Ministerio Público de la Federación le corresponde, en representación de los intereses de la sociedad, la investigación y la persecución de los delitos del orden federal y los de su competencia ante los tribunales. La preparación y el ejercicio de la acción de extinción de dominio, la intervención en todos los asuntos que correspondan a sus funciones constitucionales, así como promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la persona imputada de la víctima o de la persona ofendida durante el desarrollo del procedimiento penal, establecidos en la Constitución, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en el Código Nacional, la presente ley y las demás disposiciones aplicables.

La Fiscalía General de la República podrá ejercer la facultad de atracción de casos del fuero común en los supuestos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y las leyes aplicables. La víctima podrá solicitar a la Fiscalía General que ejerza su facultad de atracción. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, secretaria. Continúe, diputado Ochoa.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Dos de los aspectos fundamentales que estuvieron presentes en la discusión dentro de la Comisión de Justicia, sobre cómo se podía mejorar la minuta de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, se refería precisamente a estos dos temas, la facultad de la Fiscalía General de la República de atraer los casos del fuero común conforme lo establezca la Constitución, los tratados internacionales y las leyes aplicables.

Es decir, precisamente para poder sustituir la inacción o falta de capacidad que pudieran demostrar en algún momento las fiscalías de los estados sobre delitos que le preocupan a la sociedad, que tienen conexidad con delitos federales.

Asimismo, un elemento fundamental de acceso a la justicia es que las víctimas tengan el derecho de acudir a la Fiscalía General de la República y solicitar que esta atraiga los casos del fuero común que correspondan a afectaciones a los derechos humanos, a delitos que afectan el interés de la nación.

La redacción que se presenta en esta reserva como ha sido leída, tiene como propósito construir el mayor consenso posible entre las fuerzas políticas representadas en este parlamento, y establece el mecanismo para poder juntar voluntades y mejorar un proyecto que efectivamente tenía estas áreas de oportunidad.

En ese sentido, mi más amplio reconocimiento al coordinador Ignacio Mier y a la coordinadora Fabiola Loya, quienes han participado activamente en la construcción de consensos para establecer precisamente un mejor contenido a la legislación que hoy nos ocupa.

Esta voluntad también tiene que ser reconocida de la presidenta de la Comisión de Justicia, Pilar Ortega, quien generó un espacio abierto al diálogo en la comisión y que se llevó a cabo, además, en condiciones, como todos fueron testigos, muy complejas. La presidenta de la Comisión de Justicia ha honrado durante estos tres años de legislatura un trabajo profesional, que es justo destacar y reconocer.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Ochoa. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Enrique Ochoa Reza, al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.

Consulte la Secretaría a la asamblea, permítame un momento. Habiendo oradoras y oradores registrados, tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, para hablar en contra de la propuesta de modificación. Lo hará vía la plataforma Zoom.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Gracias, presidenta. Quiero, como es mi costumbre, transparentar lo que está sucediendo en esta Cámara de Diputados para que todo mundo sepa lo que está sucediendo, porque es muy parecido a lo que hicieron

en el Senado de la República. En el Senado de la República, dicen ahora que aceptaron 400 modificaciones de las organizaciones de las víctimas y los colectivos, y lo cierto es que simularon que cumplieron.

Ya, hoy en día, circula un documento con cinco artículos consensados con la gente de la Fiscalía General de la República y uno de ellos es este, pero, ni siquiera es, o sea, tienen la desfachatez de tomar la reserva que hicieron las organizaciones, pero le quitan una parte, la abrogación de la representación social de las víctimas y ponen lo que sí les conviene y así van, les puedo decir casi, casi qué artículos van a ser.

Van a ser solamente cinco artículos que no modifican sustancialmente lo que queremos, por ejemplo, el artículo 10. Y entonces van a decir al rato que sí escucharon a las víctimas, cuando lo que están haciendo es simular, cuando a lo que se comprometieron ayer era poner una mesa de trabajo para escuchar cuáles eran todas las propuestas concretas y por lo menos había 18 reservas que eran mínimos indispensables que habían puesto las organizaciones y los colectivos de víctimas, pero las tomaron, las descafeinaron y ahora nos las van a presentar aquí en el pleno, una por una, dándola para que sí se aprueben y al rato salgan a decir, es que sí escuchamos a las víctimas, aquí está la muestra.

No, no es cierto. No nos engañemos, aunque se apruebe esta reserva no cambia en realidad la situación en que se encuentran las víctimas, van a incorporar una parte que es sustancial porque además saben que está en la Constitución que es atraer la investigación por parte de la Fiscalía General de la República, eso está en la Constitución y lo tienen que hacer.

Qué bueno que lo van a incorporar a la ley, pero le quitaron la parte de la representación social que es justamente en lo que nos regresa al modelo anterior. Entonces, vamos a tener aquí cinco artículos que van a modificar, hay un quinto transitorio que van a aceptar en la mayoría para simular que cumplieron y que llegaron a un acuerdo. No, no es cierto, no llegaron a ningún acuerdo, lo rompieron. Todo el tiempo simularon que iban a cumplir y nada más van a aceptar lo que el asesor de Gertz está haciendo ahorita en las mesas y lo que aprobaron con ellos y Sandino, el técnico de Morena. Son los únicos que están palomeando lo que sí se va a aceptar y lo que no se va a aceptar. Son cinco artículos, que no nos engañen.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Tagle. Tiene la palabra la diputada Fabiola Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar a favor de la reserva.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Gracias, diputada presidenta. Aquí hay que reconocer que, si bien ahorita lo dijo mi compañera Martha Tagle, había una mesa, hay que reconocer que así es la política, que no estamos abstraídos de la política y que, si de verdad queremos construir algo que vaya al centro de nuestras decisiones, las víctimas tenemos que seguir construyendo.

Y eso fue lo que hicimos el día de hoy, seguir construyendo con todas las fuerzas políticas y, por supuesto, con el presidente de la Junta de Coordinación Política, que es el coordinador de la mayoría. Seguimos poniendo en el centro a las ciudadanas y a los ciudadanos.

Los diputados que formamos nuestra bancada, queremos hacerle también un reconocimiento a la presidenta de la Comisión de Justicia, quien como siempre ha abierto sus puertas a que sean escuchadas las voces de quienes más necesitan ser visibilizadas y tomadas en cuenta.

Hoy tenemos un acuerdo que se está reflejando, se está reflejando en la reforma a este dictamen. Y yo creo que el artículo quinto es uno de los que todas las fuerzas políticas hemos estado impulsando porque se reconozca y se regrese la facultad de atracción a la fiscalía.

Los diputados ciudadanos también queremos reconocer a los coordinadores de todas las bancadas su disposición, al coordinador Mier, a la vicecoordinadora Marcela, del PRI, al diputado Enrique Ochoa, por supuesto, a todos mis demás compañeros, por su apertura para que el día de hoy estemos abriendo esta discusión y podamos transitar con una buena reforma, en la que no solamente como diputados de esta legislatura, sino como Cámara revisora hayamos hecho lo que tengamos que hacer, para que a la Fiscalía se le pueda dar una herramienta, pero con las modificaciones que aquí nosotros hicimos, por el derecho de ser diputados.

Nosotros estamos a favor, por supuesto, de esta reserva. Ha sido evidente que los testimonios de las organizaciones y víctimas que, como lo dije, los hemos escuchado. Sino que también, en la mayoría las fiscalías locales han sido, son ineficaces y no se ha rendido cuentas sobre los casos que se investigan, y no por quererlo, sino porque a veces no

cuentan con las herramientas que se necesitan y la Fiscalía General las tiene.

Es por eso que, si bien en nuestro ordenamiento jurídico vigente está ya considerada la facultad de atracción, esta solo es válida para casos muy específicos, como el que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales para los delitos del fuero común, cometidos contra periodistas cuando se ve afectada la libertad de expresión.

Muchas de las víctimas fueron claras en expresarnos la impotencia de que las investigaciones no rindan frutos o que parezca que se realizan prácticas dilatorias o que terminan desincentivando la búsqueda de justicia de los familiares y las víctimas.

Reformar este artículo 5o., para facultar a la Fiscalía la atracción de casos cuando lo solicite la víctima y se acredite inactividad o ineficiencia de las fiscalías locales, debe ser una posibilidad para que habilitemos una exigencia clara de justicia. México tiene una urgente demanda de combatir la impunidad. El país se ubica en la posición 60 entre 69 países, según los resultados del Índice Global de Impunidad del 2020, del IGI 2020.

Movimiento Ciudadano hace de nuevo un llamado para que todos nos unamos, las fuerzas políticas, a poner como prioridad a las víctimas, no solo a escucharlas, sino atender y materializar lo que exigen. Ser empáticos con su sentir, con su dolor, por el que se han pasado. Y decirlo claramente, aquí no se le está engañando a nadie, estamos haciendo las reformas que se necesitan, porque al centro están ellas y ellos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Loya Hernández. Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar a favor de la propuesta.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, presidente Sauri. Quisiera que se detuviera el reloj, para pedirle una ilustración al pleno, que se leyera nuevamente la parte que se agrega, la que es motivo de discusión de la presente reserva, si es tan amable, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputado Cayetano García. Solicito atentamente a la Secretaría vuelva a dar lectura a la propuesta de modificación del artículo 5 de la Ley

Orgánica de la Fiscalía General de la República, presentada por el diputado Enrique Ochoa Reza.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su venia, presidenta. Propuesta de modificación. La Fiscalía General de la República podrá ejercer la facultad de atracción de casos del fuero común en los supuestos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y las leyes aplicables. La víctima podrá solicitar a la Fiscalía General que ejerza su facultad de atracción. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García: Muchas gracias, presidente Sauri. Pues para celebrar este consenso, este acuerdo. Yo voy, en lo general votando, en contra. Fijé mi postura de manera oportuna. Pero tenemos que destacar que esto también es positivo y que es un logro, ¿por qué?

Como se ha leído aquí, en el primer párrafo, donde dice: La Fiscalía General de la República podrá ejercer la facultad de atracción de casos del fuero común en los supuestos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y las leyes aplicables. Es la facultad de oficio que tiene la Fiscalía General.

Si bien, ya está en la Constitución, pero no estaba en la ley reglamentaria que estamos discutiendo y es lo que las víctimas sensiblemente advirtieron y que nosotros, con esta reserva, se lo vamos a reivindicar.

Por eso, es muy importante también dar lectura al segundo párrafo de la reserva. Dice: la víctima podrá solicitar a la Fiscalía General que ejerza su facultad de atracción. Tampoco estaba, esto ya no es de oficio. Esto es a petición de parte, es la querrela y eso significa que también lo reivindicamos, a las víctimas.

No descalifiquemos el consenso, el acuerdo es virtuoso, ayuda, pero, sobre todo, de manera concreta me quiero dirigir a las víctimas, a quienes nos acompañaron, que coadyuvaron en la dictaminación.

Con esta reserva que se va a aprobar, porque es un consenso, lo predispongo, logramos que no se apruebe en los términos la minuta, y va de vuelta al Senado de la República. Y eso significa que a las víctimas se les va a seguir escuchando, tienen que seguir las escuchando.

¿Por qué? Porque la discusión se tiene que seguir dando en este asunto. Nosotros no estamos por la obstaculización, pero sí por el pleno ejercicio de los derechos de quienes han padecido violaciones de derechos humanos, agravios por la comisión de ilícitos.

Eso es lo que finalmente obtenemos el día de hoy, compañeras y compañeros de lucha, de los colectivos. Logramos finalmente, no como decían algunos, de que se aprueba *fast track*, que se aprueba sin discusión, que imponemos, no, le corregimos la plana al Senado, cada quien que lo maneje. A mí no me gusta usar ese término, que cada quien lo maneje como desee, porque somos instancia iniciante una, revisora la otra, según sean las circunstancias, pero es nuestra atribución y es nuestra facultad.

Al final, ganamos, triunfamos, solo con la admisión de una reserva van a venir más, porque el consenso no es en sentido estricto de un artículo, van a venir más y podemos atribuirnos, compañeras y compañeros de lucha, este triunfo parcial. La lucha sigue. Es cuanto, presidente y muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Cayetano García. Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar a favor de la propuesta.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputada presidenta. En efecto, lo que acaba de mencionar mi compañero Cayetano, hay que hacerlo ver en todo lo que implica la valía del trabajo legislativo en esta Cámara revisora. Estamos dando muestras con hechos de que nada está acabado, que todo es perfectible y obviamente se tienen que retomar los planteamientos que con mucha sensibilidad se están atendiendo para corregir este dictamen.

Esto no lo veíamos cuando ahora la oposición era mayoría, nunca se detenían a revisar a detalle los planteamientos que se hacían a pesar de que tuvieran que ver con correcciones legítimas, correcciones que ayudaran a que estas leyes que nos toca realizar se hagan de la manera más responsable y profesional que ahora estamos retomando.

Hablando pues de la facultad de atracción, que es una figura jurídica muy controvertida por la falta de criterios objetivos, que la convierten en una determinación obsequiosa del Ministerio Público.

La modificación que se está proponiendo al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía abona a resolver este problema en favor y beneficio de las víctimas y familiares, pues podrá ser solicitada por estos en los términos que ya se establece en la Constitución, el Código Nacional de Procedimientos Penales y los tratados internacionales, en concordancia con la convencionalidad que a nuestro país le obliga.

Esta modificación da certezas a las víctimas y familiares. Debemos recordar que el Estado mexicano está obligado a agotar todas las vías de investigación para llegar a la verdad de los crímenes.

Insisto, se los dije hace un momento, las sentencias condenatorias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2009, conocidas como Rosendo Radilla y Campo Algodonero, son las más... Bueno, lo que implica la vergüenza como Estado mexicano, porque no se atendieron. Hay una omisión que ya debemos frenar, y frenar esa inercia de la impunidad y la falta de acción gubernamental.

Ignominiosa esta omisión, ignominiosa del Estado mexicano y que yo sí resalto con todo lo que implica el ahora tener estas adecuaciones para no estar en esa omisión de estas sentencias que tenemos como Estado mexicano.

Posibilitar a la víctimas y familiares para ejercer la facultad de atracción de la Fiscalía General de la República abonará en el proceso de justicia y de verdad que estamos buscando. De eso se trata, de que las autoridades atiendan a las víctimas, que no haya una revictimización, que se actúe de manera eficaz por parte de las autoridades encargadas de investigar y perseguir los delitos.

Sin embargo, no debemos quedarnos aquí, es indispensable una revisión exhaustiva del proceso penal acusatorio, el modelo importado no funciona. Hagámonos cargo de eso, hace falta un proceso acorde a las necesidades de nuestra sociedad. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Alavez Ruiz. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si la propuesta de modificación se encuentra suficientemente discutida.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida. Las diputadas y los

diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la asamblea.

Tengo registrada la reserva presentada por la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena. Quien, sin embargo, en su intervención en tribuna dijo que se sumaba a la que presentaba la diputada Martha Tagle. Le pregunto a la diputada Lorena Villavicencio: ¿Mantiene su dicho en tribuna o desea hacer uso de su derecho de presentar su reserva en tribuna?

La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala (desde la curul): ¿Se escucha?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ya. Ya se escucha.

La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala (desde la curul): Nada más quiero que quede inserta mi propuesta completa en el Diario de los Debates. Porque mi propuesta es mucho más cercana a la propuesta que presentó la diputada Tagle a la que se aprobó por parte del diputado del PRI.

Y aprovechar nada más para hacer un reconocimiento al trabajo de los integrantes de la Comisión de Justicia, que lamentablemente no tuvimos la oportunidad de hacer este ejercicio, de ser nosotros los que presentáramos directamente las reservas, después de haber escuchado a todas las personas en el parlamento abierto, a especialistas, como ya lo referí. Y nada más pediría que quedara inserta

en el Diario de los Debates, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Villavicencio. Se solicita que la reserva al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República presentada por la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala sea inserta íntegra en el Diario de los Debates.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó en su anterior intervención propuesta de modificación al artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Aguilar Espinosa. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Eugenio Bueno Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

El diputado Eugenio Bueno Lozano: Señora presidenta, voy a presentar dos reservas, lo voy a hacer en una sola.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Perdón, diputado. ¿Cuántas reservas son las que usted va a presentar en una sola?

El diputado Eugenio Bueno Lozano: Ahorita voy a presentar dos reservas en una sola exposición.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado, por favor.

El diputado Eugenio Bueno Lozano: Gracias. Qué amable. Con su permiso, señora presidenta. Compañeras

diputadas y compañeros diputados, acudo a esta tribuna con una enorme preocupación, ha sido una característica de esta administración que las Fuerzas Armadas participen en las labores de seguridad pública de esta nación.

No podemos permitir la tiranía, el autoritarismo y que quede atropellada la justicia y a los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna. Hemos sido testigos de cómo caprichos de un solo hombre se lleva a cabo con el lucro, la esperanza de los mexicanos, prometiendo más oportunidades, proyectos inviables y mayor seguridad e impartición de justicia.

Para nuestro grupo parlamentario es prioridad contar con un sistema de impartición de justicia imparcial y con pleno respeto a los derechos humanos. Sin embargo, este dictamen no cuenta con esa certeza jurídica en la investigación de los hechos que pueden ser constitutivos de los delitos de la competencia de la Fiscalía General de la República por la intervención de la Guardia Nacional en las labores de seguridad pública del fuero federal o común.

Una vez más, esta administración da muestra de la improvisación de la cual se ha caracterizado. No obstante, la prioridad debe ser siempre ver por el bien común y por el Estado de derecho. Es por ello que desde esta Cámara de Diputados no debemos permitir un atropello más de la mayoría que está al servicio del presidente. Los diputados de mayoría se han convertido en aquello que juraron destruir. Un ejemplo de ello es la perpetuidad en el poder.

México ha podido constatar que la implementación de la militarización trajo consecuencias muy graves, esto debido a que ha aumentado la violencia y las constantes violaciones a los derechos humanos. Asimismo, se ha retrasado una reforma policial y la nula inexistencia de una relación de las cuentas ante las instancias correspondientes.

Además, el entonces candidato a la Presidencia de la República, hoy titular del Ejecutivo, prometió que el día 2 de diciembre cuando tomara posesión del cargo como presidente de la República, regresaría a las fuerzas a sus cuarteles, incumpliendo con sus promesas de campaña. Hoy, en este dictamen quiere utilizar a la Guardia Nacional, con carácter militar, como un auxiliar de la representación social.

Con esta reserva lo que se busca es erradicar la participación de las fuerzas castrenses en las labores policiales ante el riesgo de registrar violaciones a los derechos humanos y frenar la militarización del país.

Por ello, pido su voto a favor de la reserva de los artículos 7o. y 9o. de la Ley Fiscal General de la República, eliminando a la Guardia Nacional como un auxiliar de las labores del Ministerio Público de la Federación.

Por último, quisiera mencionar respecto a un tema que definitivamente está lastimando a la sociedad y para muestra un botón. El día de ayer fue público que el diputado Saúl Huerta Corona, quien tuvo que ser destituido como secretario de la Comisión de Justicia, fue detenido por presuntamente haber abusado sexualmente de un menor de 15 años. Liberado horas más tarde, excusándose en el fuero constitucional. Incluso, tuvo la osadía de votar los dictámenes que se aprobaron el día de ayer. Ustedes dijeron que habían eliminado el fuero y prueba de ello, no sucedió. Fue que el día de ayer uno de sus integrantes fue liberado excusado en el artículo 61 constitucional, que tanto se ha referido en esta tribuna.

Hoy, más allá, en un audio que se escucha al diputado Huerta Corona, sugiriendo a la madre del menor a llegar a un acuerdo económico para no afectar sus intereses y su carrera política, dado que como todos saben está buscando la reelección del distrito del estado de Puebla. Ustedes necesitan del fuero para tapar sus pillerías, ustedes se niegan al apoyo a las víctimas porque al no hacerlo se perseguirían a ustedes mismos. Es claro que Morena y sus aliados se negaron en apoyar a las víctimas, porque ello implicaría perseguir a sus mismos correligionarios. Gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Bueno. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada al artículo 7, por el diputado Eugenio Bueno Lozano.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su anterior presentación presentó la reserva al artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Reitero el llamado a la diputada. Diputada Martha Tagle, ¿con qué objeto? La diputada Martha Tagle está vía Zoom

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Gracias, presidenta. Quiero hacer una moción de ilustración.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Dígame, por favor, ¿en qué consiste la moción de ilustración, para que pueda yo solicitar a la Secretaría dé lectura al texto que usted solicita?

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Sí, en la reserva que se aprobó, del diputado Ochoa Reza, ya me puse a buscar las reservas registradas por parte del Grupo Parlamentario del PRI y no aparece ni firmada por él ni por ningún otro diputado ninguna reserva, en el sentido de lo que fue aprobado. Entonces, me gustaría que ilustrara al pleno si existe algún acuse de recibido sobre esa reserva en particular, porque no la encuentro en las reservas registradas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Tagle, justamente el diputado Enrique Ochoa, al iniciar su intervención, hizo entrega del texto de la reserva que modificaba el texto de la que originalmente había el

diputado Ochoa registrado sobre ese mismo artículo 5. Con mucho gusto le proporciono, por la vía del correo electrónico, una copia de esta reserva registrada oportunamente por el diputado Ochoa.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Perdón, diputada presidenta, en las reservas no aparece tampoco ninguna reserva registrada a nombre del diputado Ochoa Reza con ese número de artículo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputada Martha Tagle. Diputada Tagle, originalmente esta reserva fue registrada por la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Igual que otras reservas registradas a nombre del grupo parlamentario, por la propia diputada Marcela Guillermina Velasco González, diversos diputados y diputadas del Grupo Parlamentario del PRI, han estado presentando estas reservas en tribuna, a nombre propio y de la propia diputada Marcela Guillermina Velasco González. Esta es la razón del nombre que usted está solicitando. Si me permite, diputada, continuamos adelante con la discusión.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Sí. Pero me parece importante que quede en actas, no se manifestó el nombre, que se haría un cambio de la presentación de nombre por el diputado Ochoa. Y, además, el sentido de la reserva presentada por la diputada Marcela era otro, justamente, en el sentido que los colectivos habían presentado. Entonces, creo que es importante que esto quede en actas, porque me parece una falta al procedimiento. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto queda registrado en actas sus observaciones, diputada. Dejo pendiente la participación de la diputada María del Pilar Ortega Martínez.

La diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó en su anterior intervención reserva al artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo,

por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva de la diputada María Rosete. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su reserva al artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, fuese inserta íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó, en su anterior intervención, reserva al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada García García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó reserva al artículo 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Eugenio Bueno Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reserva al artículo 9, en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Bueno Lozano. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su anterior intervención presentó reserva al artículo 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Con su permiso, presidenta. A través de esta reserva, nosotros presentamos un cambio para que se modifique el artículo 7, que se refiere a la investigación y a los auxiliares del Ministerio Público en la misma.

Como está el texto que se está presentando a esta asamblea, se señala que el Ministerio Público de la federación se auxiliará de las policías, incluyendo la Guardia Nacional y las instituciones de seguridad pública de fuero federal o común, así como de las personas investigadoras, personas peritas, personas analistas y personas facilitadoras, quienes actuarán bajo su mando y conducción en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo que estamos nosotros proponiendo, es eliminar la referencia a la Guardia Nacional. El Sistema Nacional de Seguridad Pública establece con claridad cuáles son las instituciones de seguridad pública. Esta ley regula, justamente, a los cuerpos de seguridad pública del orden común, es decir, de carácter y naturaleza civil.

Hemos tenido, a lo largo de la propuesta para la creación de la Guardia Nacional tuvimos un gran debate justamente, porque en el centro del debate estaba la naturaleza con la que se quería constituir a esta Guardia Nacional como una corporación de carácter militar, lo cual contradice los principios de democracia de nuestro país.

A pesar de que se hicieron cambios en el Senado y se hicieron modificaciones para establecer que la naturaleza de la Guardia Nacional era de carácter civil en los hechos y derivado del decreto, suscrito por el Ejecutivo, que se encuentra todavía pendiente de resolución por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resulta en los hechos que es una institución de carácter militar, que en los hechos también responde a la Secretaría de la Defensa Nacional y que está integrada, en su mayoría, por elementos provenientes del Ejército.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Ortega, permítame una consulta. Usted tiene registrada una reserva al artículo 7 y otra reserva al artículo 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, omití preguntarle, cuando le llamé para presentar la reserva al artículo 9, si iba aprovechar y presentar ambas reservas en este momento.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: No, presidenta, presento solamente el artículo 7. Continúo...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, permítame nada más señalarle que el artículo 7, cuando la llamé usted no estaba en este momento y estamos discutiendo el artículo 9. Entonces le solicito atentamente y le doy para ello más tiempo, que presente las dos reservas en este momento.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Perdón, presidenta, efectivamente tengo dos reservas. Entonces siendo esta la oportunidad del artículo 9, las presentaré ambas. Gracias por su comprensión.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muy amable.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Señalaba en mi intervención que esta corporación que tiene en sus filas a la mayoría de sus integrantes que provienen del Ejército, pues es una corporación de carácter militar, lo cual riñe con el espíritu de lo que debe ser la Policía de Investigación, que está diseñada justamente para auxiliar al Ministerio Público que, por cierto, tenemos una gran deuda, porque no tenemos desarrollado un sistema institucional auténtico de Policías de Investigación, que es un tema que tendríamos que resolver.

Sin embargo, pues lo que hoy nosotros estamos señalando, es que, en la investigación de los hechos, no debería estar inscrita la Guardia Nacional. ¿Por qué? Por este carácter militar, que pudiera generar violaciones a derechos humanos en el desarrollo de la investigación.

Las víctimas de los delitos de desaparición forzada nos señalaron en el parlamento abierto, la urgencia que ellas tenían de que se eliminara a la Guardia Nacional de las tareas de auxilio en la investigación de la Fiscalía General de la República, justamente por su carácter y justamente por el temor, por los casos paradigmáticos que en México se conocen, que han trascendido internacionalmente, en materia de desaparición forzada y que, obviamente tienen un origen militar, de tal manera, que no es correcto que persista esta redacción.

Por otro lado, la propuesta que nosotros estamos haciendo al artículo 9 es también para señalar que en el caso de la fracción IX, perdón VIII del artículo 9, que se señala que

las personas agentes de la Policía Federal Ministerial, así como aquellas que pertenezcan a las instituciones de la seguridad pública del fuero federal o común, incluida la Guardia Nacional que en el ámbito de sus respectivas competencias actúen bajo el mando y conducción del Ministerio Público en la investigación de los delitos de su competencia, pues que también ahí se elimine la referencia al término Guardia Nacional. De esa manera podríamos establecer que, efectivamente, quienes presten auxilio de investigación a la Fiscalía General de la República sean policías del orden civil.

Pero, además abonaremos en la deuda que todavía tenemos, en el diseño del sistema penal acusatorio, a que hagamos un nuevo diseño institucional para efecto de que, efectivamente, sí tengamos policías de investigación exitosos en nuestro país. Esa es una gran deuda todavía, es un tema pendiente en el que inclusive hay varios proyectos de iniciativa que creo que es importante que a la brevedad este Congreso revise en materia de policías de investigación.

Por lo tanto, nosotros estamos proponiendo que se elimine esta referencia, tanto en el artículo 7 como en el artículo 9, de que la Guardia Nacional sea auxiliar de la Fiscalía General de la República. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Ortega. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se aceptan a discusión las reservas presentadas por la diputada María del Pilar Ortega Martínez, a los artículos 7 y 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión las reservas. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su reserva al artículo 9 de la Ley

Orgánica de la Fiscalía General de la República fuese inserta íntegra en el Diario de los Debates. Así será

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en su anterior intervención presentó reserva en al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, solicitó que su reserva al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República fuese retirada. Así será.

Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

El diputado Rubén Cayetano García: ¿No me va a preguntar nada antes, presidenta?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Perdón, diputado?

El diputado Rubén Cayetano García: Digo, ¿no me va a instruir en algo antes?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, hoy tiene usted un día preciso, conciso y directo en sus intervenciones. Así que adelante, por favor.

El diputado Rubén Cayetano García: Muchas gracias, presidenta Sauri. Es que yo sí la voy a leer. La parte que he reservado, relativa al artículo 10 de la Ley de la Fiscalía General de la República, en cuanto a la fracción XII, y el agregar un párrafo dice lo siguiente:

Formar parte del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Es decir, corresponde a la Fiscalía General formar parte del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, del Mecanismo de Personas Defensoras y Periodistas, así como de los Mecanismos contra la Trata de Personas, contra la Tortura y contra la Violencia contra la Mujer. Participar y coordinar el Mecanismo de apoyo en el exterior, con la finalidad de cumplir con las obligaciones de búsqueda e investigación que mandata la Constitución y la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Y el párrafo que se propone agregar dice: El mecanismo de apoyo exterior deberá garantizar a todas las víctimas y sus representantes que se encuentren en el extranjero el derecho a presentar denuncias, declaraciones y cualquier tipo de pruebas, documentación o información relacionada con los hechos denunciados a presentar peticiones, a participar activamente en el desarrollo de las investigaciones y procesos penales, así como a recibir información completa y oportuna cuando la víctima lo requiera.

¿Por qué? Bueno, es que en el dictamen dice: Participar como entidad autónoma. Y aquí está uno de los asuntos que al fijar postura referí. En la actual ley, la vigente, de la Fiscalía General de la República, la palabra autonomía se refiere 21 veces. Aquí dije que con que lo diga la Constitución, en un asunto de jerarquía de leyes, pues es más que suficiente para reconocer que la Fiscalía General de la República es autónoma respecto del poder público, del poder político, de los Poderes de la Unión.

Son 122 veces en el proyecto que se discute, se cita la palabra autonomía. Más de 100 veces en relación con la anterior. ¿Cuándo? Pues como aquí, cuando dice: Participar como entidad autónoma en el mecanismo de apoyo exterior. Es decir, que se cita cada vez que no se quieren hacer las cosas. La palabra autonomía en redacciones así suena y se debe interpretar como una excusa, como un deslinde, como un escudo para no llevar a cabo, en plenitud de facultades, todas las atribuciones que le corresponden a la Fiscalía General de la República.

Eso es en esencia lo que estamos proponiendo en esta y en otras reservas que estamos presentado, ¿por qué? Como lo mencioné, presenté 12, pero todavía me falta presentar otras 10 y lo voy a hacer, presidente Sauri, una a una.

Ahora bien, como todavía tengo un minuto de tiempo, quiero celebrar que un legislador abordó un tema que no fuera un asunto de las reservas, porque en términos del artículo 61 constitucional pues es su derecho exponer lo que quiera decir.

Aunque a nosotros no nos guste lo que dijo, pero es su derecho, sin embargo, también nosotros tenemos ese derecho para decir y aclarar, porque ahorita está el asunto del diputado Saúl Huerta en los medios y nos dice que nosotros no abolimos el fuero, porque lo liberaron. Ese no es un asunto de nosotros.

Efectivamente, cuando nos votaron estaba en la Constitución establecido el fuero, así fuimos votados. Los que vienen ya no, así sean reelectos y se sientan muy, muy, ya no, pero en el caso concreto cuando nosotros fuimos candidatos ni modo que hubiéramos dicho o hubiésemos dicho, primero quiten el fuero y luego voy a ser candidato. Fuimos candidatos por circunstancias de la cuarta transformación, nuestro gran movimiento, pues como estaba en la Constitución.

Nosotros no vamos a defender a nadie, que cada quien responda por sus actos. Nosotros respondemos por nuestros actos. Bueno, para ser más específico, yo respondo por los míos. Al margen de la ley, nada y por encima de la ley, nadie. Es cuanto, presidente, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Cayetano García. Consulte la Secretaría, en votación económica, si admite a discusión la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García al artículo 10.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Cayetano García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó reserva sobre el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y solicitó su inserción íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó reserva al artículo 10 en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reserva al artículo 10, en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se acepta a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena, solicitó que su reserva al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República fuese retirada. Así será.

Tiene la palabra la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento

Ciudadano, para presentar reserva al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Con su venia, diputada presidenta. Efectivamente, estoy presentando una reserva al artículo 10 de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, que el día de hoy estamos discutiendo.

Como lo mencioné, los diputados y las diputadas de Movimiento Ciudadano hemos hecho de manifiesto nuestro compromiso con los reclamos y las demandas de las víctimas. Si bien es cierto que con este dictamen que estamos aprobando están habiendo grandes avances tanto en el Senado, a como se presentó la iniciativa, y hoy con la reforma del artículo 5, pues debemos reconocer que aún todavía falta y en este caso tengo que reconocer que para nosotros es muy importante, determinante la participación de la fiscalía en favor de las víctimas en el Sistema Nacional para la Búsqueda de las personas desaparecidas.

Por lo que estoy proponiendo con esta reserva que la fiscalía tome de manera responsable su papel en los mecanismos de protección de víctimas y no quede solamente invitación del sistema y que el fiscal o la fiscalía decida ir o no.

La Corte Interamericana de los Derechos Humanos, en su informe derivado de la misión oficial del Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos, señaló que más de mil investigaciones de delitos cometidos contra periodistas, a cargo de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, de enero de 2010 a diciembre del 2018, solo en diez casos se ha llegado a una sentencia condenatoria, lo cual equivale a que el 99 por ciento de los delitos denunciados sigan impunes.

Por eso, con esta reserva propongo que la Fiscalía General tenga la obligación de participar en el sistema nacional de búsqueda de personas desaparecidas o en el mecanismo de personas defensoras y periodistas, así como en los mecanismos contra la trata de personas, contra la tortura y contra la violencia contra la mujer, sino además de cumplimentar los mandatos que México tiene derivados de obligaciones internacionales.

Es necesario que la Fiscalía General forme parte de estos mecanismos que coadyuvan a la atención de las víctimas de estos delitos tan graves. Aprobar esto le va a dar

facultades a la Fiscalía General para poder incidir en su calidad de integrante de los mecanismos que ya hemos mencionado, en el mejoramiento de atención a las personas o a sus familiares que han padecido de la comisión de algún delito.

Ha sido la propia oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la que ha manifestado la importancia de que las fiscalías participen en este tipo de espacios para consolidar instrumentos y prácticas que ayuden en garantizar la justicia a las víctimas.

Movimiento Ciudadano, para dejarlo otra vez claro, está del lado de las víctimas. Prometimos no solamente escucharlas sino hacer todo lo posible para que sus demandas tengan eco en este dictamen y el día de hoy así lo estamos haciendo, diputada presidenta. Es cuanto.

**Presidencia del diputado
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Loya Hernández. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias. No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La diputada María Rosete presentó reserva al artículo 10, consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán Ruiz, para presentar reserva al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias, diputado presidente, con su venia. Fíjense que este artículo 10, como ustedes están viendo, ya ha tenido una presentación de reserva en ese sentido, por un integrante del Grupo Parlamentario de Morena, el diputado Rubén Cayetano, que muy bien lo expuso, y también por el Grupo Parlamentario de MC, con su coordinadora, la diputada Fabiola, que también hizo mención, y ahora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos queremos sumar y presentar una reserva en el mismo sentido.

Ustedes se preguntarán, ¿por qué traemos la preocupación de esta reserva? Porque es algo en el cual hicieron mucho énfasis los colectivos de víctimas y particularmente los y las abogados que los han ayudado y los han representado y que conocen cuáles eran las participaciones obligatorias de la Fiscalía General que estaban para rendir fruto y que al menos les permitían a ellos tener garantizado que serían escuchados y que la Fiscalía tendría la obligación de actuar.

Y repito, obligación, porque como muy bien lo dijo el diputado Cayetano, el poner aquí en el artículo 10, en su fracción segunda, como entidad pública, perdón, como entidad autónoma, hace referencia a querer, como bien se dijo aquí, y también lo había dicho yo en mi participación anterior, lavarse las manos y desentenderse de sendas obligaciones que tienen para con las víctimas.

Entonces, el artículo 10 dice: corresponde a la Fiscalía General. Para que estemos todos en el mismo sentido. Entonces, la propuesta que tengo yo aquí es que, por supuesto, quitemos no únicamente de aquí, sino en muchos otros artículos como entidad autónoma o la referencia a la autonomía que está siendo mal entendida, como ya se dijo.

La Fiscalía es autónoma por mandato constitucional y se está refiriendo esa autonomía a cosas completamente distintas, que son de explorado derecho, no a cuando ella decida o no

participar. Las obligaciones, porque corresponde a la Fiscalía, es que le está señalando las obligaciones que tiene, pues son como aquí ya se ha dicho, algo que tiene que atender.

Entonces, lo primero que pretenderíamos sería que se quite como entidad autónoma y, por supuesto que se agregue un párrafo 12, al cual ya también se hizo aquí mención por los grupos parlamentarios en voces de la y el diputado que me antecedieron en la voz, para que corresponda también a la Fiscalía General, y sería este el párrafo 12, formar parte del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

Fíjense nada más qué estamos diciendo, que por supuesto que la Fiscalía debe formar parte del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que es precisamente lo que han estado pidiendo las víctimas que están aquí afuera apostadas, viendo qué es lo que sí se va a aprobar o no en estas reservas.

Por supuesto, también del mecanismo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, fundamental, así como de los mecanismos contra la tortura y contra la violencia hacia la mujer.

Como todas y todos pueden observar, no se está pidiendo ninguna cosa que sea ajena a lo que debe de ser algo por lo que la... perdónenme ustedes, por lo que la procuraduría debería estar ansiosa en participar para poder traer justicia a estos grupos que les estamos aquí mencionando.

Participar y coordinar el mecanismo de apoyo en el exterior, con la finalidad de cumplir con las obligaciones de búsqueda e investigación de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares.

Fíjense nada más, temas fundamentales, en los cuales aquí se ha venido a decir todo lo que habrían causado los gobiernos anteriores y que ahora ustedes están permitiendo que la Fiscalía se lave las manos, al no estar requerida en este artículo.

Y, por último, el párrafo que dice a la letra, me permito leer: El mecanismo de apoyo exterior deberá garantizar a todas las víctimas y sus representantes, que se encuentren en el extranjero, el derecho a presentar denuncias, declaraciones y cualquier tipo de pruebas, documentación o información relacionada con los hechos denunciados. Presentar peticiones, participar activamente en el desarrollo de las investigaciones y procesos penales, así como a recibir información completa y oportuna cuando

así lo requieran. Esto particularmente tiene impacto para las y los migrantes que han sufrido de algún delito en nuestro territorio.

Entonces yo apelo a su conciencia para que demos entrada a esta reserva que tiene consenso de diversos grupos, como aquí ya quedó manifestado, y que efectivamente sea discutida y a la postre, aprobada. Muchísimas gracias por su atención. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Rodríguez Mier y Terán. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, vía Zoom, de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Gracias, presidente. No obstante que ya sabemos que esta no es una de las reservas que serán aprobadas, porque no ha sido palomeada por la Fiscalía General de la República, es mi obligación presentarla, porque como lo dije desde un principio, me comprometí a hacer eco de la voz de las organizaciones y de los colectivos de víctimas. Por eso es que voy a presentar esta reserva al artículo 10.

En la propuesta contenida en el artículo 10, el dictamen incorpora el concepto de autonomía y de respeto a la autonomía –que como ya dijo el diputado Cayetano, lo repiten muchísimas veces– en lo que se refiere a la coordinación y colaboración con otras instancias nacionales e internacionales.

Sin embargo, como la incluyeron, tiene una connotación de naturaleza limitativa y restrictiva. Es decir, el fiscal entiende la autonomía como la imposibilidad de participar para que se respete su autonomía y de colaborar con los demás mecanismos. Por eso es que lo pusieron por todas partes, y con queda la autonomía, de acuerdo a lo que está en la Constitución, es más que suficiente. Por eso debería de quitar.

Igualmente, en el caso del principio de máxima publicidad que ya está en la Constitución, ahí están claramente establecidas cuáles son las excepciones para determinados supuestos y por ello es que se debe estimar inviable establecer en la ley causas específicas de clasificación o negación de la información.

Porque vean lo que se está poniendo la Fiscalía, para no cumplir con su obligación de tener información.

Dice: se reservará la información cuya divulgación pueda poner en riesgo la seguridad de las personas que intervienen en el procedimiento penal o las investigaciones que realicen la persona o agente del Ministerio Público ante la Federación y mantendrá la confidencialidad de los datos personales, en los términos que disponga el Código Nacional, otras disposiciones aplicables de la presente ley. Esto está demás, está establecido en otras leyes.

Y así como ellos así han usado el argumento de que no tienen por qué incorporar derechos que están en otras leyes, porque ya están en otras leyes, esto no cabe acá. Por otra parte, la facultad que buscan establecer en la fracción III carece de sustento constitucional, por lo que proponemos su eliminación.

En todo caso, si alguna de las Cámaras considera oportuno solicitar información a la Fiscalía General de la República, sobre alguna materia a legislar, lo puede hacer en cualquier momento, no que está estableciendo, vuélvanme a escuchar bien: ellos quieren remitir al Congreso de la Unión, la postura institucional mediante una opinión técnica jurídica sobre las iniciativas de ley de reformas constitucionales y legales en el ámbito de su competencia, presentadas por la persona titular del Ejecutivo federal y de la Cámara del Congreso de la Unión.

Yo creo que el fiscal tiene un ánimo legislativo, creo que a la mejor lo hubieran nombrado en la 4T, le hubiera convenido más ser senador, porque a lo que le gusta, le gusta a él, es la parte legislativa y por eso es que está

poniendo la posibilidad de intervenir en el proceso legislativo.

Por otra parte, la intervención de la Fiscalía General de la República en el mecanismo de apoyo al exterior, no es como simple partícipe, sino que en buena medida su funcionamiento depende de su actuación con independencia de lo que concierne a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Y por eso, estamos poniendo que sea operar en el marco de su competencia, no de su autonomía y que tenga la obligación de generar los mecanismos de coordinación necesarios para su funcionamiento.

Y estamos proponiendo que se incorporan dos párrafos para que, a través del mecanismo de apoyo al exterior, los órganos de función fiscal, garanticen a las víctimas, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero, en igualdad de condiciones: el derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral.

El mecanismo de apoyo exterior deberá garantizar a todas las víctimas y sus representantes que se encuentren en el extranjero, el derecho a presentar denuncias, declaraciones y cualquier tipo de prueba, documentación e información relacionada con los hechos denunciados a presentar peticiones a participar activamente en el desarrollo de las investigaciones y procesos penales, así como recibir información completa y oportuna cuando la víctima lo requiera. Esto es un tema muy sentido.

Muchas de las personas que emigran por nuestro país han sido violentados en sus derechos, han sido desaparecidos de manera forzada, sus familiares fuera del país no tienen derecho a exigir nada porque nuestras leyes no se los permiten, porque la Fiscalía no se los garantiza. Por eso es que tiene que quedar claramente establecido que ellos también tienen derecho a que la Fiscalía les entregue información y a que formen parte del proceso en la búsqueda de las personas que están desaparecidas.

Esta es la propuesta de modificación que ponemos a su consideración y que ya sabemos que no ha sido palomeada por la Fiscalía General de la República. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán presentó reserva al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Ha solicitado que se registre íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó reserva al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Ha solicitado que su reserva se registre íntegra en el Diario de los Debates, y así será.

Tiene la palabra la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, de la fracción parlamentaria de Morena, para presentar reserva al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala: Con su venia, diputado presidente. En efecto, ya lo señalaba con mucha claridad la diputada Tagle, quien también estuvo plenamente involucrada en los parlamentos abiertos y ha sido una gran defensora de los derechos de las víctimas, junto con otras compañeras y compañeros de la Comisión de Justicia, como nuestro compañero que escuchamos permanentemente, Rubén Cayetano.

Me parece que esta es una de las reservas más importantes que promovieron los familiares de los desaparecidos y me parece que es muy importante que por lo menos quede el testimonio de que Morena no les está dando la espalda a las víctimas, y estamos presentando esta iniciativa, que tiene como propósito hacer algunas modificaciones al artículo 10, con la finalidad, como aquí ya se decía, pues de eliminar algunas fracciones, como esta que se refiere a remitir al Congreso la postura institucional mediante una opinión técnica.

En efecto, parece ser que quienes envían iniciativas a esta Cámara de Diputados o a la Cámara de Senadores consideran que por el hecho de que exista la sensibilidad y la atención a estas instituciones para presentar sus iniciativas, esto se convierte en una camisa de fuerza, y que nos pretendan arrebatar nuestra capacidad de legislar. Y lo digo porque evidentemente esta fracción se refiere justamente a este tema, de las iniciativas de ley. Yo no quisiera que el día de mañana nos vuelva a ocurrir lo que nos ocurrió en la Comisión de Justicia y que prácticamente tengamos que pedir permiso para poder hacer una reserva a la Fiscalía General de la República. Aunque consideramos que son importantes sus opiniones. Pero una cosa es opinar y una cosa es limitar la capacidad legislativa de las Comisiones de Justicia, y de otras pueden ser, no nada más la de Justicia. Y bueno.

Y voy al segundo punto, que es añadir en el artículo doceavo, en la fracción XII, perdón, la de formar parte del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, del Mecanismo de Personas Defensoras y Periodistas, así como de Mecanismos contra la Trata de Persona, contra la Tortura y contra la Violencia a la Mujer. También participar y coordinar el Mecanismo de Apoyo en el Exterior, con la finalidad de cumplir con las obligaciones de búsqueda e investigación que mandata la Constitución y la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Y también, a su vez, a través del Mecanismo de Apoyo Exterior, los órganos de la función fiscal garantizarán a las víctimas, tanto en territorio nacional como en el extranjero, en igualdad de condiciones, el derecho a la verdad, justicia y reparación integral.

Y finalmente señalar que el Mecanismo de Apoyo Exterior deberá garantizar a todas las víctimas y sus representantes que se encuentran en el extranjero el derecho a presentar denuncias, declaraciones y cualquier tipo de pruebas documentadas e información relacionada con los hechos denunciados, a presentar peticiones y a participar activamente en el desarrollo de las investigaciones y procesos penales, así como recibir información completa y oportuna cuando la víctima lo requiera.

Por qué quise hacer lectura puntual de esta propuesta. Porque me parece que aquí está el meollo del asunto. Cuál es el gran diferendo que existe entre la Secretaría de

Gobernación, que representa a las víctimas ante la Comisión Nacional de Búsqueda, con Comisión Nacional de Búsqueda y la propia Fiscalía.

Esto fue lo que detonó la gran diferencia, porque lamentablemente la Fiscalía General de la República decidió, invocando a este concepto que lo escuchamos a lo largo de toda la iniciativa, como aquí se ha señalado, de autonomía, decidió simplemente bajar su nivel de participación en este Sistema Nacional de Búsqueda, convertirse en un participante más y no asumir plenamente la responsabilidad que tiene.

De verdad yo les quiero preguntar a las diputadas y diputados, ustedes creen que cuando desaparece una persona y yo presento la denuncia porque desapareció un familiar, ¿quién tiene la obligación de investigar y de buscar? Evidentemente es una atribución de la Fiscalía General de la República o de las fiscalías de cada una de las entidades de la federación. Aquí el problema es que surgen los colectivos porque quieren justicia, y ante la deficiencia de todas las fiscalías, ellos deciden hacer las investigaciones y buscar a sus víctimas, y aquí empezó el problema, porque entonces la Fiscalía dice, yo en mi carácter de autónomo, yo no quiero participar en ese Sistema Nacional de Búsqueda.

Sí, pero resulta que si no está la Fiscalía General de la República, ellos no tienen atribuciones constitucionales y legales, ellos están simplemente con esta necesidad que tiene una víctima de acceder a la verdad y a la justicia, y no tienen los mecanismos, no tienen las atribuciones, no tienen los insumos, no tienen la capacidad de peritaje, no tienen las mismas condiciones que sí tienen las fiscalías y la Fiscalía General de la República para contribuir en la búsqueda de los desaparecidos, incluso hemos llegado al absurdo que el fiscal general de la República diga: es que es distinto investigar a buscar.

Perdónenme, se investiga y se busca, y eso es una responsabilidad de la Fiscalía General de la República y la verdad es que nos indigna porque estamos hablando de miles de personas que todos los días salen a buscar a sus familiares en este país. Y simple y llanamente la Fiscalía General de la República, que tiene toda la condición para ir aquí a presionar a las diputadas y diputados, decide que solamente quiere participar. Ah no, yo soy un órgano autónomo, yo solo participo.

¿Y quién va a cumplir con esta responsabilidad tan importante que es generar la justicia para las víctimas indirectas de los desaparecidos? Eso es lo que estamos peleando, por eso nos sustituyeron a varios compañeros que están comprometidos en la justicia, para hacer una mayoría en la Comisión de Justicia y no permitirnos discutir este tema y meterlo como una reserva. Este es el punto fundamental de todo lo que ha ocurrido en los últimos días.

¿Le vamos a negar a las víctimas que tengan las condiciones para que accedan a la verdad y a la justicia? ¿Le vamos a quitar la responsabilidad fundamental a la Fiscalía General de la República? Si el señor no puede con la chamba, que renuncie y se lo digo con seriedad, como se lo dije cuando quiso quitar el tipo penal feminicidio, que es muy difícil acreditar el feminicidio.

Perdón, él tiene la responsabilidad, él es el responsable principal y eso es lo que queremos que se plasme en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, que el fiscal haga su trabajo. No les dejen a las víctimas el trabajo que no les corresponde. Suficiente tienen con el dolor que cargan y con la impunidad que están viviendo todos los días en este país por las diversas fiscalías generales y las fiscalías de los estados de la República.

Por eso presento esta iniciativa al artículo 10 y solicito que tengan la empatía para que puedan ser incorporadas las modificaciones y el fiscal general se haga responsable de la búsqueda, de la investigación, de la judicialización y de la reparación del daño de las víctimas. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Villavicencio Ayala. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó reserva al artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Diputado presidente, antes de comenzar quisiera aclarar que tengo seis reservas presentadas, y en este acto voy a presentar cinco de ellas, y la reserva correspondiente al artículo 53 la presentaré en su oportunidad. Las otras cinco iré haciendo mención al numeral que me estoy refiriendo en el transcurso de mi intervención y solicito la tolerancia respectiva, por favor.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Tiene usted siete minutos para presentar sus reservas, diputada.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Muchas gracias, diputado presidente. La justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su derecho: Justiniano.

En primer término, nos parece fundamental garantizar la autonomía e independencia de las y los fiscales en las investigaciones. En el Sistema Penal Acusatorio el Ministerio Público adquiere un rol protagónico al convertirse en el querellante público, es quien lleva a cabo las investigaciones y quien tiene la voz de las víctimas.

Es por ello que, de acuerdo con la normatividad internacional en la materia, los Estados están obligados a proteger la independencia e imparcialidad de la función judicial. En el marco de la reorganización institucional de la fiscalía que

estamos llevando a cabo, las garantías de independencia e imparcialidad adquieren una mayor importancia.

En la procuración de justicia la independencia incluye la falta de condicionamientos que puedan interferir en la actuación de fiscales, mientras que la imparcialidad se refiere a la actuación objetiva apegada a lo que la ley y la jurisprudencia prescriben, ausente de preferencias o sesgos personales, organizacionales o políticos.

Ninguna de estas condiciones está garantizada en el proyecto que se nos presenta y al contrario existen disposiciones que operan en contrario. Es por ello, que presentamos la reserva al artículo 18 del proyecto.

En relación con los derechos de las víctimas, debemos señalar que nos parecen muy preocupantes las omisiones del proyecto que hoy discutimos, particularmente las que no incorporan al texto la obligación que tienen los fiscales para atender las demandas de las víctimas para la presentación de peritajes independientes, derecho que deriva directamente de la vergonzosa actuación de la Procuraduría General de la República, entonces comandada por Murillo Karam, El Cansado, en el caso Ayotzinapa. Así como la de garantizar a las víctimas su participación en los procedimientos administrativos en contra de las y los funcionarios de la Fiscalía.

Es indispensable recordar que derivado de las reformas constitucionales de 2008 y 2011 se creó un sistema de atención a víctimas de la delincuencia y de violaciones a sus derechos humanos, a través de la cual se ha brindado atención legal, psicológica, médica a los afectados de forma inmediata.

Sin embargo, a pesar de todas las reformas y acciones que hasta ahora se han llevado a cabo, la Fiscalía General de la República ha sido reacia a garantizar los derechos de las víctimas, sin tomar en consideración que en los hechos son personas a las cuales se les ha negado la oportunidad de ejercer un derecho o les sea menoscabado su ejercicio por circunstancias ajenas a su voluntad y que constituyen un sector en situación de vulnerabilidad para quienes el Estado debe proveer todas las medidas que le permitan regresar a la situación previa, en la medida de lo posible.

Es por lo anterior que las víctimas deben tener total y absoluto acceso a la justicia y un trato justo, por lo que proponemos la modificación de los artículos 12 y 77.

Debemos señalar que, para el Grupo Parlamentario del PRD, resulta sumamente importante la creación en el proyecto, de una Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra la Mujer y de otra Fiscalía Especializada en Trata de Personas, porque consideramos que constituye un desatino el asignar estas dos grandes tareas a una sola área, sin entender la dinámica particular de ambos fenómenos. Y, de esta forma, menoscabar la importancia que los dos tienen como violaciones graves a los derechos humanos.

México ha firmado diversos acuerdos y convenciones internacionales en las que se ha comprometido a llevar a cabo acciones concretas para abatir la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus expresiones. Considerando que la violencia de género en contra de las mujeres se ha visto en el acontecer histórico como algo normal y cotidiano, en lugar de considerarlas como acciones claramente violatorias de los derechos humanos.

Por ello, resulta indispensable hacer visible que la violencia contra las mujeres constituya un delito y especializar a quienes llevarán a cabo las investigaciones con perspectiva de género, como uno de los pasos indispensables para combatir la impunidad que priva en nuestro país, por lo que proponemos la modificación del artículo 11.

Por último, es importante señalar que en la minuta se hace una reforma a la Ley sobre Delitos de Imprenta que esta Cámara votó por abrogar y que, en congruencia, no deberíamos modificar sino insistir en su abrogación, como lo hicimos en 2020, en cumplimiento de diversos llamados de las instancias nacionales e internacionales defensoras de los derechos humanos, por lo que proponemos la modificación del artículo sexagésimo cuarto del decreto.

En el Grupo Parlamentario del PRD nos encontramos plenamente convencidas y convencidos de que la procuración de justicia constituye una de las tareas pendientes en nuestro país y expresamos nuestro más alto compromiso para generar las sinergias necesarias que nos permitan construir una Fiscalía al servicio de la sociedad y no sometida a los designios de Palacio Nacional. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Bautista Rodríguez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, presentó vía Zoom, reserva al artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La diputada Ruth Salinas Reyes, de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, presentó reserva al artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, ha solicitado que se integre al Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, vía Zoom.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Muchas gracias, presidente. Bueno, pues ahorita, a partir de este momento van a empezar a escuchar cómo se bajan varias reservas, porque ya hay un acuerdo de que no se presenten, tienen prisa por llegar al siguiente dictamen, que es la reforma a la Ley al Poder Judicial y aprobar aquel regalazo del artículo transitorio para ampliar el plazo del ministro Zaldívar y de los magistrados en el Consejo de la Judicatura.

Entonces, están queriendo que se apure esto. Eso es una falta de respeto para las víctimas. Ya si no incorporaron sus demandas, por lo menos que escuchen todos cuáles eran sus demandas. Así pues, voy a presentar nuevamente una de las reservas que ellos proponen, que es una modificación al artículo 11 de la Ley de la Fiscalía General.

En la propuesta al artículo 11 del dictamen se desprende de la lógica de la operación en la Fiscalía que difiere del modelo que sería propuesto con la Ley Orgánica vigente, especialmente lo relativo al esquema de centralización normativa y desconcentración operativa y también bajo una fórmula de organización flexible, mucho más acorde al sistema acusatorio y frente a la cambiante actuación de la criminalidad en el país.

En este artículo, justamente reside, como pueden darse cuenta claramente, cómo están intentando llevar a la Fiscalía General de la República al modelo de los setentas. Para la operación efectiva del modelo propuesto, anteriormente se consideraban necesarias áreas transversales, que logren homologar los mecanismos, herramientas y procesos para el desarrollo de la investigación y persecución penal, así como para distribuir los recursos necesarios, de acuerdo a las necesidades y prioridades, tanto humanos, físicos, financieros, tecnológicos, bajo un esquema de operación flexible.

Hoy quieren hacer fiscalías, pero seguramente no les van a poner recursos. Sin embargo, al eliminar tales áreas transversales, que son las coordinaciones, lo que ahora se promueve es una operación tradicional y burocrática, en donde la asignación de los recursos humanos, físicos, financieros, tecnológicos, se tiene por sentada de manera anticipada por unidad administrativa y no responde a las necesidades y prioridades establecidas en el plan estratégico institucional. Se eliminan las figuras de la coordinación general, la coordinación de investigación y/o persecución penal.

Es sabido que, desde la aprobación de la ley vigente, se discutió sobre la figura de la coordinación general, la cual estamos de acuerdo con revisar para evitar que se abstraiga de los controles necesarios para su funcionamiento. Sin embargo, la eliminación de las coordinaciones de investigación y persecución, de métodos de investigación y de planeación y administración, además de la creación de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, del

Control Regional y de la Especializada en Delincuencia Organizada, constituyen un revés muy importante a la estructura de una Fiscalía que sirva y que, como se mencionó con la necesidad de cubrir transversalmente ciertas necesidades que aplican a todas las fiscalías.

Proponer nuevamente la creación de la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada es continuar perpetuando la fragmentación de la investigación de los delitos y mantener un área, que es necesario desarticular por las irregularidades en materia de violaciones a derechos humanos con que ha venido operando. La mirada de la delincuencia organizada debe ser una especialidad que se asuma en las investigaciones en las que sean necesario, sin necesidad de crear esa área específica.

Esto denota la incompreensión de la criminalidad en nuestro país, en la práctica lo que sí se sabe es que la Seido trabaja de manera opaca, en algún momento constituía una procuraduría paralela y fragmenta investigaciones. El regreso de esa figura evidencia que no se ha asimilado el concepto de fenómeno criminal bajo el cual se eliminó la Seido y se propuso crear unidades de investigación.

Seguir sosteniendo el área de delincuencia organizada y no incluirla con una mirada transversal, implica no entender la criminalidad que vive el país y no tener una mirada flexible al momento de investigar.

La Fiscalía del Control Competencial que se propone en el dictamen no resuelve el problema actual de competencias y solo crea una unidad burocrática más. También separar del nuevo a la ICC de los servicios periciales es un error, ya que la idea de la coordinación de métodos de investigación era concentrar las áreas de apoyo en investigación a los fiscales que pudieran prestar servicios, según las necesidades que exija cada caso.

Se propone en la reducción recuperar al menos la figura del centro de formación y servicio profesional de carrera. Eso es fundamental. Y pues hasta aquí me voy a quedar. Sé que tampoco se va a aprobar, porque es una de las reservas que la Fiscalía General de la República no ha palomeado. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó reserva al artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó reserva al artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó reserva al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez Ruiz, de la fracción parlamentaria de Morena, para presentar reserva al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez Ruiz, de la fracción parlamentaria de Morena.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputado presidente. Quiero solicitar que tenga a bien dar lectura a la propuesta de modificación al artículo 13, que tuvimos a bien consensuar con los diferentes grupos parlamentarios, y que para que quede muy claro lo que se propone para el aval de todas y todos ustedes, le pueda dar lectura la Secretaría.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Solicito a la Secretaría dar lectura al artículo 13, presentado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, enfatizando el debe ser, el debe ser.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su venia, presidente. Propuesta de modificación al artículo 13.

Específicamente agregar: y en ejercicio de la facultad de atracción, cuando se trate de un asunto de trascendencia social, la cual deberá ejercerse obligatoriamente cuando exista una declaración de violaciones graves a derechos humanos de los delitos del orden federal y en ejercicio de la facultad de atracción. También brindar atención a las víctimas u ofendidos del delito, así como a los cometidos contra niñas, niños y adolescentes que sean competencia de la federación. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, secretaria. Continúe, secretaria Aleida Alavez Ruiz.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Muchas gracias, presidente. En efecto, este artículo 13, en donde mandata a las fiscalías especializadas adscritas a la Fiscalía General, que gozan de autonomía técnica y de gestión en el ámbito de su competencia y tendrán sin perjuicio las facultades que se les concedan, deleguen o, en su caso, se desarrollen en el estatuto orgánico las siguientes. Y empiezan los incisos...

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Permítame, diputada Aleida Alavez. ¿Con qué objeto, diputado Rubén Cayetano?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Sí, gracias, presidente. Es un asunto de procedimiento. Solo para pedir que se le dé lectura a la reserva que se va a tratar, porque se le dio lectura a otra distinta de la que se está abordando por parte de la compañera Aleida.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Se va a aplicar en los términos que la está presentando la diputada Aleida Alavez, que es el texto entregado. Continúe, diputada Aleida Alavez, por favor.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, presidente. Insisto. En este caso, en el artículo 13, en cuanto a las facultades de las fiscalías Especializadas adscritas a la Fiscalía General, empieza una serie de determinaciones en cuanto a sus facultades para establecer una expedita atención a las diferentes problemáticas que se plantean, sobre todo en el caso de los delitos graves de violación a derechos humanos, y en cuanto a la facultad de atracción cuando se trate de un asunto de trascendencia social, la cual deberá ejercerse obligatoriamente cuando exista una declaración de violación grave a derechos humanos de los delitos del orden federal. Así también, cuando se encuentren involucradas personas de algún pueblo o comunidad indígena. Y en ejercicio de la facultad de atracción cuando se trate de un asunto de trascendencia social.

Esto es importante añadirlo, para que las víctimas, ofendidos tengan esta posibilidad de hacer valer esta facultad, pues, de atracción, de la que ya hablábamos en el artículo quinto. Y también, cuando se trate de la Fiscalía

Especializada de Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, hacerlo acorde con la condición de género, y con los cometidos contra niñas, niños y adolescentes que sean competencia de la federación.

Importante agregar estos preceptos para dar más claridad a los procedimientos, siempre y cuando a mí sí me gustaría que haya esa sensibilidad y esa anotación del espíritu del legislador, en cuanto a no solo esperar la declaratoria de una violación grave a los derechos humanos, sino que sea una actuación expedita, que esto no sea un obstáculo para que se solicite esta atracción en cuanto a los migrantes, y que se atienda de manera rápida. Así tiene que ser la justicia, expedita, rápida, oportuna.

Y creemos que con estos procedimientos se pueden atender muchos de estos reclamos que hoy y desde hace días venimos recibiendo en no solamente en el caso, pues, de esta discusión en el pleno. También mis compañeras y compañeros desde la Comisión de Justicia, el diputado Cayetano, la diputada Lorena Villavicencio, diferentes diputadas y diputados que quieren hacer valer que esto sea redactado con mayor precisión, con mayor detalle, a efecto de hacer valer todas las inquietudes que hay respecto a la atracción y esta facultad de atracción, más bien, de la Fiscalía a la investigación de violaciones graves a derechos humanos. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Aleida Alavez Ruiz. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, secretaria. Se admite a discusión.

Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en pro.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Este también es un texto que ha emergido de un mayor consenso posible para poder reformar el artículo 13 de la Ley Orgánica de la

Fiscalía General de la República para un aspecto fundamental y dice: En ejercicio de la facultad de atracción, cuando se trate de un asunto de trascendencia social, la cual deberá ejercerse obligatoriamente cuando exista una declaración de violaciones graves a derechos humanos de los delitos del orden federal.

Es un punto fundamental de acceso a justicia que se había establecido en los diálogos con diversas organizaciones sociales y que permite tener acceso a la justicia a través de la facultad de atracción de la Fiscalía General de la República.

En esta lógica, también se atienden a comunidades cuando se afectan derechos humanos fundamentales, aspecto que también discutimos en la previa reforma que aceptamos de consenso la mayor parte de los grupos parlamentarios.

Creo que este es un elemento adicional que informa que cuando hay voluntad se pueden corregir los dictámenes oportunamente para el beneficio del país. Y este aspecto en particular, que fue presentado en distintos foros que se atendieron en la Comisión de Justicia y al interior de los grupos parlamentarios, recoge una de las preocupaciones que en repetidas ocasiones se presentaron en la discusión parlamentaria. Por esta razón, el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor de esta reserva. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputado Ochoa Reza. Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, de la fracción parlamentaria de Morena, para hablar en pro.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, presidente Bonifaz Moedano, diputadas y diputados. Voy a tratar de darme a entender. Todas nuestras leyes establecen un orden...

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Permítame un segundo, señor diputado, por favor, si es tan amable. Ruego a mis compañeras y compañeros legisladores presten atención al señor orador, respeto a su intervención. Gracias. Adelante, señor diputado.

El diputado Rubén Cayetano García: Todas las leyes tienen un orden, una clasificación, una codificación. Las leyes, los códigos tienen libros, tienen capítulos, tienen códigos, perdón tienen fracciones, párrafos, incisos, eso es una forma de cómo codificar las leyes, porque también

dentro de los capítulos las secciones, nuestros cuerpos de leyes tienen una jerarquía, dependiendo de dónde se vayan clasificando.

Entonces, en la minuta, en el artículo 13 que se discute, en esta reserva, se menciona las facultades que tienen por ejemplo la fiscalía especializada de control competencial, la Fiscalía especializada de control regional, la de delincuencia organizada, delitos electorales en un solo artículo.

Que, cómo está actualmente la ley, la ley vigente, pues tiene artículos no fracciones, es decir con mayor relevancia en el cuerpo vigente que nosotros les entregamos a ellos para aplicarla y estos derechos estaban consignados, o más bien facultades, en el artículo 27 de la actual ley, donde de manera muy concreta en el párrafo dos del artículo 27 señala el tema que aquí se asume en el debate, la facultad de atracción.

Veó el contenido de la reserva, y yo aquí quiero hacer una precisión porque en el marco de lo que, en este mismo artículo, yo estoy proponiendo que se agregue en esta fracción VI del artículo 13, yo estoy proponiendo en todo caso cuando se trate de una grave violación a derechos humanos, que es decir que entonces ejerza la facultad de atracción.

Veó el contenido de la reserva, me inscribo a favor, pero tengo una duda y yo quisiera que Servicios Parlamentarios me haga la precisión para efecto de ilustrar también al pleno. Dice aquí y lo leyó textualmente quien presenta la reserva, perdón quien me antecedió en la palabra, porque la presentó la compañera Aleida. Estoy improvisando, pero es importante esto.

En ejercicio de la facultad de atracción cuando se trate de un asunto de trascendencia social, la cual deberá ejercerse obligatoriamente cuando exista una declaración de violaciones graves a los derechos humanos.

Bueno, primeramente, creo que lo de la declaración le da certeza, la declaración, incluso, lo establece la propia Suprema Corte en tesis, en criterios, también opina la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, no hay problema en eso.

El asunto es que luego dice, de los delitos del orden federal. Y aquí es donde brinca la duda, porque ya no tiene la facultad de ejercer la Fiscalía General de la República la

atracción en asuntos de materia federal, porque pues son de su competencia.

Es decir, que ejercen la facultad de atracción cuando la competencia es de las fiscalías estatales y eso debe decir aquí, es decir, delitos del orden común. Porque ponerle que ejerza la facultad en asuntos de carácter federal, pues es que esa es su competencia. Cuál atracción, sino que va a asumir su responsabilidad.

Entonces, tengo esta duda, es saludable, conveniente, del resto del texto no tengo ningún inconveniente, pero sí voy a tratar de que se detenga el reloj, 30 minutos, por lo menos, para que una vez que se dé cumplimiento, ojalá y la compañera Aleida lo pueda hacer, tenga yo oportunidad de aclararlo. Gracias.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Permítame un segundo, señor diputado Rubén Cayetano, ¿concluyó, perdón? ¿Con qué objeto, diputada Aleida Alavez?

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Gracias, diputado presidente, es precisamente para aclarar esto que comenta el diputado Cayetano, con justa razón, en cuanto a la redacción de la reserva, que sí es cierto, si es un delito de orden federal no es facultad de atracción la que se ejerce, tiene que decir y corrijo mi reserva en ese sentido, no sé cuál sea el procedimiento para aceptar esa corrección, tiene que decir del orden común, para que sea entonces efectiva la facultad de atracción. Tiene razón el diputado Cayetano.

El diputado Rubén Cayetano García: Sí.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Es para eso, diputado presidente. Espero que me diga proceso parlamentario cómo hacer esa corrección en la reserva.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Haremos la consulta si se acepta con la precisión que está usted haciendo, diputada Aleida Alavez Ruiz. Continúe, señor diputado Cayetano, ¿ya terminó?

El diputado Rubén Cayetano García: No, péreme tantito. ¿Pero, qué no es necesaria la consulta antes de que se vote? Perdón.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Habrá que pedirle al señor diputado Rubén Cayetano que autorice que se consulte.

El diputado Rubén Cayetano García: Sí, por supuesto. Creo que es lo que corresponde, porque de otra manera tendría razón la diputada Martha Tagle, que dice que ya vamos a empezar a retirar reservas. Y no es así. Yo voy a seguir sosteniendo mis reservas, pero tenemos que hacer las cosas de la manera correcta. Sí la retiraré en su momento, pero que...

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Permítame un momento, señor diputado Rubén Cayetano, mientras se hace la consulta, por favor, si es tan amable.

El diputado Rubén Cayetano García: Sí.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito, atentamente, a la Secretaría dé lectura con esta modificación aceptada por la proponente.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su venia, presidenta. Se da lectura: y en ejercicio de la facultad de atracción cuando se trate de un asunto de trascendencia social, la cual deberá ejercerse obligatoriamente cuando exista una declaración de violaciones graves a derechos humanos, de los delitos del orden federal, de los delitos del orden común.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria. Justamente, esa es la modificación que fue aceptada, delitos del orden común, por la proponente. Adelante, por favor, diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García: Muchas gracias, presidenta. Bueno, disipada la duda, con toda razón me pronuncio a favor de la presente reserva.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, me indican que, por razones de procedimiento, tengo que consultar a la asamblea. Si la Secretaría fuera tan amable de consultar a la asamblea, si se acepta esta modificación a la reserva previamente aceptada para discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se acepta dicha reserva y la propuesta a modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Al no aceptarse la modificación.

Se continúa desahogando la reserva en sus términos. Continúe, por favor, diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García: Pues estoy peor que al principio, porque no se aclaró, no se precisó. Si no se llevó a cabo, si se hizo una consulta para aclarar esto, entonces, ¿yo qué estoy haciendo aquí pronunciándome a favor? Porque el planteamiento es sobre lo que se está discutiendo.

No puede la Fiscalía General de la República o establecerlo nosotros en la ley...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Cayetano García. A ver, diputado, adelante, por favor, ¿con qué objeto desea usted intervenir, diputado Marco Antonio Adame?

El diputado Marco Antonio Adame Castillo (desde la curul): Presidenta, para una moción de procedimiento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Indíqueme en qué consiste la moción de procedimiento.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo (desde la curul): Y de ilustración para la asamblea. Mire usted, presidenta, estamos ante una enorme confusión, por la manera como se procesó este asunto, derivado de la duda muy clara, muy justificada del diputado Cayetano, respecto a la procedencia de un ordenamiento que tiene que ver con clarificar las competencias federales y del orden común. Se hace una consulta, se da anuencia a la modificación y luego se actúa en sentido contrario cuando se consulta al pleno.

Presidenta, primero, creo que hay que aclarar en qué punto estamos, siendo un tema tan delicado. Y, segundo, este es una clara muestra de la improvisación, la falta de conocimiento y precipitación con la que se están haciendo las cosas en tema tan delicado, como la justicia a los mexicanos por parte de los proponentes. Pido que se aclare a la asamblea cuál es la litis, el punto en el que estamos para poder proceder en consecuencia con toda claridad.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Adame. Vamos a tratar de reconstruir el procedimiento, que ahora por la sustitución que hubo en la Presidencia de la Mesa, también nosotros, tanto el diputado

Bonifaz, que presidió esta primera parte como yo, tendremos que dejar claramente establecido el mecanismo, para poner a consideración de esta reserva, que fue aceptada en pleno para discusión.

En consecuencia, solicito atentamente que la diputada promovente Aleida Alavez aborde la tribuna para que nos ayude a dilucidar el punto exacto de esta modificación que fue acordada previamente y sometida a la asamblea para su conocimiento. Y, diputado Cayetano García, si me permite un momento para que la diputada Alavez venga a la tribuna y nos ayude a aclarar el punto.

El diputado Rubén Cayetano García: Sí. Muchas gracias. Claro que sí.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Y, una vez que ella haya desahogado el punto, le devuelvo el uso de la palabra.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputada presidenta. En efecto, es importante aclarar que son varios supuestos los que contempla este artículo 13 para la facultad de atracción de las fiscalías Especializadas en materia de Derechos Humanos y en el caso también de la Fiscalía de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

En el primer caso, que es la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos. Voy a leerlo como quedaría el texto completo para que quede claro y que no se generen suspicacias. Nosotros no estamos enmarañando nada y se está atendiendo un acuerdo que tuvieron los diferentes grupos parlamentarios para esta redacción.

Dice la fracción VI. A la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, la investigación y persecución de los delitos del orden federal previstos: –y se elimina– el Código Penal Federal, relativos a delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes que sean competencia de la federación; –de deja– en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y de conocer de los delitos cometidos contra algún periodista, persona o instalación que dolosamente afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o la libertad de expresión; de delitos derivados de asuntos de violaciones o violaciones graves a derechos humanos denunciados por la Comisión

Nacional de los Derechos Humanos; de los delitos del orden federal en los que el sujeto pasivo o activo del mismo, sea una persona migrante.

Y aquí es donde va el agregado: y en ejercicio de la facultad de atracción, cuando se trate de un asunto de trascendencia social, la cual deberá ejercerse obligatoriamente cuando exista una declaración de violaciones graves a los derechos humanos.

Y aquí hay un punto y coma, por eso se generó la confusión, habla de otra consideración: de los delitos del orden federal que se encuentren involucradas personas de algún pueblo o comunidad indígena y ejercicio de la facultad de atracción cuando se trate de un asunto de trascendencia social, así como de intervenir con las unidades administrativas de la institución en la que tramite..., perdón en el trámite y seguimiento de las quejas, conciliación y recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Asimismo, brindar –se agrega– atención a las víctimas u ofendidos del delito y facilitar el acceso de la comunidad a los servicios requeridos por esta, en el ámbito de competencia de la Fiscalía General promoviendo acciones de coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales.

Ahora hablando de la Fiscalía Especializada de Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. Esto es la investigación y persecución de los delitos del orden federal previstos en el Código Penal Federal, relativos a hechos de violencia contra las mujeres por su condición de género –y aquí es donde ponemos– y los cometidos contra niñas, niños y adolescentes que sean competencia de la Federación. Y en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos.

Esto es lo que se consensuó, diputada presidenta, con los diferentes grupos parlamentarios. Hubo un error de interpretación, en cuanto a los supuestos de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en cuanto a la atracción de las investigaciones, y por eso se hace ahora la declaración que tiene que ver con migrantes, con indígenas y que por eso se hace un apartado con un punto y coma en la fracción VI. Pero finalmente es la intención, insisto, hacer estos procedimientos expeditos cuando se traten de estos diferentes supuestos en la atracción de la

investigación por parte de la fiscalía especializada, en este caso, de derechos humanos. No sé si quedó claro.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Alavez. Justamente esta es la reserva que fue admitida para su discusión y la cual se está desahogando en este momento. En consecuencia, diputado Cayetano García, si es tan amable de concluir su intervención.

El diputado Rubén Cayetano García: Gracias, presidente Sauri. Nada más voy a concluir que en el sentido de mi inicial pronunciamiento, que era a favor, lo retiro en razón de que no hay una incorrecta interpretación sino una incorrecta redacción, para ser honestos.

Me voy a apurar a bajar de aquí para que me vaya a hacer una propuesta a la Ley Orgánica del Congreso, para decir que vamos a tener la facultad de atracción cuando termine de legislar el Senado de la República. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Cayetano García.

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, diputado Ochoa Reza?

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Ilustración al pleno, por favor. Esto se ha derivado de una mala lectura de este artículo, que es muy relevante. En este tipo de artículos, donde se distribuyen facultades entre las subprocuradurías especializadas, el punto y coma vale mucho la pena leerlo. Porque, de no leerse, llega a haber estas confusiones, como la del orador que acaba de bajar de tribuna.

No hay confusión en la lectura con signos y puntos, y punto y coma, con la ortografía completa. No hay espacio para una analogía donde, por facultad de atracción se traiga a una Cámara u otra, no es el caso. Aquí se están enlistando los tipos delictivos y se están ampliando para, efectivamente, que la Fiscalía General de la República pueda atraer casos específicos y por supuesto también atender los delitos de su competencia federal. Para eso está redactado en términos de punto y coma.

Al leerlo de esa manera no hay espacio para la confusión, y yo creo que es muy relevante que el pleno revise el texto que está y estará en Gaceta, para que vea que el punto y coma aclara perfectamente cuáles son los tipos delictivos correspondientes a cada caso. Si fuera necesario ampliar el debate, yo me inscribiría para explicarlo con mayor profundidad en el momento parlamentario que me corresponda. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Diputado Adame, permítame un momento, porque el diputado Cayetano García fue aludido indirectamente por el orador. Adelante, diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Sí. Gracias, presidenta. Miren, yo ya tengo algo de tiempo en esto de la interpretación de las leyes. No hay ninguna confusión. El texto, la redacción es, es indebida. Se habla de la facultad de atracción. Nada más cuando uno dice o cuando se lee lo siguiente: son facultades –fíjense nada más– de la Fiscalía General de la República, a través de la Fiscalía... o la... sí, de Derechos Humanos, de los delitos del orden federal. Y estamos hablando de la facultad de atracción. Por favor. O sea.

No. Sí. Mira, te la voy a leer bien: Y en ejercicio de la facultad de atracción, cuando se trate de un asunto de trascendencia social, la cual deberá ejercerse obligatoriamente cuando exista una declaración de violaciones graves a los derechos humanos, punto y coma, porque separa un supuesto y asume el otro. Sigue hablando de la facultad de atracción de los delitos del orden federal. Como... Por eso dije ahí...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Sería usted tan amable, diputado, de continuar con la frase completa antes de llegar al siguiente punto y coma?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Sí. Sí. Dice: De los delitos del orden federal, en los que se encuentren involucradas personas de algún pueblo o comunidad indígena. No cambia en nada. Estamos hablando de la facultad de atracción. Entonces yo por eso dije ahí, de manera irónica, que me iba a bajar para hacer una propuesta de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que cuando termine de legislar la Cámara de Senadores nosotros ejerzamos la facultad de atracción, para legislar ahora acá. Eso es inverosímil. Pasa por que nos corresponde como segunda vía, como segunda

instancia, como Cámara revisora, pues legislar la segunda parte que dice el proceso legislativo, presidenta.

Entonces sí genera una grave interpretación, porque este asunto tiene que ver con la facultad de atracción. Y al rato, cuando se ejerza, pues cualquiera la puede librar, pues tú no tienes atribución ni facultad. Es ocioso hablar de atraer, cuando se trata de un tema no de atracción sino de competencia. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Cayetano García. Adelante, por favor, diputado Marco Antonio Adame.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Nuevamente insistiendo en la necesidad de una moción de aclaración a todo esto, porque no es satisfactorio lo que se ha expresado hasta ahora, porque estamos ante una cadena de confusiones, derivada, permítame hacer la presión cronológica, primero de una duda fundada en términos del derecho que tiene el legislador a tener un cuestionamiento sobre un texto.

Luego, la aceptación precipitada de la proponente sobre esa duda manifestada. Luego, una confusión en la conducción para el procedimiento que a propósito se requería, una consulta al pleno al respecto y luego una lectura, aparentemente, sin la puntuación debida. De tal manera que todo esto genera esa confusión reiterada por las actuaciones y no suficientemente aclarada.

A mí me parece que es necesario que desde los proponentes se precise debidamente el asunto que estamos discutiendo y luego la Presidencia se dé el espacio para aclararle a la asamblea el asunto que vamos a seguir discutiendo seguramente y en algún otro momento agotar. Porque si no, de otra manera, pues tendríamos que recurrir al clásico, qué manera de legislar, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. La diputada promovente acudió a esta tribuna para brindar una explicación del alcance de la propuesta de modificación que ella presentó y que fue aceptada para su discusión por parte de la asamblea.

Justamente nos encontramos en ese momento procesal, en la discusión y se ha puntualizado, nunca mejor empleado el término puntualizar que en este momento, que el punto y

coma permite aclarar los alcances de lo que la promovente está tratando o ha presentado al pleno. Entonces, en consecuencia, voy a dar la palabra para continuar con la discusión de la reserva y tengo anotado para hablar en contra de esta reserva a la diputada Martha Angélica Tagle Martínez. Martha Angélica Tagle Martínez hará su intervención vía la plataforma Zoom.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Yo quiero aclarar qué es lo que está pasando.

Esta es una de las reservas que están palomeada por la Fiscalía General de la República, por eso la diputada promovente presentó una modificación a la reserva que registró originalmente. Cuando el diputado Cayetano pide que se modifique esa reserva y van y le preguntan a la Fiscalía General de la República, no lo acepta. Por eso cuando le preguntan al pleno mandan la línea de que voten en contra, porque ese cambio no lo palomeó la Fiscalía General de la República. Pero incluso va más allá del punto y coma para que realmente se den cuenta de lo que están aprobando, a punto de aprobar y que está palomeado por la Fiscalía General de la República.

Además, me gustaría comentar un par de lapsus que se han comentado por aquí, que permiten darse cuenta de cómo realmente no son lapsus, ahí está el asunto de por medio. Hablaban de que en este artículo se dan facultades a la subprocuraduría. En realidad, es a la Fiscalía, pero es cierto, están regresando al modelo de la Procuraduría General de la República, por eso dijeron que son las facultades de la subprocuraduría. Les traiciona el subconsciente.

También dijeron que es el máximo consenso posible. ¿Saben cuántas veces escuché esa frase en el sexenio anterior cada vez que decían que llegaron al máximo consenso posible para decir que no hicieron nada? Muchas veces.

Bueno, hoy estamos en el máximo consenso posible, que fue lo que palomeó la Fiscalía General de la República, y esta reserva en particular lo que está buscando es que la Fiscalía Especializada en Delitos contra los Derechos Humanos se limite su facultad de atracción.

En el artículo original no venía una facultad de atracción de la Fiscalía Especializada, porque esa ya está en el artículo 5. Si se acuerdan, fue una de las primeras discusiones que

tuvimos esta tarde durante la presentación de reservas, que también la acotaron a lo que dice la Constitución.

Es decir, en esta reserva lo que está metiendo la Fiscalía General de la República es una acotación al tipo de medidas que pueden utilizar la Fiscalía Especializada para atraer delitos en materia de derechos humanos. Y algo que es bien grave, sobre todo cuando se trata de pueblos y comunidades indígenas, dice que solamente cuando sean delitos del orden federal.

Entonces eso no es una facultad de atracción, en realidad están limitando la facultad de atracción a través de esta modificación, pero es una de esas reservas que aparentemente habían presentado las víctimas, pero que a la hora que se las pasan a la fiscalía, la modifica y es lo que tenemos hoy a discusión.

Más adelante, cuando me toque presentar, presentaré la reserva completa tal como la presentaron las organizaciones. Mientras tanto, lo que está sucediendo con esta reserva aprobada por la Fiscalía General de la República, es buscar acotar las facultades de atracción en materia de derechos humanos. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle. Para hablar a favor de su reserva, tiene la palabra desde su curul la diputada Aleida Alavez. Adelante, por favor.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Escucho con mucha preocupación que después de un procesamiento intenso de cabildeo entre los grupos parlamentarios, que es la fase procesal en la que estamos, ahora resulte que vengan con todas las especulaciones que aquí se han escuchado de quién avala o no las reformas que aprueba este pleno.

Creo que somos soberanos, estamos demostrando hoy más que nunca que no aceptamos el que se nos impongan reformas a modo de nadie, estamos haciendo valer todo lo que se escuchó en la Comisión de Justicia de las víctimas y en este artículo en particular que es el 13, sobre la facultad de las fiscalías especializadas, adscritas a la Fiscalía General que en este caso es la especializada en derechos humanos, se enumeran la serie de supuestos, no solamente de atracción, sino de conocimiento de la fiscalía para una atención y procesamiento expedito.

Es una lista, se hace, bueno no por números, pero sí a través de la redacción que implica la separación por un punto y coma de lo que son los temas que debe conocer esta Fiscalía especializada en materia de derechos humanos.

Claro que tenemos la preocupación sobre el tema de migrantes, de indígenas, por eso se enumera cuándo sí y cómo es procedente esa facultad de atracción por parte de esta, en particular, Fiscalía especializada de derechos humanos y también que tiene conocimiento en donde se encuentren involucrados pueblos o comunidades indígenas y cuándo se trate de la facultad de atracción de un asunto de trascendencia social, así como intervenir en unidades administrativas de la institución.

Todo esto viene en una redacción tal que separa por supuestos esta forma de intervención de esta fiscalía especializada, es algo que se consensó con los grupos parlamentarios. Si quieren venir aquí a inventar quién palomea y quién no, estamos en este proceso, aquí, en el pleno, conociendo y bueno, a lo mejor sí, equivocándonos, pero no con dolo, porque no estamos redactando nada a modo de nadie. Estamos haciendo...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada Alavez. En un ejercicio singular, el diputado Cayetano García está solicitando la palabra, ¿con qué objeto, diputado?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Para solicitarle a mi compañera Aleida que me permita hacerle una respetuosa pregunta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Aleida Alavez, ¿acepta usted una pregunta del diputado Cayetano García?

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Adelante, diputado.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor, diputado, formule su pregunta.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Gracias, compañera Aleida, esto le va a dar incluso tiempo para que exponga su respuesta con toda precisión.

Yo afirmo que, durante todo el texto, de lo que hemos estado comentando, se habla de la facultad de atracción, desde

cuando dice que se va a ejercer la facultad de atracción. Y luego, aunque el punto y coma separa otro supuesto, posteriormente vuelve a retomar la facultad de atracción. Es decir, estamos hablando de la facultad de atracción.

¿Por qué entonces poner que de los delitos... Después del punto y coma, de los delitos del orden federal, en los que se encuentren involucradas personas de algún pueblo o comunidad indígena? O sea, ¿esto qué es? No es facultad de atracción, ¿entonces por qué viene aquí? Pero, lo peor, ya escuchando a mi compañera Aleida, a quien aprecio y respeto mucho, pues es grave que es competencia de delitos federales a una instancia federal. Pero lo peor, ¿por qué dirigirlo exclusivamente a los pueblos y comunidades indígenas? Es hasta discriminatorio, entonces, está peor. Y si no, léanlo pues y explíqueno al pleno.

Eso es lo único que le pido, que nos explique por qué este texto, aquí, si no se refiere a la facultad de atracción, va metido donde se habla de la facultad de atracción y por qué se redirige a los pueblos y comunidades indígenas, lo cual me parece muy grave, es discriminatorio y es un gravísimo retroceso. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Aleida Alavez, si gusta usted contestar.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Gracias, presidenta. Diputada Cayetano, yo creo que no debemos generar más confusión en el pleno. Esta redacción, la única parte en la que se modifica es precisamente en la facultad de atracción, en el caso de la Fiscalía Especializada de Derechos Humanos. Y en ese mismo artículo se enumeran todos los supuestos en los que debe conocer esta Fiscalía para su investigación y atención. Así venía el texto, yo no lo redacté, de la Comisión de Justicia.

Entonces, lo único que estamos impactando es en el supuesto, y por eso se generó la confusión, de la facultad de atracción de esta Fiscalía Especializada, cosa que causó consenso con todos los grupos parlamentarios. No sigamos abonando a la confusión de lo que esto implica. No todo es facultad de atracción, son los supuestos en los que atiende esta Fiscalía Especializada los delitos que aquí se enumeran.

Entonces, bueno, yo pediría al pleno, a los diferentes grupos parlamentarios que, si en su momento se trabajó esta redacción y se buscó el consenso, nos hagamos cargo

de corregirlo como se presentó en la reserva que tienen a bien tener inscrita en la Mesa Directiva. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Alavez. Diputado Marco Antonio Adame, ¿con qué objeto?

El diputado Marco Antonio Adame Castillo (desde la curul): Para hacer una propuesta de procedimiento, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo (desde la curul): Mire, dado que en tema tan delicado se ha presentado esta situación, esta cadena de confusiones, decía yo, rescatemos los hechos que son objetivos.

Hubo una aceptación de la proponente, que luego al ser sometida al pleno fue votada en contra, por tanto, tenemos un texto que es el que prevalece. La propuesta es que se lea puntualmente y quede claro para la asamblea el texto, que no está en la Gaceta Parlamentaria por razones explicables de la manera como hemos ido procesando esto, y se vote por separado al final, porque si no, se va a generar una confusión adicional y esto puede ser en detrimento del conjunto de la legislación, lo que, bueno, debería de estarles preocupando a los compañeros proponentes y de la mayoría.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Como estamos en una situación inédita, yo voy a abundar en este carácter inédito de la situación. Y, desde la Presidencia, voy a hacer una pregunta, que considero que la pregunta y la respuesta van a ayudar a aclarar esta situación.

En primer término, estamos hablando de facultades de una Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, hay que tener esto en cuenta.

Segundo. Se está incorporando facultades de atracción de determinados asuntos. Son tres tipos de asuntos. Voy a detenerme en el segundo, que es el que ha provocado, vamos a decir, una mayor confusión o un mayor interés.

Esta segunda parte dice que la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos puede atraer, cuando haya delitos del

orden federal y que estén relacionados pueblos y comunidades indígenas.

A ver, permítanme explicarlo en función de lo que sucede en mi tierra, Yucatán. En Yucatán puede haber un delito federal como representa la utilización de monumentos arqueológicos para hacer albarradas, que dividen los terrenos de allá de la región. Sucede que como la piedra que se desprende de monumentos arqueológicos, muchos de ellos cubiertos todavía por la vegetación, la gente simple y llanamente recoge la piedra y la lleva y dispone de ella para hacer las albarradas e incluso caminos. Ese es un delito federal.

Lo que yo estoy entendiendo, y ahí le quiero preguntar a la promovente si es correctamente afectación, que si se llegara a dar con esta reforma un delito de esta naturaleza para una comunidad maya de Yucatán, la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos atraería el asunto. Ya no podría entrar otra de las fiscalías especializadas, porque se trata de un pueblo de una comunidad indígena. Esa es la interpretación que le está dando la Presidencia y hago la pregunta si es correcta, porque creo que eso nos podría ayudar a aclarar lo que en un principio parece, vamos a decir, algo reiterativo. Es decir, ¿por qué va a tener facultad de atracción de delitos federales, si esta es una institución de carácter federal?

Entonces, yo agradecería mucho si nos puede dar la respuesta y más, si puede contribuir a liberar algunas de las dudas sobre este punto. Sonido, por favor, a la curul de la diputada Aleida Alavez.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Gracias, presidenta. Bueno, en realidad es como explicar la redacción del dictamen, que no fue lo que yo estoy proponiendo modificar ni lo que revisaron los grupos parlamentarios modificar.

Insisto que en el artículo 13 vienen enumeradas las atribuciones, competencias en donde la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos ejercerá facultad de atracción, pero también en donde atenderá cuando se encuentren involucradas personas de algún pueblo o comunidad indígena, así venía la redacción y con eso no me metí en la reserva. Así venía la redacción del dictamen de comisión y eso no se impacta.

Pero no tiene que ver con la facultad de atracción. Es bien importante que haya esa claridad porque, nosotros lo que

estamos impactando es la facultad de atracción de esta Fiscalía, no tiene que ver con las comunidades indígenas, pueblos, comunidades indígenas. Por eso está separado, insisto, por un punto y coma. Así viene redactado de la Comisión de Justicia. Y lo único que estamos es reformando cuándo y cómo se ejerce, por esta Fiscalía, la facultad de atracción. Entonces, así es como viene la redacción.

No sé si tenga que volver a leer. No hay ningún dolo y mucho menos nos interesa ponerles obstáculos a los procedimientos, al contrario, es para facilitarlos para que la gente y las víctimas, sobre todo, encuentren cómo hacer expedita su derecho a solicitar que ya quedó en el artículo 5o de la ley, esta facultad de atracción.

Y solo, en el caso del artículo 13, estamos enunciando cómo procede esa facultad de atracción, pero no así en el caso de pueblos y comunidades indígenas. Es muy importante que evitemos la confusión y que acompañemos lo que se acordó con los grupos parlamentarios.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Previamente solicitar la lectura por parte de la Secretaría. La diputada Pilar Ortega Martínez ha solicitado el uso de la palabra. Adelante, diputada. Por favor sonido a la curul de la diputada Ortega.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Gracias, presidenta. Solamente para insistir en que se le dé lectura a la redacción de esta propuesta, porque efectivamente tenemos una gran confusión en cuanto a la forma en que se está planteando esta reserva y pues con muchísimos datos contradictorios. Pero, sobre todo, también quisiera aclarar, la redacción que se pretende superar –por así decirlo– no es una redacción de la Comisión de Justicia.

En la Comisión de Justicia no se aceptó ningún cambio, pese a que hubo un amplio ejercicio y una discusión muy rica entre los integrantes de la comisión, no obstante que estuvimos atendiendo las distintas voces de las víctimas, no se aceptó la posibilidad de hacer ningún cambio a la minuta.

Entonces, no es la redacción de la comisión. Es la redacción de la minuta que viene del Senado de la República. E insistir en dar lectura para clarificar el procedimiento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Solicito a la Secretaría que proceda a dar lectura de la reserva, poniendo especial énfasis, la Secretaría, en aquellas frases que constituyen adiciones o supresiones, porque entiendo que hay un cambio de orden en un párrafo. Señalando, por favor, la puntuación: cuando sea punto y coma, punto y seguido, por favor, que la Secretaría lo haga notar a la asamblea.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Propuesta de modificación. Artículo 13, fracción VI. A la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, la investigación y persecución de los delitos del orden federal previstos en: se suprime el Código Penal Federal, relativos a delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes que sean competencia de la Federación; en –esa parte es la que se suprime, continúa– la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; y de conocer de los delitos cometidos contra algún periodista, persona o instalación que dolosamente afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o a la libertad de expresión; de delitos derivados de asuntos de violaciones o violaciones graves a derechos humanos denunciados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; de los delitos del orden federal en los que el sujeto pasivo o activo del mismo sea una persona migrante y, en ejercicio de la facultad de atracción, cuando se trate de un asunto de trascendencia social, la cual deberá ejercerse obligatoriamente cuando exista una declaración de violaciones graves a derechos humanos; de los delitos del orden federal. –Se suprime o en y continúa–. Los que se encuentren involucradas personas de algún pueblo o comunidad indígena y, ejercicio de la facultad de atracción, cuando se trate de un asunto de trascendencia social; así como de intervenir con las unidades administrativas de la institución en el trámite y seguimiento de las quejas, conciliaciones y recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Asimismo, brindar atención a las víctimas u ofendidos del delito y facilitar el acceso de las comunidades a los servicios requeridos por esta, en el ámbito de competencia de la Fiscalía General, promoviendo acciones de coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, secretaria. Cumplida esta solicitud, también solicitaré a Servicios Parlamentarios que de inmediato suba esta reserva a la Gaceta Parlamentaria.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si la propuesta de modificación se considera suficientemente discutida. Permítame un momento, secretaria. La diputada Martha Tagle está solicitando hacer uso de la palabra, desde la plataforma Zoom. Adelante, diputada Tagle, para hechos.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Gracias, presidenta. No, es para hacer una moción de ilustración.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada Tagle, por favor

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Quisiera pedirle, si es tan amable, que la Secretaría pueda leer la parte conducente de ese artículo 13 que estamos discutiendo en el inciso 6), después de que dice: CNDH; pero del dictamen. Por favor, si pudiera leer esa parte.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Atentamente solicito a la Secretaría que se sirva dar lectura al Apartado Sexto del artículo 13 del dictamen. El sexto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: A la Fiscalía Especializada... Perdón, presidenta. Dice:

Artículo 13, Fracción VI. A la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos (coma), la investigación y persecución de los delitos del orden federal previstos en, dos puntos, el Código Penal Federal (coma), relativos a delitos cometidos contra niñas, coma, niños y adolescentes que sean competencia de la federación (punto y coma), en la Ley General para prevenir (coma), investigar y sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles (coma), Inhumanos o Degradantes (punto y coma); en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas (coma), Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (punto y coma); y de conocer de los delitos cometidos contra algún periodista (coma), persona o instalación que dolosamente afecten (coma), limiten o menoscaben el derecho de la información o a la libertad de expresión (punto y coma); de delitos derivados de asuntos de violaciones o violaciones

graves a derechos humanos denunciados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (punto y coma); de los delitos del orden federal en los que el sujeto pasivo o activo del mismo sea una persona migrante o en los que se encuentren involucradas personas de algún pueblo o comunidad indígena (coma), por atracción, como cuando se trate de un asunto de trascendencia social (punto y coma); así como de intervenir en las unidades administrativas de la institución en el trámite y seguimiento de las quejas (coma), conciliaciones y recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (punto y seguido). Asimismo (coma), de facilitar el acceso de las comunidades a los servicios requeridos por esta en el ámbito de competencia de la Fiscalía General (coma), promoviendo acciones de coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales;

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria. Atendida su solicitud, diputada Martha Tagle.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Y a raíz de esta moción de ilustración quiero comentar que lo que queda claro con el dictamen, porque han estado señalando que así viene en el dictamen, que se enumeran la serie de facultades que tendrá de investigación la Fiscalía en materia de derechos humanos. Y por eso se refiere en todo lo largo de este inciso sexto a delitos federales.

Pero la reserva que está presentando la diputada Alavez tiene que ver con la facultad de atracción. Y es por eso que es incorrecto. Porque si bien los delitos que va a investigar son federales, la facultad de atracción no tiene que ser sobre delitos federales, sino justamente de otro tipo.

E incluso eliminan una parte sustancial que está en el dictamen y que por eso es que justamente nos preocupa porque tiene que ver con pueblos y comunidades indígenas, porque dice: En los que se encuentren involucradas personas de algún pueblo o comunidad indígena, por atracción cuando se trate de un asunto de trascendencia social.

No se está refiriendo solamente a los delitos del orden federal como están pretendiendo meter con esta reserva. Esto se lo están quitando con la reserva, no viene en esta

modificación. Entonces, no hay una mala interpretación y es importante que lo revisen bien antes de seguir diciendo, entiendo que puede haber mucho consenso de los grupos parlamentarios, pero me parece que aquí la Fiscalía quiere meter un gol que no podemos permitir. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Tagle. ¿Con qué objeto, diputado Cayetano García?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Es para precisar, es una cuestión fundamental. Cuando jueces, ministros, abogados encuentran este tipo de vacíos, omisiones, contradicciones se recurre al espíritu del legislador, o sea, a nuestro espíritu, por decirlo de alguna manera.

En el texto que se acaba de leer se concluye con el tema de las atribuciones que tiene la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos y después asume la facultad de atracción, dice: Por atracción cuando se trate de un asunto de trascendencia social. Punto, nada más.

Cuando usted puso el ejemplo del robo de riqueza cultural en su pueblo, por ejemplo, pues no podría ser atribución de la Fiscalía porque no es una violación a los derechos. Habría que crear una fiscalía que persiga los delitos en el tema de la cultura y todo eso. No ajusta con precisión el ejemplo para que la compañera pudiera explicar, la compañera Aleida, debidamente lo que tratamos de despegar.

Pero el espíritu es que una vez que termina, incluso aquí deja afuera el tema de la facultad de atracción a los pueblos, dice, está antes de la frase por atracción y acá está dentro del tema de la atracción, incluso esa es mi primer asalto de duda, porque ya lo está poniendo bajo el orden federal y es ahí donde primero discutimos si era o no facultad de atracción el asunto de carácter federal.

Pero termino. Me parece que, de manera involuntaria, se copió y pego, pero se puso en el lugar donde no iba. Si, así como está redactada la reserva de la compañera Aleida, lo trasladamos a la parte que viene en el origen, antes de que diga por atracción, queda resuelto el asunto, porque ya no involucra al tema de los pueblos indígenas el asunto de la facultad de atracción, por darle esa atribución.

Ahora. No se trata nada más de personas que llegan de turistas, se roban la riqueza cultural. No, se trata porque dice aquí, de personas en los delitos federales que se encuentran involucradas personas de, que sean de ahí, no de los turistas que llegan y se las roban. De. Entonces eso no está bien.

Perdonen si insisto, pero al rato vamos a tener severas implicaciones en cuestiones de facultades de atracción de la Fiscalía General de la República sobre nuestros hermanos indígenas, y no estoy de acuerdo con eso.

Creo que se subsana si alguien copió y pegó mal ahí, quizá con las prisas y todo, y se salva esta parte que está salvada en el dictamen de origen, y entonces nada más dejamos por atracción cuando se trate de un asunto de trascendencia social, de lo cual yo ya tengo una reserva que la voy a presentar, precisamente como los colectivos y las víctimas de los delitos nos dijeron. Pero creo que alguien aquí sin desearlo metió este término y ni modo de aprobarlo, en mi caso por lo menos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Cayetano García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si la propuesta de modificación se considera suficientemente discutida.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se consulta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la asamblea.

Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, presidente Sauri. Ya nada más para no decir: pierdo por no alegar, porque el asunto se va a votar en contra.

Vuelvo al punto, es el artículo 13, la fracción VI, dice el contenido del dictamen: por atracción cuando se trate de un asunto de trascendencia social. Los colectivos y las víctimas nos han pedido, y yo estoy de acuerdo, en que se agreguen dos renglones, en todo caso, cuando se trate de una grave violación a los derechos humanos. Eso es, presidente Sauri, lo que pongo a consideración. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Cayetano García. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó reserva al artículo 13 en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a

discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en su anterior intervención reserva al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez (vía telemática): Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada, por favor.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez (vía telemática): Muchas gracias. Específicamente en este artículo, el artículo 13, que hubo discusión, en su fracción VI habla de una Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos. Y los derechos humanos abarcan una serie de áreas que tienen que ver con delitos.

Al ser una Fiscalía federal, enumera los delitos de orden federal y, precisamente, son delitos graves, como los hechos de violencia contra las mujeres, la trata de personas, contra niñas, niños, adolescentes, para prevenir y sancionar la tortura, todo aquello que sean tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la Ley de Víctimas, hace referencia, la desaparición forzada por particulares o del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. También, los delitos contra las personas, como los periodistas y el derecho a la información, en el ejercicio de esta profesión, o la libertad de expresión. Esas violaciones graves a los derechos humanos tienen que ver con temas de grupos de la sociedad, como los migrantes, como los pueblos indígenas, aquí se han expresado toda una serie de grupos de la sociedad.

Y también, escuchando a los colectivos solamente la reserva sería modificar para agregar que, en todo caso, cuando se trate de graves violaciones a derechos humanos. Es decir, que al final se habla de que se tendrá que atraer e intervenir con las unidades administrativas de la institución, así como acciones coordinadas. Y ahí está la clave, que son acciones coordinadas con los estados y municipios.

Es importante esa coordinación, porque esto pues lo que genera es impunidad, al no tener a veces esa capacidad de resolver por parte de estados y municipios. Entonces, solamente sería ese agregado. No estábamos de acuerdo en que se agregara el término que hubiera declaratoria de la violación grave, porque la declaración de violatorio a delitos graves, esto genera un proceso, que bueno, pues retrasaría. Es simplemente el que el criterio de la Fiscalía fuera precisamente en ese sentido.

Entonces, los derechos humanos son precisamente el proteger que la condición humana, por el simple hecho de ser humanos, se les dé garantía a tener una vida digna. Y de eso se trata, que pueda haber con esta reserva a que, en todo caso, cuando haya violación a los derechos humanos.

El derecho a la verdad es muy importante en estos casos de violaciones graves. Es un deber del Estado democrático, que ofende directamente a las personas, pero también a la sociedad en su conjunto, por eso se habla de cuando haya una afectación social y creemos que en este caso es simplemente no cambiar la redacción como viene en el dictamen. Se aprobó un cambio de redacción hace unos minutos, pero se deja el término de declaratoria.

Nosotros pedimos que se elimine ese término para tener claridad, rapidez, en la justicia. Y no sé si me permitiera también participar en el artículo 19, que tengo reserva.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si prefiere desahogarla en una sola, si no, le doy la palabra en el momento que el artículo 19 esté a discusión.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez (vía telemática): Pues si me permite, lo haré muy breve. Que el artículo 19 habla de facultades de las comisiones especiales, y hablando de que son varias comisiones especiales, qué características deben tener quienes integran estas comisiones, pues se habla de un enfoque de acceso a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a tener garantías de no repetición.

Sería que las personas que integrarían estas comisiones especiales tengan, sea de manera multidisciplinaria, que también pueda haber un conjunto de expertos de reconocida experiencia tanto a nivel nacional o hasta internacional digo o, no necesariamente y, en la materia que se requiera, que pueden ser por organismos internacionales, por sociedad civil, universidades públicas o privadas o por los colectivos de víctimas, esta integración de expertos en la materia.

En eso sería el artículo 19, que, bueno, pues hablando de que recientemente el ranking mundial de las ciudades más violentas, pues está México en el centro mundial de la violencia por homicidios y hay 18 ciudades de nuestro país que están en este ranking de las 50 ciudades más violentas.

Es muy importante el que no retrocedamos en los derechos y en las facultades que tiene la Fiscalía para poder seguir atendiendo de una manera apegada y con enfoque de derechos humanos y, por supuesto, escuchando y del lado de las familias. Eso sería cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Saldaña Pérez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión, la reserva presentada por la diputada María Lucero Saldaña Pérez, al artículo 13.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que

estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Saldaña Pérez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Me acaban de indicar que solicitó la diputada Salinas Reyes, que su reserva fuera inscrita íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Hará su intervención vía la plataforma Zoom.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Aunque ya se aprobó la reserva que consensaron los grupos parlamentarios con la Fiscalía General de la República, quiero presentar la reserva como originalmente la propusieron las organizaciones particularmente del Colectivo Impunidad.

En relación con el artículo 13 del dictamen, en el caso de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, es pertinente recuperar atribuciones y obligaciones expresas en el texto vigente, mismas que consideran necesarias para un adecuado cumplimiento de sus funciones. Y aquí en particular llamo la atención de esos grupos parlamentarios que consensaron este tema, porque están permitiendo que se genere una fiscalía en delitos electorales *light*, pero bueno, allá ustedes.

Mismo caso con la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, donde nosotros estamos proponiendo se recupere en el texto vigente, su rol y facultades en el Sistema Nacional Anticorrupción, que por cierto se han encargado prácticamente de desaparecerlo y con esto les están ayudando a que lo terminen de desaparecer.

En el caso de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, se consideró necesario conservar la redacción de la ley vigente en cuanto a la facultad de la

atracción, además de considerar importante que aclarar que su ámbito de competencia, no dependerá de la clasificación jurídica asignada.

Se eliminan las fiscalías Especializadas de Control Competencial, Control Regional y de Delincuencia Organizada, ya que no existe fundamento fáctico, ni justificación para su creación. Como se ha mencionado, el tema de las competencias se puede resolver a través de otras medidas, como la revisión del marco legal de competencias, el sistema de gestión o facultad o un órgano de la Fiscalía que dirima estas controversias, pero no es necesario crear una fiscalía más o subprocuraduría, como ustedes le digan.

Además, en un ánimo de generar mayor independencia de las y los fiscales, son ellos quienes deben aplicar las reglas de competencia, en el caso concreto, sino quien lo solicita está inconforme, generar un mecanismo con un recurso como lo establece la ley actual. Dejar un área específicamente para las competencias implica un mayor control y dominio de las decisiones del fiscal general que deberían confiarse a las y los fiscales que investigan.

Esto significa, que las decisiones de atracción serán políticas y no jurídicas o de acuerdo a las conveniencias de investigación de un determinado fenómeno cuando se intente desarticular una estructura criminal.

Este fraccionamiento de los casos que derivan de leyes especiales que no sean una competencia de otra unidad administrativa de la institución tienden a fraccionar los casos, crear estructuras burocráticas innecesarias, tener una visión de caso a caso, en vez de fenómeno criminal.

Así pues, pongo a consideración esta propuesta de modificaciones al artículo 13, sabiendo que no la van a aprobar porque ya aprobaron la consensuada. Por ciento, les adelanto que la siguiente que se va a aprobar es la del artículo 20. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del PRI, a nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, solicitó que su reserva al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República fuese inserta íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en su anterior intervención presentó reserva al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Margarita García García, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó reserva al artículo 14 en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada García García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Realizará su intervención vía la plataforma Zoom. Adelante, diputada.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Sí. Bueno. Ya tienen... Ya se activó el audio.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ya la escuchamos, diputada.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Gracias. Respecto del artículo 14, que estamos proponiendo, considerando la relevancia de la Agencia de Investigación Criminal, hoy Coordinación de Métodos de Investigación, se aprecia necesario conservar el desglose de las atribuciones que están previstas en la ley actual, de manera que se evite cualquier posible retroceso.

Esta instancia es un pilar clave en el desarrollo de una persecución penal de corte estratégico. Entre las atribuciones más relevantes que requieren ser consideradas para la coordinación, o bien agencia, se encuentran las relacionadas con la generación de información para el estudio de fenómenos criminales. La construcción de inteligencia criminal que oriente el estudio amplio de conexidad y de estructuras, mercados y operaciones criminales.

Igualmente relevantes son las facultades relacionadas con el desarrollo y operación de los servicios periciales y forenses, ya que estos no han sido suficientemente fortalecidos ni considerados como operadores independientes en el desarrollo de investigación. La ley vigente previó la constitución de base de datos de información genética para la identificación de personas con motivo del fenómeno de la desaparición. Razón por la cual es imprescindible evitar la regresión y/o cancelación de tales disposiciones. ¿Saben lo que eso significa? ¿Realmente poder contar con esta base de datos?

Aunado a lo anterior, la Coordinación de Métodos de Investigación fue concebida como la unidad técnica que podría formular, probar y mejorar el modelo de investigación criminal a operar en toda la institución. Por lo que se requiere asegurar que esta cuente con las atribuciones mínimas necesarias para llevar a cabo tal objetivo necesario en la transformación de la persecución penal.

Así pues, pongo a su consideración esta modificación al artículo 14 de la Ley de la Fiscalía General de la República, que busca recuperar facultades fundamentales para que efectivamente las víctimas tengan derecho al acceso a su justicia y a la verdad. De otra manera, simple y sencillamente estaríamos simulando que se escuchó a las víctimas. Ya sé que esta reserva no ha sido consensada y no se aprobará, pero como comenté desde un principio, presentaré todas y cada una de las reservas que los colectivos y organizaciones pusieron sobre la mesa para que los demás diputados se enteren qué es lo que están eliminando al aprobar esta Ley de la Fiscalía General de la República. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Tagle Martínez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó reserva en su anterior intervención al artículo 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Laura Hernández Pichardo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, reserva al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Su intervención la hará vía la plataforma Zoom.

La diputada Laura Isabel Hernández Pichardo (vía telemática): Gracias, presidenta. Con permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores la reserva que presento y que está a su disposición para ser analizada y sujeta a votación, coincide con las voces que hemos escuchado hoy y que seguro seguiremos escuchando en esta discusión, la necesidad de contar con servidores públicos capaces, capacitados y con una Fiscalía justa.

Convencida de que el respeto a los derechos humanos y de las víctimas es la única vía para lograr un Estado de derecho, en esta reserva se unen dos propósitos: la justicia y la educación. Nuestro derecho de saber y poder exigir que todos los actores que intervienen en cualquier proceso puedan contar con las herramientas necesarias para la actuación judicial.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales, que nace en 1976 y logra constituirse como un centro público de investigación en 2012, con el objetivo de impulsar, fortalecer y desarrollar investigación científica, tecnológica y de innovación en materia de ciencias penales.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales es reconocido como el centro más importante para la investigación en ciencias penales en toda Latinoamérica. Al día de hoy este instituto reconocido como de excelencia educativa no solo colabora con la Fiscalía estableciendo parámetros para el servicio de carrera, también la colaborado con los Congresos locales y federal en la capacitación y orientación del estudio jurídico penal. Ha sido semillero de peritos y ha desarrollado certificaciones de estudio en el proceso de investigación del orden criminal.

Lo que les propongo es no eliminar *de facto* el reconocimiento como centro público de investigación a este instituto y reconocimiento y facultad con la que ha contado por nueve años, porque en el texto de este dictamen se oliva y no se especifica.

Jurídicamente somos omisos a lo dispuesto en el artículo 102 de la Constitución, que nos señala que la ley establecerá las bases para la formación y actualización de los servidores públicos de la Fiscalía, así como para el desarrollo de la carrera profesional de los mismos, la cual se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Olvidamos lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, que nos permite establecer que el reconocimiento como centro público para ser parte de la Fiscalía y por cumplir con el objetivo de realizar actividades de investigación científica y tecnológica en propósito y con el sistema de justicia penal en el país.

Aunado a lo anterior, recordarles que hemos aprobado recientemente y se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Educación Superior, en la cual reconocemos que la educación superior es un derecho para coadyuvar al bienestar y desarrollo integral de las personas. Incluso lo vinculamos con el propósito de la investigación para fortalecer el desarrollo y los lazos con la comunidad en favor de su bienestar.

En este sentido debemos de reconocer el vínculo con el ejercicio de la propia Fiscalía y el Instituto Nacional de Ciencias Penales, el cual además cumple con una función educativa para todas y todos aquellos que quieren estudiar la norma penal bajo los grados de especialización, maestría, doctorado, o bien certificar su trabajo profesionalmente.

Les solicito su apoyo en nombre de la academia y la sociedad, emitan su voto a favor de esta reserva de investigación y profesionalización en ciencias penales. Debe ser un eje fundamental para el nuevo diseño y organización de lo que propone esta Fiscalía. Permitamos que este instituto contribuya a la capacitación técnica y profesional, a la investigación académica, científica y tecnológica.

Hoy permitamos la capacitación y formación profesional de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Hernández Pichardo. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Laura Hernández Pichardo.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Hernández Pichardo. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, presentó reserva al artículo 18, en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó reserva al artículo 18, en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión, la reserva presentada por la diputada Bautista Rodríguez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó reserva al artículo 18, en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada García Rojas. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó reserva al artículo 18, en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 18 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Hará la presentación vía la plataforma Zoom.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Esta es otra de las reservas que no tiene consenso con la Fiscalía General de la República, pero de cualquier manera la voy a presentar.

En el artículo 18 del dictamen, para un adecuado funcionamiento de los modelos de investigación criminal y de persecución y de injerencias externas, es necesario que los operadores cuenten con garantías para el desarrollo de su función.

Dejar el actual texto del dictamen promueve una obediencia que es antiética del desempeño independiente de los fiscales, de acuerdo a los estándares internacionales.

El artículo 18, en su primer párrafo, refuerza la autoridad jerárquica del fiscal general, afirmando su poder y control sobre la totalidad de funcionarios que integran la Fiscalía, en detrimento de la independencia técnica de los fiscales, prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y que ahora se encuentra en el artículo 6.

Para que quede claro, actualmente, en este dictamen viene: la estructura de la Fiscalía General estará sujeta a la autoridad jerárquica del fiscal general que ejercerá sobre el personal de las fiscalías, unidades y áreas que la integran, sin perjuicio de la independencia técnica reconocida en el artículo 6.

O sea, están quitándole autonomía de función a los fiscales. Y por eso, lo que estoy proponiendo es que el fiscal general garantizará la independencia y autonomía de las funciones del Ministerio Público con una adecuada rendición de cuentas de acuerdo a la ley. No hagamos más virreyes, por favor.

Si bien es cierto se señala que el fiscal general es garante de la independencia y autonomía de la institución, existe también una autonomía interna, de carácter técnico de los fiscales, que con este dictamen quedaría anulada al afirmarse esa autoridad jerárquica.

Por eso, pongo a su consideración esta propuesta de modificación al artículo 18, sabiendo que no será aprobada, pero por lo menos para que sepan lo que están aprobando. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría,

en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó reserva al artículo 19 en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa. Son sendas reservas al artículo 19, por lo tanto, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, presidente Sauri. Le informo a usted, que yo presenté dos reservas que tienen que ver con el artículo 19. Una, que quisiera argumentar, si fuese posible la mitad de mi tiempo, y que se votara. Y luego, la que tiene que ver con el mismo artículo, que va vinculada con las fracciones que se

omitieron, referida en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Quisiera hacer esta precisión, en el caso que usted lo considere a bien, de que en los hechos se trata de dos artículos, me concediera más tiempo. Pero pido que se voten de manera diferencial.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Cayetano García, le ofrezco que para dar certidumbre a la asamblea en este momento presente la del artículo 19 y, cuando venga la discusión del artículo 20, nuevamente le doy la palabra para que exponga su reserva del artículo 20.

El diputado Rubén Cayetano García: Muy bien, presidente Sauri. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante.

El diputado Rubén Cayetano García: Bueno, concretamente, en lo que refiere al artículo 19, esta es una solicitud de los colectivos. Es decir, ratifico una vez más que la voz de los colectivos, de las víctimas, de los justiciables, de los defensores de los derechos humanos tienen voz a través de un servidor y a través de otros y otras legisladoras que están trasladando ese sentir, esa exigencia a este pleno de la Cámara de Diputados.

Es así como, por ejemplo, en el texto auténtico del artículo 19 dice en su párrafo: Las comisiones especiales tendrán como enfoque el acceso a la verdad, la justicia, la reparación integral y la garantía de no repetición.

La adición: serán integradas de manera multidisciplinaria por personas expertas, de reconocida experiencia, tanto nacionales e internacionales, o internacionales, en las materias que se requieran, organismos internacionales, organismos de la sociedad civil, universidades públicas y privada, y colectivos de víctimas.

Es decir, que no quede solamente limitado a una facultad en la creación de las comisiones especiales, suprimido a la voluntad de quien pueda llevarlo a cabo, sino que también se consideren determinados atributos que permitan que las víctimas tengan confianza, coadyuven, ayuden en la integración de estas comisiones.

Y también propongo en la fracción LIX, XILX, perdón, dice: participar en el sistema de atención a las personas víctimas y personas ofendidas por la comisión de delitos competencias de la Fiscalía General, así como los demás Sistemas Nacionales que establezcan las leyes que determinen su participación.

Las víctimas no quieren un asunto testimonial de parte de la Fiscalía General de la República, las víctimas lo que quieren es un compromiso y en lugar de ponerles que participen, ponerles que sean integrantes. Es decir, quedaría: participar como integrante en el sistema de atención a las personas víctimas y personas ofendidas por la comisión de delitos, competencia de la Fiscalía General, así como los demás sistemas nacionales que establezcan las leyes que determine su integración.

Aquí hablamos de un mayor compromiso de la Fiscalía General de la República. Parece algo sencillo, pero no lo es. Una cosa es que participen y otra cosa es que estén dentro, no de manera testimonial, sino con el compromiso de lo que implica ser fiscal, Ministerio Público, perito, etcétera, etcétera.

Ese es el contenido de esta reserva, presidente. Y abordaré, en cuanto usted me lo permita, lo relativo de la traslación de las facultades que tiene el artículo 19 para el artículo 20. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Si es usted tan amable de quedarse cerca de la tribuna, vamos a desahogar esta reserva y luego le voy a dar la palabra para la siguiente. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Diputado Cayetano García, tiene usted la palabra para presentar su segunda reserva al artículo 19 relacionado con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

El diputado Rubén Cayetano García: Muchas gracias, mayoría. Muchas gracias presidente Sauri. A ver si esta la votan en contra.

Miren ustedes, en el artículo 19 se establecen las facultades de la persona titular de la Fiscalía General de la República, pero en el artículo 20 se especifica de manera clara cuáles son esas atribuciones, cuáles son indelegables, tienen el carácter de que no se pueden ejercitar por nadie más que por el fiscal.

Para efectos de la ilustración, propongo lo siguiente:

1. En la fracción XXXVI, promover las controversias constitucionales cuando se suscite un conflicto con otro órgano constitucional autónomo o con los Poderes Ejecutivo o Legislativo de la Unión sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales. Son tan expertos en la Fiscalía General de la República que se les pasó poner esto.

XXXVII. Promover las acciones de inconstitucionalidad respecto de leyes federales y de las entidades federativas en materia penal y procesal penal, así como las relacionadas con el ámbito de sus funciones en términos de la ley de la materia.

XXXVIII. Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ejerza la facultad de atracción para conocer de los recursos de apelación en contra de sentencias de órganos jurisdiccionales, competentes, en los juicios en que intervenga el Ministerio Público y que por su interés y trascendencia así lo ameriten y los amparos directos o en revisión, así como en el caso de los demás recursos e incidentes previstos en la ley de la materia que revistan las características de interés y trascendencia. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XL. Aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General y;

XLVIII. Crear comisiones especiales de carácter temporal que gozarán de autonomía técnica y de gestión para

colaborar en las investigaciones de fenómenos delictivos de orden federal que debido a su contexto, a juicio de la persona titular de la Fiscalía General amerite su creación, entre los que se incluyen aquellos que atenten contra la dignidad humana o grupos de personas por razones de origen o pertenencia a grupos étnicos o nacionales, raza, discapacidad, lengua, género, sexo, identidad o preferencias sexuales o condición de género, edad, estado civil, condición educativa, social o económica, condición de salud, embarazo o creencias religiosas, opiniones políticas o de cualquier otra similar. Las comisiones especiales tendrán como enfoque el acceso a la verdad, la justicia, la reparación integral y la garantía de no repetición. Es cuanto presidente, pido su voto a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Cayetano García.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si la propuesta de modificación se encuentra suficientemente discutida.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta. Se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en su anterior intervención propuesta de modificación al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, para presentar reserva al artículo 19 de esta Ley Orgánica de Fiscalía General de la República.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Gracias, presidenta, si me permite, tengo dos reservas más. Del artículo 42 y del artículo 100.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Entonces, diputada, dispone usted hasta de siete minutos. Adelante.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Muchas gracias. La consolidación de un sistema de procuración de justicia federal que garantice plenamente la seguridad jurídica de las y los ciudadanos y el respeto a sus derechos fundamentales es esencial para cualquier Estado de derecho y no se exige tomar medidas legislativas para remediar su situación.

Sin lugar a duda, el documento legislativo que hoy nos ocupa debe ser consecuencia de una reflexión de fortalezas y oportunidades de la Fiscalía General de la República y ser fruto de su experiencia, su visión y del compromiso con la causa que nos une a todos: una mejor procuración de justicia federal para las y los mexicanos. Sin duda existen áreas de oportunidad, y por ello estamos discutiendo en este pleno las reservas propuestas de las y los diputados. Y buscamos abonar una ley robusta y eficiente, en donde las voces se encuentren plasmadas.

El primer artículo 19, mi primera reserva, busca garantizarles a las víctimas el derecho a solicitar al fiscal general que ejerza su facultad de atracción, y contempla que en caso de negativa dicha decisión pueda ser impugnada en los términos previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Hemos visto que ha sido aprobado en el artículo 5o., y al final este sería un espejo, porque estamos hablando de la facultad del titular de la Fiscalía General de la República.

El segundo artículo es el 42. Propongo establecer que los peritos, además de las facultades previstas en otras disposiciones aplicables, actúen de forma autónoma e independiente, ayudando con el Ministerio Público de la Federación, no como su auxiliar.

Y mi tercera reserva. Me pronuncio por que la participación ciudadana que se plasma en el artículo 100 debe ser respetada y garantizada. Por lo que propongo derogar el apartado que menciona que la intromisión de aspectos sustantivos de la función fiscal tendrá como sanción la remoción del Consejo Ciudadano respectivo por parte del a Fiscalía. No hay participación ciudadana, no hay democracia.

Me parece relevante también destacar la permanencia de la Fiscalía Especial de Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, y la Unidad Especial de Género y Violencia contra la Mujer. Esta continuidad nos debe permitir consolidar el trabajo de esta Fiscalía en el combate a la impunidad y mejorar la atención de las denuncias por abuso sexual, violación, violencia intrafamiliar, entre muchos otros delitos que se cometen en contra de las mujeres, los cuales no solamente afectan a nuestro género, sino que nos hieren como sociedad.

Y aprovecho este espacio para remarcar la importancia de la lucha por erradicar la violencia contra las mujeres.

Desde este recinto y con esta reforma hago un llamado para que mejoremos el presupuesto, la atención y, sobre todo, la estrategia de prevención en esta materia, para ser un México más seguro para todas las mujeres y las niñas de México. Espero contar con el apoyo en mis propuestas. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Gómez Maldonado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Martha Gabriela Gómez Maldonado al artículo 19.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Maiella Gabriela Gómez Maldonado. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó en nombre propio y de la diputada Claudia Pastor Badilla, propuesta de modificación al artículo 19 en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Saldaña Pérez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Buenas tardes, con su venia, diputada presidente. Compañeras y compañeros, pongo a consideración del pleno la siguiente reserva que tiene como objetivo reconsiderar la deuda histórica que se tiene con las familias de las y los miles de personas desaparecidas, quienes sobreviven con la esperanza de encontrar a sus familiares y que requieren todo el apoyo del Estado.

Según la última cifra ofrecida por el subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, 73 mil 201 personas están sin localizar desde 1964, aunque la gran mayoría es posterior a 2006, año en el que el expresidente Felipe Calderón declaró la llamada guerra contra el narco.

Por lo que respecta a este gobierno, es importante destacar que por primera vez el número de desapariciones ha bajado, ya que entre enero y junio de 2019 se registraron 3 mil 679 desapariciones mientras que para el mismo periodo del año 2020 se reportaron 2 mil 332 desapariciones.

Por ello la importancia de contar con personas y peritos expertos en las comisiones especiales, para que puedan aportar su conocimiento y mantener en consecuencia actualizados los protocolos de búsqueda para localizar a las personas desaparecidas.

Con este gesto le damos voz desde esta tribuna a las familias de las personas desaparecidas, para ser eco de sus demandas más sentidas y que estimamos es importante que en el presente dictamen se dé puntual atención a las víctimas en la búsqueda de sus familiares desaparecidos.

Es que no es cosa menor el tema, ya que en distintos foros representantes de organizaciones nacionales e internacionales han expresado sus preocupaciones en torno a que, con la abrogación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República parecen diluirse los protocolos y los esfuerzos de búsqueda de personas desaparecidas.

Por lo anterior, pongo a consideración del pleno la siguiente reserva que tiene que ver con adicionar en el artículo 19 de la ley en comento, el integrar en las comisiones especiales personas con reconocida experiencia en las materias que se requieran, ya sean nacionales e internacionales. Las víctimas,

sus familiares, las personas que sufren en este país siempre serán nuestra prioridad. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Pérez Segura. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Laura Imelda Pérez Segura.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Pérez Segura. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó propuesta de modificación al artículo 19 en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por la diputada María Rosete. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Esta también es

una reserva de las organizaciones y colectivos que sabemos no se va a aprobar, pero que es importante que conozcan.

Esta propuesta de modificación al artículo 19 tiene que ver con las facultades de quien será la persona titular de la Fiscalía General y de quienes con respecto a estas facultades se propone que en la fracción V se establezca como criterio de despliegue territorial la información sobre fenómenos criminales, a fin de que aquellas ajusten no solo en la política criminal en general establecida en el plan estratégico, sino que también se ajuste a las necesidades reales de cada región.

En la fracción VIII, se remite al artículo 26 a fin de sentar las bases sobre la designación de los titulares de las fiscalías especializadas, cuyo proceso de designación especial no debe limitarse a la de los delitos electorales y de combate a la corrupción que están establecidas en la Constitución, sino que tiene que ser lo mismo para todos los demás. Asimismo, se establecen principios para garantizar que las designaciones sean objetivas.

Para la fracción XII, se propone contemplar las unidades con las que la Fiscalía General de la República puede entablar relaciones institucionales.

En la fracción XIV, se elimina la reiteración de la autonomía por ser innecesaria debido a los argumentos que ya hemos dado varios legisladores.

En la fracción XXVII, se propone que las comisiones especiales puedan ser integradas ante delitos respecto de los cuales se haya ejercido la facultad de atracción, así como su integración multidisciplinaria.

Así pues, estas serían facultades indispensables que la persona titular de la Fiscalía General de la República debería de tener para poder garantizar a las víctimas su derecho a la verdad y a la justicia. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Tagle Martínez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó sendas reservas al artículo 19 y solicitó que ambas fueran inscritas íntegras en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó reserva para solicitar la supresión del artículo 22 en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó reserva al artículo 25 en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Gracias, presidenta. Respecto a este artículo 25, se considera muy importante que la persona titular de la Fiscalía tenga la posibilidad de crear también equipos especiales y no solo unidades. Lo que le permitirá valorar, en cada caso, las necesidades orgánicas y, por lo tanto, si ameritan la creación de una unidad o de un equipo.

Se propone que también las personas titulares de las fiscalías especializadas puedan crear unidades o equipos especiales, a fin de dotar de dinamismo y flexibilidad a esta estrategia de investigación.

Asimismo, resulta innecesario el segundo párrafo, por esto que se refiere a la estructura orgánica, que está en el artículo 11 y que evidentemente está sujeta a la jerarquía institucional. Este precepto únicamente debe regular a las unidades y equipos especiales. Es por eso que ponemos a consideración de este pleno esta modificación al artículo 11, de acuerdo a las propuestas presentadas por las organizaciones y colectivos, aunque sabemos que no será aprobada, porque no está dentro del acuerdo que se tiene con la Fiscalía General de la República. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su

votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó reserva al artículo 26 en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, lo hará mediante la plataforma Zoom.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Esta es una reserva muy pequeña, pero que es muy importante. Respecto a las personas titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General, que serán nombradas y removidas de conformidad con los requisitos establecidos, se agrega que este procedimiento sea de conformidad con los requisitos que establezca la Constitución.

También, se propone eliminar el proceso de designación pública y con base en el principio de mérito. Sería un retroceso grave, por lo que se propone que la designación de las personas titulares de las fiscalías especializadas se haga a partir de una convocatoria pública, con la posibilidad de que la ciudadanía intervenga y que concluya en una decisión debidamente motivada, que pueda ser objetada por el Senado de la República, de tal suerte que se cumpla con las obligaciones en materia de transparencia y la sociedad tenga la certeza de que la o el titular tienen el perfil y los méritos para ocupar estos cargos, que son tan importantes.

Esta es la propuesta de modificación que estamos presentando a consideración del pleno. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 26, presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, perdón, artículo 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Lo hará mediante la plataforma Zoom. Adelante, diputada.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Con respecto al Sistema de Coordinación Regional de la Fiscalía General, se considera que se deben descentralizar los casos relevantes y empezar a generar vínculos que hagan más eficiente las investigaciones que se dan en los estados de la República.

Por ello, proponemos que se elimine la última parte del segundo párrafo, ya que implica el mantenimiento de áreas centrales que burocratizan los casos y se desligan por completo de los contextos donde se tendrían que dar las investigaciones.

También se está proponiendo sustituir dicho párrafo con criterios para que el despliegue territorial sirva al propósito de atender fenómenos criminales y de necesidades de acceso a la justicia. Como todas las demás, esta es una propuesta de modificación hecha por los colectivos y

organizaciones que diferentes legisladoras y legisladores estamos haciendo eco de su voz para que los diputados sepan lo que están aprobando, aunque sabemos que no será aprobada. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Tagle Martínez al artículo 32.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta de modificación al artículo 33 en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 38 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Esta reserva de modificación al artículo 38 es con respecto a que la Fiscalía

General deba contar con un sistema informático que le permita administrar los datos.

Consideramos que se debe evaluar cuidadosamente esta propuesta, ya que la PGR ha tratado de implementar varios proyectos informáticos con un costo elevado al erario y con pocos resultados.

Más que un sistema nacional interoperable, se debería fomentar la colaboración con otras instituciones para casos concretos. En particular, la información que proviene de las instituciones policiales suele ser mucho más completa que las que tienen las fiscalías. Recordar que la cifra negra se origina por la complejidad de denunciar ante las fiscalías, mientras que las policías y otras entidades estatales tienen mayor información sobre el reporte de hechos posiblemente consecutivos de delitos.

Si bien, la Fiscalía General de la República debe contar con un sistema informático que permita hacer cruces de información y solicitar datos que considere necesarios para construir sus casos, difícilmente se logrará que esta institución concentre toda la información delictiva del país, lo que sí se debe hacer es fomentar la colaboración institucional para el intercambio de información.

Por último, estamos proponiendo, a través de esta reserva, eliminar las excepciones en materia de transparencia que excedan a la ley general de la materia, evitar sobrerregulación y contradicción de normas, que como habíamos visto en otros artículos, en esta nueva ley el fiscal general se empeña en garantizar opacidad.

Ojalá escucharan estas propuestas que nos hicieron llegar los colectivos y organizaciones para que realmente pudiéramos rescatar una fiscalía que sirva. Muchas gracias, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica a la asamblea, si se admite a discusión la reserva al artículo 38, presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta de modificación al artículo 40 en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 40, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, presidente Sauri. Si me permite antes de iniciar, perdón, por lo de la continuidad del reloj. En dos intervenciones voy a resumir la totalidad del resto de mis reservas, pero en esta ocasión...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, si es usted tan amable, ¿en este momento cuántas reservas presentaría?

El diputado Rubén Cayetano García: De la Ley de la Fiscalía o de la Ley Orgánica de Fiscalía General de la República, los artículos 40, 41 y 50. De la Ley de Protección de Personas, el artículo 5. De la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el artículo 12. De la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el artículo 36. Y de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, el artículo 45. De tal manera que solo dejaría pendiente la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, en lo relativo al artículo 85.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Entonces, diputado, Cayetano García, dispone usted hasta de 10 minutos para desahogar sus reservas.

El diputado Rubén Cayetano García: Muchas gracias, presidente Sauri. Con pleno compromiso ético, moral, de acompañamiento y coadyuvancia de los colectivos y de las víctimas, procedo a hacer la presentación de las reservas anunciadas, para no solamente proceder a inscribirlas de manera íntegra en el Diario de los Debates.

En lo que se refiere al artículo 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República, agrego en el artículo, en la fracción XXV, lo siguiente: Solicitar la cancelación de órdenes de aprehensión. Tiene que ver con las facultades de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación. Y en la fracción XXV, solicitar la cancelación de órdenes de aprehensión, reaprehensión o comparecencia.

Y la propuesta es la siguiente: Previa autorización de la persona titular de la Fiscalía General o de la persona servidora pública en quien delegue esta facultad, así como la reclasificación de la conducta o hecho por los cuales se haya ejercido la acción penal. Esa es una.

La siguiente con relación al artículo 41 tiene que ver con la fracción I, en estos términos: Investigar hechos que pueden ser constitutivos de delito y los bienes relacionados o producto del mismo, llevando a cabo las técnicas de investigación atribuidas... autorizadas, perdón, que resulten necesarias.

Pido un poco de paciencia. Porque si tuviera yo la mano más larga iría más rápido.

Con relación al artículo 50 propongo, en la fracción II, lo siguiente: Servicio Profesional de Carrera de la Rama Administrativa. Se conformará por las demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General, distintas a las señaladas en las fracciones anteriores. Artículo 50 de la Ley de la Fiscalía General.

Y con relación al artículo 5o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, propongo que solamente se establezca en la fracción II del artículo 5o. un representante de la Fiscalía General de la República.

Textualmente, las reservas que estoy planteando, presidenta Sauri, tiene que ver con el alto compromiso que debe establecerse entre la Fiscalía General de la República. Nosotros no somos partícipes de que la Fiscalía, con el pretexto de que ya los derechos de las víctimas están en otra ley o en otra comisión, pues ya no se consideren en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y en la demás que se están reformando o modificando.

Esto es muy importante porque, de hecho, ya en el acontecimiento real, la gente, las víctimas, los justiciables, los débiles, los atropellados no perciben el apoyo de las instancias de procuración de justicia. Muchos confunden cuando se habla de sistema de justicia en nuestro país, confunden lo que es la procuración con el asunto de la impartición de la justicia y luego, por los dos temas, atacan a la cuarta transformación, al gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, pero es importante saber, la procuración de la justicia está en manos de un órgano autónomo, de la Fiscalía General de la República, que tiene que ver con policías, con peritos, con especialistas en ciencia, tecnología, en Ministerios Públicos –esa figura tan, pero tan degradada por el viejo régimen y la corrupción que se implantó en nuestro país–.

Y lo otro, es el Poder Judicial de la Federación, esto que tiene que ver con los secretarios de acuerdo, estudio y cuenta, jueces, ministros y tribunales, que también, como si se tratará de algo adyacente, tanto en una instancia, la de investigación, la de la procuración de la justicia, como en lo que tiene que ver con el Poder Judicial de la Federación.

Y, por eso, hemos planteado refundar ambas instituciones. Cuando yo hablo de refundar ambas instituciones no hablo de desaparecerlas, hablo de reformar la ley y refundar totalmente estas instancias en su forma de actuar, porque no son diligentes, porque no actúan con apego a la legalidad y porque son desdeñosas, sobre todo en la Procuraduría o Fiscalía General de la República.

Ahí se desdeña, desde el Ministerio Público, la atención. No tienen sensibilidad, y prueba de ello es esta norma que se está creando ahora a modo, a modo, hay que decirlo así, del fiscal general de la República.

Aquí vinieron a dar a nuestro grupo parlamentario y luego al seno de la discusión del pleno de la Cámara de Diputados, las diferencias entre dos instituciones, un choque, la Fiscalía General de la República y la Secretaría

de Gobernación. ¿Por qué? Porque la ley que estamos derogando en los hechos es autoría, aunque nosotros la hayamos aprobado desde que vino de origen es autoría de la ex ministra o ministra en retiro, ahora secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, Zoé Robledo cuando era secretario o subsecretario, y Alejandro Encinas.

Es un diseño estructural de la cuarta transformación para defender los derechos humanos, los derechos de las víctimas. Se nombra al fiscal por parte del Senado de la República, se le concede en la ley, porque antes de esto hay que recordar que pasaron más de dos años sin que tuviéramos procurador o fiscal al final del mandato de Enrique Peña Nieto. Por eso el alto grado de impunidad.

El fiscal, aprovechando lo que dice el tercero, perdón el treceavo artículo transitorio, se mete por ahí y entonces empieza a plantear una reforma a modo, y por eso se da este choque institucional. Por eso Alejandro Encinas fue a defender su propuesta de origen en la ley vigente al Senado de la República. No le hicieron caso, porque a rajatabla se apoyó en el Senado al fiscal, pero quiero dejarlo muy claro, nosotros en la cuarta transformación tenemos que corresponder a nuestro gobierno federal, que es el que está representando y luchando por el derecho de las víctimas.

La defensa de los derechos, la defensa y la restitución de los derechos humanos en nuestro país. eso lo debemos de tener muy claro. Es falso que esté en riesgo la autonomía de la Fiscalía General de la República por eso, al contrario. Se está abusando de la autonomía en los hechos, porque es un deslinde, literalmente es un deslinde del fiscal cuando más de, para ser exactos, 122 ocasiones cita la palabra autonomía. Como lo he dicho aquí, con una sola vez que se establezca y en la Constitución, ya es innecesario estarlo diciendo de manera reiterada en esta ley reglamentaria.

Por eso es que nosotros hemos expuesto todas estas razones porque las víctimas han alzado la voz y acepto que otras fuerzas políticas también han tenido apertura, pero Morena, nuestro grupo parlamentario no fue omisa, nosotros somos voz de los débiles, de lo que han sido agredidos por los delitos derivado del enfermo y corrupto régimen que nos antecedió, pero no vamos a bajar la guardia.

Hoy por lo menos, hoy le damos el regreso al Senado de la República, esperemos que no vayan a seguir con el *fast track* allá, que analicen en el Senado, incluso los argumentos que nosotros hemos presentado aquí, aunque

nuestra mayoría no las acepte. Es cuanto, presidente. muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Cayetano García. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 40, presentada por el diputado Rubén Cayetano García.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva al artículo 40. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que su reserva al artículo 40, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, fuese inscrita íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano para presentar reserva al artículo 40 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Diputada, antes de que cuente el tiempo, quiero hacer entrega de una propuesta de modificación a la reserva que presenté que es una reserva, primero que nada, que atiende al compromiso con las víctimas y segunda que fue un compromiso que hicimos diferentes fuerzas de esta Cámara el día de ayer dentro de la Comisión de Justicia, que hoy estamos cumpliendo, es una reserva de consenso.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Solicito atentamente a la Secretaría de lectura a la reserva que presenta la diputada Loya Hernández.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Debe decir: Artículo 40, párrafo décimo primero o base décimo primera. Garantizar en toda la investigación y el proceso

penal los derechos de las personas víctimas, establecidas en la Constitución, la Ley General de Víctimas, el Código Nacional y en las leyes aplicables, para lo cual tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Recibir las propuestas de líneas de investigación que les formulen las personas víctimas y sus personas asesoras y tomarlas en consideración en la generación o modificación de planes de investigación y la práctica de diligencias específicas que los involucren.
- b) Dar acceso a los registros y proporcionar copia gratuita de estos en forma física o magnética, solicitadas por las personas víctimas y sus personas representantes, con relación a los casos, para facilitar su conocimiento y participación en los mismos, de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales y las disposiciones penales aplicables.
- c) Garantizar el derecho de las personas víctimas y sus personas representantes, a presentar peritajes independientes, facilitando para ello el acceso a los registros que obren en las carpetas de investigación que sean necesarios para la emisión de los dictámenes.
- d) Garantizar a las víctimas la protección y asistencia a la que tienen derecho por parte de las entidades públicas o privadas que correspondan, de conformidad con la presente ley y demás disposiciones aplicables.
- e) Garantizar a las personas víctimas o a sus familiares la consulta de la información genética de sus familiares, resguardada en las bases de datos que conforman el Banco Nacional de Datos Forenses, para la Identificación de Cuerpos o Restos Humanos, en el caso de personas desaparecidas, de conformidad con lo que establezcan los lineamientos generales en esta materia.
- f) Garantizar la perspectiva de género, de interculturalidad, de niñez y adolescencia, así como el enfoque diferencial y especializado en la investigación y ejercicio de la acción penal, de acuerdo a las condiciones específicas de las personas víctimas y
- g) Garantizar a las personas víctimas que lo requieran, intérprete y traductor, por sí o en coordinación con otras entidades públicas, privadas o personas en lo individual. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada secretaria. Adelante, por favor, diputada Loya Hernández.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Gracias, diputada presidenta, con su venia. El día de ayer, como lo hemos venido diciendo, hicimos un compromiso las fuerzas políticas de esta Cámara con las víctimas y sus familiares.

Hoy quiero reconocer la voluntad y la disposición del coordinador Ignacio Mier y de su Grupo Parlamentario de Morena, así como al coordinador, a la coordinadora, vicecoordinadora Marcela y al diputado Enrique Ochoa, por su disposición para caminar y transitar en favor de estas personas, que tanta falta les hace justicia en nuestro país.

Hoy, Movimiento Ciudadano, como siempre, estamos defendiendo una agenda de puertas abiertas, en la que se pone a las personas en el centro, más cuando se trata de insumos para la construcción de paz que tanto necesita México.

Es por eso que la defensa de las víctimas y su acceso a la justicia, con un enfoque de derechos humanos es una prioridad para esta bancada. En nuestro grupo parlamentario somos conscientes de las diversas dificultades de injusticias que se enfrentan día a día.

Para las familias de las víctimas, activistas y personas defensoras representa un martirio lograr que la Fiscalía pueda otorgarles registros y copias de la investigación que faciliten su conocimiento y participación en los casos.

Por igual, se ha manifestado el descontento de muchas de las organizaciones en favor de las víctimas, por verse impedidas a involucrarse en los planes de investigación y diligencias relacionadas con los casos o exigir peritajes independientes.

En muchos casos, las familias de las víctimas han sido obstaculizadas en el uso de la información genética, resguardada en la base nacional de datos forenses para la identificación de restos humanos.

Queda claro que es necesario modificar este dictamen, para garantizar a las víctimas la protección y asistencia de la Fiscalía General en toda la investigación en el proceso

penal. Para ello, proponemos la siguiente reserva al artículo 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República, para reincorporar las siguientes garantías para las víctimas que fueron excluidas en este dictamen.

La garantía de que la Fiscalía debe atender y tomar en cuenta las líneas de investigación que las víctimas les presenten, la garantía de que tendrán acceso a los registros y documentos de los casos en que estén involucradas para facilitar su conocimiento y participación en la investigación.

La garantía a presentar peritajes independientes que ayuden a esclarecer los casos, la garantía a la protección y asistencia, la garantía de consulta a los datos genéticos y datos forenses, la garantía de perspectiva de género, niñez, adolescencia e interculturalidad en el enfoque diferencial y especializado del desarrollo de las investigaciones, la garantía de obtener un intérprete o traductor.

Esta Cámara, de diputadas y diputados, debe atender el reclamo social y poner como prioridad a las víctimas. No solo a escucharlas, sino ser empáticos con su sentir y con su dolor. Todos y todas las mexicanas merecemos un acceso eficaz a la justicia, que sea expedita, sin discriminación, un acceso que dignifique y restituya a las víctimas, como mínimo requerimiento en un Estado de derecho.

Y decirles a ellas que cuentan con los diputados y las diputadas de Movimiento Ciudadano. Como lo dije ayer, se lo comenté, se presentó un familiar de una víctima dentro de la Comisión de Justicia, a la cual asistí y de la que no formo parte para refrendar este compromiso.

Se lo digo a todos y todas ellas, una de ellas fue Grease Fernández, es una familiar, y le dije: aquí estamos dando la cara y luchando en este dictamen que quizás no sea el ideal, pero vamos a dar la batalla para que sus derechos sean restituidos. Aquí estamos cumpliendo hasta el día de hoy. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Loya Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a

discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.

Ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en pro de la reserva.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Este es un reflejo más del trabajo que se ha hecho en estos dos días para alcanzar el mayor consenso posible. He escuchado de personas, que respeto por su trabajo parlamentario, el que este término de alcanzar el mayor consenso posible no les gusta, les recuerda a otra etapa. Pero yo creo que en política lo que se busca es alcanzar el mayor consenso posible, equivocado de camino sería si lo que estamos buscando es el menor consenso posible o la mayor diferencia posible.

Yo creo en el mayor consenso posible y aquí está una nueva muestra de que eso es posible, y es importante porque también he escuchado a quienes han desacreditado el que se puedan llevar a cabo reformas en la redacción a una minuta que hace 48 horas estaba cerrada a toda modificación y lo que en ese momento nos unía a todas y a todos en la Comisión de Justicia era impulsar que se abriera el espacio para incorporar cambios.

Y entonces se han incorporado cambios y se han abierto espacios para el acceso a la justicia y hay quienes todavía piensan que ese esfuerzo no debió de haberse llevado a cabo. Y a mí me hace reflexionar porque proviene de gente que verdaderamente valoro en su trabajo parlamentario, demostrado en los hechos a lo largo de estos dos años y medio.

Pero aquí yo les hago una pregunta a esas personas. Aquí se discutió, en diferentes momentos, el que era necesario abrir las redacciones y establecer reservas de consenso que pudieran avanzar y estaban los espacios para ese diálogo abierto, pero habría que estar presente en esos espacios, de cuerpo y carne para dialogar y discutir y poder llegar a los consensos.

Las puertas estuvieron abiertas para que se escucharan otras voces, no solo las propias. Cada diputada y diputado tiene la facultad de acudir y de hablar, y más aquellas voces

que han sido reconocidas por todas y por todos que son autoridad en las materias que les competen, pero optaron por no y por desacreditar, y yo creo que eso no puede detener el trabajo de los demás.

Aquí se presenta una reserva de consenso, con el mayor consenso posible, que creo que facilita el acceso al sistema de procuración de justicia a las víctimas. Se redacta de manera tal que sea armónica con otros ordenamientos jurídicos.

Y aquí viene un argumento interesante. En alguna de las posiciones muy enfrentadas se decía: oye, no es necesario agregar en este tipo de artículos derechos que ya están en otra ley. Por eso la redacción dice: y todas las demás leyes aplicables, la redacción original del dictamen.

Y había voces en la Comisión de Justicia que decían no, no es suficiente que diga: y todas las demás leyes aplicables. Debe enumerar ese listado de derechos. Debe enumerar ese listado de obligaciones para la autoridad para garantizar que las víctimas tengan acceso a los derechos. Bien.

Entonces se lleva a cabo la redacción, el ajuste, en los artículos correspondientes y se pone. Y se pone como lo vimos en una discusión previa, la facultad de atracción de la Fiscalía General de la República en términos de lo que establece la Constitución, los tratados internacionales y la legislación aplicable.

Y entonces se dice: ah, es tan solo repetir lo que ya dice la Constitución y otras leyes. Pues sí, pero ustedes dijeron que eso no era suficiente, que había que ponerlo en la redacción los artículos. En este artículo en especial se recupera lo que dicen otras leyes para ponerlo en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Para algún tipo de abogados esto es innecesario, porque ya decía el artículo de la minuta: y todas las leyes aplicables. Bien. Para otros era necesario incorporar todo el listado de derechos y de obligaciones. Muy bien. Lo que para mí es desconcertante es que quienes dicen hay que incorporarlo y decirlo tal cual para que no haya una contradicción con leyes, luego critique que lo único que se hizo fue incorporar precisamente las redacciones de otra ley a esta. Pues era lo que estaban pidiendo.

Y seguramente se puede hacer siempre un trabajo mejor. Pero yo prefiero avanzar en el mayor consenso posible para alcanzar las metas en ejercicios de repetición secuenciada,

a la cerrazón de no cambiar nada. Contra la cerrazón de no cambiar nada, contra esa me he manifestado en esta tribuna siempre, pero también me tengo que expresar contra aquellos a los que nada les parece suficiente.

Se tienen que lograr los mayores consensos posibles y lo que se trabajó en este artículo lo logré. Se ha ya dado lectura a cada uno de los incisos que se agregan al artículo 40 de la Ley Orgánica. Cada uno de ellos es un acceso más a la justicia, es una posibilidad de acceder a un sistema de justicia ejerciendo derechos y ejerciéndole obligaciones a la autoridad.

Yo considero que es un avance y reconozco a Movimiento Ciudadano y a Morena el que lo pudimos haber construido juntos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ochoa Reza. La diputada Martha Angélica Tagle Martínez solicita la palabra por alusiones, vía Zoom. Adelante, diputada Tagle Martínez.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidenta. Debido a que la persona a la que se refiere el diputado Ochoa es a mí, tengo que hacer aclaraciones para explicar por qué digo lo que digo.

El problema de hablar del máximo consenso posible no es que estemos en contra de alcanzar consensos, sino que su máximo consenso sea tan chiquito. Sea tan chiquito porque no se discutió ni se abrió la discusión de esta reforma por la voluntad de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara, sino por la tenacidad de las organizaciones y los colectivos, que han estado presentes todo el tiempo y porque ha habido un grupo de legisladores y legisladoras a los que les hemos estado acompañando.

Usted, en particular, votó irremediamente a favor desde un principio. Estuvo a favor de esto. Y sí, generen consensos, pero a favor de las víctimas, no a favor de lo que diga la Fiscalía General de la República.

Esta modificación, este artículo sí era importante, pero de todos los cambios que le dieron, este es el único que podría ir dentro de las reservas que presentaron las organizaciones. En todo lo demás no han considerado realmente lo que requieren las víctimas.

Insisto, estamos discutiendo este tema gracias a su trabajo, a su insistencia y a que ellos hicieron posible que se abriera

esa discusión. No gracias al consenso de los grupos parlamentarios.

Qué bueno que lograron algunas modificaciones, pero su máximo consenso posible es muy mínimo. Y no, no, no nos conformamos. Yo sí formo parte de ese grupo de personas que no nos conformamos con las migajas que las autoridades les quieren dar, sobre todo cuando se trata de una regresión de esta naturaleza. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si la propuesta de modificación se encuentra suficientemente discutida.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se pregunta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la asamblea.

Tiene la palabra la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 40 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Me acaban de informar que la diputada Ortega Martínez solicitó que su reserva fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán para presentar, en nombre propio y de la diputada Claudia Pastor Badilla, ambas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reserva al artículo 40 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias, presidenta. Con su venia. Hemos reiterado aquí que parte importantísima del respeto a los derechos de las víctimas, que tanto han sufrido, es que efectivamente se logre consolidar el sistema acusatorio y oral, y no al revés y se trate de regresar a la Procuraduría General de la República, que todos pensábamos ya superada, desde una reforma que se aprobó, como aquí ya bien se ha dicho, desde 2008, donde se sentaron las bases para una modernización del sistema de justicia penal.

Se habló de la reforma más importante de los últimos años, por supuesto, en el tema de la impartición de justicia. Desde 2008 se sabía que no sería fácil, por eso se dio un *vocatio legis* de ocho años para que iniciara, con toda su fuerza y todo su sentido, en el 2016 y ese tiempo era precisamente para que, todo el país, las y los mexicanos pudiéramos cambiar el modelo, particularmente quienes nos dedicábamos al derecho penal, cambiar el modelo, capacitarnos y poder ingresar a este nuevo sistema –el acusatorio y oral– que tiene muchos beneficios, que aquí se han dicho, con sus principios, por supuesto, de máxima publicidad, con sus principios de oralidad, con sus principios de proximidad en los cuales los jueces deben de estar pendientes, en su principio que no permite que las audiencias sean interrumpidas y, por supuesto, con un agregado al 20 constitucional fundamental que nos habla de los derechos de las víctimas.

Entonces, en el artículo 40 estamos diciendo que son facultades de las personas, agentes del Ministerio Público de la Federación las siguientes y me voy a referir a la fracción XXV, que dice: solicitar la cancelación de órdenes de aprehensión, reaprehensión o comparecencia, previa autorización de la persona titular de la Fiscalía General o de la persona servidora pública en quien delegue esa facultad, así como la reclasificación de la conducta o hecho con los cuales se haya ejercido la acción penal.

Nosotros, hasta ahí estaríamos dejando esta redacción. Sin ir más allá y decir previa autorización de la persona titular de la Fiscalía General o de la persona servidora pública en quien delegue la facultad, o sea, quitárselo del párrafo que les acabo de leer, de la fracción que les acabo de leer, que

sea con autorización de la persona titular de la Fiscalía General que se pueda hacer esto.

Y, ¿por qué lo estamos pidiendo de esta manera? Porque precisamente lo que se plantea con la nueva Fiscalía General de la República o al menos lo que se consideraba que era lo que debía de ser, es que ya no fuera una institución vertical en la cual la persona del fiscal general se pudiera concentrar todo el poder y pudiera tener las decisiones y que los Ministerios Públicos se vieran acotados, ahora sí, en sus facultades, sin poder tener estas decisiones sin ir previamente a solicitar la autorización de la persona de la Fiscalía, del titular, perdón en la persona del titular de la Fiscalía que únicamente estaría concentrando esos poderes.

Esta concentración, compañeras y compañeros, va en contra del sistema acusatorio y oral, va en contra de los principios que rigen al sistema acusatorio y oral. Entonces yo apelaría a quienes han venido a hablar aquí de la modernización del sistema de justicia, a quienes han venido a hablar de una nueva Fiscalía a través de la cual ahora sí las víctimas podrán tener justicia, ser reparadas en su daño, tener una garantía de no repetición y todos los derechos a los cuales, por supuesto, deben tener acceso.

Si vamos a presentar, a aprobar este tipo de articulado, lo que estamos haciendo es regresando a la Procuraduría General de la República, que como aquí también se ha dicho, presentó muchas deficiencias en su momento y que por eso se hizo esta gran apuesta del Estado mexicano, de todas las entidades federativas y de todos los órdenes de gobierno, de transitar hacia una modernidad, hacia un absoluto respeto a los derechos humanos a través del sistema acusatorio y oral, que le falta mucho para consolidarse.

No estoy diciendo que ya está consolidado, pero que en lugar de continuar haciéndolo e ir en esa ruta, estamos retrocediendo y eso se debe de decir. Por lo tanto, les pediría amablemente que aprobaran esta reserva. Muchísimas gracias por su atención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rodríguez Mier y Terán. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Rodríguez Mier y Terán. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 40, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Lo hará vía Zoom.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Con respecto a las facultades de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, en la fracción IV se propone eliminar la referencia al artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, ya que otras disposiciones también regulan lo relativo al inicio de la investigación.

Para la fracción XII, se propone modificar lo relativo a dictar medidas de protección por garantizar la protección, puesto que la obligación a cargo del Ministerio Público es más amplia. Además, incluyen a testigos y otros sujetos procesales que también pueden requerir protección en términos de la legislación vigente.

En la fracción XXI, se sugiere incluir a los testigos de delitos de nacionalidad extranjera, ya que también estos suelen encontrarse en una posición de vulnerabilidad. Además, se amplía el abanico de deberes, puesto que los derechos que deben ser informados en este momento no se limitan a la asistencia consular.

En la fracción XXV, proponemos modificar la redacción, puesto que en el artículo 145 del Código Nacional de Procedimientos Penales se establece que la persona titular de la Fiscalía General de la República deberá autorizar la cancelación de la orden de comparecencia o aprehensión, pero no la reclasificación, lo que generaría una antinomia. Finalmente, se proponen adicionar dos fracciones a este artículo.

Así pues, con esta propuesta hacemos eco de las voces de las organizaciones de la sociedad civil que también nos hubiera encantado poder formar parte de esa mesa de negociación, pero fue algo que los grupos parlamentarios limitaron solamente a las personas que estaban dispuestas a negociar los máximos consensos posibles. Muchas gracias, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica. ¿Con qué objeto, diputado Enrique Ochoa?

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Ilustración al pleno, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto. Dígame, ¿en qué consiste la ilustración que quiere usted proporcionar?

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Se refirió alguna de las oradoras al sentido de mi voto de manera incorrecta. Yo no he votado como ella dijo el proceso que hemos tenido aquí en las últimas 48 horas.

El sentido de mi voto, la primera vez en la Comisión de Justicia fue en abstención, consecuente con que no había en ese momento la voluntad de trabajar en la apertura del dictamen. Por cierto, esa voluntad la expresó algún diputado que ahora ha querido que se abra el dictamen de otras maneras. Más adelante, cuando se abrió la posibilidad, precisamente, de alcanzar los mayores consensos posibles cambié mi voto a favor y cuando se consolidó esa oportunidad con las reservas que se han aprobado a lo largo del día de hoy, es que mi voto es a favor. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Ochoa. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 40, presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

El diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron que su reserva al artículo 123 fuese inscrita íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su reserva al artículo 40 fuese inscrita íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Hago la aclaración que también solicitó, para otra reserva del artículo 40, la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del PRI y así será.

El diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó en su intervención anterior reserva al artículo 41. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Cayetano García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar en nombre propio y de la diputada Adriana Rodríguez Mier y Terán, propuesta de modificación al artículo 41 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Lo hará vía la plataforma Zoom.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Si me permite presentar la reserva del artículo 41 y también del 50 en una sola intervención. Muchas gracias, así lo haré.

Se está hablando de las facultades para las personas agentes de la Policía Federal Ministerial, en el artículo 41, y es una cuestión de redacción, en eliminar: en cuanto se investiguen hechos que pueden ser constitutivos de delito y los bienes relacionados o producto del mismo, llevando a cabo las técnicas de investigación autorizadas. Eliminar al efecto. Y que quedara solamente a continuación: que resulten necesarias. En este sentido, pues es solamente eliminar estas dos palabras, al efecto, para quedar más claro.

Y hablar, en el artículo 50, de las relaciones jurídicas entre la Fiscalía General y su personal hay dos ramas, la rama sustantiva y la rama administrativa.

En el Servicio Profesional de Carrera, que es un avance en la administración pública, tanto federal como de los estados, creemos muy importante que sí se deje la fracción I y la fracción II, que hablan de las dos ramas, pero eliminar la fracción en donde se habla de titulares de las fiscalías especializadas, las fiscalías o unidades administrativas, donde se habla de que serán de libre designación y remoción. Es decir, aquí sería contradictorio si hay esa libre designación y remoción, ya no se estaría respetando el procedimiento, el derecho del Servicio Civil de Carrera, el Servicio Profesional de Carrera.

Esto pues ayudará, precisamente, que son especializadas y que tendría que tenerse en cuenta el mérito y la experiencia, la expertise, que se acumula, precisamente, por el tiempo acumulado en el trabajo.

Entonces, es eliminar este párrafo, en donde se deja la libertad de designación y remoción y aunque habla de salvo aquellos casos para los que la Constitución establece otros procedimientos, pero creemos importante fortalecer la expertise, la experiencia del Servicio Profesional de Carrera. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Solicito a la Secretaría, consulte, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Lucero Saldaña Pérez al artículo 41.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 41 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Gracias, presidenta. Se requiere adicionar este artículo 41, que actualmente no está contemplado, porque, si bien en el artículo 40 del proyecto se hace mención a la facultad de garantizar los derechos de las víctimas, es importante la inclusión de este precepto contemplado en la actual ley, puesto que su eliminación supondría una violación al principio de progresividad en materia de derechos humanos.

Se trata de obligaciones que no están precisadas con claridad en la Ley General de Víctimas o en el Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo que es importante no desaparecerlos de esta nueva ley. Además, su ubicación en la Ley de la Fiscalía General de la República es pertinente en tanto se refiere a obligaciones de las personas fiscales dentro del procedimiento penal.

El párrafo concreto dice: En toda investigación y proceso penal, las personas agentes del Ministerio Público deberán garantizar los derechos de las víctimas establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Víctimas, el Código Nacional y las demás disposiciones aplicables, para lo cual tendrá sin perjuicio de lo previsto las otras disposiciones las siguientes obligaciones:

1. Coordinar con las víctimas, sus representantes y organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales que las acompañan y asesoran, la generación de planes de investigación y la práctica de diligencias específicas que las involucren, de conformidad con lo que establezca el reglamento de esta ley.

2. Proporcionar de forma clara y permanente a las víctimas, sus representantes y asesores información sobre sus derechos, sobre el estado de los casos y los actos de investigación previstos y programados, garantizando su participación en las diligencias que correspondan.

3. Dar acceso a los registros y proporcionar copia gratuita de estos en forma física o magnética, solicitados por las víctimas y sus representantes.

4. Garantizar el derecho de las víctimas y sus representantes a presentar peritajes independientes, facilitando para ellos su acceso a los casos.

5. Garantizar a las víctimas la protección y asistencia a los que tienen derecho por parte de las entidades públicas o privadas que correspondan, de conformidad con la presente ley y demás aplicables.

6. Garantizar a las víctimas o sus familiares el uso exclusivo de la información genética resguardada en la base nacional de información genética para la identificación de cuerpos o restos humanos en el caso de personas desaparecidas.

7. Garantizar la perspectiva de género de interculturalidad de niñez y adolescencia, así como el enfoque diferencial especializado en la investigación y ejercicio de la acción penal.

8. Garantizar a las víctimas que lo requieran, intérprete y traductor por sí, o en coordinación con otras entidades públicas, privadas o personas en lo individual. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 41, presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Tagle Martínez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institu-

cional solicitó que su reserva al artículo 41 fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó en su anterior intervención, reserva al artículo 42. Consulte la Secretaría, en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Aguilar Espinosa. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que su reserva al artículo 42 fuese inscrita íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado presentó en su anterior intervención, reserva al artículo 42. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Gómez Maldonado. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 42 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Gracias, presidenta. Esta reserva es muy pequeña, solamente busca eliminar dos palabras, respecto a la actuación de las personas peritos, que se propone eliminar la palabra: la autoridad y mando del Ministerio Público en materia de las personas peritos. Debido a que, la relación debe ser de conducción, pero no de autoridad, puesto que la actuación de esta debe atender rigurosamente a su ciencia o técnica, pero no a lo que determine el Ministerio Público. Esta es toda la reserva. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, al artículo 42.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Tagle Martínez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, reserva al artículo 42 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy discutimos con prontitud un tema sumamente sensible para México, como lo es abrogar una ley y expedir otra. Sensible especialmente para aquellas personas que han sido víctimas de algún delito y también para quienes este tema nos es de alta prioridad.

Sin embargo, esa prontitud no responde a la urgencia de procurarles justicia a las víctimas, por el contrario,

responde a la premura que tiene el gobierno federal de implementar una política de la cual no tenemos garantía de que sea con un sentido genuino.

Por el contrario, la propia agilidad con la que analizamos hoy, en donde no todas las voces serán escuchadas y tampoco serán tomadas en cuenta, nos dice el poco interés que se tiene de que se realice con ética y profundidad que el expedir una ley requiere.

Los artículos que hoy analizamos son fundamentales para esta ley, es por ello que en ese sentido queremos, como grupo parlamentario del PRI, plantear nuestras reservas, ya que la ley que hoy discutimos debe estar estrictamente apegada al respeto de los derechos humanos y, desde luego, a los derechos de las víctimas.

No podemos olvidar que existen tratados internacionales en los que como nación no debemos estar ajenos y dejarlos de lado. Por el contrario, debemos fortalecerlos en todos los ámbitos, más aún en una ley que pretende impactar positivamente en aquellas mexicanas y mexicanos víctimas de violencia.

No tendría sentido estar aquí si nos olvidamos de nuestro compromiso con la nación mexicana. Por ello este tema lo debemos atender con un alto sentido de responsabilidad y, desde luego, con apego total a derecho.

En el caso del artículo 42 proponemos que las personas peritas actúen de forma autónoma e independiente, coadyuvando con el Ministerio Público y de ninguna manera sujetas a él o subordinadas al mismo.

Quienes realizan peritajes son piezas claves en la justicia y de su actuar depende el ganar o perder un juicio, con consecuencias económicas, sociales y personales cuando no se actúa con plena autonomía y haciendo valer su propio conocimiento, el cual debe ser estrictamente objetivo y desde luego debe ser absolutamente demostrable.

Estando subordinadas las personas peritas no se garantiza su plena objetividad, por el contrario, generaría posibles actos de corrupción y un mal actuar del Ministerio Público, por lo que deben ejercer –perdón–, su función de manera autónoma y por supuesto sin sesgos ni presiones de ningún tipo. La ley debe ser justa para todas y para todos. Debemos garantizar la justicia, la protección y desde luego, la atención a las víctimas, sin pretender construir culpables.

En México existe una insuficiencia de personal pericial, existe una tasa nacional de 1.4 peritos para investigar delitos federales y una de 5.2 para delitos del fuero común. Esos niveles son sensiblemente inferiores con respecto al sistema de justicia. Con tal insuficiencia es indispensable observar la importancia de su labor.

Nuestro compromiso como grupo parlamentario es con la sociedad mexicana. Y contribuir con estas reservas, sin duda fundamentales, en incisos muy claros y determinantes para que esta ley considere aquello que sin duda busca de nuestra parte aportar para el crecimiento de un país que merece leyes acordes con la realidad que vive y que responden verdaderamente a la sociedad mexicana. Por ello, debemos legislar sin olvidar análisis profundos a leyes con un profundo impacto social. Aunque debo decir que de nada servirá modificar una ley en la que el gobierno solo lleve a la práctica lo que a sus intereses responda, y deje en letra muerta la justificación moral y social que dio origen a promoverla.

Como diputadas y diputados nuestra obligación es legislar con responsabilidad, y estaremos atentos a que lo que aquí se apruebe se lleve a los hechos. Y en caso de que no sea así lo señalaremos con absoluta firmeza, como hemos señalado con puntualidad cuando las otras reformas que aquí realizadas se justificaron en el bienestar de México, y sabemos que en los hechos van en contra de nuestra población mexicana. Hoy nuestro país vive terribles consecuencias de lo que aquí se ha aprobado. No dejemos pasar la oportunidad de dar lo mejor nuestro al pueblo que nos eligió y que espera mucho de nosotros como diputados. Ese cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada De la Rosa Cortés. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión la reserva al artículo 42 presentada por la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la

diputada De la Rosa Cortés. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 45 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Esta reserva es muy parecida a la anterior que presenté con respecto a las personas peritas, pero esta es con respecto a la actuación de las personas analistas y aquí también proponemos eliminar la referencia, autoridad y mando por la misma situación.

Su relación debe ser de colusión, pero no de autoridad, puesto que la actuación de estas debe atender rigurosamente a su ciencia o técnica. Los analistas deben atender a su conocimiento y a los resultados de su labor, no así a las instrucciones jerárquicas, pero, además, en este caso proponemos agregar una fracción que le permita a los analistas trabajar en equipo con los fiscales a través de propuestas de actos de investigación, sin perjuicio de que cuando impliquen actos de molestia sean realizados mediante la autorización judicial correspondiente.

Esto sería acorde con la forma de trabajo de las unidades mixtas de investigación. En esto consiste esta reserva. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Tagle Martínez al artículo 45.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva al artículo 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. En cuanto esté lista, diputada Morales Tijerina.

La diputada Rosa Elia Morales Tijerina: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

La diputada Rosa Elia Morales Tijerina: Nuestra discapacidad no es un impedimento para nuestro desarrollo ni la ley debe de representar un límite para desarrollar nuestras capacidades. Vengo a esta tribuna a solicitar la inclusión de una fracción al artículo 46, que garantice a todos y todas aquellos que tengamos alguna discapacidad, el pleno respeto de nuestros derechos al acceso a la justicia, y tratándose de adecuar a las personas facilitadoras como una alternativa loable a las víctimas e imputados que pudiesen tener alguna discapacidad.

Las personas facilitadoras están en contacto con la víctima y el imputado para resolver el conflicto y apoyar en la negociación y evitan que la resolución de un delito menor se vaya a juicio, lo que ahorra tiempo, facilita a la víctima el acceso a la justicia y al imputado el ir a la cárcel.

Las personas con discapacidad somos personas con derechos y obligaciones, al utilizar esta figura extrajudicial se garantiza la restauración del daño a la víctima de un delito, disminuyendo la impunidad y mejorando la impartición de justicia.

Nosotros no nos encontramos en igualdad de condiciones con respecto a quienes no viven con alguna discapacidad, ya que nos enfrentamos a múltiples barreras, como la falta de infraestructura que garantice nuestra accesibilidad o la falta de capacitación del personal para comunicarse con personas con discapacidad auditiva o visual.

Al aceptar esta reserva estaremos no solo garantizando el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, sino respondiendo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, donde México es Estado parte y fue su principal impulsor con el liderazgo del licenciado Gilberto Rincón Gallardo. Esta promueve, protege y garantiza el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

En dicha convención, en su artículo 13 obliga a que todo Estado ratificado en el acuerdo asegure que toda persona con discapacidad tenga acceso efectivo a la justicia, mediante ajustes de procedimientos y capacitaciones a todos los actores que administran la justicia.

De aprobarse mi reserva beneficiaremos a más de 6 millones de mexicanas y mexicanos con alguna discapacidad y haremos de nuestro sistema de procuración e impartición de justicia un sistema inclusivo, sin discriminación.

Por último, les comparto que todos tenemos un boleto a la discapacidad que en cualquier momento le podemos usar. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas Gracias, diputada Morales Tijerina. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Rosa Elia Morales Tijerina.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Morales Tijerina. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que sus reservas al artículo 46 fueran insertadas íntegras en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó en su anterior intervención reserva al artículo 47 de la Ley de la Fiscalía General de la República y aprovecho esta ocasión para señalar que el término correcto es Ley de la Fiscalía General de la República, insistentemente he estado hablando de la Ley Orgánica, la Ley Orgánica justamente es la que vamos a abrogar. Así que de una vez por todas me corrijo y señalo que en todos los momentos que mencioné Ley Orgánica,

estaba hablando de la Ley de la Fiscalía General de la República.

La diputada Rosete, en ocasión anterior presentó esta reserva al artículo 47. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Rosete. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar en nombre propio y de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, reserva al artículo 48 de la Ley de la Fiscalía General de la República.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Buenas noches. Gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, la reserva al párrafo cuarto del artículo 48 de la Ley de la Fiscalía General de la República que someto a consideración de este pleno, busca subsanar un aspecto de técnica legislativa, en virtud de que la redacción actual del párrafo en comento señala que a las personas peritas y personas analistas no les será conferida la fracción VI del presente artículo, cuando es evidente que el párrafo señalado se refiere a que no les serán conferidas las facultades previstas en la fracción antes mencionada.

En virtud de ello, nuestra propuesta de redacción es la siguiente: a las personas peritas y personas analistas no les será conferida la facultad prevista en la fracción VI del presente artículo. En consecuencia, es oportuno señalar, en razón de lo que estamos discutiendo, que los gobiernos del PRI y el PAN se caracterizaron por la impunidad, la corrupción y la falta de una impartición de justicia pronta y expedita.

Hoy, con una intención evidentemente oportunista, la oposición utiliza las demandas legítimas de las víctimas para tratar de sacar raja política. La oposición supuestamente está del lado de las víctimas, esas mismas

víctimas que no atendieron y no escucharon cuando fueron gobierno y que, por el contrario, las revictimizaron una y otra vez por la corrupción e impunidad que existía en el sistema de procuración de justicia.

Vienen a hablar a favor de las víctimas, pero en su momento no los escuchamos decir nada de las más de 70 mil muertes violentas que absurdamente causó la guerra fallida en contra del narco, que se presentó durante los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto.

El Prian no dijo nada de los lamentables episodios como el de Calderas, Zacatecas. Guardaron silencio ante los indignantes hechos de Tlatlaya o Apatzingán. Callaron ante la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. En su afán por sacar raja política, los diputados de la oposición dejan de lado los importantes avances que contiene la minuta y que son resultado de los distintos ejercicios del parlamento abierto que se llevaron para escuchar a todas las voces.

Es importante resaltar la reserva al artículo 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República, contenida en la minuta y en discusión, que hace unos momentos aceptamos y que da muestra de nuestro compromiso de garantizar los derechos de las víctimas.

Resulta de gran relevancia la instalación de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. Igual de importante es que se garantizará el principio de paridad de género en los procesos de selección del personal de carrera de la Fiscalía. Compañeras y compañeros, ahora que el Prian ya no es gobierno mágicamente cuentan con todas las soluciones para mejorar nuestro sistema de procuración de justicia. Qué falsos, cuánta hipocresía. Son precisamente las reformas que estamos presentando que buscan limpiar el cochinerito que nos dejaron.

Los legisladores del PT sí estamos comprometidos con las legítimas causas de las víctimas y no nos mueve el oportunismo político. Estamos comprometidos a trabajar por un sistema de procuración de justicia autónomo, transparente, expedito y objetivo. En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos a favor de acabar con la impunidad y la corrupción. El PT está de tu lado. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Montalvo Luna. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión

la reserva al artículo 48 de la Ley de la Fiscalía General de la República, presentada por el diputado José Luis Montalvo Luna.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Montalvo Luna. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Rubén Cayetano García presentó en su intervención anterior propuesta de modificación al artículo 50 de la Ley de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Cayetano García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó reserva al artículo 50. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Lucero Saldaña Pérez, en nombre propio y de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, ambas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron reserva al artículo 50 de la Ley de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su reserva al artículo 50 fuese inscrita íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó en su anterior intervención propuesta de modificación al artículo 51 de la Ley de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Aguilar Espinosa. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Verónica Sobrado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que a nombre propio y de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, presenta reserva al artículo 51 de la Ley de la Fiscalía General de la República.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez: Con su venia, presidenta. Presento a nombre propio y de mi compañera Mariana Dunyaska García Rojas, la reserva al artículo 51 de dictamen de la minuta de la Ley de la Fiscalía General de la República en materia de Servicio Profesional de Carrera.

Compañeras y compañeros, el tema de Servicio Profesional de Carrera en la Fiscalía es fundamental, toda vez que se garantiza a la sociedad que vamos a contar con servidores públicos con vasta experiencia, con una actualización constante y con una robusta capacidad de enfrenar los desafíos al momento de investigar el delito. Es una realidad que en la actualidad la criminalidad ha evolucionado, se ha vuelto dinámica, es un monstruo de mil cabezas que requiere ser atendido con profesionalidad.

Hoy, si entramos a la página de la Fiscalía para conocer información del Servicio Profesional de Carrera, esta dice: “Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, el funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera para el personal sustantivo, agentes del Ministerio Público federal, policías federales ministeriales y peritos, está en proceso de transición, hasta tanto se publique la normatividad que la regula”.

Esto quiere decir que lo aprobado aquí en 2018 sobre la Ley Orgánica de la Fiscalía que se derogará con esta que hoy discutimos, ni siquiera se implementó. De ahí la importancia que hoy el Servicio Profesional de Carrera se fortalezca en esta ley, ya que la preparación ante el desafío de la delincuencia es fundamental, necesaria y urgente.

Hoy, existen fenómenos criminales como el abuso sexual, la violencia contra las mujeres, la violencia sexual contra los menores, entre otros, que requieren los más altos estándares de formación para aclarar los delitos, pero también para darles la mejor atención a las víctimas.

Muchos casos de violencia sexual contra menores, de violencia contra mujeres, se han caído en los tribunales por fallas y deficiencias o la improvisación de los servidores públicos en las fiscalías. Hoy, estamos viviendo y viendo

cómo estos delitos siguen lastimando a la sociedad. Y como muestra un botón, algunos de ellos, incluso, se sacuden en el fuero que sigue vigente, ese que vinieron a decir aquí que ya se había terminado.

Nuestro compañero, el diputado Huerta, se escudó en el fuero, por cierto, secretario de la Comisión de Justicia. El fuero no puede estar por encima de las víctimas, el fuero no es un escudo protector contra las víctimas. Por ello, compañeras y compañeros, los invito a votar a favor de esta reserva que busca que el Servicio Profesional de Carrera garantice la igualdad de oportunidades, la paridad, la idoneidad y mérito para el ingreso y reclutamiento, ascensos y estímulos y recompensas.

Y para ello, la propuesta es que esté a cargo del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera, el cual contará con autonomía técnica y de gestión, su estructura, procedimientos y gestión estarán regulados en el reglamento correspondiente. Además, de que el Servicio Profesional de Carrera será organizado con la finalidad de estimular el profesionalismo, la rectitud, la independencia técnica, fomentar la iniciativa, la innovación y la eficiencia institucional y prevenir las violaciones a derechos humanos, así como a actos de corrupción.

De esta forma tendremos la certeza de que los delitos que cometen los delincuentes, no quedarán impunes. Vamos por una fiscalía que sirva, que garantice la justicia y combata a la impunidad. Es cuanto. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Sobrado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Verónica Sobrado.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Sobrado. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar a nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, reserva al artículo 51 de la Ley de la Fiscalía General de la República. La presentación se realizará vía la plataforma Zoom. Adelante, diputada, por favor.

La diputada Miriam del Sol Merino Cuevas: Con la venia de la Presidencia. La profesionalización del sistema de impartición y procuración de justicia es un tema que sigue pendiente y que es de la mayor importancia para las víctimas, ya que solo a través de ello será posible garantizarles el acceso efectivo a la justicia y el resarcimiento del daño.

Durante muchos años se ha intentado profesionalizar al personal del Ministerio Público, investigadores y oficiales, sin embargo, la falta de profesionalismo sigue siendo un problema que ocasiona que los casos se caigan y que los delitos se queden impunes. Basta señalar que actualmente más del 90 por ciento de los ilícitos que son denunciados quedan en total impunidad, sin reparación del daño para las víctimas y sin un castigo ejemplar para los delincuentes.

Por esta razón la reserva que presento al artículo 51 tiene el objetivo de especificar la forma en que se debe constituir el Servicio Profesional de Carrera, a fin de que se garantice la igualdad de oportunidades, la idoneidad y los méritos del personal para el ingreso, reclutamiento, ascensos, estímulos y recompensas.

Asimismo, se subraya que el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera debe contar con total autonomía técnica y de gestión, a fin de garantizar el... del personal de la Fiscalía es esencial para garantizar la impartición de justicia y los derechos humanos de las víctimas. Por ello el Servicio Profesional de Carrera debe ser un pilar sólido para la formación del personal de la Fiscalía. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Merino Cuevas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Merino Cuevas. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo 53 de la Ley de la Fiscalía General de la República.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del PRD nos parece que uno de los pilares fundamentales de la profesionalización de los integrantes de la Fiscalía es justamente un Servicio Civil de Carrera, que debe ser encomendado a un órgano desconcentrado que cuente con todas las garantías, para que sus labores rindan frutos a la brevedad.

Reconocemos la importancia del proceso de profesionalización de los fiscales como parte indispensable en el fortalecimiento de la democracia. Y que, sin embargo, en nuestro país la realidad nos indica que sigue siendo en muchos sentidos la gran asignatura pendiente. En este sentido, debemos señalar que el Servicio Profesional de Carrera que se establece en la ley a partir de principios generales también aplica a todos los auxiliares del Ministerio Público, agentes ministeriales, peritos y analistas, que deben someterse a estar mismas reglas.

Ahí radica básicamente la importancia de que este servicio de profesionalización sea encomendado a un órgano que tenga autonomía técnica y de gestión, con el objeto de erradicar prácticas tan nocivas como las que derivan de la compra de plazas, de ascensos, promociones o castigos que sean otorgados sin ningún fundamento, por el capricho de quienes detentan del mando jerárquico.

La profesionalización, entendida como una verdadera alternativa de cambio, centrada en abatir el déficit institucional, materializado en falta de resultados e ineficiencia, desconfianza de la ciudadanía, corrupción, prácticas clientelares y patrimonialistas, todavía prevalecientes en el seno de la Fiscalía General de la República, es la herramienta

para dotar a las y los fiscales de las condiciones necesarias para que puedan contar con desarrollo profesional propio que contribuya a alcanzar los objetivos constitucionales y legales que garanticen los derechos de las y los mexicanos con ética y eficiencia, por lo que proponemos la modificación del cuarto párrafo del artículo 53. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Bautista Rodríguez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Mónica Bautista al artículo 53.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si la propuesta de modificación se encuentra suficientemente discutida.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta. Se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó propuesta de modificación al artículo 53 de la Ley de la Fiscalía General de la República en su anterior intervención. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 60 de la Ley de la Fiscalía General de la República. Lo haría vía la plataforma Zoom.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Gracias, presidenta. Esta reserva de modificación al artículo 60 tiene que ver con una situación que se presenta en varios artículos, por lo menos desde el 57, que en realidad están sobrerregulando el tema del servicio profesional de carrera cuando en realidad muchas de las cosas que establecen podrían ir, en el mejor de los casos, en el reglamento.

Pero por una parte sobrerregulan el servicio profesional de carrera para que prácticamente sea inaccesible, y por otra parte no incluyen el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera que ya fue creado mediante un acuerdo, el acuerdo 06 de 2019, por el que se instala este Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Es decir, tienen un centro de formación profesional que tiene lineamientos que ya está trabajando, y que simple y sencillamente no incluyen en esta Ley de la Fiscalía General de la República, por eso esta propuesta de

modificación al artículo 60 tiene como objetivo incorporar este Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera y eliminar toda la parte de sobreregulación del servicio profesional. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 60 presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta que suprime el artículo 62 de la Ley de la Fiscalía General de la República. Haría su intervención vía la plataforma Zoom.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Gracias, presidenta. Esta modificación al artículo 62 es muy importante, porque como está presentada es inconstitucional.

Como viene en el dictamen es inconstitucional, ya que actualmente en el artículo 123, fracción XIII, de nuestra Constitución, ahí están restringidos los derechos laborales de los agentes del Ministerio Público, y por cierto, hay varias iniciativas para reformar esas restricciones, e incorporan a Ministerio Público, peritos y miembros de las instituciones policiales, y en la ley que están proponiendo quieren incorporar que el Servicio Profesional de Carrera que comprende otro tipo de funciones, incluyendo trabajadores administrativos, peritos y facilitadores que no podían estar sujetos al régimen que permite su restitución.

Además, la indemnización debe ser fijada de acuerdo a lo que establece la Ley Federal del Trabajo y no conforme a las reglas que están estableciendo en este artículo de la ley.

Por eso, lo que estamos proponiendo a través de esta reserva es que sea suprimido el artículo 62, porque a todas luces es un artículo inconstitucional que además afecta los derechos laborales de las personas que trabajan en la Fiscalía General y en los Ministerios Públicos. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 62, presentada por la diputada Tagle Martínez.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Tagle Martínez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en su anterior presentación abordó también la presentación de la reserva al artículo 77 de la Ley de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó propuesta para suprimir el artículo 84 de la Ley de la Fiscalía General de la República, en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó en su anterior intervención propuesta de modificación al artículo 88 de la Ley de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó en su anterior intervención propuesta de modificación al artículo 88 de la Ley de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 88 de la Ley de la Fiscalía General de la República.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Respecto a la propuesta del Plan Estratégico de Procuración es bastante cortoplacista, ya que solo permitiría fijar metas a tres años.

El fiscal, desde que asume el cargo, debe tener en mente el enfoque de su gestión y demostrar que conoce la situación del delito en México para poder hacer una proyección sobre los resultados del ejercicio de su encargo por nueve años.

Evidentemente y como lo señala actualmente la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, este Plan se puede revisar y ajustar a la realidad del país cada año, seis años o en el momento en el que se requiera, pero es muy importante tener miras a largo plazo.

En cuanto a los documentos que se deben tomar en cuenta para su elaboración, se están limitando las estadísticas de percepción de la violencia en la ciudadanía solo a las que provienen del gobierno, además de excluir aquellos diagnósticos que no son elaborados por personas de ciudadanía mexicana.

Con esta disposición se dejan fuera muchas recomendaciones de organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Naciones Unidas y otros organismos internacionales que observan y dan seguimiento a la situación del sistema de justicia en México.

Además, se eliminan como fuentes válidas para diseñar el Plan, los diagnósticos elaborados por las organizaciones civiles. Es imprescindible garantizar la participación ciudadana en su elaboración, así como las otras autoridades que puedan contribuir al diseño de la política de procuración de justicia.

Esta es la última reserva que estaré presentando a nombre de las organizaciones y colectivos, buscando haber podido haber hecho realmente eco de sus demandas que no fueron incorporadas en esta reforma. No deberíamos haber hecho ni siquiera una nueva ley, pero pues ya nos encontramos en este camino.

Y, desafortunadamente, tengo que insistir en que las modificaciones logradas en el Senado y en la Cámara de Diputados, simple y sencillamente no satisfacen los requisitos mínimos que deberían de tener para favorecer los derechos de las personas víctimas y garantizar su derecho a la verdad y la justicia. Sin embargo, seguiremos junto con ellas, con las víctimas y las organizaciones, dando la batalla para que se les haga justicia. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tagle Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 88, presentada por la diputada Tagle Martínez.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra... Perdón. La diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, solicitó que su reserva al artículo 94 de la Ley de la Fiscalía General de la República fuera insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en su anterior intervención presentó reserva al artículo 98 de la Ley de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

De igual manera, la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó propuesta de modificación al artículo 99 de la Ley de la Fiscalía General de la República, en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta de modificación al artículo 100 de la Ley de la Fiscalía General de la República en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó reserva al artículo 100 en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado presentó en su anterior intervención reserva al artículo 100 de la Ley de la Fiscalía General de la República. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Mayusa Isolina González Cauich, que en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta reserva al artículo 100 de la Ley de la Fiscalía General de la República.

La diputada Mayusa Isolina González Cauich: Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores. (Habla en lengua originaria). Los colectivos de víctimas y sus familias, así como activistas y organizaciones de la sociedad civil, nos hicieron un llamado a fin de garantizar la incorporación de las víctimas dentro del Consejo Ciudadano propuesto en la Fiscalía General de la República.

Garantizar su voz y participación fortalecerá, desde su experiencia, los mecanismos de impartición de justicia y a

la vez asegurarán elementos de acceso a la verdad y a la reparación del daño integral, promoviendo la no repetición de los delitos o la revictimización de las personas por parte de las autoridades.

Propongo reserva al artículo 100, último párrafo, para eliminar el texto que a la letra dice: Cualquier intromisión en aspectos sustantivos de la función fiscal, tendrá como sanción la remoción de la persona consejera respectiva por parte de la persona titular de la Fiscalía General. Vaya, a la primera que algo no convenga se va para afuera, ¿no?

Así que esta reserva es importante que se apruebe porque con ello evitaremos sanciones desproporcionadas que surgen de la falta de claridad, ya que no se especifica lo que se asumirá como intromisión o aspectos sustantivos de la función fiscal y tampoco el tiempo que se dispondrá para establecer dicha separación, así como los medios de apelación o resolución de los conflictos.

Incorporar a las víctimas en el Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de la República democratizará aún más la institución y permitirá también mayor legitimación en sus determinaciones.

Compañeras y compañeros, de manera general la presente reforma representa una oportunidad para que las víctimas estén representadas y se mejoren desde los procesos de investigación para que sean independientes, apegadas a derecho y transparentes hasta coadyuvar para hacer más pronta y expedita la impartición de la justicia en favor de todas y todos los mexicanos.

Se trata de asegurar la permanencia de las víctimas en el Consejo Ciudadano para que participen de manera activa y con sus capacidades, experiencias y compromiso, apoyen a la Fiscalía en los espacios previstos a su tarea de sancionar la violación de los derechos humanos. Por su atención, gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada González Cauich. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Mayusa Isolina González Cauich.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada González Cauich. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, solicitó que su propuesta de adición de un artículo 27 Bis a la Ley de la Fiscalía General de la República, fuese retirada. Así será.

Pasamos a la discusión del artículo segundo del decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

El diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó reserva al artículo 5 de esta ley, en su anterior intervención. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicitó que su reserva al artículo 5 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 5 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

La diputada Inés Parra Juárez: Presento reserva a la fracción II, del artículo 5 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. El dictamen de la ley dice:

Artículo 5. Fracción II. Un representante de la Fiscalía General de la República, quien participará dentro del sistema con pleno respeto a la autonomía constitucional que le confiere a la institución el artículo 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Propuesta de modificación. Dice:

Artículo 5. Fracción II. Un representante de la Fiscalía General de la República, con plena responsabilidad en el ejercicio de su función conforme a la ley.

Como cámara revisora, en primer lugar, preocupa la insistencia a lo largo de todo el documento en repetir la referencia a que dicha institución participará en dichos mecanismos con absoluto respeto a su autonomía constitucional, cuando no solo dicha autonomía es inherente a la Fiscalía General de la República, por lo que es innecesaria la referencia. No es un tema menor en virtud de la postura pública de la Fiscalía General de la República.

En el marco de la discusión de este dictamen no se debe redundar e insistir en la autonomía de la Fiscalía General de la República. Al fin y al cabo, ya está sustentado en la Constitución y no debe ser motivo de escudarse en la autonomía para justificar los hechos dilatorios que se presentan en la Fiscalía.

En lo que sí se debe insistir es que en su autonomía los fiscales o la Fiscalía General de la República deben tener plenas responsabilidades en su función central, que es la investigación indagatoria y la testimonial pericial. Les recuerdo que la autonomía no es para hacer lo que quieran. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Parra. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Inés Parra Juárez.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Parra Juárez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su reserva al artículo 5o. de la Ley para la Protección de Personas de Derechos Humanos y Periodistas fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Pasamos al artículo cuarto del decreto. Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de esos Delitos.

Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 85 de esta ley.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras diputadas y diputados, con esta intervención concluyo la presentación de todas las reservas que presenté durante la discusión del presente dictamen. Espero haber estado a la altura de la demanda de los familiares de las víctimas, de los colectivos, de quienes buscan justicia, que nos pidieron de manera puntual ser su voz aquí en el pleno. Lo que logramos es importante. No es lo que quisiéramos, pero lo logramos. Y vamos hacia delante, la lucha sigue.

Miren nada más, en este asunto de la última reserva lo que les voy a exponer. Tengo tiempo suficiente y me voy a abocar a ello. El artículo 85 de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de los Delitos... se modificó o se derogó la fracción X de ese artículo, que dentro de esa comisión integraba a distintas, dice aquí en el texto de la ley, dependencia, pero a qué se refiere.

Este artículo es parte del Libro Segundo, que se refiere a la política de Estado y del Título Primero que se refiere

a la Comisión Intersecretarial y el programa nacional y al Capítulo Primero que se refiere a la Comisión Intersecretarial, por eso hace un rato les hablaba de la codificación, de los libros y todos los espacios que tienen nuestras leyes.

Bueno, aquí en el 84, al que se refiere el 85, dice: El gobierno federal conforme al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establecerá una Comisión Intersecretarial para prevenir, combatir y sancionar los delitos, escuchemos otra vez, prevenir, combatir y sancionar los delitos en materia de trata de personas que tendrá por objeto y luego dice las tareas que tendrán que llevar a cabo esta Comisión Intersecretarial.

Y en el 85 ya refiere quiénes integrarán esta comisión y ahí derogan la fracción X, que establece, que ahí debe de estar, la Procuraduría General de la República, es decir, con su nuevo nombre, la Fiscalía General de la República. Bueno hubiese sido que la Fiscalía hubiese establecido nada más el cambio de nombre, pero no, en lugar de eso, ¿saben qué dijo? Safo y derogaron. Ya no forma parte la Fiscalía de esta comisión.

Entonces, yo estoy proponiendo que la regresemos, que asuma sus responsabilidades la Fiscalía General de la República en los asuntos que tienen que ver con esta comisión y con esta Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos.

Las víctimas, durante sus intervenciones, dijeron que la Fiscalía General de la República no es de Gertz Manero, es nuestra, porque a través de ella queremos hacer valer nuestros derechos, nuestros agravios, porque dicha Fiscalía no es un despacho particular, o qué vamos a hacer cada vez que llegue otro fiscal, le vamos a hacer una ley a modo según su perspectiva, su visión. Si no es un bufete jurídico, es una institución, porque también esto es muy importante.

Propongo que le cambiemos el vocablo dependencias, porque dice: La comisión estará integrada por los titulares de las siguientes dependencias. Por el vocablo instituciones. Ahí se deberían poner listos los abogados o los trabajadores de la Fiscalía General de la República, porque 122 veces nombran que es autónoma en la nueva Ley de la Fiscalía. Se comiden y aquí, por ejemplo, quitar el nombre dependencias porque dependencias depende, depende de y en automático viola la autonomía.

Entonces lo correcto es que se le corrija: La comisión estará integrada por los titulares de las siguientes instituciones, y retomarlo a que asuma su responsabilidad que tiene que ver con los temas de trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas.

Así se las juega nuestro fiscal general de la República, de esa manera evade asumir las responsabilidades y por eso alzan la voz las víctimas, por eso reclaman. Que no se deslinde de las atribuciones originarias que nosotros les dimos aquí y que durante alrededor de dos años no aplicó. Es cuanto, presidenta. Compañeras y compañeros, yo les pido su voto a favor con conciencia. Muchas gracias

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Cayetano García. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García, al artículo 85 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, tengo duda. ¿Puedo volver a tomar la votación?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor, si fuera tan amable, secretaria.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Cayetano García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó reserva al artículo 85 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de

Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y solicitó fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 85 de esta ley.

La diputada Inés Parra Juárez: Presento reserva a la reforma de la fracción X del artículo 85 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

El dictamen de ley dice, artículo 85, pero debe decir en el artículo de la propuesta de modificación, en el artículo 85, en la fracción X: la Fiscalía General de la República, quien participará con plena responsabilidad en el ejercicio de su función, conforme a la ley.

Como lo hemos dicho algunos compañeros que hemos presentado estas reformas, si revisamos, compañeros, en todo el documento de este dictamen, repetidamente la Fiscalía menciona la autonomía, por lo tanto, está evadiendo las responsabilidades que tiene la Fiscalía General de la República.

En relación concreta con el Sistema Nacional de y otros sistemas de Derechos Humanos y contrario a la coordinación necesaria y obligatoria legalmente, la Fiscalía General de la República ha manifestado públicamente que desconoce el derecho de toda persona a ser buscada. Que su obligación de investigar no está relacionada con su obligación de búsqueda. Y, por lo tanto, considera que no le aplica el protocolo homologado de búsqueda, por lo que se entiende su autonomía la basa en su entendimiento de investigación y no de búsqueda.

Compañeros, la Fiscalía General de la República no debe escudarse en su autonomía, que repetidamente manifiesta en este dictamen y evade sus responsabilidades conforme a la ley.

Compañeros, yo les pido seamos sensibles y analicemos bien este dictamen y que voten a favor esta reserva. La palabra responsabilidad es muy importante que la contemplen en esta propuesta de reserva, porque la Fiscalía General de la República está evadiendo su responsabilidad escudándose en una autonomía que ya lo contempla el artículo 102 en la Constitución. Es todo, gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Parra. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Inés Parra Juárez, al artículo 85.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su reserva al artículo 85 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Pasamos al artículo quinto. es el del decreto, que corresponde a la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

El diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó propuesta de modificación al artículo 12 en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Cayetano García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su reserva al artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres fuera insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Pasamos al artículo séptimo, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó reserva al artículo 36. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicitó que su reserva al artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La diputada Inés Parra Juárez: Presento reserva a la reforma, a la fracción IV del artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El dictamen de ley dice, artículo 36, en su fracción IV: La Fiscalía General de la República, quien participará dentro del sistema con todo pleno respeto a la autonomía constitucional que le confiere al artículo 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Propuesta de modificación, artículo 36, fracción IV: La Fiscalía General de la República, con plena responsabilidad en el ejercicio de su función por ley.

Persisten preocupaciones en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República en diversos rubros, resaltando en particular la eliminación de las obligaciones del Ministerio Público frente a las víctimas, así como la actuación sobre las comisiones especiales y la intervención directa de la Fiscalía General de la República en el mecanismo de apoyo al exterior.

Además, persisten dudas alrededor de las garantías para el desarrollo de la función ministerial libre de presiones internas y externas. La mejor forma de proteger esta autonomía técnica es mediante un Servicio Profesional de Carrera funcional y no con enunciaciones que se contradicen y muestran la intención de verticalización y concentración de decisiones sobre los casos en la figura del fiscal general.

La ley que se pretende dejar atrás nunca instaló el Consejo Ciudadano, la unidad de transición o el centro de formación y Servicio Profesional de Carrera. Y tampoco se presentó el plan estratégico de transición o el plan de persecución penal.

No se vale que la Fiscalía General de la República no tome en cuenta los protocolos, especificaciones y procedimientos de investigación aceptados a nivel internacional y escudándose en su autonomía nuevamente, la Fiscalía General de la República omita y no haga caso de las recomendaciones internacionales. Que se escuche bien, no a la autonomía insistente de una Fiscalía omisa, perezosa e irresponsable. Es cuanto, gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Parra Juárez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Inés Parra Juárez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Inés Parra Juárez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su reserva al artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia sea insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Pasamos al artículo Décimo Cuarto del decreto, Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda Personas.

Tiene la palabra la diputada Anita Sánchez Castro, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 40.

He sido informada que la –perdón– reserva de la diputada Anita Sánchez Castro, ha solicitado que sea insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó reserva al artículo 45 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas en su intervención anterior. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Cayetano García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicitó que su reserva al artículo 45 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Trabajo, presentó en su intervención anterior, propuesta de modificación al artículo 45 de esta ley. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada García García. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien presentará reserva al artículo 45 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias. Con su venia, diputada presidenta, compañeras y compañeros, les voy a dar un ejemplo muy claro de lo que ha estado refiriendo reiteradamente mi querida compañera Inés Parra, que ha también participado en este debate, y haciendo énfasis en lo que yo también les quiero decir. Esto es un ejemplo puntual de lo que tiene que ver con una autonomía mal entendida, una autonomía que se presta o es una pantalla perfecta para lavarse las manos de las obligaciones que se tienen.

El Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, como dice actualmente su legislación, se integra, les voy a leer algunas de las personas que lo integran. La persona titular de la Secretaría de Gobernación, esa es la que tenemos actual, quien lo presidirá. La persona titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Tercera, que es la que me interesa en estos momentos, la persona titular de la Procuraduría General de la República.

En el dictamen que nos presentan dice: La persona titular de la Fiscalía General de la República –hasta ahí vamos bien–, quien participará dentro del sistema con pleno respeto a la autonomía constitucional que le confiere a la

institución el 102, Apartado A de la Constitución, que yo ya les había comentado aquí en anteriores intervenciones, que la autonomía le viene desde la Constitución a la Fiscalía.

Entonces, yo aquí lo que estoy proponiendo es que se elimine y se quede como está actualmente, sin que se cambie el nombre al titular de la Fiscalía, la persona titular de la Fiscalía, pero que se elimine quien participará con pleno respeto a la autonomía. ¿Por qué? Porque como ya se ha dicho aquí, de lo que se trata es que la Fiscalía agarre con determinación las obligaciones que tiene para con las víctimas.

Pero fíjense nada más de quienes estamos hablando, de las víctimas que están desaparecidas, porque este es el Sistema Nacional de Búsqueda. ¿Quién si no tiene los instrumentos idóneos para buscar a las personas si no es la Fiscalía General de la República? Pero ahí no termina. Continúa y tiene el párrafo que ahorita estoy yo también solicitando que se elimine, que dice:

La persona que preside el Sistema Nacional podrá invitar a las sesiones respectivas a personas representantes de la Fiscalía y de las procuradurías, etcétera, los órganos con autonomía constitucional, así como organismos internacionales, según sea la naturaleza, quienes intervendrán con voz, pero no con voto.

Y esto, fíjense ustedes, que en la legislación actual no se contempla. Entonces lo que nosotros estamos aquí solicitando es que la Fiscalía no puede pretender ir a las reuniones del Sistema Nacional de Búsqueda a dar opinión sin votar, porque entonces no está uno asumiendo su responsabilidad ni poniendo, como bien dicen, la cara atrás de sus votaciones, sino nada más exhibiendo sus opiniones sin que quede un registro claro de si se está a favor o en contra de lo que se está opinando.

Entonces yo, de veras, compañeras y compañeros, les diría que quitemos cualquier sombra de duda, y esto también en beneficio de la persona titular de la Fiscalía, sea quien sea esta persona, y que lo dejemos como un integrante que tiene que ir a participar porque así está actualmente en la legislación que rige a este Sistema Nacional de Búsqueda. Y que no le demos una opción o una salida para que se pueda escudar, otra vez lo repito, en su autonomía para no acudir a estas sesiones, para no formar parte de este sistema y para rehuir de la responsabilidad de buscar a las personas que se encuentran desaparecidas. Esta es una de las exigencias primordiales.

Aquí vinieron ustedes, compañeras y compañeros de la mayoría, a hablar de los números de desaparecidos que hay, no únicamente en este periodo de gobierno que llevan ustedes, que llevan ya una buena cantidad lamentablemente también de personas desaparecidas, sino de las que están desaparecidas de otros gobiernos. Entonces, lo que requerimos es que la Fiscalía cumpla con su obligación y participe activamente en el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para llevar a buen puerto estas, valga la redundancia, búsquedas, y que los familiares que están clamando por justicia y por encontrar a sus seres queridos lo puedan hacer. Muchísimas gracias por su atención. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Rodríguez Mier y Terán. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán al artículo 45 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Rodríguez Mier y Terán. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Pasamos al artículo décimo sexto del decreto, que es el relativo a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Tiene la palabra la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, que en nombre propio y de una servidora, presenta reservas al artículo 11 de esa ley.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchas gracias, diputada presidenta, con su venia. Compañeras y compañeros como ustedes muy bien recordarán al principio de esta legislatura, aprobamos la ley que crea la Guardia Nacional. Esta ley fue publicada el 27 de mayo de

2019 en el Diario Oficial de la Federación y ustedes seguramente también recordaran que en el sexto transitorio decíamos que la Secretaría contara con una unidad de transición dotada de los recursos necesarios para cumplir con las tareas relativas a la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales a que se refiere el presente artículo y los demás relativos, así como para la liquidación de pasivos y otras obligaciones relacionadas con la extinción de la Policía Federal.

De la misma manera, aquí mismo en este sexto transitorio también dijimos y así aprobamos, que las menciones a la Policía Federal que se realicen en otros ordenamientos se entenderán referidas a la Guardia Nacional respecto a las facultades y órganos a que estas hayan sido transferidas.

Y fíjense nada más que en este artículo 11 denota que quien estaba realizando esta iniciativa no sé, a lo mejor también tenía prisa, así como aquí se tiene para aprobar este y el posterior dictamen al Poder Judicial de la Federación y nos dice: la Secretaría, la Fiscalía y la Policía Federal deberán establecer programas de capacitación, etcétera. O sea, sí cambian o actualizan el nombre de la Procuraduría, pero la siguiente palabra nada más la separa un, y la, no cambia ni actualizan a la Guardia Nacional.

Ustedes podrán decir que a lo mejor esto es de forma, pero, compañeras y compañeros, aquí la forma es fondo definitivamente, porque se creó una nueva institución que aquí nos dijeron y nosotros apoyamos, que era la que iba a restablecer el orden, a restablecer la seguridad en nuestro país.

Lo menos que podemos hacer es, si estamos llevando a cabo una reforma a diversas legislaciones, tener la pulcritud y el respeto que merecen todas las instituciones para llamarlas por su nombre. La reserva que estamos presentando aquí ante ustedes mi compañera, diputada Dulce María Sauri, presidenta de la Mesa Directiva, y una servidora, radica precisamente en esto, en el que, si ya se va a regresar al Senado porque se está abriendo para hacer ciertas rectificaciones, que se abra también para que esta legislación al menos quede de manera pulcra y de manera precisa mencionado el nombre de esta institución.

No veo motivo, compañeras y compañeros, por el cual ustedes no deban apoyar esta reserva que estamos presentando al artículo 11. Ojalá que así sea aceptada, discutida y a la postre aprobada. Muchísimas gracias por su atención. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Rodríguez Mier y Terán. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 11 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, presentada por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Pasamos al artículo sexagésimo cuarto del decreto, que es la Ley sobre los Delitos de Imprenta.

Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 33 de esta ley.

Me hace la aclaración la diputada Mónica Bautista que ya ha sido presentada esta reserva en su primera intervención. En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la negativa, diputada presidente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Pasamos a los artículos transitorios del proyecto de decreto. Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza para presentar en nombre propio y de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, ambos del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reserva al artículo quinto transitorio.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Presidenta, muy buenas noches, pedirle por favor si me permite solicitar a algún secretario que lea la materia de la reserva dado que tiene algún ajuste que solicito que el pleno conozca, a través de su autorización.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito atentamente a la Secretaría sirva dar lectura a la reserva con énfasis particular en los puntos, comas y demás de esta reserva.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con su permiso, diputada presidente. Quinto transitorio debe decir, séptimo párrafo, los recursos materiales, financieros y presupuestales, incluyendo los bienes, muebles con los que cuente el instituto a la entrada en vigor del presente decreto pasarán al Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Fiscalía General de la República conforme al décimo primero transitorio del presente decreto.

Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado Ochoa.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Muchas gracias, presidenta. El cambio, compañeras y compañeros, es de un error que había donde se refería: conforme al décimo segundo transitorio del presente decreto, en el dictamen que conocemos; y debe decir: conforme al décimo primero transitorio del presente decreto.

Es un ajuste que es relevante, porque se refería a un transitorio que no correspondía, la corrección permite que efectivamente del Inacipe pasen al nuevo centro que se ha aprobado para la capacitación del personal de la Fiscalía. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ochoa. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Enrique Ochoa Reza.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las

diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si la propuesta de modificación se encuentra suficientemente discutida.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se aprueba la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su reserva en relación al artículo quinto transitorio fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena, solicitó que su reserva en relación al artículo décimo quinto transitorio fuese retirada. Así será.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Institucional, solicitó que sus reservas para adición de un artículo transitorio, cinco

reservas sobre el mismo tema de adición del artículo quinto, de un artículo transitorio, fuesen todas insertadas íntegras en el Diario de los Debates. Así será.

Con esta última intervención concluimos la discusión de las reservas y la discusión en lo particular del proyecto de decreto que reforma, que deroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y expide la Ley de la Fiscalía General de la República, así como reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

En consecuencia, se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y de las modificaciones aceptadas por la asamblea de los artículos 5, 13, 20, 40 y 53, correspondientes a la Ley de la Fiscalía General de la República, y del artículo quinto transitorio del decreto.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen y de las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación para recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**Presidencia del diputado
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez, de la fracción parlamentaria del PAN.

El Carlos Elhier Cinta Rodríguez (vía telemática): En contra.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, señor diputado. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Ciérrase la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 334 votos a favor, 109 en contra y 5 abstenciones.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Aprobados, por 334 votos, los artículos reservados en términos del dictamen y las modificaciones aceptadas por la asamblea.

Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.